

Compendio de Datos para la Redistribución de los Distritos Electorales del Censo del 2010 (Ley Pública 94-171)

Publicado febrero de 2012

Censo de Población y Vivienda del 2010

PL/10-1

Documentación Técnica



CITA SUGERIDA

ARCHIVOS:
Compendio de Datos para la
Redistribución de los Distritos Electorales
del Censo del 2010 (Ley Pública 94-171)
— (nombre del estado) [archivos compu-
tarizados de datos]/preparado por el
Negociado del Censo de los EE.UU., 2011.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:
Compendio de Datos para la
Redistribución de los Distritos Electorales
del Censo del 2010 (Ley Pública 94-171)
— Documentación técnica/preparada por el
Negociado del Censo de los EE.UU., 2011.



**Administración
de Economía y
Estadísticas**

Rebecca M. Blank,
Subsecretaria para
Asuntos Económicos



NEGOCIADO DEL CENSO DE LOS EE.UU.

Robert M. Groves,
Director

Thomas L. Mesenbourg,
Subdirector y Funcionario Jefe de Operaciones

Arnold A. Jackson,
Director Asociado para El Censo Decenal

Howard R. Hogan,
Director Asociado para Programas Demográficos

Marilia A. Matos,
Directora Adjunta para Operaciones de Campo

CONTENIDO

CAPÍTULOS

1. Síntesis	1-1
2. Cómo Utilizar Este Archivo	2-1
3. Localizador de Tema	3-1
4. Tabla de Secuencia del Nivel de Compendio.	4-1
5. Lista de Tablas (Matrices).	5-1
6. Diccionario de Datos	6-1
7. Censo del 2010: Análisis Operacional y Precisión de los Datos	7-1
8. Actualizaciones para el Usuario	8-1

APÉNDICES

A. Términos y Conceptos Geográficos	A-1
B. Definiciones de las Características de los Temas	B-1
C. Procedimientos para la Recopilación y Procesamiento de Datos	C-1
D. Cuestionario	D-1
E. Mapas	E-1
F. Lista de Códigos	F-1
G. Reglas de Residencia y Situaciones de Residencia para el Censo del 2010 de los Estados Unidos	G-1

Capítulo 1.

Síntesis

CONTENIDO

Referencia.....	1-1
Tipo de Archivo.....	1-1
La Ley Pública 94-171 y el Programa de Datos para la Redistribución de Distritos Legislativos del Censo del 2010.....	1-1
Contenido de Temas.....	1-1
Contenido de Geografía.....	1-2
Actualizaciones para el Usuario de Datos.....	1-2
Productos Relacionados.....	1-3

REFERENCIA

Compendio de Datos para la Redistribución de Distritos Legislativos del Censo del 2010 (Ley Pública (P.L.) 94-171)—[nombre del estado1] [archivos de datos que puede leer la computadora]/preparados por el Negociado del Censo de los EE.UU., 2011.

TIPO DE ARCHIVO

Compendios estadísticos.

LA LEY PÚBLICA 94-171 Y EL PROGRAMA DE DATOS PARA LA REDISTRIBUCIÓN DE DISTRITOS LEGISLATIVOS DEL CENSO DEL 2010

La Ley Pública 94-171, promulgada en 1975, estipula que el Negociado del Censo lleve a cabo preparativos especiales con el fin de proporcionar los datos de redistribución de distritos legislativos que los 50 estados necesitan.¹ Esta ley específica que más de un año después del Día del Censo, el Negociado del Censo tiene que enviar al gobernador y a los líderes legislativos de cada estado los datos que estos necesitan para reorganizar los distritos para el Congreso de los Estados Unidos y la legislatura del estado.

Para cumplir con esta obligación jurídica, el Negociado del Censo ha establecido un programa que les proporciona a los funcionarios estatales, antes de cada censo decenal, una oportunidad de definir las áreas pequeñas para las cuales desean recibir totales de población del censo para propósitos de redistribución de distritos legislativos. Los funcionarios pueden recibir datos para los distritos electorales (por ejemplo, precintos y distritos electorales) y los distritos de la cámara y el senado del estado, además de las áreas geográficas censales estándar, como los condados, las ciudades, los sectores censales y los bloques de tabulación. La participación del estado en la definición de las áreas es voluntaria y no partidista.

Para obtener más información sobre la P.L. 94-171 y el Programa de Datos para la Redistribución de Distritos Legislativos del Censo del 2010, vea <www.census.gov/rdo/about_the_program/>.

CONTENIDO DE TEMAS

Este producto contiene compendios estadísticos sobre temas de población y vivienda derivados de la preguntas del cuestionario del Censo del 2010. Los recuentos para la población total y para la población de 18 años o más se presentan en cuatro tablas:

- Un recuento de todas las personas por raza.
- Un recuento de la población de 18 años o más por raza.

¹ Para el Censo del 2010, el Negociado del Censo va a proporcionar los datos para la redistribución de distritos legislativos por los 50 estados, el Distrito de Columbia y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

-
- Un recuento de las personas de origen hispano o latino y un recuento de las personas de origen hispano o latino por raza para todas las personas.
 - Un recuento de las personas de origen hispano o latino y un recuento de las persona de origen hispano o latino por raza para la población de 18 años o más.

Este producto también incluye una tabla de viviendas que muestra la clasificación de ocupación (el número de unidades de vivienda que están ocupadas o vacantes). Los títulos oficiales de las cinco tablas se presentan en [el Capítulo 5, “Lista de Tablas \(Matrices\).”](#)

Para obtener una lista de los temas que aparecen en este archivo, vea [el Capítulo 3, “Localizador de Tema”](#). El Localizador de Tema se puede usar para determinar qué tablas proveen la información que se necesita. [El Capítulo 6, “Diccionario de datos”](#), proporciona información sobre los números de las tablas y los títulos, los universos aplicables, los contenidos detallados, la extensión de campos, etc., para cada tabla.

CONTENIDO DE GEOGRAFÍA

Este archivo provee datos en una secuencia geográfica hasta el nivel de bloque. Una presentación de la jerarquía muestra las áreas geográficas en una estructura superior de superior/subordinado que se muestra en líneas sangradas. Por ejemplo:

Estado²

 Condado³

 Distrito electoral/Restante

 Subdivisión de condado⁴

 Lugar/Restante

 Sector censal

 Grupo de bloques

 Bloque

“Distritos electorales” es el nombre genérico para las áreas, tales como precintos y distritos, establecidas por el estado y los gobiernos estatales y locales para fines electorales. Los estados participantes en el Programa de Datos para la Redistribución de Distritos Electorales del Censo del 2010 le proporcionaron al Negociado del Censo los límites, códigos y los nombres opcionales para sus distritos electorales.

Este archivo también provee datos en formato de inventario para las áreas como subdivisiones de condado, lugares, distritos escolares y distritos legislativos estatales.

Vea [el Apéndice A, “Términos y Conceptos Geográficos”](#), para una descripción más detalladas de la geografía censal que está contenida en este compendio.

ACTUALIZACIONES PARA EL USUARIO

Las actualizaciones para el usuario les proporcionan a los usuarios información adicional o corregida que está disponible después que se preparan los archivos y la documentación técnica. Estas se publican como Notas de Datos, Notas de Geografía y Notas de Documentación Técnica en una serie enumerada. Las actualizaciones de datos que se publican después de la publicación de esta documentación están disponibles en el sitio de Internet del Negociado del Censo en <www.census.gov>.

² Estado, Distrito de Columbia o Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

³ Parroquia en Louisiana; distrito, área censal, ciudad y distrito, o municipalidad en Puerto Rico. En Maryland, Missouri, Nevada y Virginia, una o más ciudades son independientes de los condados y reciben el tratamiento de equivalentes a un condado desde el punto de vista estadístico. Todo el Distrito de Columbia, que no tiene condados, recibe el tratamiento de un condado.

⁴ En Puerto Rico, algunas subdivisiones (barrios-pueblos y barrios) se dividen en subdivisiones civiles menores (subbarrios).

PRODUCTOS RELACIONADOS

El Compendio de Datos para la Redistribución de los Distritos Legislativos (P.L. 94-171) está disponible en DVD y por Internet en American FactFinder y en forma de archivos descargables en el sitio de Protocolo de Transferencia de Archivos (FTP) del Negociado del Censo. Una tabla de consulta rápida y dos tablas de comparación geográfica, que despliegan los detalles de raza que se muestran en el compendio (vea el capítulo [“Diccionario de datos”](#) para La descripción de las tablas), también están disponibles en American FactFinder y en DVD.

Capítulo 2.

Cómo utilizar este Archivo

CONTENIDO

Introducción	2-1
Formato de datos y herramientas de acceso	2-1
Primera jerarquía geográfica	2-1
Récord de encabezamientos geográficos	2-2
Nuevos códigos ANSI	2-2
Tabla de secuencia de nivel de compendio	2-3
Distritos electorales	2-3
Indicador de distritos electorales	2-3
Estructura y segmentación de datos	2-4
Nota para los usuarios de Microsoft Access	2-4
Ilustraciones:	
2-1. Esquema de la estructura del conjunto de archivos	2-5
2-2. Jerarquía estándar de las entidades geográficas del censo	2-6
2-3. No aplica para Puerto Rico	2-6
2-4. Récord de encabezamientos geográficos	2-7

INTRODUCCIÓN

Este capítulo sirve de guía para usuarios de datos al usar el archivo y la documentación técnica. Los usuarios nuevos que tratan de comprender cómo utilizar la documentación y el archivo deben leer este capítulo primero.

FORMATO DE DATOS Y HERRAMIENTAS DE ACCESO

Los usuarios del DVD pueden tener acceso a la información del archivo de dos maneras. El DVD contiene un programa sencillo que provee una presentación de las tablas en html. Las tablas son muy parecidas a las Tablas de Referencia Rápida generadas por American FactFinder en el sitio de Internet del Negociado del Censo de los EE.UU. <www.census.gov>. Este es simplemente un programa de presentación. No se pueden manipular las tablas en este formato.

Los usuarios también pueden utilizar sus paquetes de programas estándar para manipular los datos. Los datos en el DVD se presentan en formato ASCII de extensión fija y en formato ASCII separado por comas, que se pueden importar fácilmente a otros programas de computadora.

Los archivos ASCII sin formato por estado están disponibles para bajar vía Protocolo de Transferencia de Archivos (FTP) de American FactFinder. También están disponibles si se solicitan como producto de DVD.

PRIMERA JERARQUÍA GEOGRÁFICA

El componente más pequeño de toda la geografía censal es el bloque. [La ilustración 2-2](#) al final de este capítulo provee un ejemplo de las varias jerarquías de geografía utilizadas, empezando por el bloque. Dedique unos minutos a revisar esta tabla y a familiarizarse con las diferentes jerarquías. Comience leyendo el esquema desde abajo en la entrada de bloque. Al seguir las líneas, se puede ver la jerarquía rápidamente. Por ejemplo, siga los bloques a grupos de bloques, a sectores censales, a condados (municipios). Este paso indica que los sectores censales y sus subniveles en la jerarquía se identifican únicamente dentro de un condado (municipio) y no cruzan los límites de los condados o municipios. Siga

los bloques a la jerarquía de distritos escolares. Este paso le dice que los distritos escolares pueden cruzar los límites jurisdiccionales, pero no cruzan las líneas estatales. [La ilustración 2-3](#) al final de este capítulo presenta información similar para la jerarquía de área de indios americanos/área de nativos de Alaska/área de nativos de Hawaii. Repetimos, lea este esquema desde abajo, comenzando en el nivel más bajo de geografías, es decir, los bloques censales.

RÉCORD DE ENCABEZAMIENTO GEOGRÁFICO

El récord de encabezamiento geográfico, Ilustración 2-4 al final de este capítulo, define cada campo y provee su nombre de referencia en el diccionario de datos, su tamaño de campo, posición inicial y tipo de datos. Además, la presencia o ausencia de una “X” en cada columna de nivel de compendio es un indicador de la presencia o ausencia de información geográfica para ese nivel de compendio en particular. Por ejemplo, en la columna para el nivel de compendio 040, vemos una “X” para los primeros 10 campos, lo cual indica que habrá información para esos campos. En el campo de condado (municipio), no hay “X”, lo cual indica que no hay información para condados en el nivel de compendio 040. Como 040 es el nivel de compendio para estado, esto es perfectamente lógico.

Nuevos códigos ANSI

El récord de encabezamiento geográfico incluye, por primera vez, un espacio reservado para acomodar la transición de la Serie de Códigos 55 de Estándares de Procesamiento de Información Federal (FIPS) a la Serie de Códigos del Instituto Nacional de Estándares de los Estados Unidos (ANSI) para la identificación de entidades geográficas seleccionadas. Cada uno de los nueve campos tiene ocho espacios de caracteres reservados para el código de identificación del Sistema de Información de Nombres Geográficos (GNIS) que se ha adoptado como parte de un nuevo estándar nacional. El GNIS es la base de datos oficial de nombres geográficos del país, y ha sido designado por la Junta de Nombres Geográficos de los EE.UU. como la fuente oficial de nombres geográficos para el uso del gobierno federal y sus contratistas. Se espera que las agencias federales adopten la identificación del GNIS ID como el código estándar para el intercambio de datos público y federal. Los campos que se identifican en el encabezamiento geográfico son:

Extensión de campo	Nombre de campo
8	Estado (ANSI)
8	Condado (ANSI)
8	Subdivisión de condado (ANSI)
8	Lugar (ANSI)
8	Ciudad consolidada (ANSI)
8	Área de indios americanos/Área de nativos de Alaska/ Área de nativos de Hawaii (ANSI)
8	Subdivisión tribal de indios americanos (ANSI)
8	Corporación regional de nativos de Alaska (ANSI)
8	Subdivisión civil menor (ANSI)

Los identificadores GNIS para los estados, condados y áreas equivalentes son códigos suplementarios que no reemplazan el estándar federal de dos dígitos para los estados ni los códigos de tres dígitos para los condados que también aparecen en el encabezamiento. El Negociado del Censo mantendrá y continuará usando en sus identificadores geográficos exclusivos los códigos existentes de cinco dígitos para lugar, subdivisión de condado, ciudad consolidada, corporación regional de nativos de Alaska y subdivisión civil menor, y asignará y emitirá códigos para las nuevas entidades con el fin de satisfacer las necesidades de los consumidores, aunque estos códigos no sean “oficiales” ni formen parte de los nuevos estándares

ANSI. El Negociado del Censo también mantendrá los códigos de cuatro dígitos existentes para las Áreas de indios americanos/Áreas de nativos de Alaska/Áreas de nativos de Hawaii y los códigos de tres dígitos para las Subdivisiones tribales de indios americanos.

TABLA DE SECUENCIA DE NIVEL DE COMPENDIO

La [tabla de secuencia de nivel de compendio \(Capítulo 4\)](#) identifica cada nivel geográfico y provee el código que está en el campo SUMLEV. El último tipo de área geográfica listado en la secuencia identifica la geografía del nivel de compendio; los códigos anteriores simplemente identifican la jerarquía geográfica. Vea los dos ejemplos a continuación:

- 140 Estado-Condado-Sector censal
- 730 Estado-Condado-Distrito electoral/Restante-Subdivisión de condado-Lugar/Restante-Sector censal

En el nivel de compendio 140, el récord contiene datos para un sector censal dentro de un condado, dentro de un estado. Los sectores censales se enumeran únicamente dentro de un condado y no cruzan los límites de los condados. Como los condados no cruzan los límites de estados, esto es una aplicación simple. Por lo tanto, el nivel de compendio 140 provee los datos para un sector censal completo.

En el nivel de compendio 730, la geografía es más compleja. La clave es trabajar en la jerarquía empezando por el final. Así, el nivel de compendio 730 es un récord para una parte de un sector censal dentro de un lugar específico/parte restante de una subdivisión de condado específica, dentro de un distrito electoral específico/parte restante dentro de un condado, dentro de un estado.

Al leer la tabla de secuencia del nivel de compendio, es importante reconocer que los guiones (-) separan las jerarquías individuales, mientras que las líneas diagonales separan los diferentes tipos de geografías (como lugar/restante) dentro de la misma jerarquía.

DISTRITOS ELECTORALES

Distrito electoral es el nombre genérico para áreas, tales como precintos, distritos y distritos electorales establecidos por los gobiernos estatales y locales para el propósito de llevar a cabo elecciones. Los estados que participan en el Programa de Datos para la Redistribución de Distritos Legislativos del Censo del 2010 le proporcionan al Negociado del Censo los límites, códigos y nombres opcionales para sus distritos electorales. El código de distrito electoral es un campo de seis caracteres (posición 162) que puede contener cualquier carácter ASCII.

Indicador de distrito electoral

Los estados que participan en el Programa de Datos para la Redistribución de los Distritos Legislativos del Censo del 2010 tienen la opción de indicar los límites de distritos electorales que le envían al Negociado del Censo son “pseudo” o “reales”. Los distritos electorales pseudo son aquellos que son aproximados. Estos distritos electorales aproximados se representan en el campo de indicador de distrito (posición 168) con una “P”. Los distritos electorales reales representan puntos topográficos (ground truth) y se muestran representados en este campo con una “A”. Los distritos electorales reales se identifican de manera adicional con un asterisco (*) que se agrega al nombre del distrito electoral en el Término Nombre del Área-Descripción Legal/Estadística (LSAD)-Indicador de parte (posición 227). Si el estado no proporcionó los distritos electorales para un condado, este campo estará en blanco.

ESTRUCTURA Y SEGMENTACIÓN DE DATOS

Los datos en los archivos de redistribución de distritos legislativos y otros compendios del Censo del 2010 están segmentados. Esto se hace de manera que los archivos individuales no tengan más de 255 campos, y esto facilita exportarlos a hojas de cálculo o programas de bases de datos. La información de segmentación que se analiza aquí es aplicable a los archivos de DVD. Los datos de redistribución de distritos y la información geográfica correspondiente se conocen como conjunto de archivos. Los datos de redistribución de distritos y la información geográfica correspondiente para un estado individual se conocen como conjunto de archivos. Este es el paquete que va a contener el DVD para un estado. Debido a la gran extensión de las tablas, el conjunto de archivos se dividirá en tres archivos. Estos archivos contendrán:

- Archivo de Récord de Encabezamientos Geográficos
- File01 (Tablas P1 y P2)
- File02 (Tablas P3, P4 y H1)

Para obtener un conjunto de datos completo para los archivos de redistribución, los usuarios tienen que bajar los tres archivos. Es más fácil pensar en el conjunto de archivos como un archivo lógico. Sin embargo, este archivo lógico consiste en tres archivos físicos: el récord de encabezamientos geográficos, file01 y file02. Esta organización es parecida a la que se utilizó en el Censo 2000. Si se bajan los datos de redistribución del Censo del 2010 directamente del DVD o del sitio FTP, los usuarios tienen que seleccionar los tres archivos.

Se asigna un número de récord único (LOGRECNO en el encabezamiento geográfico) a todos los archivos para una entidad geográfica específica. Esto se hace para que todos los records para esa entidad geográfica específica se puedan vincular a través de los archivos. Además del número lógico de récord, también se importan otros campos de identificación del récord de encabezamientos geográficos a los archivos de tablas. Estos son identificación de archivos (FILEID), abreviatura para estado/EE.UU. (STUSAB), repetición de característica (CHARITER) y número de secuencia de archivo para repetición de característica (CIFSN). Vea el ejemplo en [la Ilustración 2-1](#) en la siguiente página.

El récord de encabezamiento geográfico es estándar para todos los productos de datos electrónicos del Censo del 2010. Como los archivos de datos para la redistribución de distritos electorales del Censo del 2010 son bastante simples, muchos de los campos, incluyendo algunos campos de encabezamientos que aparecen en los tres archivos (encabezamiento geográfico, file01 y file02), no se usan. Por ejemplo, el campo CHARITER se utilizará en el compendio 2 del Censo del 2010. En los archivos de datos de redistribución del Censo del 2010, este siempre se codifica como 000.

Nota para los usuarios de Microsoft Access

Debido a las limitaciones de propiedad del tamaño de campo dentro de Microsoft Access, se requieren modificaciones a los tipos de campo cuando se importan archivos de encabezamiento de récord geográfico, File01 y File02:

- Todos los campos clasificados como numéricos (N) se deben importar como datos enteros largos.
- AREALAND y AREAWATR se deben importar como texto.

Si no se realizan estos cambios podrían faltar datos cuando se importen. Sírvase llamar a la Oficina de Redistribución de Distritos del Censo al 301-763-4039 si tiene alguna pregunta.

Ilustración 2-1.

Esquema de la Estructura del Conjunto de Archivos

Archivo de encabezamientos geográficos	File01	File02
<p><i>Récord 1</i> FILEID STUSAB CHARITER CIFSN LOGRECNO (Récord 1)</p> <p>Restante de récord de encabezamientos geográficos para área geográfica x</p>	<p>FILEID STUSAB CHARITER CIFSN LOGRECNO (Récord 1)</p> <p>Tabla 1 (71 celdas) Tabla 2 (73 celdas)</p>	<p>FILEID STUSAB CHARITER CIFSN LOGRECNO (Récord 1)</p> <p>Tabla 3 (71 celdas) Tabla 4 (73 celdas) Tabla 5 (3 celdas)</p>
<p><i>Récord 2</i> FILEID STUSAB CHARITER CIFSN LOGRECNO (Récord 2)</p> <p>Restante de récord de encabezamientos geográficos para área geográfica y</p>	<p>FILEID STUSAB CHARITER CIFSN LOGRECNO (Récord 2)</p> <p>Tabla 1 (71 celdas) Tabla 2 (73 celdas)</p>	<p>FILEID STUSAB CHARITER CIFSN LOGRECNO (Récord 2)</p> <p>Tabla 3 (71 celdas) Tabla 4 (73 celdas) Tabla 5 (3 celdas)</p>
<p><i>Récord 3</i> FILEID STUSAB CHARITER CIFSN LOGRECNO (Récord 3)</p> <p>Restante de récord de encabezamientos geográficos para área geográfica z</p>	<p>FILEID STUSAB CHARITER CIFSN LOGRECNO (Récord 3)</p> <p>Tabla 1 (71 celdas) Tabla 2 (73 celdas)</p>	<p>FILEID STUSAB CHARITER CIFSN LOGRECNO (Récord 3)</p> <p>Tabla 3 (71 celdas) Tabla 4 (73 celdas) Tabla 5 (3 celdas)</p>

Ilustración 2-2.

Jerarquía Estándar de las Entidades Geográficas del Censo

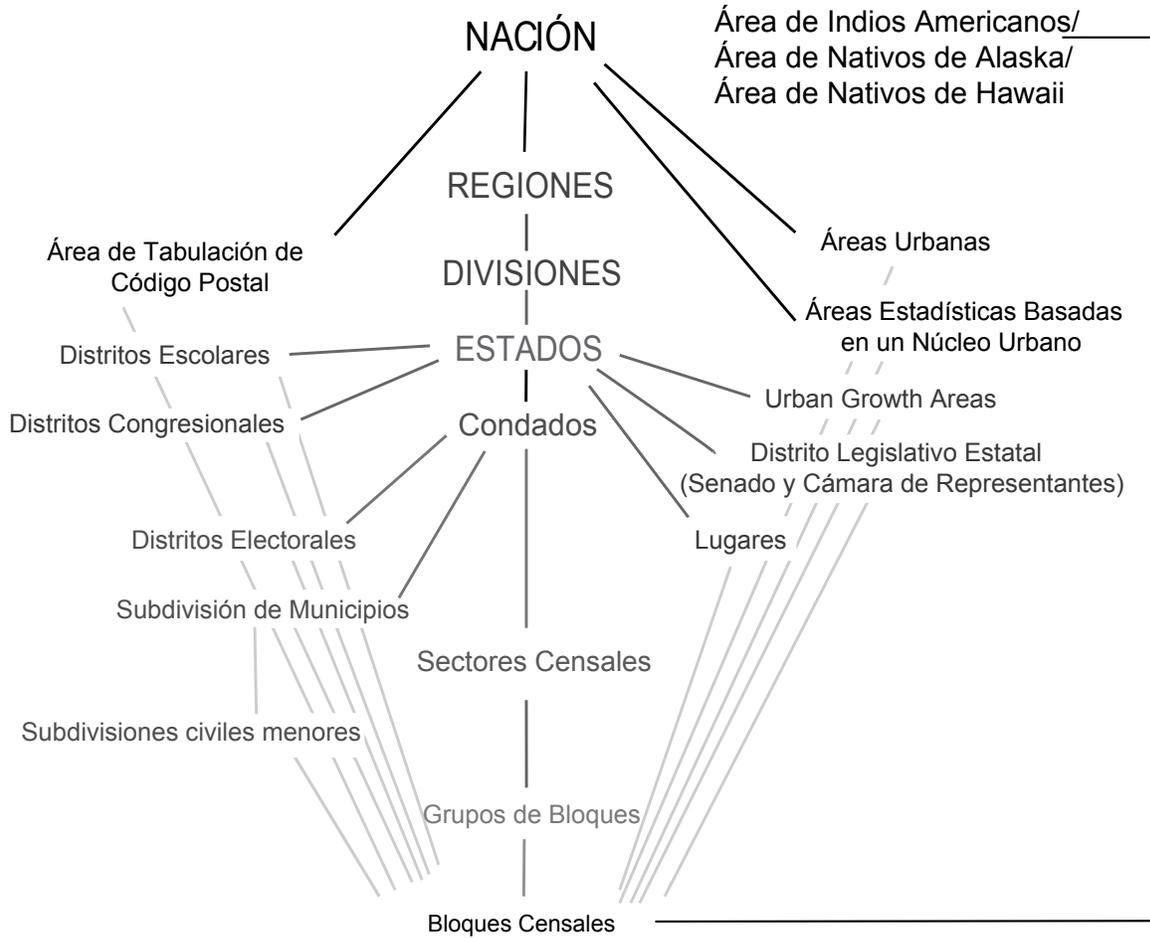


Ilustración 2-3.

No aplica para Puerto Rico

Figura 2-4
Récord de Encabezamientos Geográficos

Campo	Referencia de diccionario de datos	Tamaño de campo	Punto de partida	Tipo de datos	Nivel de compendio								
					040	050	060	067	140	150	155	160	170
CÓDIGOS DE RÉCORDS													
Identificación de archivo	FILEID	6	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Abreviatura para estado/ Estados Unidos (USPS)	STUSAB	2	7	A	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Nivel de compendio	SUMLEV	3	9	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Componente geográfico	GEOCOMP	2	12	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Repetición de característica	CHARITER	3	14	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Número de secuencia de archivo para repetición de característica	CIFSN	2	17	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Número lógico de récord	LOGRECNO	7	19	N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CÓDIGOS DE ÁREAS GEOGRÁFICAS													
Región	REGION	1	26	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
División	DIVISION	1	27	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Estado (FIPS)	STATE	2	28	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Condado	COUNTY	3	30	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Código FIPS de clase de condado	COUNTYCC	2	33	A/N		X	X	X	X	X	X	X	X
Código de tamaño del condado	COUNTYSC	2	35	A/N									
Subdivisión de condado (FIPS)	COUSUB	5	37	A/N			X	X					
Código FIPS de clase de subdivisión de condado	COUSUBCC	2	42	A/N			X	X					
Código de tamaño de subdivisión de condado	COUSUBSC	2	44	A/N									
Lugar (FIPS)	PLACE	5	46	A/N							X	X	
Código FIPS de clase de lugar	PLACECC	2	51	A/N							X	X	
Código de tamaño de lugar	PLACESC	2	53	A/N									
Sector censal	TRACT	6	55	A/N					X	X			
Grupo de bloques	BLKGRP	1	61	A/N						X			
Bloque	BLOCK	4	62	A/N									
Código para uso interno	IUC	2	66	A/N									
Ciudad consolidada (FIPS)	CONCIT	5	68	A/N									X
Código FIPS de clase de ciudad consolidada	CONCITCC	2	73	A/N									X
Código de tamaño de ciudad consolidada	CONCITSC	2	75	A/N									
Código FIPS para Área de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska/Área de Nativos de Hawaii	AIANHH	4	77	A/N									
Indicador de Tierra en Fideicomiso de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska	AIANHHFP	5	81	A/N									
Código FIPS para Área de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska/Área de Nativos de Hawaii	AIANHHCC	2	86	A/N									
Indicador de Tierra en Fideicomiso de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska	AIHHTLI	1	88	A/N									
Subdivisión Tribal de Indios Americanos (Censo)	AITSC	3	89	A/N									
Subdivisión Tribal de Indios Americanos (FIPS)	AIT	5	92	A/N									
Código FIPS de clase de Subdivisión Tribal de Indios Americanos	AITSCC	2	97	A/N									
Sector censal tribal	TTRACT	6	99	A/N									
Grupo de bloques tribales	TBLKGRP	1	105	A/N									
Corporación Regional de Nativos de Alaska (FIPS)	ANRC	5	106	A/N									

Figura 2-4
Récord de Encabezamientos Geográficos—Cont.

Campo	Referencia de diccionario de datos	Tamaño de campo	Punto de partida	Tipo de datos	Nivel de compendio								
					040	050	060	067	140	150	155	160	170
CÓDIGOS DE ÁREAS GEOGRÁFICAS—Con.													
Código FIPS de clase de Corporación Regional de Nativos de Alaska	ANRCCC	2	111	A/N									
Área Estadística Metropolitana/Área Estadística Micropolitana.....	CBSA	5	113	A/N		X	X	X	X	X	X		
Código de tamaño de Área Estadística Metropolitana/Área Estadística Micropolitana	CBSASC	2	118	A/N									
División metropolitana	METDIV	5	120	A/N		X	X	X	X	X	X		
Área estadística combinada	CSA	3	125	A/N		X	X	X	X	X	X		
Área de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra	NECTA	5	128	A/N				X					
Área combinada de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra	NECTASC	2	133	A/N									
Indicador principal de Área Estadística Metropolitana	NECTADIV	5	135	A/N				X					
Área combinada de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra	CNECTA	3	140	A/N				X					
Indicador principal de Área Estadística Metropolitana	CBSAPCI	1	143	A/N							X	X	
Indicador principal de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra	NECTAPCI	1	144	A/N							X	X	
Área urbana	UA	5	145	A/N									
Código de tamaño de Área urbana	UASC	2	150	A/N									
Tipo de Área urbana	UATYPE	1	152	A/N									
Urbana/Rural	UR	1	153	A/N									
Distrito congresional (111th)	CD	2	154	A/N									
Distrito legislativo estatal (Cámara alta) (año 1)	SLDU	3	156	A/N									
Distrito legislativo estatal (Cámara baja) (año 1)	SLDL	3	159	A/N									
Distrito electoral	VTD	6	162	A/N									
Indicador de Distrito electoral	VTDI	1	168	A/N									
Reservado	RESERVE2	3	169	A/N									
Área de tabulación de código postal (5 cifras)	ZCTA5	5	172	A/N									
Subdivisión civil menor (FIPS)	SUBMCD	5	177	A/N				X					
Código FIPS de clase de Subdivisión civil menor	SUBMCDCC	2	182	A/N				X					
Distrito escolar (Elemental)	SDELM	5	184	A/N									
Distrito escolar (Secundaria)	SDSEC	5	189	A/N									
Distrito escolar (Unificado)	SDUNI	5	194	A/N									
CARACTERÍSTICAS DE ÁREA													
Área (Tierra)	AREALAND	14	199	N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Área (Agua)	AREAWATR	14	213	N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Nombre del Área-Descripción del Área Legal/Estadística (LSAD) Indicador de parte	NAME	90	227	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Código de Clasificación Funcional	FUNCSTAT	1	317	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Indicador de nota para el usuario para cambio geográfico	GCUNI	1	318	A/N	X	X	X	X			X	X	X

Figura 2-4
Récord de Encabezamientos Geográficos—Cont.

Campo	Referencia de diccionario de datos	Tamaño de campo	Punto de partida	Tipo de datos	Nivel de compendio								
					040	050	060	067	140	150	155	160	170
CARACTERÍSTICAS DE ÁREA—Con.													
Recuento de población (100%)	POP100	9	319	N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Recuento de unidades de vivienda (100%)	HU100	9	328	N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Punto interno (Latitud)	INTPTLAT	11	337	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Punto interno (Longitud)	INTPTLON	12	348	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Código de Descripción de Área Legal/Estadística	LSADC	2	360	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Indicador de parte	PARTFLAG	1	362	A/N							X		
CÓDIGOS DE ÁREAS ESPECIALES													
Zona de análisis de tráfico	TAZ	6	363	A/N									
Área de crecimiento urbano	UGA	5	369	A/N									
Estado (ANSI)	STATENS	8	374	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Condado (ANSI)	COUNTYNS	8	382	A/N		X	X	X	X	X	X		
Subdivisión de condado (ANSI)	COUSUBNS	8	390	A/N			X	X					
Lugar (ANSI)	PLACENS	8	398	A/N							X	X	
Ciudad consolidada (ANSI)	CONCITNS	8	406	A/N									X
Área de Indios Americanos/ Área de Nativos de Alaska/ Área de Nativos de Hawaii (ANSI)	AIANHHNS	8	414	A/N									
Subdivisión Tribal de Indios Americanos (ANSI)	AITSNS	8	422	A/N									
Corporación Regional de Nativos de Alaska (ANSI)	ANRCNS	8	430	A/N									
Subdivisión civil menor (ANSI)	SUBMCDNS	8	438	A/N				X					
Distrito congressional (113th)	CD113	2	446	A/N									
Distrito congressional (114th)	CD114	2	448	A/N									
Distrito congressional (115th)	CD115	2	450	A/N									
Distrito legislativo estatal (Cámara alta) (Año 2)	SLDU2	3	452	A/N									
Distrito legislativo estatal (Cámara alta) (Año 3)	SLDU3	3	455	A/N									
Distrito legislativo estatal (Cámara alta) (Año 4)	SLDU4	3	458	A/N									
Distrito legislativo estatal (Cámara baja) (Año 2)	SLDL2	3	461	A/N									
Distrito legislativo estatal (Cámara baja) (Año 3)	SLDL3	3	464	A/N									
Distrito legislativo estatal (Cámara baja) (Año 4)	SLDL4	3	467	A/N									
Código de tamaño de Área de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska/Área	AIANHHSC	2	470	A/N									
Código de tamaño de Área estadística combinada	CSASC	2	472	A/N									
Código de tamaño de NECTA combinada	CNECTASC	2	474	A/N									
Indicador metropolitano/micropolitano	MEMI	1	476	A/N		X	X	X	X	X	X		
Indicador Metropolitano/Micropolitano NECTA	NMEMI	1	477	A/N			X						
Área de microdatos de uso público	PUMA	5	478	A/N									
Reservado	RESERVED	18	483	A/N									

Figura 2-4
Récord de Encabezamientos Geográficos—Cont.

Campo	Referencia de diccionario de datos	Tamaño de campo	Punto de partida	Tipo de datos	Nivel de compendio								
					172	230	280	281	282	283	285	286	288
CÓDIGOS DE RÉCORDS													
Identificación de archivo	FILEID	6	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Abreviatura para estado/ Estados Unidos (USPS)	STUSAB	2	7	A	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Nivel de compendio	SUMLEV	3	9	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Componente geográfico	GEOCOMP	2	12	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Repetición de característica	CHARITER	3	14	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Número de secuencia de archivo para repetición de característica	GIFSN	2	17	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Número lógico de récord	LOGRECNO	7	19	N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CÓDIGOS DE ÁREAS GEOGRÁFICAS													
Región	REGION	1	26	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
División	DIVISION	1	27	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Estado (FIPS)	STATE	2	28	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Condado	COUNTY	3	30	A/N					X		X		X
Código FIPS de clase de condado	COUNTYCC	2	33	A/N					X		X		X
Código de tamaño del condado	COUNTYSC	2	35	A/N									
Subdivisión de condado (FIPS)	COUSUB	5	37	A/N									
Código FIPS de clase de subdivisión de condado	COUSUBCC	2	42	A/N									
Código de tamaño de subdivisión de condado	COUSUBSC	2	44	A/N									
Lugar (FIPS)	PLACE	5	46	A/N	X								
Código FIPS de clase de lugar	PLACECC	2	51	A/N	X								
Código de tamaño de lugar	PLACESC	2	53	A/N									
Sector censal	TRACT	6	55	A/N									
Grupo de bloques	BLKGRP	1	61	A/N									
Bloque	BLOCK	4	62	A/N									
Código para uso interno	IUC	2	66	A/N									
Ciudad consolidada (FIPS)	CONCIT	5	68	A/N	X								
Código FIPS de clase de ciudad consolidada	CONCITCC	2	73	A/N	X								
Código de tamaño de ciudad consolidada	CONCITSC	2	75	A/N									
Código FIPS para Área de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska/Área de Nativos de Hawaii	AIANHH	4	77	A/N			X	X	X	X	X	X	X
Indicador de Tierra en Fideicomiso de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska	AIANHHFP	5	81	A/N			X	X	X	X	X	X	X
Código FIPS para Área de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska/Área de Nativos de Hawaii	AIANHHCC	2	86	A/N			X	X	X	X	X	X	X
Indicador de Tierra en Fideicomiso de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska	AIHHTLI	1	88	A/N			X	X	X	X	X	X	X
Subdivisión Tribal de Indios Americanos (Censo)	AITSCCE	3	89	A/N				X					
Subdivisión Tribal de Indios Americanos (FIPS)	AITSCFI	5	92	A/N				X					
Código FIPS de clase de Subdivisión Tribal de Indios Americanos	AITSCCFI	2	97	A/N				X					
Sector censal tribal	TTRACT	6	99	A/N									
Grupo de bloques tribales	TBLKGRP	1	105	A/N									
Corporación Regional de Nativos de Alaska (FIPS)	ANRC	5	106	A/N		X							

Figura 2-4
Récord de Encabezamientos Geográficos—Cont.

Campo	Referencia de diccionario de datos	Tamaño de campo	Punto de partida	Tipo de datos	Nivel de compendio								
					172	230	280	281	282	283	285	286	288
CÓDIGOS DE ÁREAS GEOGRÁFICAS—Con.													
Código FIPS de clase de Corporación Regional de Nativos de Alaska	ANRCCC	2	111	A/N		X							
Área Estadística Metropolitana/Área Estadística Micropolitana	CBSA	5	113	A/N					X		X		X
Código de tamaño de Área Estadística Metropolitana/Área Estadística Micropolitana	CBSASC	2	118	A/N									
División metropolitana	METDIV	5	120	A/N					X		X		X
Área estadística combinada	CSA	3	125	A/N					X		X		X
Área de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra	NECTA	5	128	A/N									
Área combinada de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra	NECTASC	2	133	A/N									
Indicador principal de Área Estadística Metropolitana	NECTADIV	5	135	A/N									
Área combinada de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra	CNECTA	3	140	A/N									
Indicador principal de Área Estadística Metropolitana	CBSAPCI	1	143	A/N	X								
Indicador principal de ciudad de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra	NECTAPCI	1	144	A/N	X								
Área urbana	UA	5	145	A/N									
Código de tamaño de Área urbana	UASC	2	150	A/N									
Tipo de Área urbana	UATYPE	1	152	A/N									
Urbana/Rural	UR	1	153	A/N									
Distrito congresional (11th)	CD	2	154	A/N									
Distrito legislativo estatal (Cámara alta) (año 1)	SLDU	3	156	A/N									
Distrito legislativo estatal (Cámara baja) (año 1)	SLDL	3	159	A/N									
Distrito electoral	VTD	6	162	A/N									
Indicador de Distrito electoral	VTDI	1	168	A/N									
Reservado	RESERVE2	3	169	A/N									
Área de tabulación de código postal (5 cifras)	ZCTA5	5	172	A/N									
Subdivisión civil menor (FIPS)	SUBMCD	5	177	A/N									
Código FIPS de clase de Subdivisión civil menor	SUBMCDCC	2	182	A/N									
Distrito escolar (Elemental)	SDELM	5	184	A/N									
Distrito escolar (Secundaria)	SDSEC	5	189	A/N									
Distrito escolar (Unificado)	SDUNI	5	194	A/N									
CARACTERÍSTICAS DE ÁREA													
Área (Tierra)	AREALAND	14	199	N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Área (Agua)	AREAWATR	14	213	N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Nombre del Área-Descripción del Área Legal/Estadística (LSAD) Indicador de parte	NAME	90	227	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Código de Clasificación Funcional	FUNCSTAT	1	317	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Indicador de nota para el usuario para cambio geográfico	GCUNI	1	318	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Figura 2-4
Récord de Encabezamientos Geográficos—Cont.

Campo	Referencia de diccionario de datos	Tamaño de campo	Punto de partida	Tipo de datos	Nivel de compendio								
					172	230	280	281	282	283	285	286	288
CARACTERÍSTICAS DE ÁREA—Con.													
Recuento de población (100%)	POP100	9	319	N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Recuento de unidades de vivienda (100%)	HU100	9	328	N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Punto interno (Latitud)	INTPTLAT	11	337	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Punto interno (Longitud)	INTPTLON	12	348	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Código de Descripción de Área Legal/Estadística	LSADC	2	360	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Indicador de parte	PARTFLAG	1	362	A/N	X		X	X	X	X	X	X	X
CÓDIGOS DE ÁREAS ESPECIALES													
Zona de análisis de tráfico	TAZ	6	363	A/N									
Área de crecimiento urbano	UGA	5	369	A/N									
Estado (ANSI)	STATENS	8	374	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Condado (ANSI)	COUNTYNS	8	382	A/N					X		X		X
Subdivisión de condado (ANSI)	COUSUBNS	8	390	A/N									
Lugar (ANSI)	PLACENS	8	398	A/N	X								
Ciudad consolidada (ANSI)	CONCITNS	8	406	A/N	X								
Área de Indios Americanos/ Área de Nativos de Alaska/ Área de Nativos de Hawaii (ANSI)	AIANHHNS	8	414	A/N			X	X	X	X	X	X	X
Subdivisión Tribal de Indios Americanos (ANSI)	AITSNS	8	422	A/N				X					
Corporación Regional de Nativos de Alaska (ANSI)	ANRCNS	8	430	A/N		X							
Subdivisión civil menor (ANSI)	SUBMCDNS	8	438	A/N									
Distrito congressional (113th)	CD113	2	446	A/N									
Distrito congressional (114th)	CD114	2	448	A/N									
Distrito congressional (115th)	CD115	2	450	A/N									
Distrito legislativo estatal (Cámara alta) (Año 2)	SLDU2	3	452	A/N									
Distrito legislativo estatal (Cámara alta) (Año 3)	SLDU3	3	455	A/N									
Distrito legislativo estatal (Cámara alta) (Año 4)	SLDU4	3	458	A/N									
Distrito legislativo estatal (Cámara baja) (Año 2)	SLDL2	3	461	A/N									
Distrito legislativo estatal (Cámara baja) (Año 3)	SLDL3	3	464	A/N									
Distrito legislativo estatal (Cámara baja) (Año 4)	SLDL4	3	467	A/N									
Código de tamaño de Área de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska/Área	AIANHHSC	2	470	A/N									
Código de tamaño de Área estadística combinada	CSASC	2	472	A/N									
Código de tamaño de NECTA combinada	CNECTASC	2	474	A/N									
Indicador metropolitano/micropolitano	MEMI	1	476	A/N					X		X		X
Indicador Metropolitano/Micropolitano NECTA	NMEMI	1	477	A/N									
Área de microdatos de uso público	PUMA	5	478	A/N									
Reservado	RESERVED	18	483	A/N									

Figura 2-4
Récord de Encabezamientos Geográficos—Cont.

Campo	Referencia de diccionario de datos	Tamaño de campo	Punto de partida	Tipo de datos	Nivel de compendio								
					500	510	511	512	521	531	532	541	550
CÓDIGOS DE RÉCORDS													
Identificación de archivo	FILEID	6	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Abreviatura para estado/ Estados Unidos (USPS)	STUSAB	2	7	A	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Nivel de compendio	SUMLEV	3	9	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Componente geográfico	GEOCOMP	2	12	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Repetición de característica	CHARITER	3	14	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Número de secuencia de archivo para repetición de característica	GIFSN	2	17	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Número lógico de récord	LOGRECNO	7	19	N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CÓDIGOS DE ÁREAS GEOGRÁFICAS													
Región	REGION	1	26	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
División	DIVISION	1	27	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Estado (FIPS)	STATE	2	28	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Condado	COUNTY	3	30	A/N		X	X	X	X				
Código FIPS de clase de condado	COUNTYCC	2	33	A/N		X	X	X	X				
Código de tamaño del condado	COUNTYSC	2	35	A/N									
Subdivisión de condado (FIPS)	COUSUB	5	37	A/N					X				
Código FIPS de clase de subdivisión de condado	COUSUBCC	2	42	A/N					X				
Código de tamaño de subdivisión de condado	COUSUBSC	2	44	A/N									
Lugar (FIPS)	PLACE	5	46	A/N						X	X		
Código FIPS de clase de lugar	PLACECC	2	51	A/N						X	X		
Código de tamaño de lugar	PLACESC	2	53	A/N									
Sector censal	TRACT	6	55	A/N			X						
Grupo de bloques	BLKGRP	1	61	A/N									
Bloque	BLOCK	4	62	A/N									
Código para uso interno	IUC	2	66	A/N									
Ciudad consolidada (FIPS)	CONCIT	5	68	A/N								X	
Código FIPS de clase de ciudad consolidada	CONCITCC	2	73	A/N								X	
Código de tamaño de ciudad consolidada	CONCITSC	2	75	A/N									
Código FIPS para Área de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska/Área de Nativos de Hawaii	AIANHH	4	77	A/N									X
Indicador de Tierra en Fideicomiso de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska	AIANHHFP	5	81	A/N									X
Código FIPS para Área de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska/Área de Nativos de Hawaii	AIANHHCC	2	86	A/N									X
Indicador de Tierra en Fideicomiso de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska	AIHHTLI	1	88	A/N									X
Subdivisión Tribal de Indios Americanos (Censo)	AITSCC	3	89	A/N									
Subdivisión Tribal de Indios Americanos (FIPS)	AITSC	5	92	A/N									
Código FIPS de clase de Subdivisión Tribal de Indios Americanos	AITSCC	2	97	A/N									
Sector censal tribal	TTRACT	6	99	A/N									
Grupo de bloques tribales	TBLKGRP	1	105	A/N									
Corporación Regional de Nativos de Alaska (FIPS)	ANRC	5	106	A/N									

Figura 2-4
Récord de Encabezamientos Geográficos—Cont.

Campo	Referencia de diccionario de datos	Tamaño de campo	Punto de partida	Tipo de datos	Nivel de compendio									
					500	510	511	512	521	531	532	541	550	
CÓDIGOS DE ÁREAS GEOGRÁFICAS—Con.														
Código FIPS de clase de Corporación Regional de Nativos de Alaska	ANRCCC	2	111	A/N										
Área Estadística Metropolitana/Área Estadística Micropolitana	CBSA	5	113	A/N		X	X	X	X					
Código de tamaño de Área Estadística Metropolitana/Área Estadística Micropolitana	CBSASC	2	118	A/N										
División metropolitana	METDIV	5	120	A/N		X	X	X	X					
Área estadística combinada	CSA	3	125	A/N		X	X	X	X					
Área de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra	NECTA	5	128	A/N					X					
Área combinada de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra	NECTASC	2	133	A/N										
Indicador principal de Área Estadística Metropolitana	NECTADIV	5	135	A/N					X					
Área combinada de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra	CNECTA	3	140	A/N					X					
Indicador principal de Área Estadística Metropolitana	CBSAPCI	1	143	A/N						X	X			
Indicador principal de ciudad de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra	NECTAPCI	1	144	A/N						X	X			
Área urbana	UA	5	145	A/N										
Código de tamaño de Área urbana	UASC	2	150	A/N										
Tipo de Área urbana	UATYPE	1	152	A/N										
Urbana/Rural	UR	1	153	A/N										
Distrito congresional (11th)	CD	2	154	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Distrito legislativo estatal (Cámara alta) (año 1)	SLDU	3	156	A/N										
Distrito legislativo estatal (Cámara baja) (año 1)	SLDL	3	159	A/N										
Distrito electoral	VTD	6	162	A/N										
Indicador de Distrito electoral	VTDI	1	168	A/N										
Reservado	RESERVE2	3	169	A/N										
Área de tabulación de código postal (5 cifras)	ZCTA5	5	172	A/N										
Subdivisión civil menor (FIPS)	SUBMCD	5	177	A/N										
Código FIPS de clase de Subdivisión civil menor	SUBMCDCC	2	182	A/N										
Distrito escolar (Elemental)	SDELM	5	184	A/N										
Distrito escolar (Secundaria)	SDSEC	5	189	A/N										
Distrito escolar (Unificado)	SDUNI	5	194	A/N										
CARACTERÍSTICAS DE ÁREA														
Área (Tierra)	AREALAND	14	199	N	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Área (Agua)	AREAWATR	14	213	N	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Nombre del Área-Descripción del Área Legal/Estadística (LSAD) Indicador de parte	NAME	90	227	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Código de Clasificación Funcional	FUNCSTAT	1	317	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Indicador de nota para el usuario para cambio geográfico	GCUNI	1	318	A/N		X			X	X			X	X

Figura 2-4
Récord de Encabezamientos Geográficos—Cont.

Campo	Referencia de diccionario de datos	Tamaño de campo	Punto de partida	Tipo de datos	Nivel de compendio								
					500	510	511	512	521	531	532	541	550
CARACTERÍSTICAS DE ÁREA—Con.													
Recuento de población (100%)	POP100	9	319	N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Recuento de unidades de vivienda (100%)	HU100	9	328	N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Punto interno (Latitud)	INTPTLAT	11	337	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Punto interno (Longitud)	INTPTLON	12	348	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Código de Descripción de Área Legal/Estadística	LSADC	2	360	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Indicador de parte	PARTFLAG	1	362	A/N		X	X	X	X	X	X	X	X
CÓDIGOS DE ÁREAS ESPECIALES													
Zona de análisis de tráfico	TAZ	6	363	A/N									
Área de crecimiento urbano	UGA	5	369	A/N									
Estado (ANSI)	STATENS	8	374	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Condado (ANSI)	COUNTYNS	8	382	A/N		X	X	X	X				
Subdivisión de condado (ANSI)	COUSUBNS	8	390	A/N					X				
Lugar (ANSI)	PLACENS	8	398	A/N						X	X		
Ciudad consolidada (ANSI)	CONCITNS	8	406	A/N								X	
Área de Indios Americanos/ Área de Nativos de Alaska/ Área de Nativos de Hawaii (ANSI)	AIANHHNS	8	414	A/N									X
Subdivisión Tribal de Indios Americanos (ANSI)	AITSNS	8	422	A/N									
Corporación Regional de Nativos de Alaska (ANSI)	ANRCNS	8	430	A/N									
Subdivisión civil menor (ANSI)	SUBMCDNS	8	438	A/N									
Distrito congressional (113th)	CD113	2	446	A/N									
Distrito congressional (114th)	CD114	2	448	A/N									
Distrito congressional (115th)	CD115	2	450	A/N									
Distrito legislativo estatal (Cámara alta) (Año 2)	SLDU2	3	452	A/N									
Distrito legislativo estatal (Cámara alta) (Año 3)	SLDU3	3	455	A/N									
Distrito legislativo estatal (Cámara alta) (Año 4)	SLDU4	3	458	A/N									
Distrito legislativo estatal (Cámara baja) (Año 2)	SLDL2	3	461	A/N									
Distrito legislativo estatal (Cámara baja) (Año 3)	SLDL3	3	464	A/N									
Distrito legislativo estatal (Cámara baja) (Año 4)	SLDL4	3	467	A/N									
Código de tamaño de Área de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska/Área	AIANHHSC	2	470	A/N									
Código de tamaño de Área estadística combinada	CSASC	2	472	A/N									
Código de tamaño de NECTA combinada	CNECTASC	2	474	A/N									
Indicador metropolitano/micropolitano	MEMI	1	476	A/N		X	X	X	X				
Indicador Metropolitano/Micropolitano NECTA	NMEMI	1	477	A/N					X				
Área de microdatos de uso público	PUMA	5	478	A/N									
Reservado	RESERVED	18	483	A/N									

Figura 2-4
Récord de Encabezamientos Geográficos—Cont.

Campo	Referencia de diccionario de datos	Tamaño de campo	Punto de partida	Tipo de datos	Nivel de compendio								
					553	570	571	572	610	612	613	614	615
CÓDIGOS DE RÉCORDS													
Identificación de archivo	FILEID	6	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Abreviatura para estado/ Estados Unidos (USPS)	STUSAB	2	7	A	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Nivel de compendio	SUMLEV	3	9	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Componente geográfico	GEOCOMP	2	12	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Repetición de característica	CHARITER	3	14	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Número de secuencia de archivo para repetición de característica	GIFSN	2	17	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Número lógico de récord	LOGRECNO	7	19	N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CÓDIGOS DE ÁREAS GEOGRÁFICAS													
Región	REGION	1	26	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
División	DIVISION	1	27	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Estado (FIPS)	STATE	2	28	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Condado	COUNTY	3	30	A/N						X	X		
Código FIPS de clase de condado	COUNTYCC	2	33	A/N						X	X		
Código de tamaño del condado	COUNTYSC	2	35	A/N									
Subdivisión de condado (FIPS)	COUSUB	5	37	A/N							X		
Código FIPS de clase de subdivisión de condado	COUSUBCC	2	42	A/N							X		
Código de tamaño de subdivisión de condado	COUSUBSC	2	44	A/N									
Lugar (FIPS)	PLACE	5	46	A/N								X	
Código FIPS de clase de lugar	PLACECC	2	51	A/N								X	
Código de tamaño de lugar	PLACESC	2	53	A/N									
Sector censal	TRACT	6	55	A/N									
Grupo de bloques	BLKGRP	1	61	A/N									
Bloque	BLOCK	4	62	A/N									
Código para uso interno	IUC	2	66	A/N									
Ciudad consolidada (FIPS)	CONCIT	5	68	A/N									X
Código FIPS de clase de ciudad consolidada	CONCITCC	2	73	A/N									X
Código de tamaño de ciudad consolidada	CONCITSC	2	75	A/N									
Código FIPS para Área de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska/Área de Nativos de Hawaii	AIANHH	4	77	A/N	X								
Indicador de Tierra en Fideicomiso de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska	AIANHHFP	5	81	A/N	X								
Código FIPS para Área de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska/Área de Nativos de Hawaii	AIANHHCC	2	86	A/N	X								
Indicador de Tierra en Fideicomiso de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska	AIHHTLI	1	88	A/N	X								
Subdivisión Tribal de Indios Americanos (Censo)	AITSC	3	89	A/N	X								
Subdivisión Tribal de Indios Americanos (FIPS)	AITSC	5	92	A/N	X								
Código FIPS de clase de Subdivisión Tribal de Indios Americanos	AITSCC	2	97	A/N	X								
Sector censal tribal	TTRACT	6	99	A/N									
Grupo de bloques tribales	TBLKGRP	1	105	A/N									
Corporación Regional de Nativos de Alaska (FIPS)	ANRC	5	106	A/N									

Figura 2-4
Récord de Encabezamientos Geográficos—Cont.

Campo	Referencia de diccionario de datos	Tamaño de campo	Punto de partida	Tipo de datos	Nivel de compendio									
					553	570	571	572	610	612	613	614	615	
CÓDIGOS DE ÁREAS GEOGRÁFICAS—Con.														
Código FIPS de clase de Corporación Regional de Nativos de Alaska	ANRCCC	2	111	A/N										
Área Estadística Metropolitana/Área Estadística Micropolitana	CBSA	5	113	A/N						X	X			
Código de tamaño de Área Estadística Metropolitana/Área Estadística Micropolitana	CBSASC	2	118	A/N										
División metropolitana	METDIV	5	120	A/N						X	X			
Área estadística combinada	CSA	3	125	A/N						X	X			
Área de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra	NECTA	5	128	A/N							X			
Área combinada de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra	NECTASC	2	133	A/N										
Indicador principal de Área Estadística Metropolitana	NECTADIV	5	135	A/N							X			
Área combinada de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra	CNECTA	3	140	A/N							X			
Indicador principal de Área Estadística Metropolitana	CBSAPCI	1	143	A/N									X	
Indicador principal de ciudad de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra	NECTAPCI	1	144	A/N									X	
Área urbana	UA	5	145	A/N										
Código de tamaño de Área urbana	UASC	2	150	A/N										
Tipo de Área urbana	UATYPE	1	152	A/N										
Urbana/Rural	UR	1	153	A/N										
Distrito congresional (11th)	CD	2	154	A/N	X	X	X	X						
Distrito legislativo estatal (Cámara alta) (año 1)	SLDU	3	156	A/N					X	X	X	X	X	X
Distrito legislativo estatal (Cámara baja) (año 1)	SLDL	3	159	A/N										
Distrito electoral	VTD	6	162	A/N										
Indicador de Distrito electoral	VTDI	1	168	A/N										
Reservado	RESERVE2	3	169	A/N										
Área de tabulación de código postal (5 cifras)	ZCTA5	5	172	A/N										
Subdivisión civil menor (FIPS)	SUBMCD	5	177	A/N										
Código FIPS de clase de Subdivisión civil menor	SUBMCDCC	2	182	A/N										
Distrito escolar (Elemental)	SDELM	5	184	A/N		X								
Distrito escolar (Secundaria)	SDSEC	5	189	A/N			X							
Distrito escolar (Unificado)	SDUNI	5	194	A/N				X						
CARACTERÍSTICAS DE ÁREA														
Área (Tierra)	AREALAND	14	199	N	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Área (Agua)	AREAWATR	14	213	N	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Nombre del Área-Descripción del Área Legal/Estadística (LSAD) Indicador de parte	NAME	90	227	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Código de Clasificación Funcional	FUNCSTAT	1	317	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Indicador de nota para el usuario para cambio geográfico	GCUNI	1	318	A/N	X					X	X	X	X	X

Figura 2-4
Récord de Encabezamientos Geográficos—Cont.

Campo	Referencia de diccionario de datos	Tamaño de campo	Punto de partida	Tipo de datos	Nivel de compendio								
					553	570	571	572	610	612	613	614	615
CARACTERÍSTICAS DE ÁREA—Con.													
Recuento de población (100%)	POP100	9	319	N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Recuento de unidades de vivienda (100%)	HU100	9	328	N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Punto interno (Latitud)	INTPTLAT	11	337	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Punto interno (Longitud)	INTPTLON	12	348	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Código de Descripción de Área Legal/Estadística	LSADC	2	360	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Indicador de parte	PARTFLAG	1	362	A/N	X	X	X	X		X	X	X	X
CÓDIGOS DE ÁREAS ESPECIALES													
Zona de análisis de tráfico	TAZ	6	363	A/N									
Área de crecimiento urbano	UGA	5	369	A/N									
Estado (ANSI)	STATENS	8	374	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Condado (ANSI)	COUNTYNS	8	382	A/N						X	X		
Subdivisión de condado (ANSI)	COUSUBNS	8	390	A/N							X		
Lugar (ANSI)	PLACENS	8	398	A/N								X	
Ciudad consolidada (ANSI)	CONCITNS	8	406	A/N									X
Área de Indios Americanos/ Área de Nativos de Alaska/ Área de Nativos de Hawaii (ANSI)	AIANHHNS	8	414	A/N	X								
Subdivisión Tribal de Indios Americanos (ANSI)	AITSNS	8	422	A/N	X								
Corporación Regional de Nativos de Alaska (ANSI)	ANRCNS	8	430	A/N									
Subdivisión civil menor (ANSI)	SUBMCDNS	8	438	A/N									
Distrito congressional (113th)	CD113	2	446	A/N									
Distrito congressional (114th)	CD114	2	448	A/N									
Distrito congressional (115th)	CD115	2	450	A/N									
Distrito legislativo estatal (Cámara alta) (Año 2)	SLDU2	3	452	A/N									
Distrito legislativo estatal (Cámara alta) (Año 3)	SLDU3	3	455	A/N									
Distrito legislativo estatal (Cámara alta) (Año 4)	SLDU4	3	458	A/N									
Distrito legislativo estatal (Cámara baja) (Año 2)	SLDL2	3	461	A/N									
Distrito legislativo estatal (Cámara baja) (Año 3)	SLDL3	3	464	A/N									
Distrito legislativo estatal (Cámara baja) (Año 4)	SLDL4	3	467	A/N									
Código de tamaño de Área de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska/Área	AIANHHSC	2	470	A/N									
Código de tamaño de Área estadística combinada	CSASC	2	472	A/N									
Código de tamaño de NECTA combinada	CNECTASC	2	474	A/N									
Indicador metropolitano/micropolitano	MEMI	1	476	A/N						X	X		
Indicador Metropolitano/Micropolitano NECTA	NMEMI	1	477	A/N							X		
Área de microdatos de uso público	PUMA	5	478	A/N									
Reservado	RESERVED	18	483	A/N									

Figura 2-4
Récord de Encabezamientos Geográficos—Cont.

Campo	Referencia de diccionario de datos	Tamaño de campo	Punto de partida	Tipo de datos	Nivel de compendio								
					616	617	618	619	620	622	623	624	625
CÓDIGOS DE RÉCORDS													
Identificación de archivo	FILEID	6	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Abreviatura para estado/ Estados Unidos (USPS)	STUSAB	2	7	A	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Nivel de compendio	SUMLEV	3	9	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Componente geográfico	GEOCOMP	2	12	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Repetición de característica	CHARITER	3	14	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Número de secuencia de archivo para repetición de característica	GIFSN	2	17	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Número lógico de récord	LOGRECNO	7	19	N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CÓDIGOS DE ÁREAS GEOGRÁFICAS													
Región	REGION	1	26	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
División	DIVISION	1	27	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Estado (FIPS)	STATE	2	28	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Condado	COUNTY	3	30	A/N						X	X		
Código FIPS de clase de condado	COUNTYCC	2	33	A/N						X	X		
Código de tamaño del condado	COUNTYSC	2	35	A/N									
Subdivisión de condado (FIPS)	COUSUB	5	37	A/N							X		
Código FIPS de clase de subdivisión de condado	COUSUBCC	2	42	A/N							X		
Código de tamaño de subdivisión de condado	COUSUBSC	2	44	A/N									
Lugar (FIPS)	PLACE	5	46	A/N								X	
Código FIPS de clase de lugar	PLACECC	2	51	A/N								X	
Código de tamaño de lugar	PLACESC	2	53	A/N									
Sector censal	TRACT	6	55	A/N									
Grupo de bloques	BLKGRP	1	61	A/N									
Bloque	BLOCK	4	62	A/N									
Código para uso interno	IUC	2	66	A/N									
Ciudad consolidada (FIPS)	CONCIT	5	68	A/N									X
Código FIPS de clase de ciudad consolidada	CONCITCC	2	73	A/N									X
Código de tamaño de ciudad consolidada	CONCITSC	2	75	A/N									
Código FIPS para Área de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska/Área de Nativos de Hawaii	AIANHH	4	77	A/N	X								
Indicador de Tierra en Fideicomiso de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska	AIANHHFP	5	81	A/N	X								
Código FIPS para Área de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska/Área de Nativos de Hawaii	AIANHHCC	2	86	A/N	X								
Indicador de Tierra en Fideicomiso de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska	AIHHTLI	1	88	A/N	X								
Subdivisión Tribal de Indios Americanos (Censo)	AITSC	3	89	A/N									
Subdivisión Tribal de Indios Americanos (FIPS)	AITSC	5	92	A/N									
Código FIPS de clase de Subdivisión Tribal de Indios Americanos	AITSCC	2	97	A/N									
Sector censal tribal	TTRACT	6	99	A/N									
Grupo de bloques tribales	TBLKGRP	1	105	A/N									
Corporación Regional de Nativos de Alaska (FIPS)	ANRC	5	106	A/N									

Figura 2-4
Récord de Encabezamientos Geográficos—Cont.

Campo	Referencia de diccionario de datos	Tamaño de campo	Punto de partida	Tipo de datos	Nivel de compendio									
					616	617	618	619	620	622	623	624	625	
CÓDIGOS DE ÁREAS GEOGRÁFICAS—Con.														
Código FIPS de clase de Corporación Regional de Nativos de Alaska	ANRCCC	2	111	A/N										
Área Estadística Metropolitana/Área Estadística Micropolitana	CBSA	5	113	A/N						X	X			
Código de tamaño de Área Estadística Metropolitana/Área Estadística Micropolitana	CBSASC	2	118	A/N										
División metropolitana	METDIV	5	120	A/N						X	X			
Área estadística combinada	CSA	3	125	A/N						X	X			
Área de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra	NECTA	5	128	A/N							X			
Área combinada de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra	NECTASC	2	133	A/N										
Indicador principal de Área Estadística Metropolitana	NECTADIV	5	135	A/N								X		
Área combinada de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra	CNECTA	3	140	A/N								X		
Indicador principal de Área Estadística Metropolitana	CBSAPCI	1	143	A/N									X	
Indicador principal de ciudad de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra	NECTAPCI	1	144	A/N										X
Área urbana	UA	5	145	A/N									X	
Código de tamaño de Área urbana	UASC	2	150	A/N										
Tipo de Área urbana	UATYPE	1	152	A/N										
Urbana/Rural	UR	1	153	A/N										
Distrito congresional (11th)	CD	2	154	A/N										
Distrito legislativo estatal (Cámara alta) (año 1)	SLDU	3	156	A/N	X	X	X	X						
Distrito legislativo estatal (Cámara baja) (año 1)	SLDL	3	159	A/N					X	X	X	X	X	X
Distrito electoral	VTD	6	162	A/N										
Indicador de Distrito electoral	VTDI	1	168	A/N										
Reservado	RESERVE2	3	169	A/N										
Área de tabulación de código postal (5 cifras)	ZCTA5	5	172	A/N										
Subdivisión civil menor (FIPS)	SUBMCD	5	177	A/N										
Código FIPS de clase de Subdivisión civil menor	SUBMCDCC	2	182	A/N										
Distrito escolar (Elemental)	SDELM	5	184	A/N		X								
Distrito escolar (Secundaria)	SDSEC	5	189	A/N			X							
Distrito escolar (Unificado)	SDUNI	5	194	A/N				X						
CARACTERÍSTICAS DE ÁREA														
Área (Tierra)	AREALAND	14	199	N	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Área (Agua)	AREAWATR	14	213	N	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Nombre del Área-Descripción del Área Legal/Estadística (LSAD) Indicador de parte	NAME	90	227	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Código de Clasificación Funcional	FUNCSTAT	1	317	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Indicador de nota para el usuario para cambio geográfico	GCUNI	1	318	A/N	X					X	X	X	X	X

Figura 2-4
Récord de Encabezamientos Geográficos—Cont.

Campo	Referencia de diccionario de datos	Tamaño de campo	Punto de partida	Tipo de datos	Nivel de compendio								
					616	617	618	619	620	622	623	624	625
CARACTERÍSTICAS DE ÁREA—Con.													
Recuento de población (100%)	POP100	9	319	N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Recuento de unidades de vivienda (100%)	HU100	9	328	N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Punto interno (Latitud)	INTPTLAT	11	337	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Punto interno (Longitud)	INTPTLON	12	348	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Código de Descripción de Área Legal/Estadística	LSADC	2	360	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Indicador de parte	PARTFLAG	1	362	A/N	X	X	X	X		X	X	X	X
CÓDIGOS DE ÁREAS ESPECIALES													
Zona de análisis de tráfico	TAZ	6	363	A/N									
Área de crecimiento urbano	UGA	5	369	A/N									
Estado (ANSI)	STATENS	8	374	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Condado (ANSI)	COUNTYNS	8	382	A/N						X	X		
Subdivisión de condado (ANSI)	COUSUBNS	8	390	A/N							X		
Lugar (ANSI)	PLACENS	8	398	A/N								X	
Ciudad consolidada (ANSI)	CONCITNS	8	406	A/N									X
Área de Indios Americanos/ Área de Nativos de Alaska/ Área de Nativos de Hawaii (ANSI)	AIANHHNS	8	414	A/N	X								
Subdivisión Tribal de Indios Americanos (ANSI)	AITSNS	8	422	A/N									
Corporación Regional de Nativos de Alaska (ANSI)	ANRCNS	8	430	A/N									
Subdivisión civil menor (ANSI)	SUBMCDNS	8	438	A/N									
Distrito congresional (113th)	CD113	2	446	A/N									
Distrito congresional (114th)	CD114	2	448	A/N									
Distrito congresional (115th)	CD115	2	450	A/N									
Distrito legislativo estatal (Cámara alta) (Año 2)	SLDU2	3	452	A/N									
Distrito legislativo estatal (Cámara alta) (Año 3)	SLDU3	3	455	A/N									
Distrito legislativo estatal (Cámara alta) (Año 4)	SLDU4	3	458	A/N									
Distrito legislativo estatal (Cámara baja) (Año 2)	SLDL2	3	461	A/N									
Distrito legislativo estatal (Cámara baja) (Año 3)	SLDL3	3	464	A/N									
Distrito legislativo estatal (Cámara baja) (Año 4)	SLDL4	3	467	A/N									
Código de tamaño de Área de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska/Área	AIANHHSC	2	470	A/N									
Código de tamaño de Área estadística combinada	CSASC	2	472	A/N									
Código de tamaño de NECTA combinada	CNECTASC	2	474	A/N									
Indicador metropolitano/micropolitano	MEMI	1	476	A/N						X	X		
Indicador Metropolitano/Micropolitano NECTA	NMEMI	1	477	A/N							X		
Área de microdatos de uso público	PUMA	5	478	A/N									
Reservado	RESERVED	18	483	A/N									

Figura 2-4
Récord de Encabezamientos Geográficos—Cont.

Campo	Referencia de diccionario de datos	Tamaño de campo	Punto de partida	Tipo de datos	Nivel de compendio							
					626	627	628	629	630	631	632	633
CÓDIGOS DE RÉCORDS												
Identificación de archivo	FILEID	6	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Abreviatura para estado/ Estados Unidos (USPS)	STUSAB	2	7	A	X	X	X	X	X	X	X	X
Nivel de compendio	SUMLEV	3	9	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Componente geográfico	GEOCOMP	2	12	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Repetición de característica	CHARITER	3	14	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Número de secuencia de archivo para repetición de característica	GIFSN	2	17	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Número lógico de récord	LOGRECNO	7	19	N	X	X	X	X	X	X	X	X
CÓDIGOS DE ÁREAS GEOGRÁFICAS												
Región	REGION	1	26	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
División	DIVISION	1	27	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Estado (FIPS)	STATE	2	28	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Condado	COUNTY	3	30	A/N					X	X	X	
Código FIPS de clase de condado	COUNTYCC	2	33	A/N					X	X	X	
Código de tamaño del condado	COUNTYSC	2	35	A/N								
Subdivisión de condado (FIPS)	COUSUB	5	37	A/N							X	
Código FIPS de clase de subdivisión de condado	COUSUBCC	2	42	A/N							X	
Código de tamaño de subdivisión de condado	COUSUBSC	2	44	A/N								
Lugar (FIPS)	PLACE	5	46	A/N								
Código FIPS de clase de lugar	PLACECC	2	51	A/N								
Código de tamaño de lugar	PLACESC	2	53	A/N								
Sector censal	TRACT	6	55	A/N						X		
Grupo de bloques	BLKGRP	1	61	A/N								
Bloque	BLOCK	4	62	A/N								
Código para uso interno	IUC	2	66	A/N								
Ciudad consolidada (FIPS)	CONCIT	5	68	A/N								
Código FIPS de clase de ciudad consolidada	CONCITCC	2	73	A/N								
Código de tamaño de ciudad consolidada	CONCITSC	2	75	A/N								
Código FIPS para Área de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska/Área de Nativos de Hawaii	AIANHH	4	77	A/N	X							X
Indicador de Tierra en Fideicomiso de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska	AIANHHFP	5	81	A/N	X							X
Código FIPS para Área de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska/Área de Nativos de Hawaii	AIANHHCC	2	86	A/N	X							X
Indicador de Tierra en Fideicomiso de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska	AIHHTLI	1	88	A/N	X							X
Subdivisión Tribal de Indios Americanos (Censo)	AITSC	3	89	A/N								X
Subdivisión Tribal de Indios Americanos (FIPS)	AITSC	5	92	A/N								X
Código FIPS de clase de Subdivisión Tribal de Indios Americanos	AITSCC	2	97	A/N								X
Sector censal tribal	TTRACT	6	99	A/N								
Grupo de bloques tribales	TBLKGRP	1	105	A/N								
Corporación Regional de Nativos de Alaska (FIPS)	ANRC	5	106	A/N								

Figura 2-4
Récord de Encabezamientos Geográficos—Cont.

Campo	Referencia de diccionario de datos	Tamaño de campo	Punto de partida	Tipo de datos	Nivel de compendio							
					626	627	628	629	630	631	632	633
CÓDIGOS DE ÁREAS GEOGRÁFICAS—Con.												
Código FIPS de clase de Corporación Regional de Nativos de Alaska	ANRCCC	2	111	A/N								
Área Estadística Metropolitana/Área Estadística Micropolitana	CBSA	5	113	A/N					X	X	X	
Código de tamaño de Área Estadística Metropolitana/Área Estadística Micropolitana	CBSASC	2	118	A/N								
División metropolitana	METDIV	5	120	A/N					X	X	X	
Área estadística combinada	CSA	3	125	A/N					X	X	X	
Área de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra	NECTA	5	128	A/N								
Área combinada de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra	NECTASC	2	133	A/N								
Indicador principal de Área Estadística Metropolitana	NECTADIV	5	135	A/N								
Área combinada de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra	CNECTA	3	140	A/N								
Indicador principal de Área Estadística Metropolitana	CBSAPCI	1	143	A/N								
Indicador principal de ciudad de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra	NECTAPCI	1	144	A/N								
Área urbana	UA	5	145	A/N								
Código de tamaño de Área urbana	UASC	2	150	A/N								
Tipo de Área urbana	UATYPE	1	152	A/N								
Urbana/Rural	UR	1	153	A/N								
Distrito congresional (11th)	CD	2	154	A/N								
Distrito legislativo estatal (Cámara alta) (año 1)	SLDU	3	156	A/N					X	X	X	X
Distrito legislativo estatal (Cámara baja) (año 1)	SLDL	3	159	A/N	X	X	X	X				
Distrito electoral	VTD	6	162	A/N					X			
Indicador de Distrito electoral	VTDI	1	168	A/N					X			
Reservado	RESERVE2	3	169	A/N								
Área de tabulación de código postal (5 cifras)	ZCTA5	5	172	A/N								
Subdivisión civil menor (FIPS)	SUBMCD	5	177	A/N							X	
Código FIPS de clase de Subdivisión civil menor	SUBMCDCC	2	182	A/N							X	
Distrito escolar (Elemental)	SDELM	5	184	A/N		X						
Distrito escolar (Secundaria)	SDSEC	5	189	A/N			X					
Distrito escolar (Unificado)	SDUNI	5	194	A/N				X				
CARACTERÍSTICAS DE ÁREA												
Área (Tierra)	AREALAND	14	199	N	X	X	X	X	X	X	X	X
Área (Agua)	AREAWATR	14	213	N	X	X	X	X	X	X	X	X
Nombre del Área-Descripción del Área Legal/Estadística (LSAD) Indicador de parte	NAME	90	227	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Código de Clasificación Funcional	FUNCSTAT	1	317	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Indicador de nota para el usuario para cambio geográfico	GCUNI	1	318	A/N	X						X	X

Figura 2-4
Récord de Encabezamientos Geográficos—Cont.

Campo	Referencia de diccionario de datos	Tamaño de campo	Punto de partida	Tipo de datos	Nivel de compendio							
					626	627	628	629	630	631	632	633
CARACTERÍSTICAS DE ÁREA—Con.												
Recuento de población (100%)	POP100	9	319	N	X	X	X	X	X	X	X	X
Recuento de unidades de vivienda (100%)	HU100	9	328	N	X	X	X	X	X	X	X	X
Punto interno (Latitud)	INTPTLAT	11	337	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Punto interno (Longitud)	INTPTLON	12	348	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Código de Descripción de Área Legal/Estadística	LSADC	2	360	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Indicador de parte	PARTFLAG	1	362	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
CÓDIGOS DE ÁREAS ESPECIALES												
Zona de análisis de tráfico	TAZ	6	363	A/N								
Área de crecimiento urbano	UGA	5	369	A/N								
Estado (ANSI)	STATENS	8	374	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Condado (ANSI)	COUNTYNS	8	382	A/N					X	X	X	X
Subdivisión de condado (ANSI)	COUSUBNS	8	390	A/N							X	
Lugar (ANSI)	PLACENS	8	398	A/N								
Ciudad consolidada (ANSI)	CONCITNS	8	406	A/N								
Área de Indios Americanos/ Área de Nativos de Alaska/ Área de Nativos de Hawaii (ANSI)	AIANHHNS	8	414	A/N	X							X
Subdivisión Tribal de Indios Americanos (ANSI)	AITSNS	8	422	A/N								X
Corporación Regional de Nativos de Alaska (ANSI)	ANRCNS	8	430	A/N								
Subdivisión civil menor (ANSI)	SUBMCDNS	8	438	A/N							X	
Distrito congresional (113th)	CD113	2	446	A/N								
Distrito congresional (114th)	CD114	2	448	A/N								
Distrito congresional (115th)	CD115	2	450	A/N								
Distrito legislativo estatal (Cámara alta) (Año 2)	SLDU2	3	452	A/N								
Distrito legislativo estatal (Cámara alta) (Año 3)	SLDU3	3	455	A/N								
Distrito legislativo estatal (Cámara alta) (Año 4)	SLDU4	3	458	A/N								
Distrito legislativo estatal (Cámara baja) (Año 2)	SLDL2	3	461	A/N								
Distrito legislativo estatal (Cámara baja) (Año 3)	SLDL3	3	464	A/N								
Distrito legislativo estatal (Cámara baja) (Año 4)	SLDL4	3	467	A/N								
Código de tamaño de Área de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska/Área	AIANHHSC	2	470	A/N								
Código de tamaño de Área estadística combinada	CSASC	2	472	A/N								
Código de tamaño de NECTA combinada	CNECTASC	2	474	A/N								
Indicador metropolitano/micropolitano	MEMI	1	476	A/N					X	X	X	
Indicador Metropolitano/Micropolitano NECTA	NMEMI	1	477	A/N								
Área de microdatos de uso público	PUMA	5	478	A/N								
Reservado	RESERVED	18	483	A/N								

Figura 2-4
Récord de Encabezamientos Geográficos—Cont.

Campo	Referencia de diccionario de datos	Tamaño de campo	Punto de partida	Tipo de datos	Nivel de compendio							
					634	635	636	637	638	639	640	641
CÓDIGOS DE RÉCORDS												
Identificación de archivo	FILEID	6	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Abreviatura para estado/ Estados Unidos (USPS)	STUSAB	2	7	A	X	X	X	X	X	X	X	X
Nivel de compendio	SUMLEV	3	9	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Componente geográfico	GEOCOMP	2	12	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Repetición de característica	CHARITER	3	14	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Número de secuencia de archivo para repetición de característica	GIFSN	2	17	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Número lógico de récord	LOGRECNO	7	19	N	X	X	X	X	X	X	X	X
CÓDIGOS DE ÁREAS GEOGRÁFICAS												
Región	REGION	1	26	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
División	DIVISION	1	27	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Estado (FIPS)	STATE	2	28	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Condado	COUNTY	3	30	A/N		X	X	X			X	X
Código FIPS de clase de condado	COUNTYCC	2	33	A/N		X	X	X			X	X
Código de tamaño del condado	COUNTYSC	2	35	A/N								
Subdivisión de condado (FIPS)	COUSUB	5	37	A/N				X				
Código FIPS de clase de subdivisión de condado	COUSUBCC	2	42	A/N				X				
Código de tamaño de subdivisión de condado	COUSUBSC	2	44	A/N								
Lugar (FIPS)	PLACE	5	46	A/N								
Código FIPS de clase de lugar	PLACECC	2	51	A/N								
Código de tamaño de lugar	PLACESC	2	53	A/N								
Sector censal	TRACT	6	55	A/N			X					
Grupo de bloques	BLKGRP	1	61	A/N								
Bloque	BLOCK	4	62	A/N								
Código para uso interno	IUC	2	66	A/N								
Ciudad consolidada (FIPS)	CONCIT	5	68	A/N								
Código FIPS de clase de ciudad consolidada	CONCITCC	2	73	A/N								
Código de tamaño de ciudad consolidada	CONCITSC	2	75	A/N								
Código FIPS para Área de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska/Área de Nativos de Hawaii	AIANHH	4	77	A/N					X			
Indicador de Tierra en Fideicomiso de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska	AIANHHFP	5	81	A/N					X			
Código FIPS para Área de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska/Área de Nativos de Hawaii	AIANHHCC	2	86	A/N					X			
Indicador de Tierra en Fideicomiso de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska	AIHHTLI	1	88	A/N					X			
Subdivisión Tribal de Indios Americanos (Censo)	AITSC	3	89	A/N					X			
Subdivisión Tribal de Indios Americanos (FIPS)	AITSC	5	92	A/N					X			
Código FIPS de clase de Subdivisión Tribal de Indios Americanos	AITSCC	2	97	A/N					X			
Sector censal tribal	TTRACT	6	99	A/N								
Grupo de bloques tribales	TBLKGRP	1	105	A/N								
Corporación Regional de Nativos de Alaska (FIPS)	ANRC	5	106	A/N	X					X		

Figura 2-4
Récord de Encabezamientos Geográficos—Cont.

Campo	Referencia de diccionario de datos	Tamaño de campo	Punto de partida	Tipo de datos	Nivel de compendio							
					634	635	636	637	638	639	640	641
CÓDIGOS DE ÁREAS GEOGRÁFICAS—Con.												
Código FIPS de clase de Corporación Regional de Nativos de Alaska	ANRCCC	2	111	A/N	X						X	
Área Estadística Metropolitana/Área Estadística Micropolitana	CBSA	5	113	A/N		X	X	X			X	X
Código de tamaño de Área Estadística Metropolitana/Área Estadística Micropolitana	CBSASC	2	118	A/N								
División metropolitana	METDIV	5	120	A/N		X	X	X			X	X
Área estadística combinada	CSA	3	125	A/N		X	X	X			X	X
Área de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra	NECTA	5	128	A/N								
Área combinada de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra	NECTASC	2	133	A/N								
Indicador principal de Área Estadística Metropolitana	NECTADIV	5	135	A/N								
Área combinada de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra	CNECTA	3	140	A/N								
Indicador principal de Área Estadística Metropolitana	CBSAPCI	1	143	A/N								
Indicador principal de ciudad de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra	NECTAPCI	1	144	A/N								
Área urbana	UA	5	145	A/N								
Código de tamaño de Área urbana	UASC	2	150	A/N								
Tipo de Área urbana	UATYPE	1	152	A/N								
Urbana/Rural	UR	1	153	A/N								
Distrito congresional (111th)	CD	2	154	A/N								
Distrito legislativo estatal (Cámara alta) (año 1)	SLDU	3	156	A/N	X						X	
Distrito legislativo estatal (Cámara baja) (año 1)	SLDL	3	159	A/N		X	X	X	X	X		X
Distrito electoral	VTD	6	162	A/N		X						
Indicador de Distrito electoral	VTDI	1	168	A/N		X						
Reservado	RESERVE2	3	169	A/N								
Área de tabulación de código postal (5 cifras)	ZCTA5	5	172	A/N								
Subdivisión civil menor (FIPS)	SUBMCD	5	177	A/N				X				
Código FIPS de clase de Subdivisión civil menor	SUBMCDCC	2	182	A/N				X				
Distrito escolar (Elemental)	SDELM	5	184	A/N								
Distrito escolar (Secundaria)	SDSEC	5	189	A/N								
Distrito escolar (Unificado)	SDUNI	5	194	A/N								
CARACTERÍSTICAS DE ÁREA												
Área (Tierra)	AREALAND	14	199	N	X	X	X	X	X	X	X	X
Área (Agua)	AREAWATR	14	213	N	X	X	X	X	X	X	X	X
Nombre del Área-Descripción del Área Legal/Estadística (LSAD) Indicador de parte	NAME	90	227	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Código de Clasificación Funcional	FUNCSTAT	1	317	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Indicador de nota para el usuario para cambio geográfico	GCUNI	1	318	A/N	X			X	X	X		

Figura 2-4
Récord de Encabezamientos Geográficos—Cont.

Campo	Referencia de diccionario de datos	Tamaño de campo	Punto de partida	Tipo de datos	Nivel de compendio							
					634	635	636	637	638	639	640	641
CARACTERÍSTICAS DE ÁREA—Con.												
Recuento de población (100%)	POP100	9	319	N	X	X	X	X	X	X	X	X
Recuento de unidades de vivienda (100%)	HU100	9	328	N	X	X	X	X	X	X	X	X
Punto interno (Latitud)	INTPTLAT	11	337	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Punto interno (Longitud)	INTPTLON	12	348	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Código de Descripción de Área Legal/Estadística	LSADC	2	360	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Indicador de parte	PARTFLAG	1	362	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
CÓDIGOS DE ÁREAS ESPECIALES												
Zona de análisis de tráfico	TAZ	6	363	A/N								
Área de crecimiento urbano	UGA	5	369	A/N								
Estado (ANSI)	STATENS	8	374	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Condado (ANSI)	COUNTYNS	8	382	A/N		X	X	X			X	X
Subdivisión de condado (ANSI)	COUSUBNS	8	390	A/N				X				
Lugar (ANSI)	PLACENS	8	398	A/N								
Ciudad consolidada (ANSI)	CONCITNS	8	406	A/N								
Área de Indios Americanos/ Área de Nativos de Alaska/ Área de Nativos de Hawaii (ANSI)	AIANHHNS	8	414	A/N					X			
Subdivisión Tribal de Indios Americanos (ANSI)	AITSNS	8	422	A/N					X			
Corporación Regional de Nativos de Alaska (ANSI)	ANRCNS	8	430	A/N	X					X		
Subdivisión civil menor (ANSI)	SUBMCDNS	8	438	A/N				X				
Distrito congresional (113th)	CD113	2	446	A/N								
Distrito congresional (114th)	CD114	2	448	A/N								
Distrito congresional (115th)	CD115	2	450	A/N								
Distrito legislativo estatal (Cámara alta) (Año 2)	SLDU2	3	452	A/N								
Distrito legislativo estatal (Cámara alta) (Año 3)	SLDU3	3	455	A/N								
Distrito legislativo estatal (Cámara alta) (Año 4)	SLDU4	3	458	A/N								
Distrito legislativo estatal (Cámara baja) (Año 2)	SLDL2	3	461	A/N								
Distrito legislativo estatal (Cámara baja) (Año 3)	SLDL3	3	464	A/N								
Distrito legislativo estatal (Cámara baja) (Año 4)	SLDL4	3	467	A/N								
Código de tamaño de Área de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska/Área	AIANHHSC	2	470	A/N								
Código de tamaño de Área estadística combinada	CSASC	2	472	A/N								
Código de tamaño de NECTA combinada	CNECTASC	2	474	A/N								
Indicador metropolitano/micropolitano	MEMI	1	476	A/N		X	X	X			X	X
Indicador Metropolitano/Micropolitano NECTA	NMEMI	1	477	A/N								
Área de microdatos de uso público	PUMA	5	478	A/N								
Reservado	RESERVED	18	483	A/N								

Figura 2-4
Récord de Encabezamientos Geográficos—Cont.

Campo	Referencia de diccionario de datos	Tamaño de campo	Punto de partida	Tipo de datos	Nivel de compendio							
					642	643	700	701	702	703	704	705
CÓDIGOS DE RÉCORDS												
Identificación de archivo	FILEID	6	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Abreviatura para estado/ Estados Unidos (USPS)	STUSAB	2	7	A	X	X	X	X	X	X	X	X
Nivel de compendio	SUMLEV	3	9	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Componente geográfico	GEOCOMP	2	12	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Repetición de característica	CHARITER	3	14	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Número de secuencia de archivo para repetición de característica	GIFSN	2	17	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Número lógico de récord	LOGRECNO	7	19	N	X	X	X	X	X	X	X	X
CÓDIGOS DE ÁREAS GEOGRÁFICAS												
Región	REGION	1	26	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
División	DIVISION	1	27	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Estado (FIPS)	STATE	2	28	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Condado	COUNTY	3	30	A/N			X	X	X	X	X	X
Código FIPS de clase de condado	COUNTYCC	2	33	A/N			X	X	X	X	X	X
Código de tamaño del condado	COUNTYSC	2	35	A/N								
Subdivisión de condado (FIPS)	COUSUB	5	37	A/N								
Código FIPS de clase de subdivisión de condado	COUSUBCC	2	42	A/N								
Código de tamaño de subdivisión de condado	COUSUBSC	2	44	A/N								
Lugar (FIPS)	PLACE	5	46	A/N	X	X		X				
Código FIPS de clase de lugar	PLACECC	2	51	A/N	X	X		X				
Código de tamaño de lugar	PLACESC	2	53	A/N								
Sector censal	TRACT	6	55	A/N								
Grupo de bloques	BLKGRP	1	61	A/N								
Bloque	BLOCK	4	62	A/N								
Código para uso interno	IUC	2	66	A/N								
Ciudad consolidada (FIPS)	CONCIT	5	68	A/N					X			
Código FIPS de clase de ciudad consolidada	CONCITCC	2	73	A/N					X			
Código de tamaño de ciudad consolidada	CONCITSC	2	75	A/N								
Código FIPS para Área de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska/Área de Nativos de Hawaii	AIANHH	4	77	A/N						X	X	
Indicador de Tierra en Fideicomiso de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska	AIANHHFP	5	81	A/N						X	X	
Código FIPS para Área de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska/Área de Nativos de Hawaii	AIANHHCC	2	86	A/N						X	X	
Indicador de Tierra en Fideicomiso de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska	AIHHTLI	1	88	A/N						X	X	
Subdivisión Tribal de Indios Americanos (Censo)	AITSC	3	89	A/N							X	
Subdivisión Tribal de Indios Americanos (FIPS)	AITSC	5	92	A/N							X	
Código FIPS de clase de Subdivisión Tribal de Indios Americanos	AITSCC	2	97	A/N							X	
Sector censal tribal	TTRACT	6	99	A/N								
Grupo de bloques tribales	TBLKGRP	1	105	A/N								
Corporación Regional de Nativos de Alaska (FIPS)	ANRC	5	106	A/N								X

Figura 2-4
Récord de Encabezamientos Geográficos—Cont.

Campo	Referencia de diccionario de datos	Tamaño de campo	Punto de partida	Tipo de datos	Nivel de compendio							
					642	643	700	701	702	703	704	705
CÓDIGOS DE ÁREAS GEOGRÁFICAS—Con.												
Código FIPS de clase de Corporación Regional de Nativos de Alaska	ANRCCC	2	111	A/N								X
Área Estadística Metropolitana/Área Estadística Micropolitana	CBSA	5	113	A/N			X	X	X	X	X	X
Código de tamaño de Área Estadística Metropolitana/Área Estadística Micropolitana	CBSASC	2	118	A/N								
División metropolitana	METDIV	5	120	A/N			X	X	X	X	X	X
Área estadística combinada	CSA	3	125	A/N			X	X	X	X	X	X
Área de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra	NECTA	5	128	A/N								
Área combinada de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra	NECTASC	2	133	A/N								
Indicador principal de Área Estadística Metropolitana	NECTADIV	5	135	A/N								
Área combinada de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra	CNECTA	3	140	A/N								
Indicador principal de Área Estadística Metropolitana	CBSAPCI	1	143	A/N	X	X		X				
Indicador principal de ciudad de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra	NECTAPCI	1	144	A/N	X	X		X				
Área urbana	UA	5	145	A/N								
Código de tamaño de Área urbana	UASC	2	150	A/N								
Tipo de Área urbana	UATYPE	1	152	A/N								
Urbana/Rural	UR	1	153	A/N								
Distrito congresional (11th)	CD	2	154	A/N								
Distrito legislativo estatal (Cámara alta) (año 1)	SLDU	3	156	A/N	X							
Distrito legislativo estatal (Cámara baja) (año 1)	SLDL	3	159	A/N		X						
Distrito electoral	VTD	6	162	A/N			X	X	X	X	X	X
Indicador de Distrito electoral	VTDI	1	168	A/N			X	X	X	X	X	X
Reservado	RESERVE2	3	169	A/N								
Área de tabulación de código postal (5 cifras)	ZCTA5	5	172	A/N								
Subdivisión civil menor (FIPS)	SUBMCD	5	177	A/N								
Código FIPS de clase de Subdivisión civil menor	SUBMCDCC	2	182	A/N								
Distrito escolar (Elemental)	SDELM	5	184	A/N								
Distrito escolar (Secundaria)	SDSEC	5	189	A/N								
Distrito escolar (Unificado)	SDUNI	5	194	A/N								
CARACTERÍSTICAS DE ÁREA												
Área (Tierra)	AREALAND	14	199	N	X	X	X	X	X	X	X	X
Área (Agua)	AREAWATR	14	213	N	X	X	X	X	X	X	X	X
Nombre del Área-Descripción del Área Legal/Estadística (LSAD) Indicador de parte	NAME	90	227	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Código de Clasificación Funcional	FUNCSTAT	1	317	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Indicador de nota para el usuario para cambio geográfico	GCUNI	1	318	A/N				X	X	X	X	X

Figura 2-4
Récord de Encabezamientos Geográficos—Cont.

Campo	Referencia de diccionario de datos	Tamaño de campo	Punto de partida	Tipo de datos	Nivel de compendio							
					642	643	700	701	702	703	704	705
CARACTERÍSTICAS DE ÁREA—Con.												
Recuento de población (100%)	POP100	9	319	N	X	X	X	X	X	X	X	X
Recuento de unidades de vivienda (100%)	HU100	9	328	N	X	X	X	X	X	X	X	X
Punto interno (Latitud)	INTPTLAT	11	337	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Punto interno (Longitud)	INTPTLON	12	348	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Código de Descripción de Área Legal/Estadística	LSADC	2	360	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Indicador de parte	PARTFLAG	1	362	A/N	X	X		X	X	X	X	X
CÓDIGOS DE ÁREAS ESPECIALES												
Zona de análisis de tráfico	TAZ	6	363	A/N								
Área de crecimiento urbano	UGA	5	369	A/N								
Estado (ANSI)	STATENS	8	374	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Condado (ANSI)	COUNTYNS	8	382	A/N			X	X	X	X	X	X
Subdivisión de condado (ANSI)	COUSUBNS	8	390	A/N								
Lugar (ANSI)	PLACENS	8	398	A/N	X	X		X				
Ciudad consolidada (ANSI)	CONCITNS	8	406	A/N					X			
Área de Indios Americanos/ Área de Nativos de Alaska/ Área de Nativos de Hawaii (ANSI)	AIANHHNS	8	414	A/N						X	X	
Subdivisión Tribal de Indios Americanos (ANSI)	AITSNS	8	422	A/N							X	
Corporación Regional de Nativos de Alaska (ANSI)	ANRCNS	8	430	A/N								X
Subdivisión civil menor (ANSI)	SUBMCDNS	8	438	A/N								
Distrito congresional (113th)	CD113	2	446	A/N								
Distrito congresional (114th)	CD114	2	448	A/N								
Distrito congresional (115th)	CD115	2	450	A/N								
Distrito legislativo estatal (Cámara alta) (Año 2)	SLDU2	3	452	A/N								
Distrito legislativo estatal (Cámara alta) (Año 3)	SLDU3	3	455	A/N								
Distrito legislativo estatal (Cámara alta) (Año 4)	SLDU4	3	458	A/N								
Distrito legislativo estatal (Cámara baja) (Año 2)	SLDL2	3	461	A/N								
Distrito legislativo estatal (Cámara baja) (Año 3)	SLDL3	3	464	A/N								
Distrito legislativo estatal (Cámara baja) (Año 4)	SLDL4	3	467	A/N								
Código de tamaño de Área de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska/Área	AIANHHSC	2	470	A/N								
Código de tamaño de Área estadística combinada	CSASC	2	472	A/N								
Código de tamaño de NECTA combinada	CNECTASC	2	474	A/N								
Indicador metropolitano/micropolitano	MEMI	1	476	A/N				X	X	X	X	X
Indicador Metropolitano/Micropolitano NECTA	NMEMI	1	477	A/N								
Área de microdatos de uso público	PUMA	5	478	A/N								
Reservado	RESERVED	18	483	A/N								

Figura 2-4
Récord de Encabezamientos Geográficos—Cont.

Campo	Referencia de diccionario de datos	Tamaño de campo	Punto de partida	Tipo de datos	Nivel de compendio							
					706	707	708	709	710	715	720	730
CÓDIGOS DE RÉCORDS												
Identificación de archivo	FILEID	6	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Abreviatura para estado/ Estados Unidos (USPS)	STUSAB	2	7	A	X	X	X	X	X	X	X	X
Nivel de compendio	SUMLEV	3	9	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Componente geográfico	GEOCOMP	2	12	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Repetición de característica	CHARITER	3	14	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Número de secuencia de archivo para repetición de característica	GIFSN	2	17	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Número lógico de récord	LOGRECNO	7	19	N	X	X	X	X	X	X	X	X
CÓDIGOS DE ÁREAS GEOGRÁFICAS												
Región	REGION	1	26	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
División	DIVISION	1	27	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Estado (FIPS)	STATE	2	28	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Condado	COUNTY	3	30	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Código FIPS de clase de condado	COUNTYCC	2	33	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Código de tamaño del condado	COUNTYSC	2	35	A/N								
Subdivisión de condado (FIPS)	COUSUB	5	37	A/N					X	X	X	X
Código FIPS de clase de subdivisión de condado	COUSUBCC	2	42	A/N					X	X	X	X
Código de tamaño de subdivisión de condado	COUSUBSC	2	44	A/N								
Lugar (FIPS)	PLACE	5	46	A/N							X	X
Código FIPS de clase de lugar	PLACECC	2	51	A/N							X	X
Código de tamaño de lugar	PLACESC	2	53	A/N								
Sector censal	TRACT	6	55	A/N				X				X
Grupo de bloques	BLKGRP	1	61	A/N								
Bloque	BLOCK	4	62	A/N								
Código para uso interno	IUC	2	66	A/N								
Ciudad consolidada (FIPS)	CONCIT	5	68	A/N								
Código FIPS de clase de ciudad consolidada	CONCITCC	2	73	A/N								
Código de tamaño de ciudad consolidada	CONCITSC	2	75	A/N								
Código FIPS para Área de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska/Área de Nativos de Hawaii	AIANHH	4	77	A/N								
Indicador de Tierra en Fideicomiso de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska	AIANHHFP	5	81	A/N								
Código FIPS para Área de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska/Área de Nativos de Hawaii	AIANHHCC	2	86	A/N								
Indicador de Tierra en Fideicomiso de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska	AIHHTLI	1	88	A/N								
Subdivisión Tribal de Indios Americanos (Censo)	AITSC	3	89	A/N								
Subdivisión Tribal de Indios Americanos (FIPS)	AITSC	5	92	A/N								
Código FIPS de clase de Subdivisión Tribal de Indios Americanos	AITSCC	2	97	A/N								
Sector censal tribal	TTRACT	6	99	A/N								
Grupo de bloques tribales	TBLKGRP	1	105	A/N								
Corporación Regional de Nativos de Alaska (FIPS)	ANRC	5	106	A/N								

Figura 2-4
Récord de Encabezamientos Geográficos—Cont.

Campo	Referencia de diccionario de datos	Tamaño de campo	Punto de partida	Tipo de datos	Nivel de compendio							
					706	707	708	709	710	715	720	730
CÓDIGOS DE ÁREAS GEOGRÁFICAS—Con.												
Código FIPS de clase de Corporación Regional de Nativos de Alaska	ANRCCC	2	111	A/N								
Área Estadística Metropolitana/Área Estadística Micropolitana	CBSA	5	113	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Código de tamaño de Área Estadística Metropolitana/Área Estadística Micropolitana	CBSASC	2	118	A/N								
División metropolitana	METDIV	5	120	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Área estadística combinada	CSA	3	125	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Área de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra	NECTA	5	128	A/N					X		X	X
Área combinada de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra	NECTASC	2	133	A/N								
Indicador principal de Área Estadística Metropolitana	NECTADIV	5	135	A/N					X		X	X
Área combinada de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra	CNECTA	3	140	A/N					X		X	X
Indicador principal de Área Estadística Metropolitana	CBSAPCI	1	143	A/N							X	X
Indicador principal de ciudad de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra	NECTAPCI	1	144	A/N							X	X
Área urbana	UA	5	145	A/N								
Código de tamaño de Área urbana	UASC	2	150	A/N								
Tipo de Área urbana	UATYPE	1	152	A/N								
Urbana/Rural	UR	1	153	A/N								
Distrito congresional (11th)	CD	2	154	A/N								
Distrito legislativo estatal (Cámara alta) (año 1)	SLDU	3	156	A/N								
Distrito legislativo estatal (Cámara baja) (año 1)	SLDL	3	159	A/N								
Distrito electoral	VTD	6	162	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Indicador de Distrito electoral	VTDI	1	168	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Reservado	RESERVE2	3	169	A/N								
Área de tabulación de código postal (5 cifras)	ZCTA5	5	172	A/N								
Subdivisión civil menor (FIPS)	SUBMCD	5	177	A/N						X		
Código FIPS de clase de Subdivisión civil menor	SUBMCDCC	2	182	A/N						X		
Distrito escolar (Elemental)	SDELM	5	184	A/N	X							
Distrito escolar (Secundaria)	SDSEC	5	189	A/N		X						
Distrito escolar (Unificado)	SDUNI	5	194	A/N			X					
CARACTERÍSTICAS DE ÁREA												
Área (Tierra)	AREALAND	14	199	N	X	X	X	X	X	X	X	X
Área (Agua)	AREAWATR	14	213	N	X	X	X	X	X	X	X	X
Nombre del Área-Descripción del Área Legal/Estadística (LSAD) Indicador de parte	NAME	90	227	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Código de Clasificación Funcional	FUNCSTAT	1	317	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Indicador de nota para el usuario para cambio geográfico	GCUNI	1	318	A/N					X	X	X	

Figura 2-4
Récord de Encabezamientos Geográficos—Cont.

Campo	Referencia de diccionario de datos	Tamaño de campo	Punto de partida	Tipo de datos	Nivel de compendio							
					706	707	708	709	710	715	720	730
CARACTERÍSTICAS DE ÁREA—Con.												
Recuento de población (100%)	POP100	9	319	N	X	X	X	X	X	X	X	X
Recuento de unidades de vivienda (100%)	HU100	9	328	N	X	X	X	X	X	X	X	X
Punto interno (Latitud)	INTPTLAT	11	337	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Punto interno (Longitud)	INTPTLON	12	348	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Código de Descripción de Área Legal/Estadística	LSADC	2	360	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Indicador de parte	PARTFLAG	1	362	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
CÓDIGOS DE ÁREAS ESPECIALES												
Zona de análisis de tráfico	TAZ	6	363	A/N								
Área de crecimiento urbano	UGA	5	369	A/N								
Estado (ANSI)	STATENS	8	374	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Condado (ANSI)	COUNTYNS	8	382	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Subdivisión de condado (ANSI)	COUSUBNS	8	390	A/N					X	X	X	X
Lugar (ANSI)	PLACENS	8	398	A/N							X	X
Ciudad consolidada (ANSI)	CONCITNS	8	406	A/N								
Área de Indios Americanos/ Área de Nativos de Alaska/ Área de Nativos de Hawaii (ANSI)	AIANHHNS	8	414	A/N								
Subdivisión Tribal de Indios Americanos (ANSI)	AITSNS	8	422	A/N								
Corporación Regional de Nativos de Alaska (ANSI)	ANRCNS	8	430	A/N								
Subdivisión civil menor (ANSI)	SUBMCDNS	8	438	A/N						X		
Distrito congresional (113th)	CD113	2	446	A/N								
Distrito congresional (114th)	CD114	2	448	A/N								
Distrito congresional (115th)	CD115	2	450	A/N								
Distrito legislativo estatal (Cámara alta) (Año 2)	SLDU2	3	452	A/N								
Distrito legislativo estatal (Cámara alta) (Año 3)	SLDU3	3	455	A/N								
Distrito legislativo estatal (Cámara alta) (Año 4)	SLDU4	3	458	A/N								
Distrito legislativo estatal (Cámara baja) (Año 2)	SLDL2	3	461	A/N								
Distrito legislativo estatal (Cámara baja) (Año 3)	SLDL3	3	464	A/N								
Distrito legislativo estatal (Cámara baja) (Año 4)	SLDL4	3	467	A/N								
Código de tamaño de Área de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska/Área	AIANHHSC	2	470	A/N								
Código de tamaño de Área estadística combinada	CSASC	2	472	A/N								
Código de tamaño de NECTA combinada	CNECTASC	2	474	A/N								
Indicador metropolitano/micropolitano	MEMI	1	476	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Indicador Metropolitano/Micropolitano NECTA	NMEMI	1	477	A/N					X		X	X
Área de microdatos de uso público	PUMA	5	478	A/N								
Reservado	RESERVED	18	483	A/N								

Figura 2-4
Récord de Encabezamientos Geográficos—Cont.

Campo	Referencia de diccionario de datos	Tamaño de campo	Punto de partida	Tipo de datos	Nivel de compendio							
					735	740	745	750	755	950	960	970
CÓDIGOS DE RÉCORDS												
Identificación de archivo	FILEID	6	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Abreviatura para estado/ Estados Unidos (USPS)	STUSAB	2	7	A	X	X	X	X	X	X	X	X
Nivel de compendio	SUMLEV	3	9	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Componente geográfico	GEOCOMP	2	12	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Repetición de característica	CHARITER	3	14	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Número de secuencia de archivo para repetición de característica	GIFSN	2	17	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Número lógico de récord	LOGRECNO	7	19	N	X	X	X	X	X	X	X	X
CÓDIGOS DE ÁREAS GEOGRÁFICAS												
Región	REGION	1	26	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
División	DIVISION	1	27	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Estado (FIPS)	STATE	2	28	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Condado	COUNTY	3	30	A/N	X	X	X	X	X			
Código FIPS de clase de condado	COUNTYCC	2	33	A/N	X	X	X	X	X			
Código de tamaño del condado	COUNTYSC	2	35	A/N								
Subdivisión de condado (FIPS)	COUSUB	5	37	A/N	X	X	X	X	X			
Código FIPS de clase de subdivisión de condado	COUSUBCC	2	42	A/N	X	X	X	X	X			
Código de tamaño de subdivisión de condado	COUSUBSC	2	44	A/N								
Lugar (FIPS)	PLACE	5	46	A/N		X		X	X			
Código FIPS de clase de lugar	PLACECC	2	51	A/N		X		X	X			
Código de tamaño de lugar	PLACESC	2	53	A/N								
Sector censal	TRACT	6	55	A/N	X	X	X	X	X			
Grupo de bloques	BLKGRP	1	61	A/N		X	X	X	X			
Bloque	BLOCK	4	62	A/N				X	X			
Código para uso interno	IUC	2	66	A/N								
Ciudad consolidada (FIPS)	CONCIT	5	68	A/N					X			
Código FIPS de clase de ciudad consolidada	CONCITCC	2	73	A/N					X			
Código de tamaño de ciudad consolidada	CONCITSC	2	75	A/N								
Código FIPS para Área de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska/Área de Nativos de Hawaii	AIANHH	4	77	A/N					X			
Indicador de Tierra en Fideicomiso de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska	AIANHHFP	5	81	A/N					X			
Código FIPS para Área de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska/Área de Nativos de Hawaii	AIANHHCC	2	86	A/N					X			
Indicador de Tierra en Fideicomiso de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska	AIHHTLI	1	88	A/N					X			
Subdivisión Tribal de Indios Americanos (Censo)	AITSC	3	89	A/N					X			
Subdivisión Tribal de Indios Americanos (FIPS)	AITSC	5	92	A/N					X			
Código FIPS de clase de Subdivisión Tribal de Indios Americanos	AITSCC	2	97	A/N					X			
Sector censal tribal	TTRACT	6	99	A/N					X			
Grupo de bloques tribales	TBLKGRP	1	105	A/N					X			
Corporación Regional de Nativos de Alaska (FIPS)	ANRC	5	106	A/N					X			

Figura 2-4
Récord de Encabezamientos Geográficos—Cont.

Campo	Referencia de diccionario de datos	Tamaño de campo	Punto de partida	Tipo de datos	Nivel de compendio							
					735	740	745	750	755	950	960	970
CÓDIGOS DE ÁREAS GEOGRÁFICAS—Con.												
Código FIPS de clase de Corporación Regional de Nativos de Alaska	ANRCCC	2	111	A/N				X				
Área Estadística Metropolitana/Área Estadística Micropolitana	CBSA	5	113	A/N	X	X	X	X	X			
Código de tamaño de Área Estadística Metropolitana/Área Estadística Micropolitana	CBSASC	2	118	A/N								
División metropolitana	METDIV	5	120	A/N	X	X	X	X	X			
Área estadística combinada	CSA	3	125	A/N	X	X	X	X	X			
Área de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra	NECTA	5	128	A/N		X		X				
Área combinada de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra	NECTASC	2	133	A/N								
Indicador principal de Área Estadística Metropolitana	NECTADIV	5	135	A/N		X		X				
Área combinada de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra	CNECTA	3	140	A/N		X		X				
Indicador principal de Área Estadística Metropolitana	CBSAPCI	1	143	A/N		X		X	X			
Indicador principal de ciudad de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra	NECTAPCI	1	144	A/N		X		X				
Área urbana	UA	5	145	A/N								
Código de tamaño de Área urbana	UASC	2	150	A/N								
Tipo de Área urbana	UATYPE	1	152	A/N								
Urbana/Rural	UR	1	153	A/N								
Distrito congresional (11th)	CD	2	154	A/N				X	X			
Distrito legislativo estatal (Cámara alta) (año 1)	SLDU	3	156	A/N				X	X			
Distrito legislativo estatal (Cámara baja) (año 1)	SLDL	3	159	A/N				X	X			
Distrito electoral	VTD	6	162	A/N	X	X	X	X	X			
Indicador de Distrito electoral	VTDI	1	168	A/N	X	X	X	X	X			
Reservado	RESERVE2	3	169	A/N								
Área de tabulación de código postal (5 cifras)	ZCTA5	5	172	A/N								
Subdivisión civil menor (FIPS)	SUBMCD	5	177	A/N	X		X		X			
Código FIPS de clase de Subdivisión civil menor	SUBMCDCC	2	182	A/N	X		X		X			
Distrito escolar (Elemental)	SDELM	5	184	A/N				X	X	X		
Distrito escolar (Secundaria)	SDSEC	5	189	A/N				X	X		X	
Distrito escolar (Unificado)	SDUNI	5	194	A/N				X	X			X
CARACTERÍSTICAS DE ÁREA												
Área (Tierra)	AREALAND	14	199	N	X	X	X	X	X	X	X	X
Área (Agua)	AREAWATR	14	213	N	X	X	X	X	X	X	X	X
Nombre del Área-Descripción del Área Legal/Estadística (LSAD) Indicador de parte	NAME	90	227	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Código de Clasificación Funcional	FUNCSTAT	1	317	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Indicador de nota para el usuario para cambio geográfico	GCUNI	1	318	A/N								

Figura 2-4
Récord de Encabezamientos Geográficos—Cont.

Campo	Referencia de diccionario de datos	Tamaño de campo	Punto de partida	Tipo de datos	Nivel de compendio							
					735	740	745	750	755	950	960	970
CARACTERÍSTICAS DE ÁREA—Con.												
Recuento de población (100%)	POP100	9	319	N	X	X	X	X	X	X	X	X
Recuento de unidades de vivienda (100%)	HU100	9	328	N	X	X	X	X	X	X	X	X
Punto interno (Latitud)	INTPTLAT	11	337	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Punto interno (Longitud)	INTPTLON	12	348	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Código de Descripción de Área Legal/Estadística	LSADC	2	360	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Indicador de parte	PARTFLAG	1	362	A/N	X	X	X					
CÓDIGOS DE ÁREAS ESPECIALES												
Zona de análisis de tráfico	TAZ	6	363	A/N								
Área de crecimiento urbano	UGA	5	369	A/N				X				
Estado (ANSI)	STATENS	8	374	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Condado (ANSI)	COUNTYNS	8	382	A/N	X	X	X	X	X			
Subdivisión de condado (ANSI)	COUSUBNS	8	390	A/N	X	X	X	X	X			
Lugar (ANSI)	PLACENS	8	398	A/N		X		X	X			
Ciudad consolidada (ANSI)	CONCITNS	8	406	A/N				X				
Área de Indios Americanos/ Área de Nativos de Alaska/ Área de Nativos de Hawaii (ANSI)	AIANHHNS	8	414	A/N				X				
Subdivisión Tribal de Indios Americanos (ANSI)	AITSNS	8	422	A/N				X				
Corporación Regional de Nativos de Alaska (ANSI)	ANRCNS	8	430	A/N				X				
Subdivisión civil menor (ANSI)	SUBMCDNS	8	438	A/N	X		X		X			
Distrito congresional (113th)	CD113	2	446	A/N								
Distrito congresional (114th)	CD114	2	448	A/N								
Distrito congresional (115th)	CD115	2	450	A/N								
Distrito legislativo estatal (Cámara alta) (Año 2)	SLDU2	3	452	A/N								
Distrito legislativo estatal (Cámara alta) (Año 3)	SLDU3	3	455	A/N								
Distrito legislativo estatal (Cámara alta) (Año 4)	SLDU4	3	458	A/N								
Distrito legislativo estatal (Cámara baja) (Año 2)	SLDL2	3	461	A/N								
Distrito legislativo estatal (Cámara baja) (Año 3)	SLDL3	3	464	A/N								
Distrito legislativo estatal (Cámara baja) (Año 4)	SLDL4	3	467	A/N								
Código de tamaño de Área de Indios Americanos/Área de Nativos de Alaska/Área	AIANHHSC	2	470	A/N								
Código de tamaño de Área estadística combinada	CSASC	2	472	A/N								
Código de tamaño de NECTA combinada	CNECTASC	2	474	A/N								
Indicador metropolitano/micropolitano	MEMI	1	476	A/N	X	X	X	X	X			
Indicador Metropolitano/Micropolitano NECTA	NMEMI	1	477	A/N		X		X				
Área de microdatos de uso público	PUMA	5	478	A/N								
Reservado	RESERVED	18	483	A/N								

Capítulo 3.

Localizador de Tema

CONTENIDO

Información General	3-1
Localizador de Tema	3-1

INFORMACIÓN GENERAL

El localizador de tema es un índice diseñado para identificar rápidamente las tablas (matrices) en el Compendio de Datos Para la Redistribución de los Distritos Electorales del Censo del 2010 (Ley Pública 94-171). Este índice está organizado en orden alfabético por el nombre del tema. Bajo cada encabezamiento de tema, aparece el universo o el tipo de dato que se tabula (indicado en cursiva) y el número de tabla correspondiente.

LOCALIZADOR DE TEMA

Temas	Número de tabla
HISPANO O LATINO, Y NO HISPANO O LATINO POR RAZA <i>Población total</i>	P2
HISPANO O LATINO, Y NO HISPANO O LATINO POR RAZA PARA LA POBLACIÓN DE 18 AÑOS O MÁS <i>Población total de 18 años o más</i>	P4
CLASIFICACIÓN DE OCUPACIÓN <i>Unidades de vivienda</i>	H1
RAZA <i>Población total</i>	P1
RAZA PARA LA POBLACIÓN DE 18 AÑOS O MÁS <i>Población total de 18 años o más</i>	P3

Capítulo 4.

Tabla de Secuencia del Nivel de Compendio

Los niveles de compendio especifican el contenido y las relaciones jerárquicas de los elementos geográficos que se necesitan para tabular y resumir los datos. En la siguiente Tabla de Secuencia del Nivel de Compendio, el código del nivel de compendio precede el área de nivel de compendio y se usan símbolos con significado especial para los niveles de compendio:

Guión "-" separa los elementos de una jerarquía.

Diagonal "/" denota elementos equivalentes que tienen distintos nombres.

Paréntesis "(" no se usan en las especificaciones de los niveles de compendio pero se usan ocasionalmente en la forma usual y acostumbrada en los informes aclaratorios.

Componente geográfico	Nivel de compendio	
00	040	Estado ¹
00	500	Estado-Distrito congresional ²
00	510	Estado-Distrito congresional-Condado ³
00	511	Estado-Distrito congresional-Condado-Sector censal
00	521	Estado-Distrito congresional-Condado-Subdivisión de condado
00	531	Estado-Distrito congresional-Lugar/Restante
00	541	Estado-Distrito congresional-Ciudad consolidada
00	550	Estado-Distrito congresional-Área de indios americanos/Área de nativos de Alaska/Área de nativos de Hawaii
00	553	Estado-Distrito congresional-Área de indios americanos/Área de nativos de Alaska/Área de nativos de Hawaii-Subdivisión tribal/Restante
00	570	Estado-Distrito congresional-Distrito escolar (Elemental)/Restante
00	571	Estado-Distrito congresional-Distrito escolar (Secundaria)/Restante
00	572	Estado-Distrito congresional-Distrito escolar (Unificado)/Restante
00	610	Estado-Distrito legislativo estatal (Cámara alta)
00	612	Estado-Distrito legislativo estatal (Cámara alta)-Condado
00	613	Estado-Distrito legislativo estatal (Cámara alta)-Condado-Subdivisión de condado
00	632	Estado-Distrito legislativo estatal (Cámara alta)-Condado-Subdivisión de condado-Subdivisión civil menor ⁴
00	630	Estado-Distrito legislativo estatal (Cámara alta)-Condado-Distrito electoral/Restante
00	631	Estado-Distrito legislativo estatal (Cámara alta)-Condado-Sector censal
00	614	Estado-Distrito legislativo estatal (Cámara alta)-Lugar/Restante
00	615	Estado-Distrito legislativo estatal (Cámara alta)-Ciudad consolidada
00	616	Estado-Distrito legislativo estatal (Cámara alta)-Área de indios americanos/Área de nativos de Alaska/Área de nativos de Hawaii

Véanse las notas al final de la tabla.

Componente geográfico	Nivel de compendio
00	633 Estado-Distrito legislativo estatal (Cámara alta)-Área de indios americanos/Área de nativos de Alaska/Área de nativos de Hawaii-Subdivisión tribal/Restante
00	634 Estado-Distrito legislativo estatal (Cámara alta)-Corporación regional de nativos de Alaska
00	617 Estado-Distrito legislativo estatal (Cámara alta)-Distrito escolar (Elemental)/Restante
00	618 Estado-Distrito legislativo estatal (Cámara alta)-Distrito escolar (Secundaria)/Restante
00	619 Estado-Distrito legislativo estatal (Cámara alta)-Distrito escolar (Unificado)/Restante
00	620 Estado-Distrito legislativo estatal (Cámara baja)
00	622 Estado-Distrito legislativo estatal (Cámara baja)-Condado
00	623 Estado-Distrito legislativo estatal (Cámara baja)-Condado-Subdivisión de condado
00	637 Estado-Distrito legislativo estatal (Cámara baja)-Condado-Subdivisión de condado-Subdivisión civil menor
00	635 Estado-Distrito legislativo estatal (Cámara baja)-Condado-Distrito electoral/Restante
00	636 Estado-Distrito legislativo estatal (Cámara baja)-Condado-Sector censal
00	624 Estado-Distrito legislativo estatal (Cámara baja)-Lugar/Restante
00	625 Estado-Distrito legislativo estatal (Cámara baja)-Ciudad consolidada
00	626 Estado-Distrito legislativo estatal (Cámara baja)-Área de indios americanos/Área de nativos de Alaska/Área de nativos de Hawaii
00	638 Estado-Distrito legislativo estatal (Cámara baja)-Área de indios americanos/Área de nativos de Alaska/Área de nativos de Hawaii-Subdivisión tribal/Restante
00	639 Estado-Distrito legislativo estatal (Cámara baja)-Corporación regional de nativos de Alaska
00	627 Estado-Distrito legislativo estatal (Cámara baja)-Distrito escolar (Elemental)/Restante
00	628 Estado-Distrito legislativo estatal (Cámara baja)-Distrito escolar Secundaria)/Restante
00	629 Estado-Distrito legislativo estatal (Cámara baja)-Distrito escolar (Unificado)/Restante
00	050 Estado-Condado
00	060 Estado-Condado-Subdivisión de condado
00	067 Estado-Condado-Subdivisión de condado-Subdivisión civil menor
00	512 Estado-Condado-Distrito congresional
00	640 Estado-Condado-Distrito legislativo estatal (Cámara alta)
00	641 Estado-Condado-Distrito legislativo estatal (Cámara baja)
00	140 Estado-Condado-Sector censal
00	150 Estado-Condado-Sector censal-Grupo de bloques
00	700 Estado-Condado-Distrito electoral/Restante
00	701 Estado-Condado-Distrito electoral/Restante-Lugar/Restante

Véanse las notas al final de la tabla.

Componente geográfico	Nivel de compendio
00	702 Estado-Condado-Distrito electoral/Restante-Ciudad consolidada
00	703 Estado-Condado-Distrito electoral/Restante-Área de indios americanos/Área de nativos de Alaska/Área de nativos de Hawaii
00	704 Estado-Condado-Distrito electoral/Restante-Área de indios americanos/Área de nativos de Alaska/Área de nativos de Hawaii-Subdivisión tribal/Restante
00	705 Estado-Condado-Distrito electoral/Restante-Corporación regional de nativos de Alaska
00	706 Estado-Condado-Distrito electoral/Restante-Distrito escolar (Elemental)/Restante
00	707 Estado-Condado-Distrito electoral/Restante-Distrito escolar (Secundaria)/Restante
00	708 Estado-Condado-Distrito electoral/Restante-Distrito escolar (Unificado)/Restante
00	709 Estado-Condado-Distrito electoral/Restante-Sector censal
00	710 Estado-Condado-Distrito electoral/Restante-Subdivisión de condado
00	720 Estado-Condado-Distrito electoral/Restante-Subdivisión de condado-Lugar/Restante
00	730 Estado-Condado-Distrito electoral/Restante-Subdivisión de condado-Lugar/Restante-Sector censal
00	740 Estado-Condado-Distrito electoral/Restante-Subdivisión de condado-Lugar/Restante-Sector censal-Grupo de bloques
00	750 Estado-Condado-Distrito electoral/Restante-Subdivisión de condado-Lugar/Restante-Sector censal-Grupo de bloques-Bloque
00	715 Estado-Condado-Distrito electoral/Restante-Subdivisión de condado-Subdivisión civil menor
00	735 Estado-Condado-Distrito electoral/Restante-Subdivisión de condado-Subdivisión civil menor-Sector censal
00	745 Estado-Condado-Distrito electoral/Restante-Subdivisión de condado-Subdivisión civil menor-Sector censal-Grupo de bloques
00	755 Estado-Condado-Distrito electoral/Restante-Subdivisión de condado-Subdivisión civil menor-Sector censal-Grupo de bloques-Bloque

Véanse las notas al final de la tabla.

Componente geográfico	Nivel de compendio
00	160 Estado-Lugar
00	155 Estado-Lugar-Condado
00	532 Estado-Lugar-Distrito congresional
00	642 Estado-Lugar-Distrito legislativo estatal (Cámara alta)
00	643 Estado-Lugar-Distrito legislativo estatal (Cámara baja)
00	170 Estado-Ciudad consolidada
00	172 Estado-Ciudad consolidada-Lugar dentro de ciudad consolidada
00	280 Estado-Área de indios americanos/Área de nativos de Alaska/Área de nativos de Hawaii
00	281 Estado-Área de indios americanos/Área de nativos de Alaska/Área de nativos de Hawaii-Subdivisión tribal/Restante
00	282 Estado-Área de indios americanos/Área de nativos de Alaska/Área de nativos de Hawaii-Condado
00	283 Estado-Área de indios americanos/Área de nativos de Alaska/Área de nativos de Hawaii (Reservación o Entidad Estadística Solamente) ⁵
00	285 Estado-Área de indios americanos/Área de nativos de Alaska (Reservación o Entidad estadística solamente)-Condado
00	286 Estado-Área de indios americanos (Tierra en fideicomiso fuera de reservas solamente)/Área de nativos de Hawaii
00	288 Estado-Área de indios americanos (Tierra en fideicomiso fuera de reservas solamente)/Área de nativos de Hawaii-Condado
00	230 Estado-Corporación regional de nativos de Alaska
00	950 Estado-Distrito escolar (Elemental)/Restante
00	960 Estado-Distrito escolar (Secundaria)/Restante
00	970 Estado-Distrito escolar (Unificado)/Restante

¹ Estado, Distrito de Columbia o Puerto Rico.

² 111o Congreso.

³ Parroquia en Louisiana, municipalidad o área censal en Alaska y municipio en Puerto Rico; en Maryland, Missouri, Nevada, Virginia, una o más ciudades son independientes de condados y se tratan como equivalentes estadísticos a condados; todo el Distrito de Columbia, el cual no tiene condados, se trata como equivalente a un condado.

⁴ Subbarrio en Puerto Rico solamente.

⁵ Área de indios americanos (Tierra en fideicomiso fuera de reservas solamente) incluye Reservaciones de indios americanos; Áreas estadísticas tribales de Oklahoma (OTSA); Áreas estadísticas designadas por tribus (TDSA) (áreas federales); Áreas estadísticas de indios americanos designadas por estados (SDTSA) (áreas estatales); y Áreas estadísticas de villas de nativos de Alaska (ANVSA) (Alaska).

Capítulo 5.

Lista de Tablas (Matrices)

Tabla (matriz)	Título	Número total de celdas de datos
P1.	RAZA <i>Universo: Población total</i>	71
P2.	HISPANO O LATINO, Y NO HISPANO O LATINO POR RAZA <i>Universo: Población total</i>	73
P3.	RAZA DE LA POBLACIÓN DE 18 AÑOS O MÁS <i>Universo: Población total de 18 años o más</i>	71
P4.	HISPANO O LATINO, Y NO HISPANO O LATINO POR RAZA PARA LA POBLACIÓN DE 18 AÑOS O MÁS <i>Universo: Población total de 18 años o más</i>	73
H1.	CLASIFICACIÓN DE OCUPACIÓN <i>Universo: Unidades de vivienda</i>	3

Capítulo 6.

Diccionario de datos

CONTENIDO

Sección de identificación	6-1
Códigos de Récor ds	6-1
Códigos de Áreas Geográficas	6-2
Características de Área	6-7
Códigos de Áreas Especiales	6-13
Notas al Calce	6-14
Sección de Tablas (Matrices)	6-21

SECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN

Nombre de campo	Nombre de referencia de diccionario de datos	Tamaño de campo	Punto de partida	Tipo de datos
-----------------	--	-----------------	------------------	---------------

NOTA: Los códigos y los atributos sólo se completan en el nivel de compendio; no todos los campos se completan para cada nivel de compendio. Cuando se especifica un código o atributo, se asigna el valor real al campo, excepto para el uso de tres códigos especiales:

La asignación de códigos de nueve (9) indica un balance en el récord o que la entidad o atributo no existe para ese récord.

La asignación de signos numerales (#) indica que existe más de un valor para este campo y, por lo tanto, no se puede asignar un valor específico.

La asignación de signos de exclamación (!) indica que los datos aún no están disponibles para este producto.

Códigos de Récor ds

Identificación de archivo ¹	FILEID	6	1	A/N			
PLST	Compendio de Datos para la Redistribución de Distritos Legislativos del Censo del 2010 (P.L. 94-171)						
Abreviatura para estado/EE.UU. (USPS)	STUSAB	2	7	A			
AK	Alaska	IL	Illinois	NC	Carolina del Norte	RI	Rhode Island
AL	Alabama	IN	Indiana	ND	Dakota del Norte	SC	Carolina del Sur
AR	Arkansas	KS	Kansas	NE	Nebraska	SD	Dakota del Sur
AZ	Arizona	KY	Kentucky	NH	New Hampshire	TN	Tennessee
CA	California	LA	Louisiana	NJ	Nueva Jersey	TX	Texas
CO	Colorado	MA	Massachusetts	NM	Nuevo México	US	Estados Unidos
CT	Connecticut	MD	Maryland	NV	Nevada	UT	Utah
DC	Distrito de Columbia	ME	Maine	NY	Nueva York	VA	Virginia
DE	Delaware	MI	Michigan	OH	Ohio	VT	Vermont
FL	Florida	MN	Minnesota	OK	Oklahoma	WA	Washington
GA	Georgia	MO	Missouri	OR	Oregon	WI	Wisconsin
HI	Hawaii	MS	Mississippi	PA	Pennsylvania	WV	Virginia Occidental
IA	Iowa	MT	Montana	PR	Puerto Rico	WY	Wyoming
ID	Idaho						

Códigos de Récor ds—Cont.

Nivel de compendio ²		SUMLEV	3	9	A/N
Componente geográfico ³		GEOCOMP	2	12	A/N
00	No es un componente geográfico				
Repetición de característica ⁴		CHARITER	3	14	A/N
000	No es una repetición de característica				
Número de secuencia de archivo para repetición de característica ⁵		CIFSN	2	17	A/N
Número Lógico de Récor d ⁶		LOGRECNO	7	19	N

Códigos de Áreas Geográficas

Región ⁷		REGIÓN	1	26	A/N
1	Noreste				
2	Región central				
3	Sur				
4	Oeste				
9	No existe en una región (Puerto Rico)				

División ⁷		DIVISIÓN	1	27	A/N
0	No en una división (Puerto Rico)				
1	Nueva Inglaterra				
2	Medio Atlántico				
3	Central Noreste				
4	Central Noroeste				
5	Atlántico Sur				
6	Central Sureste				
7	Central Suroeste				
8	Montaña				
9	Pacífico				

Estado (FIPS) ^{7, 8}		STATE	2	28	A/N
01 Alabama	17 Illinois	30 Montana	44 Rhode Island		
02 Alaska	18 Indiana	31 Nebraska	45 Carolina del Sur		
04 Arizona	19 Iowa	32 Nevada	46 Dakota del Sur		
05 Arkansas	20 Kansas	33 New Hampshire	47 Tennessee		
06 California	21 Kentucky	34 Nueva Jersey	48 Texas		
08 Colorado	22 Louisiana	35 Nuevo México	49 Utah		
09 Connecticut	23 Maine	36 Nueva York	50 Vermont		
10 Delaware	24 Maryland	37 Carolina del Norte	51 Virginia		
11 Distrito de Columbia	25 Massachusetts	38 Dakota del Norte	53 Washington		
12 Florida	26 Michigan	39 Ohio	54 Virginia Occidental		
13 Georgia	27 Minnesota	40 Oklahoma	55 Wisconsin		
15 Hawaii	28 Mississippi	41 Oregon	56 Wyoming		
16 Idaho	29 Missouri	42 Pennsylvania	72 Puerto Rico		

Condado ^{7, 8}		COUNTY	3	30	A/N
001–507	Código de condado o área equivalente				
510–840	Código de ciudad independiente				

Códigos de Áreas Geográficas—Cont.

Código FIPS de Clase de Condado ⁸	COUNTYCC	2	33	A/N
C7	Un lugar incorporado que es independiente de cualquier condado			
H1	Un condado activo o área equivalente			
H4	Un condado inactivo o área equivalente			
H5	Un condado estadístico o área equivalente			
H6	Un condado o rasgo equivalente que ha consolidado su gobierno con un lugar incorporado			
Código de Tamaño de Condado ⁹	COUNTYSC	2	35	A/N
Subdivisión de Condado (FIPS) ^{7, 8}	COUSUB	5	37	A/N
00000	Área de agua no asignada a una subdivisión de condado			
00001–89999	Subdivisión de condado en una entidad de nivel de estado con entidades gubernamentales y en Alaska y Puerto Rico			
90000–98999	Subdivisión de condado en un estado con entidades administrativas o estadísticas (excluyendo Alaska y Puerto Rico)			
Código FIPS de Clase de Subdivisión de Condado ⁸	COUSUBCC	2	42	A/N
C2	Un lugar incorporado activo que es coextensivo legalmente con una subdivisión de condado pero se trata como independiente de cualquier subdivisión de condado (un lugar independiente)			
C5	Un lugar incorporado activo que es independiente de cualquier subdivisión de condado y sirve como equivalente a subdivisión de condado (un lugar independiente)			
C7	Un lugar incorporado que es independiente de cualquier condado (una ciudad independiente)			
T1	Una subdivisión de condado activa que no es coextensiva con un lugar incorporado			
T2	Una subdivisión de condado activa que es coextensiva con un lugar designado por el censo			
T5	Una subdivisión de condado activa que es coextensiva con un lugar incorporado			
T9	Una subdivisión de condado inactiva			
Z1	Una subdivisión de condado no en funcionamiento			
Z2	Una subdivisión de condado que es coextensiva o está contenida completamente en un área legal de indios americanos, nativos de Alaska o nativos de Hawaii y es independiente de cualquier otra			
Z3	Una subdivisión de condado definida como un territorio estadístico no organizado			
Z5	Una división estadística de condado del censo (CCD) o sub-área del censo (Alaska solamente)			
Z7	Un lugar incorporado activo que es legalmente coextensivo o independiente de cualquier subdivisión de condado en un estado que sólo tiene subdivisiones de condado no en funcionamiento (un lugar independiente)			
Z9	Área de agua no asignada a una subdivisión de condado			
Código de Tamaños de Subdivisión de Condado ⁹	COUSUBSC	2	44	A/N
Lugar (FIPS) ^{7, 8}	PLACE	5	46	A/N
00001–89999	Lugar incorporado o lugar designado por el censo (CDP)			
Código FIPS de Clase de Lugar ⁸	PLACECC	2	51	A/N
C1	Un lugar incorporado activo que no sirve como equivalente a subdivisión de condado			
C2	Un lugar incorporado activo que es coextensivo legalmente con una subdivisión de condado pero se trata como independiente de cualquier subdivisión de condado (un lugar independiente)			
C5	Un lugar incorporado activo que es independiente de cualquier subdivisión de condado y sirve como equivalente a subdivisión de condado (un lugar independiente)			
C6	Un lugar incorporado activo que es parcialmente independiente de cualquier subdivisión de condado y parcialmente dependiente dentro de una subdivisión de condado legal (existe sólo en Iowa y Ohio)			
C7	Un lugar incorporado que es independiente de cualquier condado (una ciudad independiente)			

Códigos de Áreas Geográficas—Cont.

Código FIPS de Clase de Lugar—Cont.

C8	El balance de una ciudad consolidada excluyendo el lugar(es) incorporado(s) separado(s) dentro de ese gobierno consolidado				
C9	Un lugar incorporado inactivo o no en funcionamiento				
M2	Un lugar designado por el censo (CDP) definido dentro de una instalación militar o del Servicio de Guardacostas				
U1	Un lugar designado por el censo (CDP) con un nombre reconocido oficialmente por Junta de Nombres Geográficos de los EE.UU. para un lugar poblado				
U2	Un lugar designado por el censo (CDP) con un nombre no reconocido oficialmente por la Junta de Nombres Geográficos de los EE.UU. para un lugar poblado				
Código de Tamaño de Lugar ⁹		PLACESC	2	53	A/N
Sector censal ⁷		TRACT	6	55	A/N
000100–998999	Sector censal				
Grupo de bloques ⁷		BLKGRP	1	61	A/N
0	Grupo de bloques (área de agua solamente)				
1–9	Grupo de bloques (área de tierra o de tierra y agua)				
Bloque ⁷		BLOCK	4	62	A/N
0001–0999	Bloque en grupo de bloques de área de agua solamente				
1000–9999	Bloque (puede ser todo tierra, todo agua o combinado)				
Código para uso interno ¹⁰		IUC	2	66	A/N
Ciudad consolidada (FIPS) ^{7, 8}		CONCIT	5	68	A/N
03436	Condado Athens-Clarke, Georgia				
04200	Condado Augusta-Richmond, Georgia				
11390	Butte-Silver Bow, Montana				
36000	Indianapolis, Indiana				
47500	Milford, Connecticut				
48003	Louisville/Condado Jefferson, Kentucky				
52004	Nashville-Davidson, Tennessee				
Código FIPS de Clase de Ciudad Consolidada ⁸		CONCITCC	2	73	A/N
C3	Ciudad Consolidada				
Código de Tamaño de Ciudad Consolidada ⁹		CONCITSC	2	75	A/N
Área de indios americanos/Área de nativos de Alaska/Área de nativos de Hawaii (Censo) ⁷		AIANHH	4	77	A/N
0001–4999	Reservación de indios americanos y/o tierra en fideicomiso fuera de reservaciones reconocida por el gobierno federal				
5000–5499	Área de nativos de Hawaii				
5500–5999	Área Estadística Tribal de Oklahoma				
6000–7999	Área Estadística de Villas de Nativos de Alaska				
8000–8999	Área Estadística Designada por Tribus				
9000–9499	Reservación de indios americanos reconocida por el estado				
9500–9998	Área estadística de tribus designada por el estado				
Área de indios americanos/Área de nativos de Alaska/Área de nativos de Hawaii (FIPS) ^{7, 8, 11}		AIANHHFP	5	81	A/N
00001–89999	Área de indios americanos, área de nativos de Alaska o área de nativos de Hawaii				
Código FIPS de Clase de Área de indios americanos/área de nativos de Alaska/Área de nativos de Hawaii ⁸		AIANHHCC	2	86	A/N

Códigos de Áreas Geográficas—Cont.

Código FIPS de Clase de Área de indios americanos/área de nativos de Alaska/Área de nativos de Hawaii—Cont.

D0	Área estadística o legal administrada y/o reclamada por dos o más tribus de indios americanos				
D1	Área legal de indios americanos reconocida por el gobierno federal que consiste en reservación y tierra en fideicomiso fuera de reservación asociada con esta				
D2	Área legal de indios americanos reconocida por el gobierno federal que consiste en reservación solamente				
D3	Área legal de indios americanos reconocida por el gobierno federal que consiste en tierra en fideicomiso fuera de reservaciones solamente				
D4	Área legal de indios americanos reconocida por el estado				
D5	La parte de tierra en fideicomiso fuera de reservaciones de un área de indios americanos con reservación y tierra en fideicomiso fuera de reservaciones				
D6	Área estadística de indios americanos definida para una tribu reconocida por el gobierno federal que no tiene una reservación ni tierra en fideicomiso fuera de reservaciones, específicamente un área estadística designada por tribus (TDSA) o un Área estadística tribal de Oklahoma (OTSA)				
D8	La parte de una reservación de un área de indios americanos con tierras en fideicomiso fuera de reservaciones				
D9	Área estadística de indios americanos definida para una tribu reconocida por el estado que no tiene una reservación ni tierra en fideicomiso fuera de reservaciones, específicamente, un área estadística tribal designada por el estado				
E1	Área estadística de villas de nativos de Alaska				
F1	Área de nativos de Hawaii				
Indicador de tierras en fideicomiso de indios americanos/Áreas de nativos de Hawaii		AIHHTLI	1	88	A/N
R	Reservación de indios americanos o entidad estadística solamente				
T	Tierra de indios americanos en fideicomiso fuera de reservaciones solamente o áreas de nativos de Hawaii				
M	Reservación de indios americanos y tierra en fideicomiso fuera de reservaciones				
9	No en un área de indios americanos o área de nativos de Hawaii				
Subdivisión tribal de indios americanos (Censo) ⁷		AITSC	3	89	A/N
001–998	Subdivisión tribal de indios americanos				
Subdivisión tribal de indios americanos (FIPS) ^{7, 8, 11}		AIT	5	92	A/N
00001–89999	Subdivisión tribal de indios americanos				
FIPS Subdivisión tribal de indios americanos Código de clase ⁸		AITSCC	2	97	A/N
D7	Subdivisión tribal de indios americanos				
Sector censal tribal		TTRACT	6	99	A/N
T00100–T98999	Sector censal tribal				
Grupo de bloques tribales		TBLKGRP	1	105	A/N
A–H, J, K	Grupo de bloques tribales				
Corporación regional de nativos de Alaska (FIPS) ^{7, 8}		ANRC	5	106	A/N
00590	Ahtna				
01570	Aleut				
03950	Arctic Slope				
06370	Bering Straits				
09040	Bristol Bay				

Códigos de Áreas Geográficas—Cont.

Corporación regional de nativos de Alaska (FIPS)—Cont.

09800	Calista				
14410	Chugach				
17140	Cook Inlet				
20010	Doyon				
41640	Koniag				
52120	NANA				
67940	Sealaska				
Código FIPS de clase de Corporación regional de nativos de Alaska ⁸		ANRCCC	2	111	A/N
E7	Corporación regional de nativos de Alaska				
Área estadística metropolitana/ Área estadística micropolitana ^{7, 8}		CBSA	5	113	A/N
10000–49999	Área estadística metropolitana o micropolitana (no puede terminar en “4”)				
Código de tamaño de Área estadística metropolitana/ Área estadística micropolitana ⁹		CBSASC	2	118	A/N
División metropolitana ^{7, 8}		METDIV	5	120	A/N
10004–49994	División metropolitana (siempre termina en “4”)				
Área estadística combinada ^{7, 8}		CSA	3	125	A/N
100–599	Área estadística combinada				
Área de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra ^{7, 8}		NECTA	5	128	A/N
70000–79999	Área de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra (no puede terminar en “4”)				
Código de tamaño de Área de ciudad ⁹ y pueblo de Nueva Inglaterra		NECTASC	2	133	A/N
División de Área de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra ^{7, 8}		NECTADIV	5	135	A/N
70004–79994	División de Área de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra (siempre termina en “4”)				
Área combinada de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra ^{7, 8}		CNECTA	3	140	A/N
700–799	Área combinada de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra				
Indicador de ciudad principal de área estadística metropolitana/área estadística micropolitana ⁷		CBSAPCI	1	143	A/N
Y	Lugar es la ciudad principal de un área estadística metropolitana o micropolitana				
N	Lugar no es la ciudad principal de un área estadística metropolitana o micropolitana				
9	No en un lugar				
Indicador de ciudad principal en Área de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra ⁷		NECTAPCI	1	144	A/N
Y	Lugar es la ciudad principal de un área de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra				
N	Lugar no es la ciudad principal de un área de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra				
9	No en un lugar				
Área Urbana ^{7, 12}		UA	5	145	A/N
00001–98999	Área urbanizada o grupo urbano				
Código de tamaño de área urbanizada ^{9, 12}		UASC	2	150	A/N
Tipo de área urbana ^{7, 12}		UATYPE	1	152	A/N
U	Área urbanizada				
C	Grupo urbano				
9	No en un área urbana				

Códigos de Áreas Geográficas—Cont.

Urbana/Rural ^{7, 12}	UR	1	153	A/N
U	Área clasificada como urbana			
R	Área clasificada como rural			
M	Combinación—una parte clasificada como urbana y otra parte clasificada como rural			
Distrito Congressional (111 ^o) ^{7, 8, 13}	CD	2	154	A/N
01–53	El número real del Distrito Congressional			
00	Se aplica a los estados cuyo representante se elige para “todo el estado” (para representar todo el estado); el estado tiene solo un Representante en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos			
98	Se aplica a las áreas que tienen un delegado para “todo el estado” (elegido por los miembros del comité estatal sin voto o comisionado residente en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos)			
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (Año 1) ^{7, 14}	SLDU	3	156	A/N
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (Año 1) ^{7, 14}	SLDL	3	159	A/N
Distrito Electoral ^{7, 15}	VTD	6	162	A/N
Indicador de Distrito Electoral ⁷	VTDI	1	168	A/N
A	Real			
P	Seudo (ajustado)			
Blank	Distritos electorales no definidos			
Reservados	RESERVE2	3	169	A/N
Área de Tabulación de Código Postal (5 dígitos) ^{7, 12}	ZCTA5	5	172	A/N
Subdivisión civil menor (FIPS) ^{7, 8}	SUBMCD	5	177	A/N
00001–89999	Subbarrio (Puerto Rico solamente)			
Código FIPS de clase de subdivisión civil menor ⁸	SUBMCDCC	2	182	A/N
Z6	Subbarrio (Puerto Rico solamente)			
Distrito escolar (Elemental) ⁷	SDELM	5	184	A/N
00001–99996	Distrito escolar			
Distrito escolar (Secundaria) ⁷	SDSEC	5	189	A/N
00001–99996	Distrito escolar			
Distrito escolar (Unificado) ⁷	SDUNI	5	194	A/N
00001–99996	Distrito escolar			
99997	Distrito escolar no definido (área de tierra)			
99998	Distrito escolar no definido (área de agua solamente)			

Características de área

Área (Tierra) ¹⁶	AREALAND	14	199	N
Área (Agua) ¹⁷	AREAWATR	14	213	N
Nombre del área-Descripción legal/estadística del área (LSAD) Indicador para añadir término/ parte ¹⁸	NAME	90	227	A/N
Código de Clasificación Funcional	FUNCSTAT	1	317	A/N
A	Unidad gubernamental activa que provee servicios generales principales			

Características de área—Cont.

Código de Clasificación Funcional—Cont.

- B Unidad gubernamental activa que está parcialmente consolidada con otro gobierno pero con funcionarios aparte y que provee servicios generales principales
- C Unidad gubernamental activa consolidada con otro gobierno y con un solo conjunto de funcionarios, y que provee servicios generales principales
- E Unidad gubernamental activa que provee servicios generales principales
- F Entidad ficticia creada para completar la jerarquía geográfica del Negociado del Censo
- G Unidad gubernamental activa que está subordinada a otra unidad de gobierno; no clasificada como Gobierno por la División de Gobierno del Negociado del Censo
- I Unidad gubernamental inactiva que tiene la capacidad de activarse y proveer servicios generales principales
- N Entidad legal inactiva (no es una unidad gubernamental)
- S Entidad estadística

Indicador de Nota para el Usuario para Cambio Geográfico

	GCUNI	1	318	A/N
Y	Existe nota para el usuario para cambio geográfico de esta entidad			
N	No existe nota para el usuario para cambio geográfico de esta entidad			
Recuento de Población (100%) ¹⁹	POP100	9	319	N
Recuento de Unidad de Vivienda (100%) ²⁰	HU100	9	328	N
Punto Interno (Latitud) ²¹	INTPTLAT	11	337	A/N
Punto Interno (Longitud) ²²	INTPTLON	12	348	A/N
Código de Descripción de Área Legal/Estadística	LSADC	2	360	A/N
00	Ninguno—no existe descripción de área legal/estadística; no se añade texto al nombre de la entidad			
03	Ciudad y distrito—equivalente legal de condado en Alaska (Juneau, Sitka, Wrangell y Yakutat); “Ciudad y distrito” se añade al nombre de la entidad			
04	Distrito—equivalente a condado en Alaska; “Distrito” se añade al nombre de la entidad			
05	Área censal—equivalente estadístico a condado en Alaska; “Área censal” se añade al nombre de la entidad			
06	Condado—división legal de 48 estados; “Condado” se añade al nombre de la entidad			
07	Distrito—1) subdivisión legal tribal en Arizona, Minnesota, Montana, Nebraska, Dakota del Norte y Dakota del Sur; 2) distrito legislativo estatal (cámara alta) en Massachusetts; y 3) distrito legislativo estatal (cámara baja) en Massachusetts; “Distrito” se añade al nombre de la entidad			
12	Municipalidad—equivalente legal a condado en Alaska (Anchorage y Skagway); “Municipalidad” se añade al nombre de la entidad			
13	Municipio—equivalente legal a condado en Puerto Rico; “Municipio” se añade al nombre de la entidad			
15	Parroquia—equivalente legal a condado en Louisiana; “Parroquia” se añade al nombre de la entidad			
20	Barrio—división civil menor (MCD) en Puerto Rico; “barrio” se añade al nombre de la entidad			
21	Distrito—1) división civil menor (MCD) en Nueva York; 2) MCD equivalente (lugar independiente) en Nueva Jersey y Pennsylvania; 3) lugar incorporado en Connecticut, Nueva Jersey y Pennsylvania; “distrito” se añade al nombre de la entidad			
22	División de condado del censo (CCD)—subdivisión estadística de condado en 20 estados; “CCD” se añade al nombre de la entidad			
23	Sub-área censal—subdivisión estadística de condado en Alaska; “sub-área censal” se añade al nombre de la entidad			

Características de área—Cont.**Código de Descripción de Área Legal/Estadística—Cont.**

- 25 Ciudad—1) equivalente legal a condado en Maryland, Missouri y Virginia (ciudad independiente); 2) división civil menor (MCD) equivalente en 23 estados y el Distrito de Columbia (lugar independiente); 3) lugar incorporado en 49 estados y el Distrito de Columbia; 4) ciudad consolidada en Connecticut (Milford) y Indiana (Indianapolis); “ciudad” se añade al nombre de la entidad
- 27 Distrito (elección, magisterial)—división civil menor (MCD) en Virginia y Virginia Occidental; “distrito” se añade al nombre de la entidad
- 28 Distrito (comisionado, elección, magisterial, supervisores’, o autoridad de gobierno de parroquia)— 1) división civil menor (MCD) en Louisiana, Maryland, Mississippi, Nebraska, Tennessee, Virginia y Virginia Occidental; 2) subdivisión tribal en Arizona y Dakota del Sur; “Distrito” se añade antes
- 29 Precinto electoral—división civil menor (MCD) en Illinois y Nebraska; “precinto” se añade al nombre de la entidad
- 30 Precinto electoral— división civil menor (MCD) en Illinois y Nebraska; “precinto” se añade antes del nombre de la entidad
- 31 Parcela (Gore)—división civil menor (MCD) en Maine y Vermont; “gore” se añade al nombre de la entidad
- 32 Parcela (Grant)—división civil menor (MCD) en New Hampshire y Vermont; “grant” se añade al nombre de la entidad
- 36 Localización—división civil menor (MCD) en New Hampshire; “localización” se añade al nombre de la entidad
- 37 Municipalidad—1) división civil menor (MCD) equivalente en Pennsylvania (lugar independiente); 2) lugar incorporado en Alaska (Anchorage) y Pennsylvania; “municipalidad” se añade al nombre de la entidad
- 39 Plantación—división civil menor (MCD) en Maine; “plantación” se añade al nombre de la entidad
- 41 Barrio-pueblo—división civil menor (MCD) en Puerto Rico; “barrio-pueblo” se añade al nombre de la entidad
- 42 Compra (purchase)—división civil menor (MCD) en New Hampshire; “purchase” se añade al nombre de la entidad
- 43 Pueblo (town)—1) división civil menor (MCD) en ocho estados; 2) MCD equivalente en Nueva Jersey, Pennsylvania y Dakota del Sur (lugar independiente); 3) lugar incorporado en 30 estados; “town” se Añade al nombre de la entidad
- 44 Municipalidad (Township)—división civil menor (MCD) en 16 estados; “township” se añade al nombre de la entidad
- 45 Municipalidad (Township)—división civil menor (MCD) en Arkansas, Kansas, Minnesota, Nebraska y Carolina del norte; “Township” se añade antes del nombre de la entidad
- 46 Unorganized territory—minor civil division (MCD) in nine states; “UT” is appended to the name of the entity
- 47 Villa—1) equivalente a división civil menor (MCD) en New Jersey, Ohio, Dakota del Sur y Wisconsin (lugar independiente); 2) lugar incorporado en 19 estados; “villa” se añade al nombre de la entidad
- 49 Municipalidad con estatutos (Charter township)—subdivisión civil menor (MCD) en Michigan; “charter township” se añade al nombre de la entidad
- 51 Subbarrio—subdivisión civil menor (sub-MCD) en Puerto Rico; “subbarrio” se añade al nombre de la entidad
- 53 Ciudad y distrito—lugar incorporado en Alaska (Juneau, Sitka y Wrangell); “ciudad y distrito” se añade al nombre de la entidad
- 55 Comunidad—lugar estadístico (lugar designado por el censo) en Puerto Rico; “comunidad” se añade al nombre de la entidad
- 57 Lugar designado por el censo—lugar estadístico en los 50 estados; “CDP” se añade al nombre de la entidad
- 62 Zona urbana—lugar estadístico (lugar designado por el censo) en Puerto Rico; “zona urbana” se añade al nombre de la entidad

Características de área—Cont.

Código de Descripción de Área Legal/Estadística—Cont.

- 68 Región censal—división estadística de los Estados Unidos; “Región” se añade al nombre de la entidad
- 69 División censal— división estadística de los Estados Unidos; “División” se añade al nombre de la entidad
- 70 Área de crecimiento urbano (UGA)—área legal en Oregon y Washington; “UGA” se añade al nombre de la entidad
- 75 Área Urbanizada (UA)—área estadística urbana en los 50 estados, el Distrito de Columbia y Puerto Rico; “Área Urbanizada” se añade al nombre de la entidad
- 76 Grupo Urbano (UC)—área estadística en los 50 estados y Puerto Rico; “Grupo Urbano” se añade al nombre de la entidad
- 77 Corporación Regional de Nativos de Alaska—área legal de nativos de Alaska en Alaska; “Corporación Regional de Nativos de Alaska” se añade al nombre de la entidad
- 78 Área de Nativos de Hawaii—área legal de nativos de Hawaii en Hawaii; “Área de Nativos de Hawaii” se añade al nombre de la entidad
- 79 Área Estadística de Villas de Nativos de Alaska—área estadística de nativos de Alaska en Alaska; “ANVSA” se añade al nombre de la entidad
- 80 Área Estadística Tribal Designada—equivalente estadístico a reservación de indios americanos en California Nueva York y Washington para tribus reconocidas por el gobierno federal sin una base de terreno legal fuera de Oklahoma; “TDSA” se añade al nombre de la entidad
- 81 Colonia—Reservación de indios americanos en Nevada; “Colonia” se añade al nombre de la entidad
- 82 Comunidad—1) Reservación de indios americanos en California, Minnesota, Nevada, Oregon y Wisconsin; “Comunidad” se añade al nombre de la entidad; 2) Subdivisión tribal de indios americanos en Carolina del Norte y Oklahoma
- 83 Área de uso conjunto—equivalente a reservación de indios americanos en Kansas y Nuevo México; “área de uso conjunto” se añade al nombre de la entidad
- 84 Pueblo—reservación de indios americanos en Nuevo México y Texas; “Pueblo” se añade al nombre de la entidad
- 85 Ranchería—reservación de indios americanos en California; “Ranchería” se añade al nombre de la entidad
- 86 Reservación—1) reservación de indios americanos en 34 estados; 2) equivalente a subdivisión civil menor (MCD) en Maine y Nueva York; “Reservación” se añade al nombre la entidad
- 87 Reserva—reservación de indios americanos en Alaska; “Reserva” se añade al nombre de la entidad
- 88 Área Estadística Tribal de Oklahoma—equivalente estadístico a reservación de indios americanos en Oklahoma; “OTSA” se añade al nombre de la entidad
- 89 Tierra en Fideicomiso—equivalente a reservación de indios americanos en nueve estados; “Tierra en Fideicomiso” se añade al nombre de la entidad
- 90 Área estadística tribal de uso común de Oklahoma—equivalente estadístico a reservación de indios americanos en Oklahoma; “OTSA de uso común” se añade al nombre de la entidad
- 91 Rancho—Reservación de indios americanos en Nevada; “Rancho” se añade al nombre de la entidad
- 92 Área estadística tribal designada por el estado—equivalente estadístico a reservación de indios americanos en Alabama, Delaware, Louisiana, Nueva Jersey, Carolina del Norte, Carolina del Sur y Virginia; “SDTSA” se añade al nombre de la entidad
- 93 Villa de indios—reservación de indios americanos en California; “Villa de indios” se añade al nombre de la entidad
- 94 Villa—Reservación de indios americanos en California y Oregon; “Villa” se añade al nombre de la entidad
- 95 Comunidad india—reservación de indios americanos en Michigan y Minnesota; “Comunidad india” se añade al nombre de la entidad
- 96 Reservación india—reservación de indios americanos en Arizona, California, Montana, Nevada, Oregon, Dakota del Sur y Washington; “Reservación india” se añade al nombre de la entidad

Características de área—Cont.

Código de Descripción de Área Legal/Estadística—Cont.

- 97 Ranchería india—reservación de indios americanos en California; “Ranchería india” se añade al nombre de la entidad
- 98 Colonia india—reservación de indios americanos en Nevada y Oregon; “Colonia india” se añade al nombre de la entidad
- 99 Pueblo de—reservación de indios americanos en Nuevo México; “Pueblo de” se añade al nombre de la entidad
- 9C Pueblo of—reservación de indios americanos en Nuevo México; “Pueblo of” se añade al nombre de la entidad
- 9D Asentamiento—reservación de indios americanos en Iowa; “Asentamiento” se añade al nombre de la entidad
- BG Grupo de bloques—área estadística en los Estados Unidos y Puerto Rico; “Grupo de bloques” se añade antes del nombre (código) de la entidad
- BK Bloque—área estadística en los Estados Unidos y Puerto Rico; “Bloque” se añade antes del nombre (código) de la entidad
- C1 Distrito congresional (todo el estado)—distrito congresional en un estado de solo distrito (Alaska, Delaware, Montana, Dakota del Norte, Dakota el Sur, Vermont y Wyoming); “Distrito congresional (todo el estado)” aparece como el nombre de la entidad
- C2 Distrito congresional—distrito congresional en un estado con más de un distrito (43 estados); “Distrito congresional” se añade al nombre (código) de la entidad
- C3 Distrito de comisionado residente (todo el estado)—equivalente a distrito congresional en Puerto Rico; “Distrito de comisionado residente (todo el estado)” aparece como el nombre de la entidad
- C4 Distrito de delegado (todo el estado)—equivalente a distrito congresional en el Distrito de Columbia; “Distrito de delegado (todo el estado)” aparece como el nombre de la entidad
- CG Gobierno consolidado—ciudad consolidada en Georgia (Condado Augusta-Richmond); “gobierno consolidado” se añade al nombre de la entidad
- CN Corporación—lugar incorporado en Virginia Occidental (Ranson); “corporación” se añade al nombre de la entidad
- CT Sector censal—área estadística en los Estados Unidos y Puerto Rico; “Sector censal” se añade antes del nombre (código modificado) de la entidad
- IB Grupo de bloques tribales—área estadística dentro de áreas legales especificadas de indios americanos; “Grupo de bloques tribales” se añade antes del nombre (código) de la entidad
- IT Sector censal tribal—área estadística dentro de áreas específicas de indios americanos; “Sector censal tribal” se añade antes del nombre (código modificado) de la entidad
- L1 Distrito electoral—equivalente a distrito legislativo estatal (cámara alta) en el Distrito de Columbia; “Distrito electoral” se añade antes del nombre de la entidad
- L2 Distrito senatorial—distrito legislativo estatal (cámara alta) en Nevada; “Distrito senatorial” se añade al nombre de la entidad
- L3 Distrito de asamblea—distrito legislativo estatal (cámara baja) en California, Nevada, Nueva York y Wisconsin; “Distrito de asamblea se añade antes del nombre de la entidad
- L4 Distrito de asamblea general—distrito legislativo estatal (cámara baja) en Nueva Jersey; “Distrito de asamblea general” se añade antes del nombre de la entidad
- L5 Distrito legislativo estatal—distrito legislativo estatal (cámara baja) en Maryland; “Distrito legislativo Estatal” se añade antes del nombre de la entidad
- L6 Subdistrito legislativo estatal—distrito legislativo estatal (cámara baja) en Maryland; “Subdistrito legislativo estatal” se añade antes del nombre de la entidad
- L8 Distrito del senado estatal—distrito legislativo estatal (cámara alta) en Vermont; “Distrito del senado estatal” se añade al nombre de la entidad
- L9 Distrito de la cámara estatal—distrito legislativo estatal (cámara baja) en Vermont; “Distrito de la cámara” estatal se añade al nombre de la entidad
- LL Distrito de la cámara estatal—distrito legislativo estatal (cámara baja) en 41 estados y Puerto Rico; “Distrito de la cámara estatal” se añade antes del nombre de la entidad

Características de área—Cont.

Código de Descripción de Área Legal/Estadística—Cont.

LU	Distrito de la cámara del estado—distrito legislativo estatal (cámara alta) en 47 estados y Puerto Rico; “Distrito de la cámara del estado” se añade antes del nombre de la entidad
M0	Área estadística combinada—área estadística en 45 estados, el Distrito de Columbia y Puerto Rico; “CSA” se añade al nombre de la entidad
M1	Área estadística metropolitana—área estadística en los 50 estados, el Distrito de Columbia y Puerto Rico; “Área Metro” se añade al nombre de la entidad
M2	Área estadística micropolitana—área estadística en 47 estados y Puerto Rico; “Área Micro” se añade al nombre de la entidad
M3	División metropolitana—área estadística en 17 estados y el Distrito de Columbia; “División Metro” se añade al nombre de la entidad
M4	Área estadística combinada de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra—área estadística en Connecticut, Maine, Massachusetts, New Hampshire, Rhode Island y Vermont; “NECTA combinada” se añade al nombre de la entidad
M5	Área metropolitana de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra—área estadística en Connecticut, Maine, Massachusetts, New Hampshire, Rhode Island y Vermont; “NECTA Metropolitana” se añade al nombre de la entidad
M6	Área micropolitana de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra—área estadística en Connecticut, Maine, Massachusetts, New Hampshire, and Vermont; “NECTA Micropolitana” se añade al nombre de la entidad
M7	División de área de ciudad y condado de Nueva Inglaterra—área estadística en Massachusetts y New Hampshire; “División NECTA” se añade al nombre de la entidad
MG	Gobierno metropolitano—1) lugar incorporado en Tennessee (Lynchburg, condado de Moore); 2) ciudad consolidada en Tennessee (Nashville-Davidson); “gobierno metropolitano” se añade al nombre de la entidad
MT	Gobierno metropolitano—ciudad consolidada en Kentucky (Louisville/Condado de Jefferson); “gobierno metro” se añade al nombre de la entidad
OT	Tierra en fideicomiso fuera de reservaciones—la parte de tierra en fideicomiso de una reservación de indios americanos con tierra en fideicomiso en 23 estados; “Tierra en fideicomiso fuera de reservaciones” se añade al nombre de la entidad
P5	Área de Microdatos para Uso Público (PUMA)—área estadística en los 50 estados, el Distrito de Columbia y Puerto Rico; “PUMA” se añade antes del nombre (código) de la entidad
T1	Área—subdivisión tribal de indios americanos en Arizona y Utah; “Área” se añade al nombre de la entidad
T2	Capítulo—subdivisión tribal de indios americanos en Arizona, Nuevo México y Utah; “Capítulo” se añade al nombre de la entidad
T3	Segmento—subdivisión tribal de indios americanos en Minnesota, Dakota del Norte y Dakota del Sur; “Segmento” se añade al nombre de la entidad
TA	Área administrativa—subdivisión tribal de indios americanos en Arizona; “Área administrativa” se añade al nombre de la entidad
TB	Área agregada (Addition)—subdivisión tribal de indios americanos en Wisconsin; “Addition” se añade al nombre de la entidad
TC	Distrito de condado—subdivisión tribal de indios americanos en Oklahoma; “Distrito de condado” se añade antes del nombre de la entidad
UC	Condado urbano—lugar incorporado en Kentucky (Lexington-Fayette); “condado urbano” se añade al nombre de la entidad
UG	Gobierno unificado—1) lugar incorporado en Georgia (Cusseta-condado de Chattahoochee, Georgetown Condado de Quitman y condado de Webster); 2) ciudad consolidada en Georgia (Athens-condado en Clarke); “gobierno unificado” se añade al nombre de la entidad
V1	Distrito electoral (VTD)—distrito electoral legal en 32 estados y Puerto Rico; “VTD” se añade al nombre de la entidad

Características de área—Cont.

Código de Descripción de Área Legal/Estadística—Cont.

V2	Distrito electoral (VTD)—distrito electoral legal en 32 estados; “VTD” se añade al nombre de la entidad				
Z5	Área de tabulación de código postal (5 dígitos)—área estadística en los 50 estados, el Distrito de Columbia y Puerto Rico; “ZCTA5” se añade antes del nombre de la entidad				
Indicador de entidad parcial		PARTFLAG	1	362	A/N
W	No es parte				
P	Parte				

Código de áreas especiales

Reservado		RESERVE3	6	363	A/N
Área de crecimiento urbano ⁷		UGA	5	369	A/N
Estado (ANSI) ⁸		STATENS	8	374	A/N
Condado (ANSI) ⁸		COUNTYNS	8	382	A/N
Subdivisión de condado (ANSI) ⁸		COUSUBNS	8	390	A/N
Lugar (ANSI) ⁸		PLACENS	8	398	A/N
Ciudad consolidada (ANSI) ⁸		CONCITNS	8	406	A/N
Área de indios americanos/área de nativos de Alaska/área de nativos de Hawaii (ANSI) ⁸		AIANHHNS	8	414	A/N
Subdivisión tribal de indios americanos (ANSI) ⁸		AITSNS	8	422	A/N
Corporación Regional de Nativos de Alaska(ANSI) ⁸		ANRCNS	8	430	A/N
Subdivisión Civil Menor (ANSI) ⁸		SUBMCDNS	8	438	A/N
Distrito congressional (113 ^o) ^{7, 8, 23}		CD113	2	446	A/N
01–53	El número del distrito congressional				
00	Se aplica a los estados cuyo representante ha sido elegido para “todo el estado”; el estado tiene solamente un representante en la Cámara de Representantes de los EE.UU.				
98	Se aplica a las áreas que tienen un delegado para “todo el estado” sin voto o comisionado residente en la Cámara de Representantes de los EE.UU.				
Distrito congressional (114 ^o) ^{7, 8, 23}		CD114	2	448	A/N
01–53	El número del distrito congressional				
00	Se aplica a los estados cuyo representante ha sido elegido para “todo el estado”; el estado tiene solamente un representante en la Cámara de Representantes de los EE.UU.				
98	Se aplica a las áreas que tienen un delegado para “todo el estado” sin voto o comisionado residente en la Cámara de Representantes de los EE.UU.				
Distrito congressional (115 ^o) ^{7, 8, 23}		CD115	2	450	A/N
01–53	El número del distrito congressional				
00	Se aplica a los estados cuyo representante ha sido elegido para “todo el estado”; el estado tiene solamente un representante en la Cámara de Representantes de los EE.UU.				
98	Se aplica a las áreas que tienen un delegado para “todo el estado” sin voto o comisionado residente en la Cámara de Representantes de los EE.UU.				
Distrito legislativo estatal (Cámara alta) (Año 2) ^{7, 24}		SLDU2	3	452	A/N
Distrito legislativo estatal (Cámara alta) (Año 3) ^{7, 24}		SLDU3	3	455	A/N

Código de áreas especiales—Cont.

Distrito legislativo estatal (Cámara alta) (Año 4) ^{7, 24}	SLDU4	3	458	A/N
(Distrito legislativo estatal (Cámara baja) Año 2) ^{7, 24}	SLDL2	3	461	A/N
Distrito legislativo estatal (Cámara baja) (Año 3) ^{7, 24}	SLDL3	3	464	A/N
Distrito legislativo estatal (Cámara baja) (Año 4) ^{7, 24}	SLDL4	3	467	A/N
Código de tamaño de área de indios americanos/área de nativos de Alaska/área de nativos de Hawaii ⁹	AIANHHSC	2	470	A/N
Código de tamaño de área estadística combinada ⁹	CSASC	2	472	A/N
Código de tamaño de NECTA combinada ⁹	CNECTASC	2	474	A/N
Indicador Metropolitano/Micropolitano	MEMI	1	476	A/N
1	Área estadística metropolitana			
2	Área estadística micropolitana			
9	No en un área estadística metropolitana o área estadística micropolitana			
Indicador de NECTA Metropolitana/ Micropolitana	NMEMI	1	477	A/N
1	Área metropolitana de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra			
2	Área micropolitana de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra			
9	No en un área de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra			
Área de Microdatos de Uso Público ¹²	PUMA	5	478	A/N
00001–99998	Código PUMA del censo			
Reservado	RESERVED	18	483	A/N

NOTAS AL CALCE

1. Un identificador único, de seis caracteres, para cada serie de archivos. Vea [“Cómo usar este producto”](#) para más información.
2. Identifica el nivel de geografía para el cual se ha resumido las matrices de datos en el compendio de datos. [La Tabla de Secuencia del Nivel de Compendio](#) describe la estructura jerárquica de las áreas geográficas especificadas con otras áreas geográficas, de haber alguna. El nivel de compendio debe utilizarse en conjunto con los códigos de área geográfica para identificar un área geográfica específica (por ejemplo, se deben utilizar juntos el nivel de compendio 050 y un código de municipio específico para localizar los datos para un municipio específico). Vea [“Cómo usar este producto”](#) para más información.
3. Indica una iteración (repetición), para del nivel de compendio especificado, de las matrices de datos en el compendio de datos para los componentes geográficos listados en el campo de Componente Geográfico. El Compendio de Datos para Redistribución no contiene componentes. Vea [“Cómo usar este producto”](#) para más información.

Descripción de Componentes Geográficos

- 00 No es un componente geográfico
- 01 Urbano
- 04 Urbano—en área urbanizada
- 05 Urbano—en área urbanizada de 5,000,000 personas o más
- 06 Urbano—en área urbanizada de 2,500,000 a 4,999,999 personas
- 07 Urbano—en área urbanizada de 1,000,000 a 2,499,999 personas
- 08 Urbano—en área urbanizada de 500,000 a 999,999 personas
- 09 Urbano—en área urbanizada de 250,000 a 499,999 personas

Notas al Calce—Cont.

Descripción de Componentes Geográficos—Cont.

- 10 Urbano—en área urbanizada de 100,000 a 249,999 personas
- 11 Urbano—en área urbanizada de 50,000 a 99,999 personas
- 28 Urbano—en grupo urbano
- 29 Urbano—en grupo urbano de 25,000 a 49,999 personas
- 30 Urbano—en grupo urbano de 10,000 a 24,999 personas
- 31 Urbano—en grupo urbano de 5,000 a 9,999 personas
- 32 Urbano—en grupo urbano de 2,500 a 4,999 personas
- 43 Rural
- 44 Rural—lugar
- 45 Rural—lugar de 2,500 personas o más
- 46 Rural—lugar de 1,000 a 2,499 personas
- 47 Rural—lugar de menos de 1,000 personas
- 48 Rural—no en lugar
- 49 Rural—finca
- 50 Porción urbana de lugar extendido
- 51 Porción rural de lugar extendido
- 89 Reservación de indios americanos y tierra en fideicomiso—Federal
- 90 Reservación de indios americanos y tierra en fideicomiso—Estatal
- 91 Área estadística tribal de Oklahoma
- 92 Área estadística tribal designada
- 93 Área estadística de villa de nativos de Alaska
- 94 Área estadística tribal designada por el estado
- 95 Área de nativos de Hawaii
- A0 En área estadística metropolitana o micropolitana
- A1 En área estadística metropolitana o micropolitana—en ciudad principal
- A2 En área estadística metropolitana o micropolitana—no en ciudad principal
- A3 En área estadística metropolitana o micropolitana—urbana
- A4 En área estadística metropolitana o micropolitana—urbana—en área urbanizada
- A5 En área estadística metropolitana o micropolitana—urbana—en grupo urbano
- A6 En área estadística metropolitana o micropolitana—rural
- A7 En área estadística metropolitana o micropolitana de 5,000,000 personas o más
- A8 En área estadística metropolitana o micropolitana de 2,500,000 a 4,999,999 personas
- A9 En área estadística metropolitana o micropolitana de 1,000,000 a 2,499,999 personas
- AA En área estadística metropolitana o micropolitana de 500,000 a 999,999 personas
- AB En área estadística metropolitana o micropolitana de 250,000 a 499,999 personas
- AC En área estadística metropolitana o micropolitana de 100,000 a 249,999 personas
- AD En área estadística metropolitana o micropolitana de 50,000 a 99,999 personas
- AE En área estadística metropolitana o micropolitana de 25,000 a 49,999 personas
- AF En área estadística metropolitana o micropolitana de menos de 25,000 personas
- C0 En área estadística metropolitana
- C1 En área estadística metropolitana—en ciudad principal
- C2 En área estadística metropolitana—no en ciudad principal
- C3 En área estadística metropolitana—urbana
- C4 En área estadística metropolitana—urbana—en área urbanizada
- C5 En área estadística metropolitana—urbana—en grupo urbano
- C6 En área estadística metropolitana—rural
- C7 En área estadística metropolitana de 5,000,000 personas o más
- C8 En área estadística metropolitana de 2,500,000 a 4,999,999 personas
- C9 En área estadística metropolitana de 1,000,000 a 2,499,999 personas
- CA En área estadística metropolitana de 500,000 a 999,999 personas
- CB En área estadística metropolitana de 250,000 a 499,999 personas

Notas al Calce—Cont.

Descripción de Componentes Geográficos—Cont.

CC	En área estadística metropolitana de 100,000 a 249,999 personas
CD	En área estadística metropolitana de menos de 100,000 personas
CE	En área estadística metropolitana de 5,000,000 personas o más—en ciudad principal
CF	En área estadística metropolitana de 5,000,000 personas o más—no en ciudad principal
CG	En área estadística metropolitana de 2,500,000 a 4,999,999 personas—en ciudad principal
CH	En área estadística metropolitana de 2,500,000 a 4,999,999 personas—no en ciudad principal
CJ	En área estadística metropolitana de 1,000,000 a 2,499,999 personas—en ciudad principal
CK	En área estadística metropolitana de 1,000,000 a 2,499,999 personas—no en ciudad principal
CL	En área estadística metropolitana de 500,000 a 999,999 personas—en ciudad principal
CM	En área estadística metropolitana de 500,000 a 999,999 personas—no en ciudad principal
CN	En área estadística metropolitana de 250,000 a 499,999 personas—en ciudad principal
CP	En área estadística metropolitana de 250,000 a 499,999 personas—no en ciudad principal
CQ	En área estadística metropolitana de 100,000 a 249,999 personas—en ciudad principal
CR	En área estadística metropolitana de 100,000 a 249,999 personas—no en ciudad principal
CS	En área estadística metropolitana de menos de 100,000 personas—en ciudad principal
CT	En área estadística metropolitana de menos de 100,000 personas—no en ciudad principal
E0	En área estadística micropolitana
E1	En área estadística micropolitana—en ciudad principal
E2	En área estadística micropolitana—no en ciudad principal
E3	En área estadística micropolitana—urbana
E4	En área estadística micropolitana—urbana—en área urbanizada
E5	En área estadística micropolitana—urbana—en grupo urbano
E6	En área estadística micropolitana—rural
E7	En área estadística micropolitana de 100,000 personas o más
E8	En área estadística micropolitana de 50,000 a 99,999 personas
E9	En área estadística micropolitana de 25,000 a 49,999 personas
EA	En área estadística micropolitana de menos de 25,000 personas
EB	En área estadística micropolitana de 100,000 personas o más—en ciudad principal
EC	En área estadística micropolitana de 100,000 personas o más—no en ciudad principal
ED	En área estadística micropolitana de 50,000 a 99,999 personas—en ciudad principal
EE	En área estadística micropolitana de 50,000 a 99,999 personas—no en ciudad principal
EF	En área estadística micropolitana de 25,000 a 49,999 personas—en ciudad principal
EG	En área estadística micropolitana de 25,000 a 49,999 personas—no en ciudad principal
EH	En área estadística micropolitana de menos de 25,000 personas—en ciudad principal
EJ	En área estadística micropolitana de menos de 25,000 personas—no en ciudad principal
G0	No en área estadística metropolitana o micropolitana
G1	No en área estadística metropolitana o micropolitana—urbana
G2	No en área estadística metropolitana o micropolitana—urbana—en área urbanizada
G3	No en área estadística metropolitana o micropolitana—urbana—en grupo urbano
G4	No en área estadística metropolitana o micropolitana—rural
H0	No en área estadística metropolitana
H1	No en área estadística metropolitana—urbana
H2	No en área estadística metropolitana—urbana—en área urbanizada
H3	No en área estadística metropolitana—urbana—en grupo urbano
H4	No en área estadística metropolitana—rural
J0	En área estadística combinada
L0	No en área estadística combinada
M0	En área de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra
M1	En área de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra—en ciudad principal
M2	En área de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra—no en ciudad principal
M3	En área de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra—urbana

Notas al Calce—Cont.

Descripción de Componentes Geográficos—Cont.

- M4 En área de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra—urbana—en área urbanizada
 - M5 En área de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra—urbana—en grupo urbano
 - M6 En área de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra—rural
 - P0 En área combinada de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra
4. Indica una iteración (repetición), para el nivel de compendio especificado, de las matrices de datos en el compendio de datos para una característica de población o vivienda. Estos campos de iteración sólo aplican a Compendio 2 (SF 2) el Compendio de indios americanos y nativos de Alaska.
 5. El número de secuencia de archivo de tabla dentro de un conjunto de archivos físicos para el estado (por ejemplo, el archivo de récord de encabezamiento geográfico y uno o más archivos). Vea "[Cómo usar este producto](#)" para más información.
 6. El récord lógico es el récord completo para una entidad geográfica definida por el nivel de compendio, pero que es exclusivo de la iteración característica. Un récord lógico puede tener una o más partes (o segmentos). Cada récord lógico tiene un número entero consecutivo que se le asigna dentro del archivo. Vea "[Cómo usar este producto](#)" para más información.
 7. Vea [Apéndice A, "Términos y Conceptos Geográficos"](#), para una definición de este campo.
 8. Los Códigos de Estándares de Procesamiento de Información Federal (FIPS) se establecieron como estándar en el 2005. Sin embargo, el Negociado del Censo les ha cambiado el nombre a estos códigos a Series Federales de Procesamiento de Información y mantuvieron las siglas. Los códigos FIPS de dos dígitos para estados, y tres dígitos para condados (antiguos FIPS 5, 9 y 6, respectivamente) no cambian, pero se transfieren con supervisión al Instituto Nacional de Estándares de los Estados Unidos (ANSI). Los códigos FIPS 55 de cinco dígitos han dejado de ser códigos estándar federales; sin embargo, se mantienen en los archivos del Negociado del Censo como códigos administrativos y se usan como códigos principales clave para muchos tipos de entidades geográficas. El Servicio Geológico de los EE.UU. ha recibido supervisión de ANSI para un estándar de códigos que usa Identificadores del Sistema de Información de Nombres Geográficos (GNIS ID).

El nuevo estándar de ANSI que usa los identificadores de GNIS como los códigos oficiales para los Rasgos Geográficos Físicos y Culturales Nombrados de los Estados Unidos y Puerto Rico también se incluye en los archivos del Negociado del Censo para estado, condado, subdivisión de condado, ciudad consolidada, área de indios americanos, área de nativos de Alaska, área de nativos de Hawaii, subdivisión tribal de indios americanos o rasgos equivalentes.

El Negociado del Censo hace referencia a estos campos en el encabezamiento geográfico como códigos de ANSI y usando el término código Estándar Nacional. Los códigos representan el identificador numérico oficial de GNIS como un campo de caracteres de ocho dígitos con ceros al principio. El Negociado del Censo los códigos ANSI de estado y condado o área equivalente como códigos suplementarios estándar.

A continuación se listan los estándares de códigos publicados que se usaron para el Censo del 2010 (con el estándar del Censo 2000 asociado):

- INCITS.38-200x (R2004), Códigos para la identificación de los estados, el Distrito de Columbia, Puerto Rico y las Áreas Insulares de los Estados Unidos (antiguamente FIPS 5-2)
- INCITS.31-200x (R2007), Códigos para la Identificación de Condados y Áreas Equivalentes de los Estados Unidos, Puerto Rico y las Áreas Insulares de los Estados Unidos (antiguamente FIPS 6-4)
- INCITS.454-200x, Códigos para la identificación de Áreas Estadísticas Metropolitanas y Micropolitanas Y Áreas Relacionadas de los Estados Unidos y Puerto Rico (antiguamente FIPS 8-6)
- INCITS 455-200x, Códigos para la Identificación de Distritos Congresionales y Áreas Equivalentes de los Estados Unidos, Puerto Rico y las Áreas Insulares (antiguamente FIPS 9-1)

Notas al Calce—Cont.

- INCITS 446-2008, (GNIS) Atributos de Identificación para Rasgos Geográficos Físicos y Culturales Nombrados (Excepto carreteras y autopistas) de los Estados Unidos, sus Territorios y Áreas Insulares y Área Asociadas Libremente y las Aguas de la Zona Similar a las Doce Millas Establecidas por la Ley (antiguamente FIPS 55-4).

Nota: INCITS se refiere al Comité Internacional para Estándares de Tecnología de la Información.

9. Identifica áreas con rangos de población predeterminados. Los códigos y rangos reales son comunes para todas las entidades con un campo de código de tamaño. A continuación se presenta la lista completa de códigos de tamaño:

00	No en universo
01	0
02	1–24
03	25–99
04	100–199
05	200–249
06	250–299
07	300–499
08	500–999
09	1,000–1,499
10	1,500–1,999
11	2,000–2,499
12	2,500–4,999
13	5,000–9,999
14	10,000–19,999
15	20,000–24,999
16	25,000–49,999
17	50,000–99,999
18	100,000–249,999
19	250,000–499,999
20	500,000–999,999
21	1,000,000–2,499,999
22	2,500,000–4,999,999
23	5,000,000 o más

Los campos de códigos de tamaño no se completan para los productos del Compendio de Datos para la Redistribución de Distritos Electorales.

10. Códigos en arreglo no especificado para el uso del Negociado del Censo de los EE.UU.
11. Los códigos 55 de las Series de Procesamiento de Información Federal (FIPS) se asignan por estado. Como las áreas de indios americanos y subdivisiones tribales pueden existir en más de un estado, pueden existir múltiples códigos FIPS 55 para la entidad.
12. Las Áreas urbanas, Clasificación Urbana/Rural, ZIP Áreas de tabulación de código postal y Áreas de Microdatos de Uso Público no están disponibles en los productos de Datos para la Redistribución de Distritos.
13. Los valores en blanco en el campo de Distrito Congresional (111º) indican áreas donde los funcionarios estatales de redistribución no asignaron un distrito congresional.
14. Los códigos de distrito legislativo estatal tienen tres caracteres y pueden incluir un guión (-). El código ZZZ indica Distritos legislativos estatales no definidos. En el Distrito de Columbia y Nebraska, los cuales tienen un solo Cuerpo legislativo, los distritos legislativos estatales se reportan como distritos de la cámara alta, y los distritos de la cámara baja se codifican como 999.
15. Los códigos de los distritos electorales pueden tener de uno a seis caracteres incluyendo los caracteres especiales de guión (-), punto (.), y barra inclinada (/). Si el código contiene menos de seis caracteres, el campo se justifica a la derecha y comienza con espacios en blanco. El código ZZZZZZ indica un

Notas al Calce—Cont.

- distrito electoral no definido en un condado o área equivalente que contiene uno o más distritos electorales definidos.
16. Medida del terreno en metros cuadrados. La precisión de la medida del área está limitada por la inexactitud inherente al trazar un mapa de los varios rasgos de límites en la base de datos geográficos del Negociado del Censo. La extensión de terreno incluye áreas clasificadas como aguas intermitentes, pantanos y glaciares que aparecen en los mapas del censo y la base de datos geográficos del Negociado del Censo como rasgos hidrográficos. Se pueden derivar las millas cuadradas dividiendo los metros cuadrados entre 2,589,988. Vea [Apéndice A, “Términos y Conceptos Geográficos”](#) para una definición de este campo.
 17. Medida del área de agua en metros cuadrados. La precisión de la medida del área está limitada por la inexactitud inherente al trazar un mapa de los varios rasgos de límites en la base de datos geográficos del Negociado del Censo. La extensión de terreno incluye áreas clasificadas como aguas intermitentes, pantanos y glaciares que aparecen en los mapas del censo y la base de datos geográficos del Negociado del Censo como rasgos hidrográficos. Se pueden derivar las millas cuadradas dividiendo los metros cuadrados entre 2,589,988. Vea [Apéndice A, “Términos y Conceptos Geográficos”](#) para una definición de este campo.
 18. Nombre de la entidad de más bajo nivel representada por el nivel de compendio. Además del nombre de la entidad, el campo para el nombre contiene la descripción del área legal/estadística (LSAD), cuando sea apropiado, y a veces contienen la abreviatura del estado. Para entidades legales, el nombre es el que se informa a fuentes apropiadas del Negociado del Censo de los Estados Unidos en la Encuesta sobre Límites y Anexión o mediante otras fuentes apropiadas, como los funcionarios de educación del estado para los distritos escolares. Para entidades estadísticas, la Oficina de Administración y Presupuesto determina el nombre de áreas metropolitanas y micropolitanas. Los nombres de las áreas estadísticas restantes los proporcionan por lo general las fuentes tribales, estatales o locales de acuerdo con los criterios publicados. Para las entidades de redistribución de datos, los nombres los reporta la persona de contacto para los datos de redistribución del estado. Para otras áreas, el nombre lo determinan los funcionarios locales, por lo general en cooperación con el Negociado del Censo de los EE.UU. Cuando los datos de nivel de compendio solamente representan una parte del área especificada en el nombre, por lo general en nombre tendrá añadido “(parte)” a la terminología de nombre/código para designar que esta entidad solamente representa una parte de la entidad total.
 19. El total de personas enumeradas en una entidad geográfica específica según se determinó en el procesamiento del 100 por ciento.
 20. El total de unidades de vivienda enumeradas en una entidad geográfica específica según se determinó en el procesamiento del 100 por ciento.
 21. Latitud en grados, hasta la séptima posición decimal, de un punto dentro del área geográfica representada por el nivel de compendio. El carácter justo antes del primer dígito de la latitud de un punto interno identifica la dirección (hemisferio): un signo de más (+) indica el hemisferio norte; un signo de menos (-) indica el hemisferio sur. Vea [el Apéndice A, “Términos y Conceptos Geográficos”](#) para una definición de este campo.
 22. Longitud en grados, hasta la séptima posición decimal, de un punto dentro del área geográfica representada por el nivel de compendio. El carácter justo antes del primer dígito de la longitud de un punto interno identifica la dirección (hemisferio): un signo de más (+) indica el hemisferio oriental; un signo de menos (-) indica el hemisferio occidental. Se asigna un punto del meridiano 180 al hemisferio occidental (-180.000000). Vea [el Apéndice A, “Términos y Conceptos Geográficos”](#) para una definición de este campo.
 23. Distrito Congresional (113°), Distrito Congresional (114°) y Distrito Congresional (115°) se reservan para áreas establecidas después de la redistribución.
 24. Distrito Legislativo Estatal—Cámara alta y cámara baja—para los Años 2, 3 y 4 se reservan para áreas establecidas después de la redistribución de distritos.

SECCIÓN DE TABLAS (MATRICES)

Se provee el Compendio de Datos Para la Redistribución de los Distritos Electorales del Censo 2010 (Ley Pública [P.L.] 94-171) como un conjunto para cada estado, incluyendo un archivo de títulos geográficos y dos archivos de datos. Los archivos de datos aparecen en la sección de tablas (matrices) y están en formato ASCII con campos de longitud variable delimitados por comas. Los campos de datos son numéricos con un tamaño máximo que se indica bajo Tamaño máximo. Cada archivo de datos comienza con un subconjunto de campos del archivo de títulos geográficos. Estos son identificación de archivo (FILEID), abreviatura de estado/EE.UU. (STUSAB), repetición de característica (CHARITER), número de secuencia de archivo de dos caracteres (CIFSN), y un número lógico de récord (LOGRECNO).

Número de tabla	Contenido de tabla	Nombre de referencia de diccionario de datos	Segmento	Tamaño máximo
-----------------	--------------------	--	----------	---------------

Archivo 01—Campos para enlazar archivos (delimitados por comas). Estos campos enlazan el Archivo 01 con el encabezamiento geográfico.

Nombre de campo	Nombre de referencia de diccionario	Tam. máx.	Tipo de datos
Identificación de archivo	FILEID	6	A/N
Abreviatura para estado/EE.UU.	STUSAB	2	A
Repetición de característica	CHARITER	3	A/N
Número de secuencia de archivo para repetición de característica	CIFSN	2	A/N
Número lógico de récord	LOGRECNO	7	N

P1. RAZA [71]

Universo: Población total

Total:	P0010001	01	9
Población de una raza:	P0010002	01	9
Blanca solamente	P0010003	01	9
Negra o africana americana solamente	P0010004	01	9
India americana y nativa de Alaska solamente	P0010005	01	9
Asiática solamente	P0010006	01	9
Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico solamente	P0010007	01	9
Alguna otra raza solamente	P0010008	01	9
Dos razas o más:	P0010009	01	9
Población de dos razas:	P0010010	01	9
Blanca; negra o africana americana	P0010011	01	9
Blanca; india americana y nativa de Alaska	P0010012	01	9
Blanca; asiática	P0010013	01	9
Blanca; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0010014	01	9
Blanca; alguna otra raza	P0010015	01	9
Negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska	P0010016	01	9
Negra o africana americana; asiática	P0010017	01	9
Negra o africana americana; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0010018	01	9
Negra o africana americana; alguna otra raza	P0010019	01	9
India americana y nativa de Alaska; asiática	P0010020	01	9
India americana y nativa de Alaska; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0010021	01	9
India americana y nativa de Alaska; alguna otra raza	P0010022	01	9
Asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0010023	01	9
Asiática; alguna otra raza	P0010024	01	9
Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0010025	01	9

SECCIÓN DE TABLAS (MATRICES)—Cont.

Número de tabla	Contenido de tabla	Nombre de referencia de diccionario de datos	Segmento	Tamaño máximo
P1.	RAZA [71]—Cont.			
	Total—Cont.			
	Dos razas o más—Cont.			
	Población de tres razas:	P0010026	01	9
	Blanca; negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska	P0010027	01	9
	Blanca; negra o africana americana; asiática	P0010028	01	9
	Blanca; negra o africana americana; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0010029	01	9
	Blanca; negra o africana americana; alguna otra raza	P0010030	01	9
	Blanca; india americana y nativa de Alaska; asiática	P0010031	01	9
	Blanca; india americana y nativa de Alaska; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0010032	01	9
	Blanca; india americana y nativa de Alaska; alguna otra raza	P0010033	01	9
	Blanca; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0010034	01	9
	Blanca; asiática; alguna otra raza	P0010035	01	9
	Blanca; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0010036	01	9
	Negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; asiática	P0010037	01	9
	Negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0010038	01	9
	Negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; alguna otra raza	P0010039	01	9
	Negra o africana americana; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0010040	01	9
	Negra o africana americana; asiática; alguna otra raza	P0010041	01	9
	Negra o africana americana; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0010042	01	9
	India americana y nativa de Alaska; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0010043	01	9
	India americana y nativa de Alaska; asiática; alguna otra raza	P0010044	01	9
	India americana y nativa de Alaska; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0010045	01	9
	Asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0010046	01	9
	Población de cuatro razas:	P0010047	01	9
	Blanca; negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; asiática	P0010048	01	9
	Blanca; negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0010049	01	9
	Blanca; negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; alguna otra raza	P0010050	01	9
	Blanca; negra o africana americana; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0010051	01	9
	Blanca; negra o africana americana; asiática; alguna otra raza	P0010052	01	9
	Blanca; negra o africana americana; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0010053	01	9

SECCIÓN DE TABLAS (MATRICES)—Cont.

Número de tabla	Contenido de tabla	Nombre de referencia de diccionario de datos	Segmento	Tamaño máximo
P1.	RAZA [71]—Cont.			
	Total—Cont.			
	Dos razas o más—Cont.			
	Población de cuatro razas—Con.			
	Blanca; india americana y nativa de Alaska; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0010054	01	9
	Blanca; india americana y nativa de Alaska; asiática; alguna otra raza	P0010055	01	9
	Blanca; india americana y nativa de Alaska; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0010056	01	9
	Blanca; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0010057	01	9
	Negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0010058	01	9
	Negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; asiática; alguna otra raza	P0010059	01	9
	Negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0010060	01	9
	Negra o africana americana; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0010061	01	9
	India americana y nativa de Alaska; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0010062	01	9
	Población de cinco razas:	P0010063	01	9
	Blanca; negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0010064	01	9
	Blanca; negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; asiática; alguna otra raza	P0010065	01	9
	Blanca; negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0010066	01	9
	Blanca; negra o africana americana; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0010067	01	9
	Blanca; india americana y nativa de Alaska; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0010068	01	9
	Negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0010069	01	9
	Población de seis razas:	P0010070	01	9
	Blanca; negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0010071	01	9
P2.	HISPANO O LATINO, Y NO HISPANO O LATINO POR RAZA [73]			
	<i>Universo: Población total</i>			
	Total:	P0020001	01	9
	Hispano o latino	P0020002	01	9
	No hispano o latino:	P0020003	01	9
	Población de una raza:	P0020004	01	9
	Blanca solamente	P0020005	01	9
	Negra o africana americana solamente	P0020006	01	9

SECCIÓN DE TABLAS (MATRICES)—Cont.

Número de tabla	Contenido de tabla	Nombre de referencia de diccionario de datos	Segmento	Tamaño máximo
P2.	HISPANO O LATINO, Y NO HISPANO O LATINO POR RAZA			
	[73]—Cont.			
	Total—Cont.			
	No hispano o latino—Cont.			
	Población de una raza—Cont.			
	India americana y nativa de Alaska solamente	P0020007	01	9
	Asiática solamente	P0020008	01	9
	Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico solamente	P0020009	01	9
	Alguna otra raza solamente	P0020010	01	9
	Dos razas o más:	P0020011	01	9
	Población de dos razas:	P0020012	01	9
	Blanca; negra o africana americana	P0020013	01	9
	Blanca; india americana y nativa de Alaska	P0020014	01	9
	Blanca; asiática	P0020015	01	9
	Blanca; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0020016	01	9
	Blanca; alguna otra raza	P0020017	01	9
	Negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska	P0020018	01	9
	Negra o africana americana; asiática	P0020019	01	9
	Negra o africana americana; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0020020	01	9
	Negra o africana americana; alguna otra raza	P0020021	01	9
	India americana y nativa de Alaska; asiática	P0020022	01	9
	India americana y nativa de Alaska; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0020023	01	9
	India americana y nativa de Alaska; alguna otra raza	P0020024	01	9
	Asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0020025	01	9
	Asiática; alguna otra raza	P0020026	01	9
	Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0020027	01	9
	Población de tres razas:	P0020028	01	9
	Blanca; negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska	P0020029	01	9
	Blanca; negra o africana americana; asiática	P0020030	01	9
	Blanca; negra o africana americana; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0020031	01	9
	Blanca; negra o africana americana; alguna otra raza	P0020032	01	9
	Blanca; india americana y nativa de Alaska; asiática	P0020033	01	9
	Blanca; india americana y nativa de Alaska; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0020034	01	9
	Blanca; india americana y nativa de Alaska; alguna otra raza	P0020035	01	9
	Blanca; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0020036	01	9
	Blanca; asiática; alguna otra raza	P0020037	01	9
	Blanca; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0020038	01	9
	Negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; asiática	P0020039	01	9
	Negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0020040	01	9
	Negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; alguna otra raza	P0020041	01	9

SECCIÓN DE TABLAS (MATRICES)—Cont.

Número de tabla	Contenido de tabla	Nombre de referencia de diccionario de datos	Segmento	Tamaño máximo
P2.	HISPANO O LATINO, Y NO HISPANO O LATINO POR RAZA			
	[73]—Cont.			
	Total—Cont.			
	No hispano o latino—Cont.			
	Dos razas o más—Cont.			
	Población de tres razas—Cont.			
	Negra o africana americana; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0020042	01	9
	Negra o africana americana; asiática; alguna otra raza	P0020043	01	9
	Negra o africana americana; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0020044	01	9
	India americana y nativa de Alaska; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0020045	01	9
	India americana y nativa de Alaska; asiática; alguna otra raza	P0020046	01	9
	India americana y nativa de Alaska; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0020047	01	9
	Asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0020048	01	9
	Población de cuatro razas:	P0020049	01	9
	Blanca; negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; asiática	P0020050	01	9
	Blanca; negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0020051	01	9
	Blanca; negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; alguna otra raza	P0020052	01	9
	Blanca; negra o africana americana; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0020053	01	9
	Blanca; negra o africana americana; asiática; alguna otra raza	P0020054	01	9
	Blanca; negra o africana americana; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0020055	01	9
	Blanca; india americana y nativa de Alaska; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0020056	01	9
	Blanca; india americana y nativa de Alaska; asiática; alguna otra raza	P0020057	01	9
	Blanca; india americana y nativa de Alaska; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0020058	01	9
	Blanca; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0020059	01	9
	Negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0020060	01	9
	Negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; asiática; alguna otra raza	P0020061	01	9
	Negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0020062	01	9
	Negra o africana americana; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0020063	01	9
	India americana y nativa de Alaska; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0020064	01	9

SECCIÓN DE TABLAS (MATRICES)—Cont.

Número de tabla	Contenido de tabla	Nombre de referencia de diccionario de datos	Segmento	Tamaño máximo
P2.	HISPANO O LATINO, Y NO HISPANO O LATINO POR RAZA [73]—Cont.			
	Total—Cont.			
	No hispano o latino—Cont.			
	Dos razas o más—Cont.			
	Población de cinco razas:	P0020065	01	9
	Blanca; negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0020066	01	9
	Blanca; negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; asiática; alguna otra raza	P0020067	01	9
	Blanca; negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0020068	01	9
	Blanca; negra o africana americana; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0020069	01	9
	Blanca; india americana y nativa de Alaska ; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0020070	01	9
	Negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0020071	01	9
	Población de seis razas:	P0020072	01	9
	Blanca; negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0020073	01	9

Archivo 02—Campos para enlazar archivos (delimitados por comas). Estos campos enlazan el Archivo 02 con el encabezamiento geográfico.

Nombre de campo	Nombre de referencia de diccionario	Tam. máx.	Tipo de datos
Identificación de archivo	FILEID	6	A/N
Abreviatura para estado/EE.UU.	STUSAB	2	A
Repetición de característica	CHARITER	3	A/N
Número de secuencia de archivo para repetición de característica	CIFSN	2	A/N
Número lógico de récord	LOGRECNO	7	N

P3. RAZA DE LA POBLACIÓN DE 18 AÑOS O MÁS [71]

Universo: Población total de 18 años o más

Total:	P0030001	01	9
Población de una raza:	P0030002	01	9
Blanca solamente	P0030003	01	9
Negra o africana americana solamente	P0030004	01	9
India americana y nativa de Alaska solamente	P0030005	01	9
Asiática solamente	P0030006	01	9
Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico solamente	P0030007	01	9
Alguna otra raza solamente	P0030008	01	9
Dos razas o más:	P0030009	01	9
Población de dos razas:	P0030010	01	9
Blanca; negra o africana americana	P0030011	01	9

SECCIÓN DE TABLAS (MATRICES)—Cont.

Número de tabla	Contenido de tabla	Nombre de referencia de diccionario de datos	Segmento	Tamaño máximo
P3.	RAZA DE LA POBLACIÓN DE 18 AÑOS O MÁS [71]—Cont.			
	Total—Cont.			
	Dos razas o más—Cont.			
	Población de dos razas—Cont.			
	Blanca; india americana y nativa de Alaska	P0030012	01	9
	Blanca; asiática	P0030013	01	9
	Blanca; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0030014	01	9
	Blanca; alguna otra raza	P0030015	01	9
	Negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska	P0030016	01	9
	Negra o africana americana; asiática	P0030017	01	9
	Negra o africana americana; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0030018	01	9
	Negra o africana americana; alguna otra raza	P0030019	01	9
	India americana y nativa de Alaska; asiática	P0030020	01	9
	India americana y nativa de Alaska; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0030021	01	9
	India americana y nativa de Alaska; alguna otra raza	P0030022	01	9
	Asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0030023	01	9
	Asiática; alguna otra raza	P0030024	01	9
	Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0030025	01	9
	Población de tres razas:	P0030026	01	9
	Blanca; negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska	P0030027	01	9
	Blanca; negra o africana americana; asiática	P0030028	01	9
	Blanca; negra o africana americana; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0030029	01	9
	Blanca; negra o africana americana; alguna otra raza	P0030030	01	9
	Blanca; india americana y nativa de Alaska; asiática	P0030031	01	9
	Blanca; india americana y nativa de Alaska; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0030032	01	9
	Blanca; india americana y nativa de Alaska; alguna otra raza	P0030033	01	9
	Blanca; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0030034	01	9
	Blanca; asiática; alguna otra raza	P0030035	01	9
	Blanca; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0030036	01	9
	Negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; asiática	P0030037	01	9
	Negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0030038	01	9
	Negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; alguna otra raza	P0030039	01	9
	Negra o africana americana; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0030040	01	9
	Negra o africana americana; asiática; alguna otra raza	P0030041	01	9
	Negra o africana americana; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0030042	01	9
	India americana y nativa de Alaska; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0030043	01	9
	India americana y nativa de Alaska; asiática; alguna otra raza	P0030044	01	9

SECCIÓN DE TABLAS (MATRICES)—Cont.

Número de tabla	Contenido de tabla	Nombre de referencia de diccionario de datos	Segmento	Tamaño máximo
P3.	RAZA DE LA POBLACIÓN DE 18 AÑOS O MÁS [71]—Cont.			
	Total—Cont.			
	Dos razas o más—Cont.			
	Población de tres razas—Cont.			
	India americana y nativa de Alaska; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0030045	01	9
	Asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0030046	01	9
	Población de cuatro razas:	P0030047	01	9
	Blanca; negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; asiática	P0030048	01	9
	Blanca; negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0030049	01	9
	Blanca; negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; alguna otra raza	P0030050	01	9
	Blanca; negra o africana americana; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0030051	01	9
	Blanca; negra o africana americana; asiática; alguna otra raza	P0030052	01	9
	Blanca; negra o africana americana; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0030053	01	9
	Blanca; india americana y nativa de Alaska; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0030054	01	9
	Blanca; india americana y nativa de Alaska; asiática; alguna otra raza	P0030055	01	9
	Blanca; india americana y nativa de Alaska; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0030056	01	9
	Blanca; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0030057	01	9
	Negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0030058	01	9
	Negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; asiática; alguna otra raza	P0030059	01	9
	Negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0030060	01	9
	Negra o africana americana; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0030061	01	9
	India americana y nativa de Alaska; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0030062	01	9
	Población de cinco razas:	P0030063	01	9
	Blanca; negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0030064	01	9
	Blanca; negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; asiática; alguna otra raza	P0030065	01	9
	Blanca; negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0030066	01	9
	Blanca; negra o africana americana; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0030067	01	9

SECCIÓN DE TABLAS (MATRICES)—Cont.

Número de tabla	Contenido de tabla	Nombre de referencia de diccionario de datos	Segmento	Tamaño máximo
P3.	RAZA DE LA POBLACIÓN DE 18 AÑOS O MÁS [71]—Cont.			
	Total—Cont.			
	Dos razas o más—Cont.			
	Población de cinco razas—Cont.			
	Blanca; india americana y nativa de Alaska; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0030068	01	9
	Negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0030069	01	9
	Población de seis razas:	P0030070	01	9
	Blanca; negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0030071	01	9
P4.	HISPANO O LATINO, Y NO HISPANO O LATINO POR RAZA PARA LA POBLACIÓN DE 18 AÑOS O MÁS [73]			
	<i>Universo: Población total de 18 años o más</i>			
	Total:	P0040001	01	9
	Hispano o latino	P0040002	01	9
	No hispano o latino:	P0040003	01	9
	Población de una raza:	P0040004	01	9
	Blanca solamente	P0040005	01	9
	Negra o africana americana solamente	P0040006	01	9
	India americana y nativa de Alaska solamente	P0040007	01	9
	Asiática solamente	P0040008	01	9
	Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico solamente	P0040009	01	9
	Alguna otra raza solamente	P0040010	01	9
	Dos razas o más:	P0040011	01	9
	Población de dos razas:	P0040012	01	9
	Blanca; negra o africana americana	P0040013	01	9
	Blanca; india americana y nativa de Alaska	P0040014	01	9
	Blanca; asiática	P0040015	01	9
	Blanca; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0040016	01	9
	Blanca; alguna otra raza	P0040017	01	9
	Negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska	P0040018	01	9
	Negra o africana americana; asiática	P0040019	01	9
	Negra o africana americana; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0040020	01	9
	Negra o africana americana; alguna otra raza	P0040021	01	9
	India americana y nativa de Alaska; asiática	P0040022	01	9
	India americana y nativa de Alaska; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0040023	01	9
	India americana y nativa de Alaska; alguna otra raza	P0040024	01	9
	Asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0040025	01	9
	Asiática; alguna otra raza	P0040026	01	9
	Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0040027	01	9
	Población de tres razas:	P0040028	01	9
	Blanca; negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska	P0040029	01	9
	Blanca; negra o africana americana; asiática	P0040030	01	9

SECCIÓN DE TABLAS (MATRICES)—Cont.

Número de tabla	Contenido de tabla	Nombre de referencia de diccionario de datos	Segmento	Tamaño máximo
P4.	HISPANO O LATINO, Y NO HISPANO O LATINO POR RAZA PARA LA POBLACIÓN DE 18 AÑOS O MÁS [73]—Cont.			
	Total—Cont.			
	No hispano o latino—Cont.			
	Dos razas o más—Cont.			
	Población de tres razas—Cont.			
	Blanca; negra o africana americana; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0040031	01	9
	Blanca; negra o africana americana; alguna otra raza	P0040032	01	9
	Blanca; india americana y nativa de Alaska; asiática	P0040033	01	9
	Blanca; india americana y nativa de Alaska; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0040034	01	9
	Blanca; india americana y nativa de Alaska; alguna otra raza	P0040035	01	9
	Blanca; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0040036	01	9
	Blanca; asiática; alguna otra raza	P0040037	01	9
	Blanca; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0040038	01	9
	Negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; asiática	P0040039	01	9
	Negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0040040	01	9
	Negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; alguna otra raza	P0040041	01	9
	Negra o africana americana; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0040042	01	9
	Negra o africana americana; asiática; alguna otra raza	P0040043	01	9
	Negra o africana americana; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0040044	01	9
	India americana y nativa de Alaska; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0040045	01	9
	India americana y nativa de Alaska; asiática; alguna otra raza	P0040046	01	9
	India americana y nativa de Alaska; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0040047	01	9
	Asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0040048	01	9
	Población de cuatro razas:	P0040049	01	9
	Blanca; negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; asiática	P0040050	01	9
	Blanca; negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0040051	01	9
	Blanca; negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; alguna otra raza	P0040052	01	9
	Blanca; negra o africana americana; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0040053	01	9
	Blanca; negra o africana americana; asiática; alguna otra raza	P0040054	01	9
	Blanca; negra o africana americana; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0040055	01	9

SECCIÓN DE TABLAS (MATRICES)—Cont.

Número de tabla	Contenido de tabla	Nombre de referencia de diccionario de datos	Segmento	Tamaño máximo
P4.	HISPANO O LATINO, Y NO HISPANO O LATINO POR RAZA PARA LA POBLACIÓN DE 18 AÑOS O MÁS [73]—Cont.			
	Total—Con.			
	No hispano o latino—Cont.			
	Dos razas o más—Cont.			
	Población de cuatro razas—Cont.			
	Blanca; india americana y nativa de Alaska; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0040056	01	9
	Blanca; india americana y nativa de Alaska; asiática; alguna otra raza	P0040057	01	9
	Blanca; india americana y nativa de Alaska; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0040058	01	9
	Blanca; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico, alguna otra raza	P0040059	01	9
	Negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0040060	01	9
	Negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; asiática; alguna otra raza	P0040061	01	9
	Negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0040062	01	9
	Negra o africana americana; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0040063	01	9
	India americana y nativa de Alaska; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0040064	01	9
	Población de cinco razas:	P0040065	01	9
	Blanca; negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico	P0040066	01	9
	Blanca; negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; asiática; alguna otra raza	P0040067	01	9
	Blanca; negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0040068	01	9
	Blanca; negra o africana americana; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0040069	01	9
	Blanca; india americana y nativa de Alaska; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0040070	01	9
	Negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0040071	01	9
	Población de seis razas:	P0040072	01	9
	Blanca; negra o africana americana; india americana y nativa de Alaska; asiática; nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; alguna otra raza	P0040073	01	9

Número de tabla	Contenido de tabla	Nombre de referencia de diccionario de datos	Segmento	Tamaño máximo
-----------------	--------------------	--	----------	---------------

H1. CLASIFICACIÓN DE OCUPACIÓN [3]

Universo: Unidades de vivienda

Total:	H0010001	01	9
Ocupadas	H0010002	01	9
Vacantes	H0010003	01	9

Capítulo 7.

Censo del 2010: Análisis Operacional y Precisión de los Datos

CONTENIDO

Desarrollo del Archivo Maestro de Direcciones	7-1
Actualización Local de Direcciones Censales	7-2
Recorrido de Direcciones	7-2
Alojamientos de Grupo	7-2
Actualización/Entrega	7-3
Seguimiento por Falta de Respuesta	7-3
Otras Operaciones de Direcciones y Codificación Geográfica	7-3
Verificación de Unidades de Vivienda Vacantes/Borradas	7-4
Verificación en el Campo	7-5
Áreas Remotas	7-5
Enumeración de Alojamientos de Grupo	7-6
Enumeración de Lugares que Proveen Servicios y de Localizaciones para Transeúntes	7-6
Confidencialidad de los Datos	7-6
Título 13 del Código de los EE.UU.	7-7
Límite a la Divulgación de Datos	7-7
Intercambio de Datos	7-7
Errores Ajenos al Muestreo	7-7
Tipos de Errores Ajenos al Muestreo	7-8
Reducción de Errores Ajenos al Muestreo	7-8
Resolución al Recibo de Múltiples Respuestas	7-9
Edición de los Datos	7-9
Imputación del Recuento	7-10
Reglas Generales de Imputación	7-10

DESARROLLO DEL ARCHIVO MAESTRO DE DIRECCIONES

Al igual que en el Censo 2000, la base para la lista de direcciones para el Censo del 2010 fue la lista de direcciones del censo anterior. Se hicieron varias actualizaciones a la lista de direcciones durante la década transcurrida entre los censos. La principal fuente de nuevas direcciones después del Censo 2000 fue el Archivo de Secuencia de Entrega (DSF) del Servicio Postal de los Estados Unidos (USPS). El Negociado del Censo adquirió este archivo de todas las direcciones postales de los Estados Unidos y actualizó el Archivo Maestro de Direcciones (MAF) dos veces al año (en marzo y en octubre) hasta febrero de 2010. Las direcciones tienen que estar asociadas con un bloque para que sean incluidas en el censo. El proceso de asociar estas direcciones con un bloque se conoce como codificación geográfica. Para el Negociado del Censo, el archivo que contiene la información geográfica es el Sistema de Referencia y Codificación Geográfica Integrada Topológicamente (TIGER®). Durante esta década, el MAF y el TIGER se integraron en la base de datos MAF/TIGER®(MTdb).

Para el procesamiento de los registros del DSF, las direcciones de estilo urbano (que contienen un número de casa y un nombre de calle) de las unidades residenciales se aplicaron al MAF en aquellos bloques en los cuales se determinó, en términos generales, que tenían la mayoría de direcciones estilo urbano, con el fin de que no se produjeran duplicaciones al añadir estas direcciones. Otro archivo del USPS, el Sistema de Conversión de Direcciones Localizables (LACS), contenía enlaces para las direcciones que habían cambiado. El uso de este archivo por el Negociado del Censo permitió que las direcciones viejas y las direcciones

nuevas se enlazaran en el MTdb. Esto fue particularmente favorable para enlazar las direcciones de estilo rural que se habían convertido en direcciones de estilo urbano.

Varias operaciones de campo, tales como las pruebas del censo y la actualización de las direcciones de áreas rurales para la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, condujeron a que se realizaran actualizaciones localizadas o actualizaciones en tipos específicos de áreas. En particular, actualizar las direcciones con direcciones de tipo específicos apartado postal en las áreas rurales tenía el propósito de equilibrar la actualización de la MTdb con las direcciones de estilo urbano del DSF.

Actualización Local de Direcciones Censales

La primera actualización de direcciones a gran escala para el censo decenal fue el programa de Actualización Local de Direcciones Censales (LUCA). En este programa, a las unidades gubernamentales (GU) se les permitió participar en la actualización de la lista de direcciones de tres maneras. Una opción permitía la revisión de la lista de direcciones del Negociado del Censo, mientras que las otras dos opciones permitían solamente que las GU enviaran una lista de direcciones al Negociado del Censo. En conformidad con cualquiera de estas opciones, las nuevas direcciones enviadas por las GU se incluían en las posteriores listas de direcciones. Estas direcciones podían ser de unidades de vivienda (HU) o de alojamientos de grupo (GQ). Las direcciones enviadas luego se incluyeron en el universo para su validación en el próximo Recorrido de Direcciones, la importante operación de creación de lista de direcciones que le siguió, la cual tuvo lugar entre abril y julio de 2009.

Recorrido de Direcciones

El Recorrido de Direcciones se llevó a cabo en todas las áreas de los Estados Unidos y Puerto Rico, excepto en las áreas designadas en el censo para las operaciones de Áreas Remotas de Alaska o Actualización/Enumeración. El Recorrido de Direcciones fue una verificación dependiente de la lista de direcciones y de los mapas. La operación de Recorrido de Direcciones se realizó utilizando métodos automatizados, lo cual permitió la integración de las actualizaciones a las direcciones y los mapas, así como el establecimiento de las reglas de lo que constituye la información mínima necesaria para indicar una dirección y la recopilación de campos geográficos particulares. Las acciones permitidas con respecto a las direcciones en el Recorrido de Direcciones fueron validar, no residencial, borrar, duplicado, corrección de dirección y la acción para designar posibles GQ. También se permitió añadir direcciones a la lista. Todas las direcciones que se borraron y las direcciones duplicadas se validaron durante la siguiente fase de operación, conocida como verificación de las direcciones borradas. Los resultados del Recorrido de Direcciones se incorporaron al MTdb. Uno de los primeros usos de estos resultados fue la preparación de información en respuesta a las comunicaciones de las GU participantes en LUCA. Los resultados del procesamiento de las actualizaciones del Recorrido de Direcciones también se usaron para la creación de la lista inicial de direcciones censales que comenzó en julio de 2009, el archivo inicial de Control y Administración de Universos (UC&M). Esta lista de direcciones se usó durante la impresión de cuestionarios.

Alojamientos de Grupo

Los resultados del Recorrido de Direcciones también contribuyeron al universo para la operación que le siguió, la Validación de Alojamientos de Grupo (GQV). Los procedimientos para crear la lista de direcciones de GQ fueron significativamente diferentes para el Censo del 2010 en comparación con los censos anteriores. Con el fin de reducir las duplicaciones y los errores de datos geográficos, las listas de direcciones de HU y GQ se integraron en MTdb. La lista de los GQ potenciales que iría a la GQV fue una acumulación de direcciones de GQ del Censo 2000, direcciones de GQ adquiridas de varias fuentes y las direcciones listadas como Otros alojamientos de grupo (GQ potenciales) en el Recorrido de Direcciones. Los casos que se designaron como GQ a través de otras fuentes debían enviarse a la GQV sin importar el estatus del Recorrido de Direcciones. Sin embargo, durante el proceso de las actualizaciones de LUCA se descubrió que con frecuencia las GU listaron edificios de apartamentos o unidades comerciales como GQ. El itinerario para completar la GQV, en octubre de 2009, fue uno de los más arriesgados del censo. El hecho de que estas unidades se mantuvieran en la lista de las unidades que se tenían que verificar en la

GQV constituía un riesgo para que la operación se terminara a tiempo y, por lo tanto, ponía en peligro el itinerario de todo el censo. Por eso, entre las actualizaciones de LUCA que llegaron a la GQV, solamente las unidades con nombres de facilidades que incluían nombres clave especiales, que se sabía que estaban asociadas con alojamientos de grupo, se designaron para el seguimiento en la GQV, a menos que también estuvieran designadas como posibles GQ en el Recorrido de Direcciones. Las direcciones en la GQV podían recibir una acción de GQ junto con el tipo de GQ, HU, no residencial, desocupada, transitoria (lo cual significa que el lugar estaba conectado con un área geográfica que sería enumerada en la operación de Enumeración en Localizaciones para Transeúntes), borrar o duplicado.

Los resultados de la GQV se procesaron en noviembre de 2009. Las actualizaciones se hicieron a la UC&M inicial, lo que trajo como resultado la enumeración de UC&M, o el universo completo del censo. Las unidades que se marcaron como unidades de vivienda en la GQV se designaron como unidades añadidas al universo inicial del UC&M. Otras unidades añadidas a este universo son el resultado de las actualizaciones al DSF que se hicieron entre la creación de la Lista de Direcciones para el Recorrido de Direcciones y la creación de la enumeración UC&M. Hubo tres DSF que aportaron nuevas unidades añadidas a este archivo UC&M. Se imprimieron cuestionarios con direcciones suplementarios como resultado de este archivo actualizado. Estos cuestionarios se añadieron a los enviados por correo en el punto en que los cuestionarios se entregaron a la USPS o se enviaron a las Oficinas Locales del Censo en aquellas áreas donde se añadieron las direcciones en áreas de Actualización/Entrega.

Actualización/Entrega

Actualización/Entrega (U/L) es una operación en la cual los cuestionarios se entregan en persona debido a posibles problemas con la entrega postal de las direcciones. La presencia del personal en el campo para esta entrega permite la actualización simultánea de las listas de direcciones y los mapas. Las direcciones en la lista de direcciones en las áreas U/L recibieron las acciones de verificar, corregir, no residencial, borrar o duplicado. Los mapas también podían recibir actualizaciones. La operación tuvo lugar entre el 1 de marzo y el 2 de abril de 2010. Hubo aproximadamente 12 millones de unidades de vivienda en las áreas U/L en los Estados Unidos; Puerto Rico (alrededor de 1.6 millones de direcciones) fue completamente U/L. No hubo verificación de las direcciones borradas o duplicadas en esta operación porque la misma se llevó a cabo en papel y hubo problemas de tiempo con el procesamiento. El estatus de las unidades que no respondieron y que formaban parte del universo de la enumeración se verificó posteriormente en la operación Seguimiento por Falta de Respuesta.

Seguimiento por Falta de Respuesta

Seguimiento por Falta de Respuesta (NRFU) es la operación en la que se le da seguimiento y se enumeran, si es posible, los hogares que no respondieron en las áreas de entrega por correo/devolución por correo y áreas U/L. Otras opciones dentro del NRFU son marcar la unidad como vacante (ya sea desocupada regularmente o por temporada), borrar o duplicado. También es posible añadir unidades y llevar a cabo en ellas la enumeración. Los mapas también se pueden actualizar. El estatus de las desocupadas regularmente y borradas se verifica en la siguiente operación, Verificación de unidades de vivienda vacantes/borradas.

Otras Operaciones de Direcciones y Codificación Geográfica

No se hicieron actualizaciones adicionales al universo de la enumeración en la UC&M antes del inicio de la NRFU. Sin embargo, todavía había operaciones y procesos que añadían direcciones a MTdb o, en algunos casos, añadían datos geográficos que permitían incluir las direcciones en el censo. Estos fueron: (1) Apelaciones de LUCA; (2) Nueva construcción; (3) Revisión de la dirección de la HU; (4) Revisión del recuento; (5) DSF de la primavera del 2010; (6) direcciones con nueva codificación geográfica; (7) direcciones obtenidas como resultado de un seguimiento de los INFO-COMM (formularios estandarizados que se utilizan para documentar los problemas, asuntos y situaciones inusuales o para que el personal de campo haga preguntas sobre procedimientos y otros asuntos relacionados con el trabajo) enviados durante el Recorrido de Direcciones; y (8) direcciones U/L añadidas.

Las apelaciones de LUCA fueron un proceso donde una GU que hubiera participado en LUCA objetaba la información obtenida del Recorrido de Direcciones. Las direcciones objetadas se verificaron, y las que se aprobaron se aceptaron de nuevo en la lista del censo.

La Nueva Construcción fue un esfuerzo similar a LUCA en el cual la GU participante sometía direcciones que representaban viviendas recientemente construidas y habitables.

La Revisión de Direcciones de HU fue una revisión realizada por la oficina central de las direcciones provenientes de varias fuentes. En general, estas fueron personas que reportaron situaciones, tales como grandes edificios de apartamentos que faltaban en el universo del censo, y el reporte llegó al personal de la oficina central. Los empleados de la División de Geografía investigaron estas direcciones que se enviaron para determinar si de verdad faltaban en la lista de direcciones del censo y, de ser así, por qué. Cuando se concluyó que algunas direcciones debían incluirse en la lista de direcciones del censo y no eran duplicados de otras direcciones que ya existían en la lista de direcciones del censo, estas se enviaron para que fueran procesadas en el mismo formato que los archivos de los programas Construcciones nuevas y Revisión del Recuento.

La Revisión del Recuento fue otro esfuerzo realizado con representantes gubernamentales con vistas a identificar viviendas que faltaran en la lista.

El DSF de la primavera del 2010 contenía las direcciones que existían al mes de febrero de 2010 y se podían enviar por correo. Se supuso que las direcciones residenciales que aparecían en esta lista y que no estaban incluidas aún en la MTdb representaban, en su mayoría, unidades construidas recientemente. Para la siguiente fuente de direcciones en esta actualización, había algunos millones de direcciones que estaban en la MTdb y que todavía no habían recibido códigos geográficos. Se supuso que estas direcciones se añadirían en el Recorrido de Direcciones si realmente existían.

Sin embargo, cuando se completó el Recorrido de Direcciones solamente alrededor de la mitad de las direcciones habían sido añadidas en la operación. Al mismo tiempo, en el Negociado del Censo había algunas preocupaciones acerca de la cobertura de la lista, por lo que emprendió un esfuerzo independiente a principios del 2010 con el fin de encontrar los códigos geográficos para estas unidades después de verificar que las direcciones no estaban representadas en la lista en otra forma.

La próxima ocasión en que se añadieron direcciones fue resultado de las INFO-COMM del Recorrido de Direcciones. El diseño del instrumento automatizado no permitió que se añadieran unidades durante la fase de Control de la Calidad (QC) de la operación si la asignación ya había pasado el QC. No obstante, en algunas áreas el personal de QC encontró que faltaban grandes cantidades de direcciones que no se detectaron dentro de la muestra de QC. Se completó una INFO-COMM para informarles a los empleados de la oficina local acerca de la situación. A principios del 2010, se realizó un esfuerzo para identificar cuáles de estos casos eran realmente unidades que faltaban y dónde se debían añadir a la lista. También se creó un archivo de entradas que imitaba las entradas de otras operaciones que añadían direcciones, con el fin de que estas direcciones se añadieran a la lista de direcciones del censo en este proceso.

La última fuente de las nuevas direcciones que se listan aquí fueron las añadidas con la operación de U/L. Estas fueron direcciones que no aparecían en la lista usada para U/L pero que fueron identificadas como válidas en el campo. Los cuestionarios se entregaron a estas unidades y se hicieron actualizaciones a la MTdb basándose en los resultados de esta operación. Sin embargo, el procesamiento de las acciones de U/L no se pudo completar a tiempo para actualizar el universo de NRFU sin automatización. Por lo tanto, para poder llevar a cabo la enumeración en las unidades añadidas de U/L para los hogares que no enviaron el formulario de vuelta, se tuvieron que incluir las unidades en el universo actualizado posterior.

Verificación de Unidades de Vivienda Vacantes/Borradas

Estas direcciones que se acaban de describir se incluyeron por primera vez en el universo de la enumeración para la Verificación de Unidades de Vivienda Vacantes/Borradas (VDC). No todas estas direcciones requerían una visita para la enumeración durante la VDC. En particular, si un jefe de hogar en

una dirección añadida durante la U/L envió el formulario a tiempo, no fue necesaria una visita adicional. Además, la operación conocida como Envío por Correo a Direcciones Añadidas Tarde tuvo como resultado que a muchas de estas direcciones se les enviaran formularios antes de que se hubiera llevado a cabo la enumeración. En particular, las direcciones de las apelaciones de LUCA, las direcciones de las más recientes DSF que se añadieron a un bloque mediante la codificación geográfica y las direcciones que se codificaron por primera vez durante la investigación de la codificación geográfica, se colocaron en un archivo del cual se imprimieron y se enviaron cuestionarios. Se imprimió una identificación única de procesamiento en cada uno de estos cuestionarios, lo cual permitió que los cuestionarios estuvieran enlazados con la identificación del censo que se utilizó cuando las unidades se añadieron al universo VDC. Esto también permitió que la información sobre el recibo de un cuestionario se pasara al archivo del universo y se retirara del universo de casos de seguimiento. Por lo tanto, la lista final de unidades que requerían seguimiento y una enumeración potencial en VDC fueron las unidades regulares vacantes o borradas según se designó en NRFU, más las nuevas unidades añadidas de siete fuentes listadas anteriormente, para las cuales no se recibieron cuestionarios al momento de la creación del universo. El universo de las direcciones impresas en los registros de direcciones eran todas las unidades que aparecían en el universo de la enumeración, más las unidades añadidas de las siete fuentes listadas. Una categoría de nuevas direcciones que no aparecía en las páginas de listado de VDC, por razones de tiempo, fue la de unidades añadidas durante el NRFU.

Verificación en el Campo

Hubo una verificación final en el campo de direcciones particulares. Esta operación se conoce como Verificación en el Campo, y se llevó a cabo en el Censo del 2010 en gran medida igual que en el Censo 2000. Solamente se abordaron algunas direcciones específicas dentro de todo el universo de direcciones durante esta verificación de estatus. Las unidades designadas para seguimiento en esta operación recibieron una clasificación de válida (o verificar), borrar o duplicada. Las direcciones en el universo para esta verificación en el Censo del 2010 incluyeron dos categorías de casos. La primera fue la verificación de las nuevas direcciones obtenidas como resultado de los formularios Sea Contado o las llamadas a la línea de Asistencia por Teléfono con el Cuestionario que no tenían una identificación del censo relacionada con ellas. Era necesario verificar estas direcciones en el campo antes de añadirlas al censo. Las direcciones tienen que estar asociadas con un bloque en particular antes de que se puedan enviar para el trabajo de campo. La segunda categoría de casos era las unidades que potencialmente debían ser retiradas del universo basándose en la identificación de las personas duplicadas en esas unidades. La duplicación de personas ocurre por muchas razones, una de las cuales es la duplicación de las unidades de vivienda en la lista de direcciones. En varias pruebas se ha concluido que las unidades enlazadas por medio del pareo de personas que se encuentran en un área geográfica cercana están asociadas en gran medida con problemas al nivel de vivienda. Sin embargo, hay otras situaciones que pueden provocar la duplicación de esas personas, que no son la duplicación de las unidades de vivienda. Por esta razón, las unidades identificadas como posibles duplicados tenían que ser verificadas en el campo antes de que pudieran ser retiradas con seguridad de la lista de direcciones del censo. Para las unidades que se designaron como duplicados, se obtuvo un indicador de cuál unidad en la lista duplicó esa unidad.

Áreas Remotas

Las descripciones anteriores cubren la gran mayoría de las unidades de vivienda en los Estados Unidos y Puerto Rico. Sin embargo, hay áreas particularmente remotas o problemáticas que se designaron para otros tipos de enumeración. La primera de estas en comenzar fue Áreas Remotas de Alaska. En esta operación la enumeración se programó para que se llevara a cabo en aldeas de caza y pesca antes del deshielo y antes de que los habitantes de la aldeas desalojaran sus casas de invierno y se dispersaran. Otras áreas remotas de Alaska cuya población era estacionaria fueron designadas para la Actualización/Enumeración de Áreas Remotas. La metodología era la misma para estas dos operaciones. La nueva lista de direcciones se basó en lo que se encontraba allí durante el Censo 2000. Se hicieron actualizaciones a la lista de direcciones y

los mapas, y los hogares se enumeraron al mismo tiempo. Un área de Maine también se designó para la Actualización/Enumeración de Áreas Remotas.

Algunas áreas del país (que incluyen alrededor de 1.5 millones de direcciones) fueron designadas para la Actualización/Enumeración. En estas áreas el Recorrido de Direcciones se completó, pero se consideró que la enumeración mediante Entrega por correo/Devolución por correo o U/L sería problemática. Estas áreas podían ser viviendas de temporada, áreas tribales designadas por el gobierno federal, o áreas con una predicción de índices de respuesta particularmente bajos, según lo indican varios factores demográficos. En la Actualización/Enumeración, al igual que en la Actualización/Enumeración de Áreas Remotas y Áreas Remotas de Alaska, se hicieron actualizaciones a la lista de direcciones y mapas a la misma vez que se terminaba la enumeración. En general, esta es la última operación que tiene lugar en estas áreas, aunque es posible que las unidades en el universo de la Verificación de Campo se encuentren en estas áreas.

ENUMERACIÓN DE ALOJAMIENTOS DE GRUPO

Una lista de viviendas no estándar, tales como dormitorios universitarios y hogares de grupo, se rastreó en el MTdb conjuntamente con la lista de unidades de vivienda. La lista de estos GQ se recopiló de varias fuentes, entre ellas la lista de GQ del Censo 2000, los participantes de LUCA, la Cooperativa Federal-Estatal para Estimados de Población y el Recorrido de Direcciones. La GQV de estas direcciones tuvo lugar en octubre de 2009, como se describió anteriormente. Las unidades que siguieron siendo GQ después de esta verificación se incluyeron en las Visitas Previas a Alojamiento de Grupo (GQAV), y luego en la Enumeración de Alojamiento de Grupo (GQE). En la GQE, los cuestionarios individuales del censo —es decir, cuestionarios individuales para cada persona— se distribuyeron en los GQ y los empleados de campo los recogieron. Como resultado de esta operación, se obtuvo un recuento de las personas asociadas con un GQ en particular.

ENUMERACIÓN DE LUGARES QUE PROVEEN SERVICIOS Y DE LOCALIZACIONES PARA TRANSEÚNTES

La Enumeración de Lugares que Proveen Servicios (SBE) fue diseñada para ocuparse de la enumeración de las personas sin residencia habitual que usan facilidades de servicios (por ejemplo, refugios, comedores de beneficencia y servicios rodantes de comida). En el Censo del 2010 se designaron 3 días (29–31 de marzo) para estas actividades de enumeración y diferentes tipos de facilidades para diferentes días. Solamente se enumeraron en esa localización las personas que usaron la facilidad de servicios el día de la entrevista. Fue posible contar a algunas personas en más de un lugar gracias al uso de diferentes facilidades en días consecutivos. Existe una des-duplicación de las personas de SBE con el propósito de reducir al mínimo esta duplicación.

Las personas sin hogar también podían completar un formulario Sea Contado y marcar la casilla que indicaba ese estatus. En la medida en que estas personas puedan ser asociadas con un estado y condado, a base de información provista en el formulario, serán contadas en un Alojamiento de Grupo dentro de ese estado y condado.

Ciertas áreas se designaron para Enumeración en Localizaciones para Transeúntes (ETL). Estas áreas incluían parques de RV y marinas donde vivían las personas el Día del Censo, si dichas personas no tenían otro lugar permanente donde quedarse. Estas localizaciones donde se llevó a cabo la ETL se designaron en la GQAV. Cuando las personas se enumeraron en la ETL, su localización particular se consideró como una unidad de vivienda.

CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS

El Negociado del Censo ha modificado algunos de los datos en esta publicación de datos con el fin de proteger la confidencialidad de las personas. La sección 9 del título 13 del Código de los EE.UU. prohíbe que el Negociado del Censo publique resultados en los cuales se puedan identificar los datos de un individuo.

La Junta Interna de Revisión de Divulgaciones del Negociado del Censo observa el proceso de revisión de divulgación y establece las reglas de confidencialidad para todas las publicaciones de datos. Se utiliza un enfoque de lista de cotejo para asegurar que todos los riesgos potenciales sean considerados y abordados. Se crea una lista de posibles preocupaciones y la Junta de Revisión de Divulgaciones se cerciora de que se den los pasos adecuados para garantizar la confidencialidad de los datos.

Título 13 del Código de los EE.UU.

El título 13 del Código de los Estados Unidos autoriza al Negociado del Censo a llevar a cabo censos y encuestas y estipula que cualquier información que se recopile de individuos y establecimientos privados se mantenga confidencial. La sección 9 del título 13 prohíbe al Negociado del Censo divulgar “cualquier publicación mediante la cual puedan ser identificados los datos proporcionados por un establecimiento o individuo en particular en virtud de este título”. La sección 214 del título 13, según fue modificada por la Ley Federal de Reforma de Sentencias, impone una multa de no más de \$250,000 y/o encarcelamiento por no más de 5 años por alguna publicación o comunicación que infrinja la sección 9.

Límite a la Divulgación de Datos

El límite a la divulgación de datos es el proceso de disimular los datos para proteger la confidencialidad. Una divulgación de datos ocurre cuando alguien puede usar información estadística publicada para identificar a alguna persona que ha provisto la información bajo promesa de confidencialidad. Utilizando los procedimientos de la limitación a la divulgación, el Negociado del Censo modifica o elimina todas las características que podrían exponerse al riesgo de revelación. Aunque pueda parecer que una tabla muestra información sobre un individuo específico, el Negociado del Censo ha tomado pasos (tal como el intercambio de datos) para disimular los datos originales mientras asegura que los resultados sean útiles.

Intercambio de Datos

El intercambio de datos es un método para limitar la divulgación de datos diseñado con el fin de proteger la confidencialidad en tablas con datos de frecuencia (el número o porcentaje de la población con ciertas características). El intercambio de datos se hace editando las fuentes de datos o intercambiando los registros por una muestra de casos al crear una tabla. Una muestra de hogares se selecciona y, usando un conjunto selecto de variables clave, se para con hogares en áreas geográficas vecinas (bloques o sectores censales) que tengan características semejantes (por ejemplo, el mismo número de adultos y el mismo número de hijos). Como el intercambio ocurre frecuentemente dentro de un sector, no afecta los totales marginales para el sector o para los totales que incluyen datos de sectores múltiples. Debido al intercambio, los usuarios no deben suponer que las tablas con celdas con un valor de 1 ó 2 revelen información sobre individuos específicos.

ERRORES AJENOS AL MUESTREO

En cualquier operación estadística de gran escala, como el Censo del 2010, ocurren errores humanos y errores de computadoras. Estos errores se conocen comúnmente como errores ajenos al muestreo. Entre dichos errores se incluye no enumerar cada uno de los hogares o a cada persona de la población, no obtener toda la información requerida de los respondedores, obtener información incorrecta o incongruente y registrar la información incorrectamente. Además, los errores pueden ocurrir en el campo durante el trabajo de los enumeradores, durante el manejo de los cuestionarios del censo en las oficinas o durante el procesamiento electrónico de los cuestionarios.

Aunque es imposible eliminar por completo los errores ajenos al muestreo en una operación tan grande y compleja como el censo decenal, el Negociado del Censo trata de controlar las fuentes de dichos errores durante las operaciones de recopilación y procesamiento de datos. A continuación se describen las fuentes principales de errores ajenos al muestreo y los programas implementados para controlar dichos errores en el Censo del 2010. Sin embargo, el éxito de estos programas dependió de la eficacia con que se siguieron realmente las instrucciones durante el censo.

Tipos de Errores Ajenos al Muestreo

Falta de respuesta

Cuando no se responde a preguntas específicas en el cuestionario del censo o no se obtiene alguna información para una unidad de vivienda se pueden introducir sesgos en los datos ya que no se han observado las características de las personas que no han respondido y estas pueden diferir de las características reportadas. Como resultado, cualquier procedimiento de imputación que utilice datos de los respondedores puede que no refleje completamente estas diferencias, ya sea al nivel elemental (personas o unidades de vivienda individuales) o en el promedio. Se consigue cierto grado de protección contra los grandes sesgos reduciendo al mínimo la falta de respuestas. Las características para las preguntas sin respuestas se imputaron usando los datos reportados para una persona o unidad de vivienda con características similares.

Errores del respondedor y enumerador

La persona que contesta el cuestionario por correo para un hogar o responde a las preguntas que hace el enumerador puede convertirse en una fuente de error, aunque la redacción de la pregunta se sometió a muchas pruebas en varios estudios experimentales antes del censo. El respondedor por correo puede pasar por alto o comprender mal una pregunta, o contestar una pregunta de manera que no pueda ser interpretada correctamente por el sistema de captura de datos. El enumerador también puede interpretar mal o registrar de manera incorrecta la información provista por un respondedor, o puede dejar de recopilar alguna información para una persona o un hogar. Para controlar problemas como estos en la enumeración de campo, el trabajo de los enumeradores se supervisó con atención. Los trabajadores de campo se prepararon para sus tareas utilizando paquetes de adiestramiento estandarizados que incluían experiencias prácticas en el uso de los materiales del censo. Una muestra de hogares entrevistados por cada enumerador se entrevistó de nuevo para controlar la posibilidad de que los enumeradores hubieran entregado datos inventados.

Error de procesamiento

Las múltiples fases con que cuenta el procesamiento de los datos del censo representan fuentes potenciales de introducción de errores ajenos al muestreo. En el procesamiento de los cuestionarios del censo que completan los enumeradores se incluyó una revisión en el campo realizada por el líder de grupo, la verificación del recibo del cuestionario y la entrega de los cuestionarios completados. Para los cuestionarios que se enviaron de vuelta por correo no se realizaron revisiones de campo durante este censo.

También se pueden introducir errores cuando el sistema de captura de datos incurre en una interpretación errónea de los datos, o cuando no se logra capturar toda la información que los respondedores o los enumeradores proveyeron en los formularios. Las preguntas que se contestan llenando un blanco pasan por operaciones de codificación, que también pueden ser una fuente de errores de procesamiento en los datos. Muchas de las operaciones de campo, codificación y computadoras se someten a revisiones de control de la calidad para asegurar que fueron aplicadas correctamente.

Reducción de los Errores Ajenos al Muestreo

Con el fin de reducir varios tipos de errores ajenos al muestreo, se implementó un gran número de técnicas durante la planificación, desarrollo de la lista de direcciones postales, recopilación de datos y actividades de procesamiento de datos. Se usaron métodos de aseguramiento de la calidad durante las fases de recopilación y procesamiento de datos del censo para mejorar la calidad de los datos. Se puso en práctica un programa de reentrevistas para reducir al mínimo los errores en la fase de recopilación de datos para los cuestionarios completados por los enumeradores.

Varios programas para el mejoramiento de la cobertura se pusieron en práctica durante la creación de la lista de direcciones del censo, y la enumeración y procesamiento del censo para reducir al mínimo la falta

de cobertura de la población y las unidades de vivienda. Estos programas se desarrollaron basándose en la experiencia de censos decenales anteriores y en los resultados del ciclo de pruebas del Censo del 2010.

- Los cuestionarios Sea Contado, formularios sin direcciones que tenían todas las partidas de los cuestionarios, además de otras partidas adicionales, estaban disponibles en lugares públicos para las personas que creían que no fueron contados de otra manera.
- Se entregó una carta de aviso a todas las direcciones en las áreas de entrega por correo/devolución por correo y en muchas áreas de actualización/entrega antes de que se enviaran o entregaran los cuestionarios del censo. Una tarjeta postal recordatoria también se envió a estas direcciones.
- Se envió un cuestionario de reemplazo a las direcciones que no respondieron en áreas seleccionadas.
- Se enviaron cuestionarios bilingües en inglés y español a todas las direcciones en áreas seleccionadas.
- Se enviaron por correo formularios en español, chino (simplificado), coreano, ruso y vietnamés a todas las personas que los pidieron, y las Guías de Asistencia con el Idioma estaban disponibles en 59 idiomas.
- Un número telefónico de llamada gratuita al que se le dio mucha publicidad estaba disponible para contestar a las preguntas sobre los formularios. Las respuestas al cuestionario también se podían aceptar por teléfono.
- En conformidad con el programa LUCA, los funcionarios locales tuvieron la oportunidad de responder a preocupaciones específicas sobre la precisión e integridad de la lista de direcciones.
- Se puso en práctica una operación de entrevistas por teléfono de Seguimiento de Cobertura (CFU) con el propósito explícito de mejorar la cobertura dentro de los hogares. Se llamó por teléfono a los casos en los que había discrepancia entre el número en la casilla de recuento de personas y el número de personas con datos. Se añadió al cuestionario una pregunta de falta de cobertura a nivel de hogar, y también se añadió una pregunta de exceso de cobertura a nivel de persona. Ciertas categorías de hogares que marcaron estas casillas también fueron seleccionados para el CFU para la clarificación de la lista de nombres. Además, los hogares grandes, o aquellos con más de seis miembros del hogar, fueron seleccionados para ser incluidos en el CFU con el propósito de recopilar datos demográficos completos para las personas después de las primeras seis.

Resolución de Respuestas Múltiples

Dadas las diferentes maneras en que las personas podían iniciar o completar su enumeración, así como las operaciones de seguimiento en el campo, fue muy probable que algunos hogares se hayan enumerado más de una vez. Se puso en práctica un proceso especial por computadora para controlar el alcance de este tipo de errores ajenos al muestreo mediante la resolución de situaciones en las que se recibió más de un formulario de una misma dirección. El proceso consistió en varios pasos. Se analizaron las direcciones que habían devuelto más de un formulario. Se seleccionaron los datos de uno de los formularios del hogar como aquellos a usarse en los procesamientos posteriores del censo. Hay situaciones en las que se pueden añadir personas a la lista del hogar si todavía no están representadas en la lista. Estos son los casos en que el formulario Sea Contado para un hogar parcial se envió para la misma dirección, y en los cuales se descubre durante una operación de enumeración a una persona que debe contarse en una dirección diferente (un Hogar habitual en otro lugar) de la dirección que se está enumerando.

EDICIÓN DE LOS DATOS

El objetivo de la operación de procesamiento fue producir un conjunto de datos que describiera la población con la mayor precisión y claridad posible. Al igual que con el Censo 2000, por lo general la información en los cuestionarios del Censo del 2010 no se editó para lograr uniformidad, integridad y aceptabilidad durante la recopilación de datos en el campo y durante las operaciones de captura de datos. Los cuestionarios completados por los enumeradores fueron revisados por los líderes de grupo del censo y

los empleados de oficina locales para verificar que seguían los procedimientos especificados. No se llevó a cabo una revisión de oficina de los cuestionarios recibidos por correo para cerciorarse de que los datos en los formularios se pudiesen capturar en forma electrónica, ni se estableció contacto con los hogares para recopilar datos que faltaban en los formularios devueltos, contrario a lo que se hizo en censos anteriores.

La mayoría de los cuestionarios del censo recibidos por correo de los respondedores, así como aquellos completados por los enumeradores, se procesaron mediante un sistema de escaneo de imagen construido por contratistas. Este sistema utilizó marcas ópticas y reconocimiento de caracteres para convertir las respuestas en archivos electrónicos. El proceso de reconocimiento óptico de caracteres, o OCR, usó varias verificaciones de patrones y contexto para calcular la precisión de los umbrales para cada campo de respuestas escritas. El sistema también usó procesos de edición en las respuestas escritas interpretadas para decidir si eran aceptables los valores de campo leídos por la interpretación de la máquina. Si la lectura de valores tenía un umbral de precisión menos que aceptable o estaba fuera del rango de edición, la imagen de esa partida se mostraba a un empleado para que entrara la respuesta.

Para controlar la creación de personas posiblemente erróneas a partir de los cuestionarios completados incorrectamente o que contenían marcas fuera de los encasillados, se hizo una revisión del número de personas indicadas en cada formulario devuelto por correo y cada cuestionario completado por un enumerador como parte del sistema de captura de datos. Además, se llevó a cabo una nueva revisión y se identificaron cuestionarios que tenían información escrita fuera de las casillas de respuesta. Si se detectaba cualquiera de estas condiciones mediante el subsistema de revisión un operador revisaba la imagen del cuestionario en su puesto de trabajo para así garantizar que los datos de la persona se capturaran plena y correctamente.

En la oficina central del Negociado del Censo, los registros de las datos sobre envíos por correo se sometieron a una revisión por computadora que identificó los hogares que indicaron un posible problema de cobertura y aquellos con más de seis miembros del hogar. Se trató de comunicarse con estos hogares por teléfono para corregir la falta de uniformidad del recuento y para recopilar los datos censales de aquellas personas para quienes no había espacio en el cuestionario.

Imputación del Recuento

Una vez termina el procesamiento del censo, cada una de las direcciones incluidas en la recopilación de datos del censo tiene que ser clasificada como unidad no existente, unidad vacante o unidad de vivienda ocupada. Los registros que se clasificaron como unidad ocupada también necesitan un número de residentes reportados. Esta información es necesaria para tener un recuento completo de la población y las unidades de vivienda en los Estados Unidos al Día del Censo. Debido a la complejidad de las operaciones del censo, hay registros que no tienen esa información al final de las actividades de seguimiento y el procesamiento de datos. Para completar esta información que falta, el Negociado del Censo llevó a cabo la imputación del recuento, la cual le asigna una clasificación de unidad y tamaño de hogar a los registros que no tienen esa información. Este proceso también incluye la asignación de un tamaño del hogar a las unidades ocupadas que no tenían información sobre el tamaño del hogar. El proceso de imputación del recuento no incluyó los alojamientos de grupo.

En la imputación del recuento, todos los registros del universo de enumeración se clasificaron dentro del área geográfica designada en pequeños grupos, basándose en ciertas características. Para cada pequeño grupo se creó una distribución de probabilidad de clasificación y tamaño de unidad para los registros que contenían esta información. Luego se usó la distribución para imputar los datos que faltaban de clasificación y/o tamaño del hogar.

Reglas Generales de Imputación

Los últimos procesos automatizados de edición e imputación determinaron los valores finales de las partidas de datos del cuestionario para cuyos datos recopilados tenían valores que faltaban o que no eran válidos. Las imputaciones, que fueron necesarias mayormente cuando faltaba la entrada para una

partida determinada, incluían tres procedimientos generales, conocidos como asignaciones, adjudicaciones y sustituciones. Las asignaciones y adjudicaciones fueron imputaciones individuales de partidas de características, mientras que el proceso de sustitución imputaba datos para hasta seis personas en un hogar a la vez. Cada uno de estos procedimientos aseguraba la integridad y la uniformidad de los datos al proveer códigos aceptables para entradas que faltaban o que eran inaceptables.

El primer paso en el proceso de edición fue asignar códigos aceptables en lugar de entradas inaceptables o espacios en blanco cuando se encontraron datos aceptables para esa misma persona. Cuando una partida de característica reportada para una persona no concordaba con otra información provista para esa misma persona, se asignaron códigos aceptables o valores que concordaran con una partida de información reportada. Los procedimientos de edición también asignaban la raza o el origen hispano usando el registro de una persona del Censo 2000 o la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense (2000–2009) cuyas características aparearan cuando faltaban estos campos. Estos pasos de asignación tenían la intención de asegurar la uniformidad en los datos de características.

El siguiente paso en el proceso de edición, conocido como adjudicación, fue imputar las respuestas para los datos de características que faltaban de las personas o unidades de vivienda. El procedimiento general para cambiar anotaciones inaceptables mediante el proceso de adjudicación era obtener una anotación para una persona (o unidad de vivienda) que concordara con las anotaciones para otra persona (o unidad de vivienda) con características similares. Las tasas de adjudicación para las partidas del censo estuvieron disponibles con la publicación de los datos del censo.

Otra manera en que se hicieron correcciones durante el proceso automatizado de edición e imputación fue a través de la sustitución, es decir, la asignación de un conjunto completo de características para las personas en un hogar. Cuando se indicaba que un hogar estaba ocupado por un número específico de personas, pero el registro del cuestionario no contenía información para las personas en el hogar o los ocupantes no estaban listados en el cuestionario, se seleccionó como sustituto un hogar del mismo tamaño que había sido aceptado previamente y se duplicó todo el conjunto de características del hogar sustituto. Los recuentos de personas sustituidas y unidades de viviendas ocupadas que contenían personas sustituidas estuvieron disponibles con la publicación de los datos del censo.

Capítulo 8.

Actualizaciones Para el Usuario

Las actualizaciones para el usuario le suministran al usuario de datos información adicional o corregida que se hace disponible luego de haberse preparado la documentación o archivos técnicos. Estos se publican en series enumeradas y están disponibles en formato de documento portátil (PDF) en nuestro sitio en Internet en <www.census.gov>. Por favor, archive la cubierta de las actualizaciones para el usuario detrás de esta hoja. Si hay páginas de reemplazo de la documentación técnica, se deben archivar donde corresponde y se deben destruir las páginas originales.

Apéndice A.

Términos y Conceptos Geográficos

Corporación Regional de Nativos de Alaska (ANRC) (vea Área de indios americanos, nativos de Alaska y nativos de Hawaii)	A-6
Villa de nativos de Alaska (ANV) (vea Área de indios americanos, nativos de Alaska y nativos de Hawaii)	A-6
Área estadística de villas de nativos de Alaska (ANVSA) (vea Área de indios americanos, nativos de Alaska y nativos de Hawaii)	A-9
Área de indios americanos, nativos de Alaska y nativos de Hawaii	A-6
Tierra en fideicomiso fuera de reservas de indios americanos (vea Área de indios americanos, nativos de Alaska y nativos de Hawaii)	A-8
Reservación de indios americanos (vea Área de indios americanos, nativos de Alaska y nativos de Hawaii)	A-7
Subdivisión tribal de indios americanos (vea Área de indios americanos, nativos de Alaska y nativos de Hawaii)	A-7
Códigos del Instituto Nacional de Estándares de los Estados Unidos (ANSI) (vea Códigos para entidades geográficas)	A-16
Samoa Americana (vea Áreas insulares de los Estados Unidos)	A-23
Medida del Área	A-11
Barrio (vea Puerto Rico)	A-25
Barrio-Pueblo (vea Puerto Rico)	A-25
Bloque	A-12
Grupo de bloques	A-12
Distrito (vea Condado o entidad estadística equivalente; vea Subdivisión de condado; vea Lugar)	A-19
Cambios de límites	A-13
Área censal (vea Condado o entidad estadística equivalente)	A-19
Bloque censal (vea Bloque)	A-12
Códigos del Negociado del Censo (vea Códigos para entidades geográficas)	A-16
División censal de condado (CCD) (vea Subdivisión de condado)	A-21
Lugar designado del censo (LDC) (vea Lugar)	A-24
División censal (vea también Región censal)	A-14
Región censal (vea también División censal)	A-13
Subárea censal (vea Subdivisión de condado)	A-20
Sector censal	A-14
Lugar central (vea Urbano y rural)	A-29
Ciudad (vea Lugar)	A-24
Ciudad y distrito (vea Condado o entidad estadística equivalente; vea Lugar)	A-19
Códigos para entidades geográficas	A-15
Área combinada de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra (vea Área estadística de base)	A-18
Términos y Conceptos Geográficos	A-1

Área estadística combinada (CSA) (vea Área Estadística Basada en un Núcleo Urbano)	A-18
Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte (vea Áreas insulares de los Estados Unidos)	A-23
Comparabilidad (vea Cambios de límites)	A-13
Comunidad (vea Puerto Rico)	A-25
Distrito congresional (CD)	A-16
Ciudad consolidada	A-17
Área Estadística Basada en un Núcleo Urbano	A-17
Condado o entidad estadística equivalente	A-19
Subdivisión de condado	A-20
Densidad (vea Densidad poblacional y de unidad de vivienda)	A-25
Distrito (vea Condado o entidad estadística equivalente)	A-19
División (vea División Censal)	A-13
Lugar extendido (vea Urbano y Rural)	A-29
Códigos FIPS de clase (vea Atributos de áreas geográficas)	A-21
Códigos FIPS (vea Códigos para entidades geográficas)	A-15
Clasificación funcional (vea Atributos de áreas geográficas)	A-21
Atributos de áreas geográficas	A-21
Jerarquía Geográfica (Vea Introducción—Presentación Geográfica de Datos)	A-4
Sistema de Información de Nombres Geográficos (GNIS)	A-23
Identificadores del Sistema de Información de Nombres Geográficos (GNIS ID) (vea Códigos para Entidades Geográficas)	A-23
Presentación geográfica (vea Introducción—Presentación Geográfica de los Datos)	A-4
Guam (vea Áreas insulares de los Estados Unidos)	A-23
Área de Nativos de Hawaii (HHL) (vea Área de indios americanos, nativos de Alaska y nativos de Hawaii)	A-6
Presentación de la Jerarquía (vea Introducción—Presentación Geográfica de los Datos)	A-4
Lugar incorporado (vea Lugar; vea Subdivisión de condado)	A-24
Ciudad independiente (vea Condado o entidad estadística equivalente; vea Lugar)	A-19
Lugar independiente (vea Subdivisión de condado; vea Lugar)	A-20
Punto interno (vea Atributos del Área Geográfica)	A-21
Introducción—Presentación Geográfica de Datos	A-4
Presentación de inventario (vea Introducción— Presentación Geográfica de Datos)	A-4
Isla (vea Condado o entidad estadística equivalente)	A-19
Áreas insulares de los Estados Unidos	A-23
Áreas de uso conjunto (vea Área de indios americanos, nativos de Alaska y nativos de Hawaii)	A-6
Área de tierra (vea Medida del Área)	A-11
Descripción de Área Legal/Estadística (vea Atributos del Área Geográfica)	A-21
Base de datos MAF/TIGER (Archivo Maestro de Direcciones/Referencia y Codificación Geográfica Integrada Topológicamente)	A-24
División metropolitana (vea Área Estadística Basada en un Núcleo Urbano)	A-17
Área Estadística Metropolitana (vea Área Estadística Basada en un Núcleo Urbano)	A-17

Área Estadística Micropolitana (vea Área Estadística Basada en un Núcleo Urbano)	A-17
División Civil Menor (DCM) (vea Subdivisión de condado)	A-20
Municipalidad (vea Condado o entidad estadística equivalente; vea Lugar)	A-19
Municipio (vea Puerto Rico; vea Condado o entidad estadística equivalente)	A-25
Nombres de Entidades Geográficas (vea Atributos del Área Geográfica)	A-21
Estándar Nacional de Identificador de Rasgos (vea Códigos para entidades geográficas; vea Sistema de Información de Nombres Geográficos [GNIS ID])	A-15
Área de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra (NECTA) (vea Área Estadística Basada en un Núcleo Urbano).	A-17
División de Área de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra (vea Área Estadística Basada en un Núcleo Urbano).	A-17
Islas Marianas del Norte (vea Áreas insulares de los Estados Unidos)	A-23
Tierra en fideicomiso fuera de reservaciones (vea Área de indios americanos, nativos de Alaska y nativos de Hawaii)	A-6
Áreas Estadísticas Tribales de Oklahoma (OTSA) (vea Área de indios americanos, nativos de Alaska y nativos de Hawaii)	A-6
Áreas Estadísticas Tribales de Oklahoma (OTSA) Área de uso conjunto (vea Área de indios americanos, nativos de Alaska y nativos de Hawaii)	A-6
Áreas adyacentes (vea Áreas insulares de los Estados Unidos)	A-23
Parroquia (vea Condado o entidad estadística equivalente)	A-19
Lugar	A-24
Lugar dentro de ciudad consolidada (vea Lugar)	A-24
Densidad poblacional y de unidades de viviendas	A-25
Ciudad principal (vea Área Estadística Basada en un Núcleo Urbano).	A-17
Área de microdatos para uso público	A-25
Puerto Rico	A-25
Región (vea Región censal)	A-14
Rural (vea Urbana y Rural).	A-29
Distrito escolar (Primaria, secundaria y unificado)	A-26
Estado o entidad estadística equivalente	A-27
Área estadística de indios americanos designada por el estado (SDAISA) (vea Área de indios americanos, nativos de Alaska y nativos de Hawaii)	A-6
Área estadística tribal designada por el estado (SDTSA) (vea Área de indios americanos, nativos de Alaska y nativos de Hawaii)	A-6
Distrito legislativo estatal (Cámara alta y cámara baja)	A-27
Subbarrio (vea Puerto Rico)	A-25
Subdivisión Civil Menor	A-14
Pueblo (vea Subdivisión de condado; vea Lugar)	A-20
Municipalidad (vea Subdivisión de condado)	A-20
Sector (vea Sector censal)	A-14
Grupo de bloques tribal (vea Grupo de bloques)	A-12
Sector censal tribal (vea Sector censal)	A-14

Área estadística designada por tribu (TDSA) (vea Área de indios americanos, nativos de Alaska, y nativos de Hawaii)	A-9
Tierra en fideicomiso (vea Área de indios americanos, nativos de Alaska y nativos de Hawaii)	A-5
Estados Unidos	A-25
Islas adyacentes menores de los Estados Unidos (vea Áreas insulares de los Estados Unidos)	A-20
Islas Vírgenes de los Estados Unidos (vea Áreas insulares de los Estados Unidos)	A-20
Territorio no organizado (vea Subdivisión de condado)	A-18
Urbano (vea Urbano y Rural)	A-25
Urbano y Rural	A-29
Grupo urbano (GU) (vea Urbano y Rural)	A-25
Área de crecimiento urbano (ACU)	A-30
Área urbanizada (AU) (vea Urbano y Rural)	A-25
Villa (vea Lugar)	A-21
Distrito electoral	A-30
Área de agua (vea Medida del Área)	A-9
Código postal (vea Área de tabulación de código postal)	A-26
Área de tabulación de código postal (ZCTA)	A-30
Zona Urbana (vea Puerto Rico)	A-22

INTRODUCCIÓN

Este documento provee las definiciones de los términos y conceptos geográficos, así como una definición de los diferentes métodos utilizados para presentar la información para las entidades geográficas en los productos de datos del Negociado del Censo de los EE.UU. Este documento contiene definiciones para todos los términos y conceptos de área geográfica reconocidos por el Negociado del Censo y que pueden aparecer en cualquier producto del Negociado del Censo que presente datos demográficos y de vivienda (los términos y conceptos geográficos que son exclusivos del censo económico y otras encuestas y censos especializados no se incluyen en este documento). **La inclusión de un término o concepto particular en este documento no implica que los datos para esa entidad o atributo geográfico aparezcan en cada producto de datos.** Por ejemplo, los datos para los sectores censales tribales y grupos de bloques tribales solamente aparecerán en productos que provean datos de acuerdo con la jerarquía geográfica basada en la Nación de Indios Americanos (vea [la Ilustración A-2](#)). Otro ejemplo: como las áreas urbanas se definen en base a los recuentos de población del censo decenal, los datos para las áreas urbanas no aparecen en los productos de datos iniciales del censo decenal. Además, la descripción de los enfoques de jerarquía y de inventario para presentar los datos para entidades geográficas no implica que ambos formatos se usen en cada producto de datos.

PRESENTACIÓN GEOGRÁFICA DE DATOS

En los productos de datos del Negociado del Censo, por lo general, las entidades geográficas se presentan en una forma jerárquica o como una lista de inventario.

Presentación jerárquica

Una presentación de la geografía en forma jerárquica muestra las entidades geográficas en una relación de superior/subordinado. Esta estructura se deriva de las relaciones legales administrativas o de áreas de las entidades. La jerarquía de la estructura se denota en informes de tablas por medio del sangrado. Para los medios computarizados, la jerarquía se muestra en el nombre descriptivo aplicado a un nivel de compendio, donde la jerarquía está en orden separada por guiones. Un ejemplo de la presentación jerárquica es la jerarquía del censo que consiste en bloque, dentro de un grupo de bloques, dentro de un sector censal, dentro de un lugar, dentro de una subdivisión de condado, dentro de un condado, dentro de un estado. En forma gráfica, esto se presenta de la siguiente manera:

- Estado
 - Condado
 - Subdivisión de condado
 - Lugar (o parte)
 - Sector censal (o parte)
 - Grupo de bloques (o parte)
 - Bloque

La [Ilustración A-1](#), que es un diagrama de una jerarquía geográfica, presenta esta información como una serie de relaciones de inclusión. Por ejemplo, una línea que une la entidad de nivel inferior, lugar, y la entidad de nivel superior, estado, significa que un lugar no puede cruzar un límite estatal; una línea que une un sector censal y un condado significa que un sector censal no puede cruzar una línea de condado, y así por el estilo. No hay una jerarquía implícita entre las diferentes líneas; por ejemplo, un sector censal se encuentra dentro de un condado, pero puede cruzar el límite de una subdivisión de condado, aunque la subdivisión de condado también se encuentra dentro de un condado.

Presentación de inventario

Esta es una presentación de entidades geográficas en la cual todas las entidades del mismo tipo se presentan en orden alfabético, de código o de secuencia geográfica sin referencia a sus relaciones jerárquicas. Por lo general, la presentación de inventario muestra los totales para entidades que se podrían dividir en una presentación jerárquica, tales como lugar, sector censal o grupo de bloques. Un ejemplo de una serie de presentaciones de inventario es: estado, seguido por todos los condados en ese estado, seguido por todos los lugares en ese estado. En forma gráfica, esto se presenta de la siguiente manera:

- Estado
 - Condado A
 - Condado B
 - Condado C

 - Lugar X
 - Lugar Y
 - Lugar Z

Jerarquías basadas en naciones

Hay excepciones a la presentación jerárquica estándar para las entidades que no están comprendidas necesariamente dentro de los estados, en particular las áreas de indios americanos, nativos de Alaska y nativos de Hawaii y Área Estadística Basada en un Núcleo Urbanos.

Jerarquía de Área de indios americanos, nativos de Alaska y nativos de Hawaii (AIANNHA)

Debido a que las áreas de indios americanos reconocidas por el gobierno federal pueden cruzar las líneas de los estados, existe una jerarquía aparte para las áreas de indios americanos, nativos de Alaska y nativos de Hawaii (AIANNHA). Por ejemplo, las siguientes entidades de indios americanos pueden cruzar

las líneas de estados: reservaciones de indios americanos reconocidas por el gobierno federal y/o tierras en fideicomiso fuera de las reservaciones indias, subdivisiones tribales, áreas estadísticas designadas por tribus, sectores censales tribales y grupos de bloques tribales. El compendio nacional de datos para las reservaciones o áreas estadísticas de indios americanos se puede presentar como una lista de nombres en orden alfabético, seguida de las porciones del estado de cada área. Además, un sector censal o grupo de bloques tribal puede estar localizado en más de un estado o condado. Los datos para los sectores censales tribales o grupos censales tribales se presentan solamente en los productos del Negociado del Censo utilizando la jerarquía de AIANNHA y no están presentes en los productos que utilizan la jerarquía estándar del censo.

El diagrama en [la Ilustración A-2](#) presenta las relaciones geográficas entre las entidades geográficas en la jerarquía AIANNHA. Este no muestra los niveles geográficos de condado, subdivisión de condado y lugar, entre otros porque la AIANNHA no están comprendidos necesariamente dentro de ellos.

DEFINICIONES DE ENTIDADES, TÉRMINOS Y CONCEPTOS GEOGRÁFICOS

Las siguientes definiciones son para entidades y conceptos geográficos que el Negociado del Censo incluye en sus productos de datos estándar. No todas las entidades, términos y conceptos se muestran en un solo producto de datos.

ÁREA DE INDIOS AMERICANOS, NATIVOS DE ALASKA Y NATIVOS DE HAWAII

Hay áreas legales y áreas estadísticas de indios americanos, nativos de Alaska y nativos de Hawaii (AIANNHA) para las cuales el Negociado del Censo proporciona datos. Las entidades legales consisten en reservaciones de indios americanos y tierras en fideicomiso fuera de reservaciones reconocidas por el gobierno federal, las subdivisiones tribales que pueden dividir estas entidades, las reservaciones de indios americanos reconocidas por el estado, las corporaciones regionales de nativos de Alaska y las áreas de nativos de Alaska. Las entidades estadísticas son las áreas estadísticas de nativos de Alaska, las áreas estadísticas tribales de Oklahoma, áreas estadísticas designadas por tribus y áreas estadísticas tribales designadas por estados. Las subdivisiones estadísticas tribales pueden existir dentro de las áreas estadísticas tribales de Oklahoma. En todos los casos, estas áreas se excluyen mutuamente en el sentido de que ninguna AIANNHA puede coincidir parcialmente con otra entidad tribal, excepto las subdivisiones tribales, las cuales por definición subdividen algunas de las entidades de indios americanos y áreas estadísticas de villas de nativos de Alaska, que existen dentro de las corporaciones regionales de nativos de Alaska. En los casos en que más de una tribu reclame la jurisdicción sobre un área, el Negociado del Censo crea las áreas de uso conjunto como una entidad aparte para definir esta área de reclamación doble. A continuación se proveen más detalles sobre cada una de las diferentes AIANNHA.

Entidades legales

Las Corporaciones Regionales de Nativos de Alaska (ANRC) se crearon en cumplimiento con la ley de Convenios de Reclamaciones de Nativos de Alaska (Alaska Native Claims Settlement Act, ANCSA) (Pub. L. 92-203, 85 Stat. 688 [1971]; 43 U.S.C. 1602 et seq. [2000]), que entró en vigor en 1971 como una "Corporación Regional" y se organizó en conformidad con las leyes del estado de Alaska para llevar a cabo los asuntos lucrativos y no lucrativos de los nativos de Alaska dentro de una región definida de Alaska. Para el Negociado del Censo, las ANRC se consideran estadísticas geográficas legales. Doce ANRC cubren todo el estado de Alaska, con excepción del área dentro de Annette Island Reserve (una reservación de indios americanos reconocida por el gobierno federal bajo la autoridad gubernamental de la Comunidad India Metlakatla). La ANRC número trece representa a los nativos de Alaska que no viven en Alaska y no se identifican con ninguna de las doce corporaciones. El Negociado del Censo no proporciona datos para la ANRC número trece porque esta no tiene extensión geográfica definida y, por eso, no aparece en los archivos electrónicos TIGER/Line®. El Negociado del Censo les ofrece a los representantes de las 12 ANRC sin fines lucrativos de Alaska la oportunidad de revisar y actualizar los límites de la ANRC antes de cada

censo decenal. A cada ANRC se le asigna un código numérico de cinco cifras de la Serie de Procesamiento de la Información Federal (FIPS) y un código de ocho cifras de los Estándares Nacionales (ANSI).

Reservaciones de indios americanos—Las federales (AIR federales) son las áreas que han sido separadas por los Estados Unidos para el uso de las tribus, cuyos límites exteriores están más particularmente definidos en los tratados finales de las tribus, los acuerdos, las órdenes ejecutivas, los estatutos federales, órdenes secretariales o determinaciones judiciales. La Oficina de Asuntos Nativos Americanos mantiene una lista de todos los gobiernos tribales reconocidos por el gobierno federal y toma la decisión final del inventario de AIR federales. El Negociado del Censo reconoce las reservaciones federales (y las tierras en fideicomiso fuera de reservaciones asociadas con ellas) como territorios sobre los cuales las tribus de indios americanos tienen autoridad. Las reservaciones de indios americanos se pueden describir legalmente como colonias, comunidades, colonias indias, comunidades indias, rancherías indias, reservaciones indias, villas india, rancherías, ranchos, reservaciones, reservas, asentamientos o aldeas. El Negociado del Censo se comunica con los representantes de los gobiernos de las tribus de indios americanos para identificar los límites de las reservaciones federales a través de su Encuesta Anual sobre Límites y Anexión. Las reservaciones federales pueden cruzar los límites de estados y de todas las demás áreas.

A cada AIR federal se le asigna un código de cuatro cifras del censo que va de 0001 hasta 4799 en orden alfabético de los nombres de las AIR de todo el país. Este código nacional del censo es el principal identificador único de las AIR. A cada AIR federal también se le asigna un código de cinco cifras de la Serie de Procesamiento de la Información Federal (FIPS) y un código de ocho cifras de los Estándares Nacionales (ANSI). Debido a que los códigos de la FIPS se asignan en orden alfabético dentro de cada estado, el código de la FIPS será diferente en cada estado para las reservaciones que incluyen territorios en más de un estado.

Reservaciones de indios americanos—Las estatales (AIR estatales) son las reservaciones establecidas por algunos de los gobiernos estatales para tribus reconocidas por el estado. Una persona de enlace del estado designada por el gobernador proporciona al Negociado del Censo los nombres y los límites para las reservaciones de indios americanos reconocidas por el estado. Las reservaciones estatales tienen que estar definidas dentro de un solo estado pero pueden cruzar los límites de condados y otros tipos de límites. A cada AIR estatal se le asigna un código de cuatro cifras del censo que va de 9000 a 9499. A cada AIR estatal también se le asigna un código de cinco cifras de la Serie de Procesamiento de la Información Federal (FIPS) y un código de ocho cifras de los Estándares Nacionales (ANSI). Para identificar y diferenciar aun más las áreas de indios americanos reconocidas por el estado de las que son reconocidas por el gobierno federal, se añade el texto "(estado)" al nombre de la AIR.

Subdivisiones tribales de indios americanos, descritas como áreas añadidas, áreas administrativas, áreas, capítulos, distritos de condado, comunidades, distritos o segmentos, son subdivisiones administrativas legales de las reservaciones de indios americanos reconocidas por el gobierno federal y tierras en fideicomiso fuera de reservaciones o son subdivisiones estadísticas de las áreas estadísticas tribales de Oklahoma (OTSA). Estas entidades son unidades internas de autogobierno o administración que sirven para propósitos sociales, culturales y/o económicos para los indios americanos en las reservaciones, tierras en fideicomiso fuera de reservaciones o OTSA. El Negociado del Censo obtiene la información sobre los límites y nombres para las subdivisiones tribales de los gobiernos de las tribus. A cada subdivisión tribal de indios americanos se le asigna un código de tres cifras del censo que está en orden alfabético y es único dentro de cada área de indios americanos, un código de cinco cifras de la Serie de Procesamiento de la Información Federal (FIPS) en orden alfabético dentro de cada estado y un código de ocho cifras de los Estándares Nacionales (ANSI). Debido a que los códigos de la FIPS se asignan en orden alfabético dentro de cada estado, el código de la FIPS será diferente en cada estado para las subdivisiones tribales que incluyen territorios en más de un estado. Todos los niveles de compendio que incluyan subdivisiones tribales en la jerarquía de la representación tendrán solamente récords para las 24 áreas de indios americanos y dos OTSA que tienen realmente subdivisiones tribales. La lista de las áreas y el código de cuatro cifras del censo es:

Código Área de indios americanos

0335	Reservación Bois Forte, MN
0605	Reservación Cheyenne Rivea y tierra en fideicomiso fuera de reservaciones, SD
0855	Reservación Crow Creek, SD
0990	Reservación Eastern Cherokee, NC
1110	Reservación Flathead, MT
1150	Reservación Fort Belknap y tierra en fideicomiso fuera de reservaciones, MT
1160	Reservación Fort Berthold, ND
1250	Reservación india Fort Peck y tierra en fideicomiso fuera de reservaciones, MT
1310	Reservación india Gila Rivea, AZ
1505	Reservación Hopi y tierra en fideicomiso fuera de reservaciones, AZ
1830	Reservación Lac Vieux Desert, MI
1860	Reservación Lake Travease y tierra en fideicomiso fuera de reservaciones, ND-SD
2175	Reservación Menominee, WI
2430	Reservación Navajo Nation y tierra en fideicomiso fuera de reservaciones, AZ-NM-UT
2490	Reservación india Northern Cheyenne y tierra en fideicomiso fuera de reservaciones, MT
2810	Reservación Pine Ridge, SD-NE
3100	Reservación Red Lake, MN
3235	Reservación india Rosebud y tierra en fideicomiso fuera de reservaciones, SD
3340	Reservación Salt River, AZ
3680	Comunidad Sioux Shakopee Mdewakanton, MN
3935	Reservación Spirit Lake n, ND3970 Reservación Standing Rock, SD-ND
4200	Reservación Tohono O'odham Nation y tierra en fideicomiso fuera de reservaciones, AZ
4290	Reservación Tulalip y tierra en fideicomiso fuera de reservaciones, WA
5550	Cherokee OTSA, OK
5590	Choctaw OTSA, OK

Las áreas de nativos de Hawaii (HHLs) son áreas que el estado de Hawaii tiene en fideicomiso para los nativos de Hawaii, en conformidad con la Ley de Comisión de Hogares de Hawaii de 1920, enmendada. El Negociado del Censo obtiene los nombres y los límites de las HHL de los funcionarios estatales. Los nombres de las áreas se basan en los nombres tradicionales ahupua'a de las tierras de la Corona y el gobierno del Reino de Hawaii, de las cuales fueron designadas o del nombre local de un área. Al ser tierras en fideicomiso, las HHL se tratan como equivalentes de áreas de tierras en fideicomiso fuera de reservaciones con el indicador de Tierras en fideicomiso fuera de reservaciones codificado como "T." A cada HHL se le asigna un código nacional del censo de cuatro cifras que va de 5000 a 5499 basado en el orden alfabético de cada nombre de HHL, un código de cinco cifras de la Serie de Procesamiento de la Información Federal (FIPS) y un código de ocho cifras de los Estándares Nacionales (ANSI).

Las áreas de uso común, según aplica el Negociado del Censo a algunas áreas de indios americanos, son áreas que están administradas conjuntamente y/o reclamadas por dos o más tribus de indios americanos. El Negociado del Censo designa las áreas de uso común como entidades geográficas únicas equivalentes a una reservación con el propósito de presentar los datos estadísticos. A cada una se le asigna un código nacional del censo de cuatro cifras que va de 4800 a 4999 basado en el orden alfabético de cada nombre de área de uso conjunto, un código de cinco cifras de la Serie de Procesamiento de la Información Federal (FIPS) y un código de ocho cifras de los Estándares Nacionales (ANSI). Ningún área de uso conjunto existe en múltiples áreas.

Las tierras en fideicomiso fuera de reservaciones son áreas para las cuales los Estados Unidos tienen título de fideicomiso para el beneficio de una tribu (tierra en fideicomiso de tribu) o para una persona india americana individual (tierra en fideicomiso de individuo). Las tierras en fideicomiso solo las puede transferir o hipotecar el propietario con la aprobación del Secretario del Interior o su representante autorizado. Las tierras en fideicomiso pueden estar localizadas en las reservaciones o fuera de las reservaciones; sin embargo, el Negociado del Censo tabula solamente los datos de las tierras en

fideicomiso fuera de reservaciones, y las tierras en fideicomiso fuera de reservaciones siempre se asocian con una reservación y/o gobierno tribal específico reconocido por el gobierno federal. En cuanto a las reservaciones reconocidas por el gobierno federal, el Negociado del Censo obtiene los límites de las tierras en fideicomiso fuera de reservaciones de los gobierno de las tribus de indios americanos a través de la Encuesta Anual sobre Límites y Anexión. El Negociado del Censo reconoce y tabula los datos para las reservaciones y tierras en fideicomiso fuera de reservaciones porque las tribus de indios americanos tienen la principal autoridad gubernamental sobre estas tierras. El Negociado del Censo no identifica las tierras en propiedad (o tierras en clasificación de pertenencia plena) o tierras de pertenencia restringida como áreas geográficas específicas.

A las tierras en fideicomiso fuera de reservaciones se les asigna un código de cuatro cifras del censo, un código de cinco cifras de la Serie de Procesamiento de la Información Federal (FIPS) y un código de ocho cifras de los Estándares Nacionales (ANSI) que es el mismo de la reservación con la cual están asociadas. A las tierras en fideicomiso asociadas con tribus que no tienen una reservación se les asignan códigos únicos. Los códigos del censo se asignan por nombre de tribu y oscilan entre 0001 y 4799, intercalados alfabéticamente entre los nombres de reservaciones. Debido a que los códigos FIPS se asignan en orden alfabético dentro de cada estado, los códigos FIPS serán diferentes en cada estado para las tierras en fideicomiso que incluyen territorio en más de un estado. En las tabulaciones de datos del censo decenal, el indicador de Tierras en fideicomiso de indios americanos/Áreas de nativos de Hawaii identifica únicamente las tierras en fideicomiso fuera de reservaciones, así como las porciones de reservación o área estadística solamente, áreas de nativos de Hawaii y récords que consisten de la combinación de territorios de reservación y de tierra en fideicomiso fuera de reservaciones.

Áreas estadísticas

Las Áreas estadísticas de villas de nativos de Hawaii (ANVSA) representan la porción con mayor densidad de asentamientos de Villas de nativos de Alaska (ANV). Las ANV constituyen asociaciones, bandas, clanes, comunidades, tribus o villas reconocidas en conformidad con la Ley de Convenios de Reclamaciones de Nativos de Alaska de 1971 (Ley Pública 92-203). Debido a que las ANV no tienen límites que sean fáciles de localizar, el Negociado del Censo no delimita las ANV. En lugar de hacerlo, el Negociado del Censo presenta datos estadísticos para las ANVSA que representan la porción con asentamiento de las ANV. Además, cada ANVSA debe incluir solamente un área donde los nativos de Alaska, sobre todo los miembros de la ANV que las definen, representen una proporción considerable de la población durante al menos una temporada del año. Las ANVSA son demarcadas o revisadas por los funcionarios de la ANV o, si ningún funcionario de la ANV opta por participar en el proceso de demarcación, los funcionarios de la Corporación Regional de Nativos de Alaska (ANRC) con la cual esté asociada la ANV. Una ANVSA no debe coincidir parcialmente con los límites de otra ANVSA o una reservación de indios americanos. A cada ANVSA se le asigna un código de nacional del censo de cuatro cifras por orden alfabético que va de 6000 a 7999, un código de cinco cifras asignado por el estado de la Serie de Procesamiento de la Información Federal (FIPS) y un código de ocho cifras de los Estándares Nacionales (ANSI).

Las Áreas estadísticas tribales de Oklahoma (OTSA) son entidades estadísticas identificadas y demarcadas por el Negociado del Censo mediante consultas con las tribus de indios americanos reconocidas por el gobierno federal que tuvieron una antigua reservación en Oklahoma. Los límites de un OTSA serán los de la antigua reservación en Oklahoma, excepto donde se hayan modificado por acuerdos con las tribus vecinas para propósitos de presentación de los datos estadísticos. A cada una de las OTSA se le asigna por orden alfabético un código nacional del censo de cuatro cifras que va de 5500 a 5899, un código de cinco cifras asignado por el estado de la Serie de Procesamiento de la Información Federal (FIPS) y un código de ocho cifras de los Estándares Nacionales (ANSI). Las subdivisiones tribales están permitidas dentro de las OTSA y existen para el Censo del 2010 en las OTSA Cherokee y Choctaw.

Áreas de uso conjunto de las áreas estadísticas tribales de Oklahoma (OTSA), según se aplica a las OTSA por el Negociado del Censo, son áreas administradas en conjunto y/o reclamadas por dos o más tribus de indios americanos que tengan una OTSA demarcada. El Negociado del Censo designa las áreas estadísticas

de uso conjunto como entidades geográficas únicas con el propósito de presentar datos estadísticos. Solamente las áreas estadísticas tribales de Oklahoma tienen áreas estadísticas de uso conjunto. A cada área tribal de uso conjunto de Oklahoma se le asigna alfabéticamente un código nacional del censo de cuatro cifras que va de 5900 a 5999, un código de cinco cifras asignado por el estado de la Serie de Procesamiento de la Información Federal (FIPS) y un código de ocho cifras de los Estándares Nacionales (ANSI).

Las Áreas estadísticas tribales designadas por el estado (SDTSA—conocidas como Áreas estadísticas de indios americanos designadas por el estado para el Censo 2000) son entidades estadísticas para las tribus de indios americanos reconocidas por el estado que no tienen una base de tierra reconocida por el estado (reservación). Las SDTSA son identificadas y demarcadas para el Negociado del Censo por una persona de contacto del estado identificada por la oficina del gobernador en cada estado. Las SDTSA abarcan por lo general un área compacta y contigua que contiene una concentración de personas que se identifican con una tribu de indios americanos reconocida por el estado y en la cual hay actividad tribal estructurada u organizada. Una SDTSA no puede estar localizada en más de un estado y no puede incluir áreas dentro de otra área de indios americanos, nativos de Alaska o nativos de Hawaii. A cada SDTSA se le asigna por orden alfabético un código de cuatro cifras del censo que va de 9500 a 9998, un código de cinco cifras asignado por el estado de la Serie de Procesamiento de la Información Federal (FIPS) y un código de ocho cifras de los Estándares Nacionales (ANSI).

Las Áreas estadística designadas por tribus (TDSA) son entidades estadísticas identificadas y demarcadas para el Negociado del Censo por tribus de indios americanos reconocidas por el gobierno federal que tienen actualmente una base de tierra reconocida por el gobierno federal (reservación o tierra en fideicomiso fuera de reservaciones). Un TDSA abarca por lo general un área compacta y contigua que contiene una concentración de personas que se identifican con una tribu de indios americanos reconocida por el estado y en la cual hay actividad tribal estructurada u organizada. Una TDSA puede estar localizada en más de un estado (aunque para el 2010 no había ninguna en ese caso), pero no puede incluir puede incluir áreas dentro de otra área de indios americanos, nativos de Alaska o nativos de Hawaii. A cada TDSA se le asigna por orden alfabético un código de cuatro cifras del censo que va de 8000 a 8999, un código de cinco cifras asignado por el estado de la Serie de Procesamiento de la Información Federal (FIPS) y un código de ocho cifras de los Estándares Nacionales (ANSI).

Códigos de las Áreas de indios americanos, nativos de Alaska y nativos de Hawaii (AIANNHA)—

Las AIANNHA se representan en los productos del Negociado del Censo usando un campo de código nacional del censo de cuatro caracteres numéricos y un carácter alfabético único. Los códigos del censo se asignan en orden alfabético en rangos asignados por tipo de AIANNHA en todo el país, excepto que las áreas de uso conjunto aparecen al final del rango de códigos. A las tierras en fideicomiso fuera de reservaciones se les asigna el mismo código que a la reservación con la cual están asociadas. A las tierras en fideicomiso asociadas con tribus que no tienen una reservación se les asignan códigos basados en el nombre de la tribu. Los códigos de la Serie de Procesamiento de la Información Federal (FIPS) para todas las AIANNHA van de 00001 a 89999, sin diferenciación entre los muchos tipos de áreas.

El tipo de AIANNHA se puede identificar por el código del censo o por el código FIPS de clase. A continuación se presenta el rango de códigos del censo destinado a cada AIANNHA y el código(s) FIPS de clase válido asociado con cada una:

Tipo de AIANNHA	Rango de código del censo	Código(s) FIPS de clase válido*
Reservación de indios americanos reconocida por el gov. federal (AIR)/tierra en fideicomiso fuera de reservas	0001 a 4799	D1, D2, D3, D5, D8
Uso conjunto federal AIR	4800 a 4999	D0
Área de nativos de Hawaii.	5000 a 5499	F1
Área estadística tribal de Oklahoma (OTSA).	5500 a 5899	D6
Uso conjunto OTSA.	5900 a 5999	D0
Área estadística de villas de nativos de Alaska (ANVSA)	6000 a 7999	E1
Área estadística designada por tribus (TDSA)	8000 a 8999	D6
Estado AIR	9000 a 9499	D4
Área estadística tribal designada por el estado (SDTSA)	9500 a 9998	D9
Tipo de AIANNHA	Indicador de área de indios americanos, nativos de Alaska, nativos de Hawaii	
Área de nativos de Hawaii.	T	
Reservación de indios americanos incluyendo Tierras en fideicomiso asociadas y	M	
Reservación de indios americanos o entidad estadística solamente	R	
Tierra en fideicomiso fuera de reservas solamente	T	

*Refiérase el Diccionario de Datos para descripciones de valores específicos.

MEDIDA DEL ÁREA

Los datos de medida del área proveen el tamaño, en unidades cuadradas (métrica y no métricas) de entidades geográficas para las cuales el Negociado del Censo tabula y divulga datos. El área se calcula de un límite específico registrado para cada entidad en la base de datos geográficos del Negociado del Censo (vea la base de datos TIGER®). El Negociado del Censo provee datos de medidas de área tanto para la extensión de terreno como para el área total de agua. Las cifras del agua incluyen aguas interior, costales, Grandes lagos y aguas territoriales. Aguas interiores consisten en cualquier lago, reserva, charco, o cuerpo de agua similar que está registrado en la base de datos geográficos del Negociado del Censo. Esto incluye, además, cualquier río, riachuelo, canal, arroyo o rasgo similar que está registrado en esa base de datos como un rasgo de dos dimensiones (en vez de una línea sencilla). Las porciones de los océanos y bahías grandes asociados con estos (tales como la Bahía de Chesapeake y el Canal de Puget), el Golfo de México y el Mar Caribe que pertenecen a los Estados Unidos y sus territorios se clasifican como aguas “costales” o “territoriales”; los Grandes Lagos se tratan como una entidad de agua separada. Los ríos y bahías que desembocan en estos cuerpos de agua se tratan como “aguas interiores” desde el punto donde son más estrecho que una milla náutica. La identificación de terreno y aguas interiores, costales territoriales y los Grandes Lagos es para propósitos de presentación de datos estadísticos solamente y no necesariamente refleja sus definiciones legales.

Las medidas de terreno y agua pueden no concordar con la información presentada en los mapas del Negociado del Censo y en la base de datos TIGER® porque para propósitos de medidas del área, los rasgos hidrológicos identificados como agua intermitente, glaciar o pantano se informan como área de tierra. La medida del área de agua informada para algunas entidades geográficas incluye agua que no se incluye en ninguna entidad geográfica de nivel inferior. Por lo tanto, como las medidas de agua sólo forman parte de una entidad geográfica de nivel superior, sumar las medidas de agua para todos los componentes de entidades geográficas de nivel inferior no proveerá el área de agua de esa entidad de nivel superior. Esto ocurre, por ejemplo, donde el agua se asocia con un condado, pero no se encuentra dentro de los límites legales de cualquier subdivisión de condado. La precisión de cualquier cifra de medidas del área esta limitada por la precisión inherente en (1) la localización y forma de los rasgos de límites en la información en la base de datos MAF/TIGER, (2) la identificación y clasificación de los cuerpos de agua en combinación

con la localización y el contorno de las costas de cuerpos de agua en esa base de datos, y (3) redondear, lo cual afecta el último dígito en las operaciones que computan y/o suman las medidas del área.

BLOQUES

Los bloques (bloques censales) son áreas estadísticas delimitadas por rasgos visibles, tales como calles, carreteras, arroyos, líneas de ferrocarril, y por límites no visibles, tales como líneas seleccionadas de propiedad, y límites de ciudad, pueblo, distrito escolar y condado y cortas extensiones imaginarias de calles y carreteras. Por lo general, los bloques censales tienen un área pequeña; por ejemplo, un bloque en una ciudad delimitado por todos los lados por calles. Los bloques censales en las áreas suburbanas y rurales pueden ser grandes, irregulares y delimitados por una variedad de rasgos, tales como carreteras, arroyos y líneas del tendido eléctrico. En las áreas remotas, los bloques censales pueden abarcar cientos de millas cuadradas. Los bloques censales cubren todo el territorio de los Estados Unidos, Puerto Rico y las Áreas insulares. Los bloques censales forman parte de todas las demás entidades geográficas tabuladas y son la base de todos los datos tabulados.

Números de los bloques censales—Los bloques censales se enumeran con un número único de cuatro cifras del 0000 al 9999 dentro de un sector censal que es parte de un estado y condado. La primera cifra del número del bloque identifica el grupo del bloque. Los números de bloque que comienzan con cero (en el grupo de bloques 0) se asocian solamente con áreas de agua.

GRUPO DE BLOQUES

Los grupos de bloques (BG) son divisiones estadísticas de los sectores censales, por lo general contienen, por definición, entre 600 y 3,000 personas, y se usan para presentar datos y controlar la numeración de los bloques. Un grupo de bloques consiste en agrupaciones de bloques dentro del mismo sector censal que tienen las mismas primeras cifras de sus códigos de bloque censal de cuatro cifras. Por ejemplo, los bloques 3001, 3002, 3003, . . . , 3999 en el sector censal 1210.02 pertenecen al GB 3 en ese sector censal. La mayoría de los GB son demarcados por participantes locales en el Programa de Áreas Estadísticas Participantes del Negociado del Censo. El Negociado del Censo solamente demarcó los GB cuando un gobierno local o tribal se negó a participar, o cuando una organización regional o Centro de Datos Estatal no estaba en disposición de participar.

Por lo general, un GB cubre un área contigua. Cada sector censal contiene al menos un GB, y los GB únicamente se enumeran dentro de un sector censal. Dentro de una jerarquía geográfica estándar del censo, los GB nunca cruzan los límites de estados, condados o sectores censales, pero pueden cruzar los límites de cualquier otra entidad geográfica. Los sectores censales tribales y los GB tribales son áreas geográficas aparte y únicas, definidas dentro de reservaciones de indios americanos reconocidas por el gobierno federal y pueden cruzar las líneas de estados y condados (vea [“Sector censal tribal”](#) and [“Grupo de bloques tribal”](#)). Los sectores censales tribales y grupos de bloques tribales pueden ser completamente diferentes a los sectores censales y grupos censales definidos por el estado y el condado.

Códigos de Grupos de bloques—Los GB tienen un ámbito de códigos válido de 0 a 9. Los GB que empiezan con cero solamente contienen áreas de agua y, por lo general por lo general, están en aguas costeras y de los Grandes Lagos y en aguas territoriales, pero también en gradas cuerpos de aguas interiores. Para el Censo del 2010, el grupo de bloques 0 para la porción de agua se puede demarcar en cualquier sector censal y no sólo aquellos sectores censales que también se definen como que incluyen solamente áreas de agua. Esto es un cambio en relación con el Censo 2000, cuando los grupos de bloques con código 0 solamente existían en los sectores censales con un código 0. Para diferenciar entre los grupos de bloques basados en condados y los grupos de bloques tribales, los grupos de bloques tribales usan un carácter alfabético (vea [“Grupo de bloques tribal”](#)).

CAMBIOS DE LÍMITES

Muchas de las entidades legales y estadísticas para las cuales el Negociado del Censo tabula los datos del censo decenal han experimentado cambios de límites entre el Censo 2000 y el Censo del 2010; es decir, entre el 1 de enero de 2000 y el 1 de enero de 2010. Los cambios de límites de las entidades legales se realizan como resultado de:

1. Anexiones o separaciones de unidades gubernamentales establecidas legalmente.
2. Fusiones o consolidaciones de dos o más unidades gubernamentales.
3. Establecimiento de nuevas unidades gubernamentales.
4. Unidades gubernamentales que se desincorporan o se desorganizan.
5. Cambios en tratados o en órdenes ejecutivas y acciones gubernamentales que incluyen tierras adicionales en fideicomiso.
6. Decisiones de tribunales federales, estatales o locales.
7. Redistribución de distritos congresionales y distritos legislativos estatales.
8. Cambios auxiliares a las áreas estadísticas o legales como resultado de anexiones o separaciones; por ejemplo, reducción de un territorio para un lugar designado del censo como resultado de la anexión por un lugar incorporado adyacente.
9. Cambios para corregir errores o ubicar con precisión los límites con relación a rasgos visibles.
10. Cambios a áreas estadísticas como resultados de cambios de concepto o de criterios.

Todos los límites legales usados para el Censo del 2010 son aquellos que se reportaron como que estaban en efecto el 1 de enero de 2010. Los límites de áreas estadísticas también reflejan la fecha del 1 de enero de 2010 para la demarcación. Los límites legales se recopilan a través de varias encuestas y programas: la Encuesta sobre Límites y Anexión, Programa de Datos para la Redistribución de Distritos y Programa de Revisión de Distritos Escolares. Hay un Indicador de Nota para el Usuario para Cambio Geográfico en los archivos de datos que identifica las entidades para las cuales ha habido cambios de límites o de atributos de datos (por ejemplo, descripción o código de área legal/estadística) entre los dos censos.

Por lo general, los límites de las entidades estadísticas los revisan los gobiernos locales, estatales o tribales y pueden experimentar cambios para ajustar los límites de los rasgos visibles y definir mejor el área geográfica que abarca cada una, o para dar fe de desplazamientos o cambios en la distribución de la población dentro de un área. Donde las áreas estadísticas están relacionadas con los límites de áreas legales ocurren cambios complementarios; por ejemplo, separar un territorio de un lugar designado del censo si está anexo a un lugar incorporado o agregar un área estadística designada por tribus si el área se añade a una reservación de indios americanos.

Los recuentos históricos para los estados, condados, subdivisiones de condado, lugares, áreas de indios americanos, nativos de Alaska y nativos de Hawaii, y otras áreas, no se actualizan para los cambios de límites y, por tanto, reflejan la población y unidades de vivienda en cada entidad según fue demarcada en el momento de cada censo decenal.

DIVISIÓN CENSAL

Las Divisiones Censales son grupos de estados y el Distrito de Columbia que son subdivisiones de las cuatro regiones censales (vea "[Región Censal](#)"). Hay nueve divisiones censales, y cada una se identifica con un código censal de una sola cifra. Puerto Rico y las Áreas Insulares no son parte de ninguna región censal o división censal. Para una lista de todas las regiones censales, divisiones censales y los estados que las integran, vea [la Ilustración A-3](#).

REGIÓN CENSAL

Las Regiones Censales son grupos de estados y el Distrito de Columbia en los que se subdivide Estados Unidos para la presentación de los datos censales. Hay cuatro regiones censales—Noreste, Central, Sur y Oeste. Cada una de las cuatro regiones se divide en dos o más divisiones censales (vea “[División Censal](#)”). Cada región censal se identifica con un código censal de una sola cifra. Puerto Rico y las Áreas Insulares no son parte de ninguna región censal o división censal. Para una lista de todas las regiones censales, divisiones censales y los estados que las integran, vea [la Ilustración A-3](#).

SECTOR CENSAL

Los sectores censales son pequeñas subdivisiones estadísticas relativamente permanentes de un condado o entidad estadística equivalente que son actualizadas por los participantes locales antes de cada censo decenal como parte del Programa de Áreas Estadísticas Participantes del Negociado del Censo de los Estados Unidos. El Negociado del Censo demarcó los sectores censales en las situaciones en que no existían participantes locales o cuando los gobiernos estatales, locales o tribales se negaron a participar. El principal propósito de los sectores censales es proveer un conjunto estable de unidades geográficas para la presentación de los datos estadísticos.

Por lo general, los sectores censales tienen una población de entre 1,200 y 8,000 personas, como un tamaño óptimo de 4,000 personas. Un sector censal generalmente cubre un área contigua, sin embargo, el tamaño en espacio de los sectores censales varía en gran medida dependiendo de la densidad de los asentamientos. Los límites de los sectores censales se demarcan con la intención de que se mantengan durante un largo periodo de tiempo, de manera que se puedan hacer las comparaciones estadísticas entre un censo y otro. En ocasiones los sectores censales se dividen debido al crecimiento de la población o se unen como resultado de una disminución sustancial de la población.

Por lo general, los límites de los sectores censales siguen rasgos visibles e identificables. También pueden seguir límites legales no visibles, como los límites de una subdivisión civil menor (DCM) o un lugar incorporado en algunos estados y situaciones, para permitir que haya una relación entre los sectores censales y las unidades gubernamentales donde los límites gubernamentales tienden a mantenerse invariables entre un censo y otro. Los límites de estados y condados siempre son límites de sectores censales en la jerarquía geográfica estándar del censo. Los sectores censales tribales no entidades geográficas únicas que se definen dentro de las reservaciones de indios americanos y tierras en fideicomiso fuera de reservaciones, y pueden cruzar los límites de los estados y los condados. Los sectores censales tribales pueden ser completamente diferentes de los sectores censales y grupos de bloques definidos por los estados y los condados (vea “Sector censal tribal”).

Códigos y números de sectores censales—Los sectores censales se identifican con números enteros de hasta cuatro cifras y pueden tener un sufijo opcional de dos cifras; por ejemplo, 1457.02 o 23. Los códigos de sectores censales consisten en seis cifras con un punto decimal implícito entre la cuarta y quinta cifra correspondiente al número de sector censal básico, pero con ceros al principio y al final para los sectores censales que no tienen sufijo. Los anteriores ejemplos de números de sector tendrían los códigos 145702 y 002300, respectivamente.

Algunos rangos de números de sector censal en el Censo del 2010 se usan para identificar los distintos tipos de sectores censales. El rango de códigos en los 9400 se usa para los sectores censales donde la mayoría de la población, viviendas y área de tierra está asociada con un área de indios americanos y coincide con los números usados en el Censo 2000. El rango de códigos en los 9800 es nuevo para el 2010 y se usa específicamente para identificar los sectores censales de tierras para uso especial; es decir, los sectores censales definidos para abarcar un área grande con poca o ninguna población residencial y que tiene características especiales, tal como un parque grande o áreas de empleo. El rango de sectores censales en los 9900s representa los sectores censales demarcados específicamente para cubrir grandes cuerpos de agua. Esto es diferente en comparación con el Censo 2000, cuando a los sectores censales de

agua solamente se les asignaron códigos de ceros nada más (000000); 000000 no se usa ya como código de sector censal para el Censo del 2010.

El Negociado del Censo usa sufijos para ayudar a identificar los cambios en los sectores censales para propósitos de comparación. Los sufijos de sectores censales pueden extenderse de .01 a .98. Como parte de la revisión local antes de cada censo de los sectores censales existentes, en algunos sectores censales la población puede haber aumentado y pueden calificar como más de un sector censal. Cuando un sector censal está dividido, las partes divididas reciben generalmente el mismo número básico, pero se añaden sufijos diferentes. Por ejemplo, si el sector censal 14 se divide, los nuevos números de sector censal serían 14.01 y 14.02. En algunos condados, los participantes locales solicitan cambios grandes y nueva enumeración de los sectores censales; sin embargo, por lo general se trata de disuadirlos. Los cambios a los límites de los sectores censales individuales por lo general no traen como resultado cambios en la enumeración de los sectores censales.

Sectores censales tribales en áreas de indios americanos—El Negociado del Censo introdujo por primera vez el concepto de sectores censales tribales en el Censo 2000. Los sectores censales tribales para ese censo consistían en los sectores censales estándar para condados tabulados dentro de las áreas de indios americanos, permitiendo así que los sectores ignoraran los límites estatales y de condado para la tabulación. El Negociado del Censo asignó los números en el ámbito de los 9400 para identificar sectores censales tribales específicos; sin embargo, no todos los sectores censales tribales están vinculados con sectores censales basados en condados ni están enumerados de la misma manera (vea [“Sector censal tribal”](#)).

CÓDIGOS PARA ENTIDADES GEOGRÁFICAS

El Negociado del Censo y otras agencias federales les asignan códigos a las entidades geográficas para facilitar la organización, presentación e intercambio de datos estadísticos y otra información. Los códigos de las entidades geográficas permiten la identificación sin ambigüedad de las entidades individuales, por lo general dentro de una entidad específica de nivel más alto (por ejemplo, los códigos de condado se asignan exclusivamente dentro de cada estado). Para las entidades geográficas que tienen nombres (tales como los estados, condados, lugares, subdivisiones de condados, áreas urbanas, y áreas estadísticas metropolitanas y micropolitanas) los códigos generalmente se asignan basándose en el nombre.

Los productos de datos del Negociado del Censo contienen varios tipos de códigos de entidades geográficas: códigos de la Serie de Procesamiento de la Información Federal (FIPS), códigos de los Estándares Nacionales (ANSI) y del código del Negociado del Censo.

Serie de Procesamiento de la Información Federal (FIPS)—Estos códigos se conocían previamente como Códigos de Estándares de Procesamiento de Información Federal, hasta que el Instituto Nacional de Estándares y Tecnología (NIST) anunció en 2005 su decisión de no seguir supervisando los códigos de entidades geográficas. El Negociado del Censo mantiene y sigue emitiendo códigos para las entidades geográficas que la FIPS supervisa, aunque con un significado revisado del acrónimo FIPS. Las entidades geográficas que se cubren en la FIPS incluyen los estados, los condados, los distritos congresionales, Áreas Estadísticas Basadas en un Núcleo Urbanos, lugares, subdivisiones de condados, subdivisiones civiles menores, ciudades consolidadas y todos los tipos de áreas de indios americanos, nativos de Alaska y nativos de Hawaii. Los códigos FIPS se asignan en orden alfabético de acuerdo con el nombre de la entidad geográfica y pueden cambiar, para mantener el orden alfabético, cuando se crean nuevas entidades o se les cambian los nombres. Los códigos FIPS para tipos específicos de entidades geográficas generalmente son únicos dentro de la entidad geográfica de nivel superior que le sigue, dentro de la cual se incluyen. Por ejemplo, los códigos FIPS de estado, distrito congresional y área estadística basada en un núcleo urbano son únicos dentro de la nación; Los códigos FIPS de condado, lugar, subdivisión de condado y subdivisión menor civil son únicos dentro del estado. Los códigos para las áreas de indios americanos, nativos de Alaska y nativos de Hawaii también son únicos dentro del estado; las áreas que se encuentran en múltiples estados tendrán códigos diferentes para cada estado.

Instituto Nacional de Estándares de los Estados Unidos (ANSI)—Al retirar entidades geográficas de la supervisión de los Estándares de Procesamiento de Información Federal, el Negociado del Censo y otras agencias federales han recurrido a la autoridad de supervisión del Instituto Nacional de Estándares de los Estados Unidos (ANSI) para obtener los códigos de entidades geográficas. Estos códigos se conocen como códigos de “estándares nacionales” en algunos productos del Negociado del Censo. Las entidades geográficas que cubre el ANSI incluyen los estados, condados, distritos congresionales, las áreas estadísticas basadas en un núcleo urbano y áreas estadísticas relacionadas, lugares, subdivisiones de condados, ciudades consolidadas, subdivisiones civiles menores y todo tipo de áreas de indios americanos, nativos de Alaska y nativos de Hawaii —Corporaciones Regionales de Nativos de Alaska, Áreas estadísticas de villas de nativos de Alaska, reservaciones de indios americanos y tierras en fideicomiso fuera de reservaciones, subdivisiones tribales de indios americanos, áreas de nativos de Hawaii, áreas estadísticas tribales de Oklahoma, áreas estadísticas designadas por tribus.

Relación entre los códigos FIPS y ANSI—Las entidades para las cuales NIST proporcionaba antes la supervisión de los Estándares de Procesamiento de Información Federal seguirán conociéndose como códigos FIPS (Series de Procesamiento de la Información Federal) en algunos productos de datos del Negociado del Censo, aunque el Negociado del Censo haya recurrido a la autoridad de supervisión del ANSI. Estas entidades geográficas incluyen estados, condados, distritos congresionales y Área Estadística Basada en un Núcleo Urbano y áreas estadísticas relacionadas. El Negociado del Censo continúa manteniendo y emitiendo códigos para estas entidades siguiendo la misma estructura y sin cambiar los códigos existentes, excepto cuando sea necesario para mantener el orden alfabético basado en los nombres de las entidades. El Negociado del Censo mantiene y sigue emitiendo códigos FIPS de cinco cifras (anteriormente conocidos como FIPS 55) para los lugares, subdivisiones de condados, ciudades consolidadas, subdivisiones civiles menores, Corporaciones Regionales de Nativos de Alaska y todos los tipos de áreas de indios americanos, nativos de Alaska y Nativos de Hawaii, pero no está recurriendo a la autoridad de supervisión de ANSI para estos códigos de entidades. El Servicio Geológico de los EE.UU. tiene autoridad de supervisión de ANSI para su Identificador de Sistema de Información de Nombres Geográficos (GNIS ID), el cual ha sido adoptado como el código de Estándar Nacional (NS) para los estados, condados, lugares, subdivisiones de condados, subdivisiones civiles menores, ciudades consolidadas, Corporaciones Regionales de Nativos de Alaska y todos los tipos de área de indios americanos, nativos de Alaska y nativos de Hawaii. El Negociado del Censo incluirá el GNIS ID para estas entidades en sus productos de datos, representados como un código numérico de ocho cifras e identificado como “ANSI”. Los códigos NS (GNIS ID) no organizarán las entidades geográficas en orden alfabético por su nombre o título, como sucede en el caso de los códigos FIPS.

Códigos del Negociado del Censo—El Negociado del Censo asigna y emite códigos para un número de entidades geográficas para las cuales no hay disponibles códigos FIPS o ANSI y, a veces, además de los códigos FIPS y ANSI. Las entidades geográficas para las cuales se asignan y se emiten códigos del censo en los productos de datos del Negociado del Censo incluyen las regiones, divisiones, sectores censales, grupos de bloques, bloques censales, áreas urbanas y todos los tipos de áreas de indios americanos, nativos de Alaska y nativos de Hawaii. Algunos códigos, tales como el de distrito electoral, distrito legislativo estatal y distrito escolar, usan estándares establecidos por los estados. En el caso de los distritos escolares, los códigos también pueden usar aquellos establecidos por el Departamento de Educación de los Estados Unidos.

DISTRITO CONGRESIONAL

Los Distritos congresionales son las 435 áreas de las cuales se eligen personas para la Cámara de Representantes de los EE.UU. Después de la asignación de escaños congresionales entre los estados basándose en los recuentos de población del censo decenal, cada estado que tenga múltiples escaños tiene la responsabilidad de establecer los distritos congresionales con el propósito de elegir a sus representantes. Cada distrito congresional debe tener una población igual a todos los demás distritos congresionales en un estado cuando sea factible. Para el Distrito de Columbia, Puerto Rico y cada una de

las Áreas Insulares se usa un código diferente que identifica el área entera de estas entidades equivalentes a estados como áreas con un solo delegado sin voto.

Códigos de Distritos congresionales—Los distritos congresionales se identifican con un código numérico de dos caracteres de la Serie de Procesamiento de la Información Federal (FIPS) enumerado exclusivamente dentro del estado. El Distrito de Columbia, Puerto Rico y las Áreas Insulares tienen asignado el código 98 que identifica su estatus de delegado sin voto con respecto a la representación en el Congreso:

- 01 a 53—Códigos de distritos congresionales
- 00—Un solo delegado (un solo distrito por estado)
- 98—Delegado sin voto

CIUDAD CONSOLIDADA

Ciudad consolidada—Un gobierno consolidado es una unidad de gobierno local en la cual se han fusionado las funciones de un lugar incorporado y su condado o división civil menor (DCM). Esta acción trae como resultado que tanto el lugar incorporado principal como el condado o DCM continúen existiendo como entidades legales, aunque el condado o DCM desempeñe pocas o ningunas de las funciones gubernamentales y tenga pocos o ningún funcionario electo. Donde esto ocurra—y donde uno o más lugares incorporados en el condado o DCM continúan funcionando como gobiernos separados, aunque hayan sido incluidos en el gobierno consolidado—se hace referencia al lugar incorporado principal como una ciudad consolidada. El Negociado del Censo clasifica los lugares incorporados por separado dentro de la ciudad consolidada como entidades de lugar y crea un récord (balance) de lugar separado para la porción de la ciudad consolidada que no esté dentro de otro lugar.

Las porciones de Ciudad consolidada (Balance) se refieren a las áreas de una ciudad consolidada que no está incluida en otro lugar incorporado separado. Por ejemplo, Butte-Silver Bow, MT, es una ciudad consolidada (anteriormente era ciudad Butte y condado Silver Bow) que incluye la municipalidad de ciudad Walkerville, incorporada por separado. El área de la ciudad consolidada que no está en la ciudad Walkerville se asigna a Butte-Silver Bow (balance). El nombre siempre incluye el identificador “(balance)” (vea “Lugar”).

ÁREAS ESTADÍSTICAS BASADAS EN UN NÚCLEO URBANO Y ÁREAS ESTADÍSTICAS RELACIONADAS

Áreas estadísticas basadas en un núcleo urbano (CBSA) consisten en el condado, condados o entidades equivalentes asociadas con al menos un núcleo urbano (área urbanizada o grupo urbano) con una población de al menos 10,000 personas, más los condados adyacentes que tengan un alto grado de integración social y económica con el núcleo urbano, el cual se mide mediante los lazos de viajes al trabajo con los condados asociados con el núcleo urbano. El concepto general de las CBSA es el de un área de núcleo urbano que contiene un considerable centro poblacional, combinado con comunidades adyacentes que tengan un alto grado de interacción económica y social con ese núcleo. El término “área estadística basada en un núcleo urbano” entró en vigor en 2003 y se refiere en conjunto a las áreas estadísticas metropolitanas y áreas estadísticas micropolitanas. La Oficina de Administración y Presupuesto de los EE.UU. (OMB) define las CBSA para proporcionar un conjunto de entidades geográficas uniforme a nivel nacional para los Estados Unidos y Puerto Rico con el fin de usarlos en la tabulación y presentación de los datos estadísticos. Las CBSA actuales se basan en la aplicación de los estándares de 2000 (publicados en el *Registro federal* del 27 de diciembre de 2000) con los datos del Censo 2000. El primer conjunto de áreas que se definió basándose en los estándares de 2000 se anunció el 6 de junio de 2003; se han hecho actualizaciones posteriores al universo de CBSA y áreas estadísticas relacionadas. No hay CBSA definidas en las Áreas Insulares. Las áreas estadísticas relacionadas con las CBSA incluyen las divisiones metropolitanas, áreas estadísticas combinadas (CSA), Áreas de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra (NECTA), Divisiones de NECTA y NECTA combinadas.

Las Áreas combinadas de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra (NECTA combinadas) consisten en dos o más áreas adyacentes de ciudades y pueblos de Nueva Inglaterra (NECTA) que tienen considerable intercambio de empleo. Las NECTA que se combinan para crear un NECTA combinada mantienen identidades separadas dentro del NECTA combinada mayor. Debido a que las NECTA combinadas representan grupos de NECTA, no se deben incluir en listas ni comparar con NECTA individuales.

Las Áreas estadísticas combinadas (CSA) consisten de dos o más CBSA adyacentes que tienen considerable intercambio de empleo. Las CBSA que se combinan para crear un CSA combinada mantienen identidades separadas dentro del CSA mayor. Debido a que las CSA representan grupos de áreas estadísticas metropolitanas y/o micropolitanas, no se deben clasificar en orden ni comparar con áreas estadísticas metropolitanas y áreas estadísticas micropolitanas individuales.

Las Divisiones metropolitanas son grupos más pequeños de condados o entidades equivalentes definidas dentro de un área estadística metropolitana que contenga un solo núcleo urbano con una población de al menos 2.5 millones de personas. No todas las áreas estadísticas metropolitanas con áreas urbanizadas de esa magnitud tendrán divisiones metropolitanas. Una división metropolitana consiste en uno o más condados principales/secundarios que representan un centro o centros de empleo, más condados adyacentes asociados con el condado, condados o comunidades principales/secundarios mediante lazos de viajes al trabajo. Debido a que las divisiones metropolitanas representan subdivisiones de áreas estadísticas metropolitanas mayores, no es adecuado clasificar en orden o comparar las divisiones metropolitanas con áreas estadísticas metropolitanas o micropolitanas. Sería apropiado clasificar en orden y comparar divisiones metropolitanas.

Las Áreas Estadísticas Metropolitanas son CBSA asociadas con al menos un área urbanizada que tenga una población de al menos 50,000 personas. El área estadística metropolitana comprende el condado, condados o entidades equivalentes centrales que contengan el núcleo urbano, más los condados adyacentes que tengan un alto grado de integración social y económica con el condado o condados centrales mediante viajes al trabajo.

Las Áreas Estadísticas Metropolitanas son CBSA asociadas con al menos un grupo urbano que tenga una población de al menos 10,000 pero menos de 50,000 personas. El área estadística micropolitana comprende el condado, condados o entidades estadísticas equivalentes que contienen el núcleo urbano, más los condados adyacentes que tengan un alto grado de interacción social y económica con el condado o condados centrales medida a través de los viajes al trabajo.

Las Áreas de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra (NECTA) son un conjunto alternativo de entidades geográficas, similar en concepto a las CBSA basadas en condado definidas en todo el país, que la OMB define en Nueva Inglaterra basándose en subdivisiones de condados, por lo general ciudades y condados. Las NECTA se definen usando el mismo criterio que en las CBSA basadas en condados y, de manera similar a las CBSA, las NECTA se categorizan en metropolitanas y micropolitanas.

Las Divisiones de Área de ciudad y pueblo de Nueva Inglaterra (NECTA) son pequeños grupos de ciudades y pueblos definidos dentro de un NECTA que contienen un solo núcleo urbano con una población de al menos 2.5 millones de personas. Una subdivisión de NECTA consiste en una ciudad o pueblo principal que representa un centro de empleo, más ciudades y pueblos adyacentes asociados con la ciudad o pueblo principal a través de lazos de viajes al trabajo. Cada División de NECTA tiene que contener una población total de 100,000 o más personas. Debido a que las divisiones de NECTA representan subdivisiones de NECTA mayores, no es apropiado clasificar por orden ni comparar las Divisiones de NECTA con las NECTA. Sería apropiado clasificar en orden y comparar las Divisiones de NECTA.

Las Ciudades principales de un CBSA (o NECTA) incluyen el mayor lugar incorporado con una población de al menos 10,000 personas en el CBSA, o si hay un lugar incorporado con una población de al menos 10,000 personas en el CBSA, el mayor lugar incorporado o lugar designado del censo (LDC) en el CBSA. Las ciudades principales también incluyen cualquier lugar incorporado adicional o LDC con una población de al menos 250,000 en la cual trabajan 100,000 personas o más; cualquier lugar incorporado adicional o LDC

con una población de 50,000 personas y en el cual el número de empleos iguala o sobrepasa el número de residentes empleados; y cualquier lugar incorporado adicional o LDC con una población de al menos 10,000 pero menos de 50,000 personas y con al menos un tercio de la población del mayor lugar en el cual el número de empleos iguala o sobrepasa el número de residentes empleados. Es de notar que hay algunos lugares designados como ciudades principales de NECTA que no son ciudades principales de un CBSA.

Códigos de Áreas estadísticas basadas en un núcleo urbano—Las áreas estadísticas metropolitanas, áreas estadísticas micropolitanas, NECTA, divisiones metropolitanas y Divisiones de NECTA se identifican usando un código numérico de cinco cifras que se asigna alfabéticamente basándose en título y es único dentro de la nación. El área estadística combinada y las NECTA combinadas se identifican usando un código numérico de tres cifras, que también se asigna alfabéticamente basándose en título y es único dentro de la nación. Los códigos, extensión y ámbitos son:

Entidad BSA	Extensión	Rango*
Área estadística metropolitana.....	Cinco cifras	10000–49999
Área estadística micropolitana.....	Cinco cifras	10000–49999
División metropolitana.....	Cinco cifras	10004–49994
Área de ciudad y pueblo de NuevaInglaterra (NECTA).....	Cinco cifras	70000–79999
División NECTA.....	Cinco cifras	70004–79994
Área estadística combinada.....	Tres cifras	100–599
NECTA combinada.....	Tres cifras	700–799

* Las divisiones metropolitanas y las divisiones NECTA se distinguen de las áreas estadísticas metropolitanas y micropolitanas y las NECTA con códigos que terminan en "4". Las áreas estadísticas metropolitanas y micropolitanas y las NECTA no pueden terminan en "4".

CONDADO O ENTIDAD ESTADÍSTICA EQUIVALENTE

Las divisiones legales primarias de las mayorías de los estados se conocen como condados. En Louisiana, estas divisiones se conocen como parroquias. En Alaska, que no tiene condados, las entidades equivalentes son distritos organizados, ciudades y distritos, municipalidades y áreas censales; el estado de Alaska y el Negociado del Censo cooperan en la demarcación de estas últimas para propósitos estadísticos. En cuatro estados (Maryland, Missouri, Nevada y Virginia), hay uno o más lugares incorporados que son independientes de cualquier organización de condado, por tanto constituyen divisiones primarias en esos estados. Estos lugares incorporados se conocen como ciudades independientes y se tratan como entidades equivalentes para los propósitos de presentación de los datos. El Distrito de Columbia y Guam no tienen divisiones primarias, y cada área se considera una entidad equivalente para los propósitos de la presentación de los datos. Todos los condados de Connecticut y Rhode Island, y nueve condados en Massachusetts se disolvieron como entidades gubernamentales en funcionamiento; sin embargo, el Negociado del Censo continúa presentando los datos para estas entidades históricas para proporcionar unidades geográficas comparables a nivel de condado de la jerarquía geográfica de estos estados, y las representa como entidades legales que no están en funcionamiento en los productos de datos. El Negociado del Censo trata las siguientes entidades como equivalentes de condados para los propósitos de presentación de los datos: los municipios en Puerto Rico, los distritos e islas en Samoa Americana, las municipalidades en la Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte, y las islas en las Islas Vírgenes de los EE.UU. A cada condado o entidad estadística equivalente se le asigna un código numérico de tres caracteres de la Serie de Procesamiento de la Información Federal (FIPS) basado en orden alfabético que es único dentro del estado y tiene un identificador de cuatro cifras del Estándar Nacional.

SUBDIVISIÓN DE CONDADO

Las Subdivisiones de condados son las divisiones primarias de condado y entidades equivalentes. Estas incluyen las divisiones censales de condado, subáreas censales, divisiones civiles menores y territorios no organizados, y se pueden clasificar como legales o estadísticas. A cada subdivisión de condado se le asigna un código numérico de cinco cifras de Serie de Procesamiento de la Información Federal (FIPS) basado en orden alfabético dentro del estado y un identificador de rasgo de ocho cifras del Estándar Nacional.

Entidades legales

Las Divisiones Civiles Menores (MCD) son las divisiones gubernamentales o administrativas primarias de los condados en muchos estados (parroquias en Louisiana) y los equivalentes de condado en Puerto Rico y las Áreas Insulares. Las MCD en los Estados Unidos, Puerto Rico y las Áreas Insulares representan muchos tipos diferentes de entidades legales con una gran variedad de funciones gubernamentales y/o administrativas. MCD incluyen áreas designadas como barrios, barrios-pueblo, distritos, municipalidades con estatutos (charter townships), distritos de comisionado, distritos electorales, precintos electorales, parcelas (gores, grants), localizaciones, distritos magisteriales, distritos de autoridad gubernamental de parroquia, plantaciones, compras (purchases), reservaciones, distrito de supervisor, pueblos y municipalidades. El Negociado del Censo reconoce MCD en 29 estados, Puerto Rico y las Islas Insulares. El Distrito de Columbia reconoce MCD en 29 estados, Puerto Rico y las Islas Insulares. El Distrito de Columbia no tiene divisiones primarias y se considera equivalente a un MCD para propósitos estadísticos (también se considera equivalente a estado y equivalente a condado). Los 29* estados en los que se reconocen las MCD son:

Arkansas	Michigan	Ohio
Connecticut	Minnesota	Pennsylvania
Illinois	Mississippi	Rhode Island
Indiana	Missouri	Dakota del Sur
Iowa	Nebraska	Tennessee
Kansas	New Hampshire	Vermont
Louisiana	Nueva Jersey	Virginia
Maine	Nueva York	West Virginia
Maryland	Carolina del Norte	Wisconsin
Massachusetts	Dakota del Norte	

* Tennessee, un estado con divisiones estadísticas de condado del censo (CCD) en 2000, volvió a MCD en 2008.

En algunos estados, todos o algunos de los lugares incorporados no forman parte de ningún MCD; estos lugares se denominan lugares independientes. Los lugares independientes también sirven como subdivisiones legales primarias y tienen un código de subdivisión de condado de Serie de Procesamiento de la Información Federal (FIPS) y un código Nacional Estándar (ANSI) que es el mismo que el código de lugar FIPS y ANSI. En nueve estados—Maine, Massachusetts, New Hampshire, Nueva Jersey, Dakota del Norte, Pennsylvania, Rhode Island, Dakota del Sur y Wisconsin—todos los lugares incorporados son lugares independientes. En otros estados, los lugares incorporados son parte o dependen de las DCM en las que están localizados, o el patrón es mixto: algunos lugares incorporados son independientes de las MCD y otros se incluyen en una o más MCD.

Las MCD en 12 estados (Connecticut, Maine, Massachusetts, Michigan, Minnesota, New Hampshire, Nueva Jersey, Nueva York, Pennsylvania, Rhode Island, Vermont y Wisconsin) también funcionan como gobiernos locales con propósito general que pueden desempeñar las mismas funciones gubernamentales que los lugares incorporados. El Negociado del Censo presenta los datos para estas MCD en todos los productos de datos para los cuales se proveen datos.

En Nueva York y Maine, las Reservaciones de indios americanos (AIR) existen generalmente fuera de la jurisdicción de cualquier pueblo (MCD) y de ese modo también sirven como equivalente de MCD para los propósitos de la presentación de los datos.

En los estados con MCD, el Negociado del Censo asigna por defecto códigos FIPS de subdivisión de condado de 00000 y códigos ANSI de ocho ceros en algunas áreas costeras, aguas territoriales y de los Grandes Lagos donde las subdivisiones de condados no se extienden legalmente hacia los Grandes Lagos o más allá del límite de 3 millas.

Entidades estadísticas

Las Divisiones Censales de Condado (CCDs) son áreas demarcadas por el Negociado del Censo en cooperación con los funcionarios estatales, tribales y locales para propósitos estadísticos. Las CCD no tienen funciones legales y no son unidades de gobierno. Los límites de CCD por lo general siguen rasgos visibles y por lo general coinciden con los límites de los sectores censales. El nombre de cada CCD se basa en lugar, condado o nombre local bien conocido que identifica su localización. Las CCD existen donde:

1. No hay MCD establecidas legalmente.
2. Las MCD establecidas legalmente no tienen propósitos gubernamentales o administrativos.
3. Los límites de las MCD cambian frecuentemente.
4. Las MCD no son generalmente conocidas por la población.

Las CCD existen dentro de los siguientes 20* estados:

Alabama	Hawaii	Oregon
Arizona	Idaho	Carolina del Sur
California	Kentucky	Texas
Colorado	Montana	Utah
Delaware	Nevada	Washington
Florida	Nuevo México	Wyoming
Georgia	Oklahoma	

*Tennessee, un estado con (CCD) en 2000, volvió a DCM en 2008.

Las subáreas censales son subdivisiones estadísticas de distritos, ciudades y distritos, municipalidades, áreas censales, todas las cuales son entidades estadísticas equivalentes de condados en Alaska. El estado de Alaska y el Negociado del Censo cooperan para demarcar las subáreas censales que sirven como equivalentes estadísticos de MCD.

Los Territorios no organizados (UT) son definidos por el Negociado del Censo en nueve estados con MCD donde las porciones de condados o entidades equivalentes no están incluidas en ninguna MCD establecida legalmente o lugar incorporado. El Negociado del Censo reconoce estos territorios separados como una o más divisiones de condado separadas para los propósitos del censo. El Negociado del Censo le asigna a cada territorio no organizado un nombre descriptivo, seguido de la designación "UT" y un código FIPS y ANSI de subdivisión de condado. Los siguientes estados tienen territorios no organizados:

Arkansas	Maine	Carolina del Norte
Indiana	Minnesota	Dakota del Norte
Iowa	Nueva York	Dakota del Sur

ATRIBUTOS DEL ÁREA GEOGRÁFICA

El Negociado del censo recopila y mantiene información que describe atributos y características seleccionados de las áreas geográficas. Estos atributos son el código de clase de la Serie de Procesamiento de la Información Federal (FIPS), la clasificación funcional, la descripción del área legal/estadística, punto interno y nombre de entidades geográficas.

Los códigos FIPS de clase describen las características generales de un área geográfica relacionadas con su clasificación legal o estadística, gubernamental y, en algunos casos, su relación con otras entidades geográficas. Los códigos de clase existen para condados; subdivisiones de condados; subdivisiones civiles menores; lugares; ciudades consolidadas; Corporaciones Regionales de Nativos de Alaska; áreas de indios americanos, nativos de Alaska y nativos de Hawaii; y subdivisiones tribales de indios americanos.

La Clasificación funcional describe si una entidad geográfica es una unidad gubernamental en funcionamiento, tiene un gobierno inactivo, es un área administrativa sin gobierno en funcionamiento o es un área estadística identificada y definida solamente para la tabulación y presentación de los datos estadísticos. Los códigos de clasificación funcional:

- A Gobierno activo que provee servicios generales principales.
- B Gobierno activo que está parcialmente consolidado con otro gobierno pero tiene funcionarios separados y provee servicios generales principales.
- C Gobierno activo consolidado con otro gobierno con un solo conjunto de funcionarios.
- E Gobierno activo que provee servicios para propósitos especiales.
- E Entidad ficticia creada para completar la jerarquía geográfica del Negociado del Censo.
- G Gobierno activo que está subordinado a otra unidad gubernamental y por lo tanto no se considera un gobierno en funcionamiento.
- I Unidad gubernamental inactiva que tiene el poder de proveer servicios para propósitos especiales.
- N Entidad legal que no está en funcionamiento.
- S Entidad estadística.

Punto interno—El Negociado del Censo calcula un punto interno (coordenadas de latitud y longitud) para cada entidad geográfica. Para muchas entidades geográficas, el punto interno es el centro geográfico o cerca del centro geográfico de la entidad. Para algunas entidades con contornos irregulares (como los que tienen formas de media luna), el centro geográfico calculado se puede localizar fuera de los límites de la entidad. En esos casos el punto interno se identifica como un punto dentro de los límites de la entidad lo más cerca que se pueda del centro calculado y, si es posible, dentro de un polígono de tierra.

Descripción de área legal/estadística (LSAD)—La LSAD describe la tipología particular para cada entidad geográfica; es decir, si la entidad es un distrito, ciudad, condado, pueblo o municipalidad, entre otras. Para las entidades legales, la LSAD refleja el término que aparece en la documentación legal relacionada con la entidad, tal como un tratado, contrato, legislación, resolución u ordenanza. Para las entidades estadísticas, la LSAD es el término asignado por el Negociado del Censo o cualquier otra agencia para definir la entidad. El código de LSAD es un campo de dos caracteres que corresponde a la descripción del tipo legal o estadístico de la entidad, e identifica si el término de LSAD debe escribirse con mayúscula y si debe ir antes o después del nombre de la entidad geográfica. Es de notar que el mismo código de LSAD se les asigna a las entidades a diferentes niveles de la jerarquía geográfica cuando estas comparten las mismas LSAD. Por ejemplo, el Negociado del Censo les asigna los mismos códigos de LSAD (“21”) a los distritos en Nueva York y Connecticut, aunque son subdivisiones de condados en el primero y lugares incorporados en el segundo.

Nombre—Cada entidad geográfica que se incluye en los productos del Negociado del Censo tiene un nombre. Para la mayoría de las entidades geográficas, el nombre se deriva del nombre oficial reconocido legalmente, es asignado por los funcionarios locales participantes en los programas de áreas estadísticas del Negociado del Censo, o se basan en entidades componentes y se determinan de acuerdo con criterios específicos. Para las entidades legales, es posible que el nombre que aparece en los productos del Negociado del Censo se use con más frecuencia que el nombre que aparece en los documentos legales. Por ejemplo, “Virginia” en lugar de “la Mancomunidad de Virginia”; “Baltimore” en lugar de “Ciudad de

Baltimore”. En algunos casos, el nombre de una entidad en los productos del Negociado del Censo reflejará el nombre oficial, así como el nombre que se usa más comúnmente entre paréntesis; por ejemplo, San Buenaventura (Ventura), CA, o Bath (Berkeley Springs), WV. Para algunos tipos de entidades geográficas, el nombre que se refleja en los productos del Negociado del Censo puede ser el código de entidad geográfica asignado por los funcionarios locales. Por ejemplo, el nombre de un sector censal es el número asignado por los funcionarios locales, tal como 1.01, mientras que el código del sector censal sería un código de cuatro cifras y un sufijo de dos cifras (por ejemplo, para el anterior sector llamado 1.01, el código es 000101).

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE NOMBRES GEOGRÁFICOS

El Sistema de Información de Nombres Geográficos (GNIS) es el estándar federal para la nomenclatura geográfica. El Servicio Geológico de los EE.UU. (USGS) creó el GNIS para la Junta de los EE.UU. para Nombres Geográficos como el depósito legal de datos sobre nombres geográficos nacional; el vehículo oficial para los nombres geográficos usado por todos los departamentos del gobierno federal; y la fuente para aplicar los nombres geográficos a los productos electrónicos e impresos del gobierno federal. El GNIS contiene información sobre los rasgos geográficos físicos y culturales de todo tipo en los Estados Unidos y sus territorios, actuales e históricos, pero sin incluir carreteras y autopistas. La base de datos guarda los nombres reconocidos por el gobierno federal de cada rasgo y define la localización del rasgo por estado, condado, mapa topográfico del USGS y coordenadas geográficas. Otros atributos incluyen los nombres u ortografías diferentes al nombre oficial, designaciones de rasgo, clasificación de rasgo, información histórica y descriptiva y, para algunas categorías, los límites geométricos.

IDENTIFICADOR DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE NOMBRES GEOGRÁFICOS

El Identificador del Sistema de Información de Nombres Geográficos (GNIS ID) es un identificador numérico permanente de extensión variable de hasta diez cifras, que es el identificador único de cada entidad dentro del país. El GNIS es el código nacional estándar del Instituto Nacional de Estándares de los Estados Unidos (ANSI) para varios tipos de entidades. Debido a que el GNIS ID de cada entidad es permanente, este no cambiará si la entidad cambia su nombre o si la creación de una nueva entidad cambia la organización en orden alfabético (los códigos de la Serie de Procesamiento de la Información se asignan basándose en el orden alfabético de los nombres de las entidades dentro de un estado y en ocasiones requiere que se cambien los códigos para mantener el orden alfabético). Los GNIS ID se asignan en una secuencia y se guardan en un campo numérico justificado a la derecha, de extensión variable, sin ceros al principio. El GNIS contiene ahora más de 2.6 de registros secuenciales, de modo que actualmente ningún GNIS ID sobrepasa las siete cifras. El Negociado del Censo representa el GNIS ID en sus productos de datos como un campo de ancho fijo de ocho caracteres con ceros al principio.

ÁREAS INSULARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

Las Áreas insulares de los Estados Unidos son Samoa Americana, la Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte (Islas Marianas del Norte), y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

Para el propósito de la presentación de los datos, el Negociado del Censo trata las Áreas Insulares como entidades que son estadísticamente equivalentes a los estados sin embargo, los datos para las Áreas Insulares se presentan por separado de los datos para los Estados Unidos y Puerto Rico. Las definiciones geográficas específicas para las Áreas Insulares se muestran en las publicaciones y documentación apropiada que acompañan los productos de datos para las Áreas Insulares. A veces nos referimos a las Áreas Insulares como “Territorios Insulares” o “Áreas Isleñas”. Para el censo de 1990 y censos anteriores, el Negociado del Censo de los EE.UU. se refería a estas entidades como “Áreas Exteriores”

Además de las Áreas Insulares existe el término “Áreas insulares menores de los EE.UU.” Áreas insulares menores de los EE.UU. se refiere a ciertas islas pequeñas que están bajo la jurisdicción de los EE.UU. en el Caribe y el Pacífico: Isla Baker, Isla Howland, Isla Jarvis, Atolón Johnston, Arrecife Kingman, Isla Midway, Isla Navassa, Atolón Palmyra e Isla Wake. Por lo general estas áreas no forman parte de los productos de datos estándar.

BASE DE DATOS MAF/TIGER

MAF/TIGER es el acrónimo para sistema o base de datos del Archivo Maestro de Direcciones/ Referencia y Codificación Geográfica Integrada Topológicamente. Esta es una base de datos geográficos digital (computarizada) que ha automatizado la confección de mapas y otras actividades geográficas que se requieren para apoyar el censo y otros programas de encuestas del Negociado del Censo. El Negociado del Censo desarrolló el Sistema TIGER para automatizar los procesos geográficos de apoyo que se necesitaban para satisfacer las necesidades geográficas más importantes del censo de 1990: producir los productos cartográficos para apoyar la recopilación de datos y publicación de mapas, proveer la estructura geográfica para la tabulación y divulgación de los datos estadísticos recopilados, asignar las direcciones residenciales y de patronos a la localización geográfica correcta y relacionar esas localizaciones a las entidades geográficas utilizadas para la tabulación de datos, y así por el estilo. Durante la década del 1990, el Negociado del Censo creó un Archivo Maestro de Direcciones (MAF) independiente para apoyar las operaciones de campo y distribuir las unidades de vivienda para las tabulaciones. Después del Censo 2000, ambas bases de datos, el MAF basado en las direcciones y la TIGER® con base geográfica, se fundieron para formar MAF/TIGER. El contenido de la base de datos MAF/TIGER se actualiza constantemente y está disponible para la población por medio de varios archivos electrónicos TIGER/Line®.

LUGAR

Lugares incorporados son aquellos que se reportan al Negociado del Censo como que existen legalmente al 1 de enero de 2010, según se reportó en la más reciente Encuesta sobre Límites y Anexión (BAS), en conformidad con la ley de sus respectivos estados. Un lugar incorporado se establece para proveer funciones gubernamentales para una concentración de personas, en lugar de una división civil menor, la cual se crea generalmente para proveer servicios o administrar un área sin tener en cuenta, necesariamente, la población. Los lugares siempre están dentro de un solo estado o entidad equivalente, pero se pueden extender más allá de los límites de un condado o subdivisión de condado. Un lugar incorporado por lo general es una ciudad, pueblo, villa o distrito, pero puede tener otras descripciones legales. Para propósitos de la tabulación y presentación de los datos del Negociado del Censo, se excluyen de los lugares incorporados:

- Distritos en Alaska (que se tratan como equivalentes estadísticos de condados).
- Pueblos en los estados de Nueva Inglaterra, Nueva York y Wisconsin (que se tratan como MCD).
- Distritos en Nueva York (que se tratan como MCD).

Lugares Designados del Censo (CDP) son las contrapartes estadísticas de los lugares incorporados, y se demarcan para proveer datos para concentraciones de población que se identifican por nombre, pero no están incorporadas legalmente en conformidad con las leyes del estado donde están localizadas. Por lo general, los límites se definen en cooperación con los funcionarios locales o tribales y generalmente se actualizan antes de cada censo decenal. Estos límites, que por lo general coinciden con rasgos visibles o con el límite de un lugar incorporado adyacente o con el límite de otra entidad legal, no tienen clasificación legal ni tienen funcionarios electos para cumplir funciones municipales tradicionales. Los límites de los CDP pueden cambiar de un censo decenal a otro debido a cambios en los patrones de desarrollo residencial; un CDP con el mismo nombre en un censo anterior no necesariamente tiene los mismos límites. Los CDP tienen que estar contenidos dentro de un solo estado y no se puede extender a un lugar incorporado. No hay requisitos de tamaño de población para los CDP.

Hawaii es el único estado que no tiene lugares incorporados reconocidos por el Negociado del Censo. Todos los lugares que se muestran en los productos de datos para Hawaii son CDP. Por acuerdo con el estado de Hawaii, el Negociado del Censo no muestra por separado los datos para la ciudad de Honolulu que es coextensiva con el Condado de Honolulu. En Puerto Rico, que tampoco tiene lugares incorporados, el Negociado del Censo reconoce solamente CDP y se refiere a ellos como comunidades o zonas urbanas. Guam también tiene CDP solamente.

Los Códigos de Lugar son de dos tipos. El código de lugar de cinco cifras de la Serie de Procesamiento de la Información Federal (FIPS) se asigna basado la secuencia alfabética dentro de un estado. Si los nombres de lugar están duplicados dentro de un estado y representan áreas claramente diferentes, se asigna un código diferente a cada nombre de lugar alfabéticamente por el condado principal en el cual se encuentra cada lugar, o si los dos lugares están en el mismo condado, se les asigna alfabéticamente por sus descripciones legales (por ejemplo, “ciudad” antes que “aldea”). A los lugares también se les asigna un código de ocho cifras de los Estándares Nacionales (ANSI).

Lugares dependientes e independientes se refiere a la relación de los lugares con la subdivisión de condados. Dependiendo del estado, los lugares incorporados son dependientes dentro de una subdivisión de condado, independiente de una subdivisión de condado, o hay una mezcla de lugares dependientes e independientes en el estado y en el condado; el código de subdivisión de condado del lugar es el mismo que el de la subdivisión de condado subyacente, pero es diferente del código de lugar. Los lugares independientes no son parte de ninguna división civil menor (MCD) y funcionan como subdivisión de condado principal. El código FIPS del lugar independiente es por lo general el mismo que se usó para la MCD para el lugar. La única excepción es si el lugar es independiente de la MCD en un estado (Iowa, Louisiana, Maryland, Nebraska, Carolina del Norte y Virginia) en el que los códigos FIPS MCD están en el ámbito los 90000. Entonces, los códigos FIPS MCD y códigos FIPS de lugar van a diferir. Los CDP siempre son dependientes dentro de una subdivisión de condado y todos los lugares son dependientes dentro de una subdivisión estadística de condado.

Porciones de Ciudad consolidada (Balance) se refiere a las áreas de una ciudad consolidada que no están incluidas en otro lugar incorporado aparte. Por ejemplo, Butte-Silver Bow, MT, es una ciudad consolidada (anteriormente Ciudad Butte y Condado Silver Bow) que incluye las municipalidades incorporadas por separado de Ciudad Walkerville. El área de la ciudad consolidada que no está en ciudad Walkerville se asigna a Butte-Silver Bow (balance). El nombre del área de una ciudad consolidada que no está específicamente dentro de un lugar incorporado aparte siempre incluye el identificador “(balance)”. Las porciones de balance de las ciudades consolidadas se incluyen con otros productos del Negociado del Censo.

DENSIDAD POBLACIONAL O DE UNIDADES DE VIVIENDA

La densidad poblacional y de unidades de vivienda se computa dividiendo el total de población o la cantidad de unidades de vivienda dentro de una entidad geográfica por la extensión de terreno de esa entidad medida en kilómetros cuadrados o en millas cuadradas. La densidad se expresa como “población por milla (kilometro) cuadrada” o “unidades de vivienda por milla (kilometro) cuadrada”.

ÁREAS DE MICRODATOS PARA USO PÚBLICO

Las Áreas de Microdatos para Uso Público (PUMA) son áreas geográficas para las cuales el Negociado del Censo provee extractos de datos sin procesar seleccionados especialmente de una muestra pequeña de los registros censales que han sido revisados para proteger la confidencialidad. Estos extractos se conocen como archivos de muestra de microdatos de uso público (PUMS).

Para el Censo del 2010, cada estado, el Distrito de Columbia, Puerto Rico y alguna de las Áreas Insulares participantes demarcaron los PUMA para su uso al presentar datos PUMS basados en una muestra del 5 por ciento de datos del censo decenal o la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense. Estas áreas tienen que contener al menos 100,000 personas. Esto es diferente al Censo 2000, cuando se definieron dos tipos de PUMA: un PUMA del 5 por ciento para el 2010 y un súper-PUMA adicional diseñada para proveer una muestra del 1 por ciento. Las PUMA se identifican con un código único de cinco cifras dentro del estado.

PUERTO RICO

El Negociado del Censo trata el Estado Libre Asociado de Puerto Rico como una entidad estadística equivalente a un estado para el propósito de la presentación de los datos.

Municipio

Las divisiones legales primarias de Puerto Rico se denominan “municipios”. Para propósitos estadísticos, el Negociado del Censo de los Estados Unidos trata el municipio como equivalente a un condado en los Estados Unidos.

Barrio, Barrio-Pueblo y Subbarrio

El Negociado del Censo de los Estados Unidos reconoce los barrios y barrios-pueblo como las divisiones primarias legales de municipios. Estas entidades son similares a las divisiones civiles menores (DCM) utilizadas para informar datos del censo decenal en 29 estados de los Estados Unidos. Los subbarrios en 23 municipios son las subdivisiones legales de los barrios-pueblo y de algunos barrios. El Negociado del Censo de los Estados Unidos presenta el mismo tipo de datos del Censo 2000 para estos “sub-DCM” que para los barrios y barrios-pueblo. (No hay entidad geográfica en los Estados Unidos equivalente a subbarrio.)

Zona Urbana y Comunidad

No hay lugares incorporados en Puerto Rico; en vez de eso el Negociado del Censo de los Estados Unidos provee datos del censo decenal para dos tipos de lugares designados por el censo (LDC): zonas urbanas, que representan el centro gubernamental de cada municipio y comunidades, que representan otros centros poblacionales. No hay un requisito de población mínima para las zonas urbanas y comunidades. Algunos tipos de entidades geográficas no se aplican en Puerto Rico. Por ejemplo, Puerto Rico no está en ninguna región ni división censal (vea también [“Distrito congresional”](#)).

DISTRITOS ESCOLARES (ELEMENTAL, SECUNDARIA Y UNIFICADO)

Distritos escolares son entidades geográficas dentro de las cuales los funcionarios estatales, de condado, locales, la Oficina de Asuntos Nativos Americanos o el Departamento de Defensa de los EE.UU. proporcionan servicios públicos de educación para los residentes del área. El Negociado del Censo obtiene los límites, nombres, códigos de la agencia local de educación y niveles de distritos escolares para los distritos escolares de los funcionarios estatales y locales con el propósito principal de proveer al Departamento de Educación de los EE.UU. los estimados del número de niños “que corren el riesgo” de no graduarse dentro de cada distrito escolar, condado y estado. Esta información sirve de base para que el Departamento de Educación determine la distribución anual de fondos del título 1 entre los estados y los distritos escolares.

El Negociado del Censo tabula los datos para tres tipos de distritos escolares: elemental, secundaria y unificado. A cada distrito escolar se le asigna un código de cinco cifras que es único dentro de cada estado. Los códigos de distrito escolar son el número de la agencia de educación local asignado por el Departamento de Educación, y no están necesariamente en orden alfabético por nombre del distrito escolar.

Los distritos escolares de nivel elemental proveen educación para los niveles de menores grados/edades y los distritos escolares de nivel de secundaria proveen educación para los niveles de mayores grados/edades. Los distritos escolares unificados proveen educación a niños de todas las edades escolares en sus áreas de servicio. En general, donde haya un distrito escolar unificado, no existirá un distrito escolar elemental o de secundaria; y donde haya un distrito escolar elemental, el distrito escolar de secundaria puede existir o no.

La representación de distritos escolares del Negociado del Censo en varios productos de datos se basa en el ámbito de grados en que opera el distrito escolar y también en ámbito de grados por el cual el distrito escolar es responsable financieramente. Por ejemplo, un distrito escolar se define como distrito escolar elemental si su ámbito operacional de grados es menor que el completo desde kindergarten hasta 12 grado o prekindergarten hasta 12 grado (por ejemplo, K–6 o pre-K–8). Estos distritos escolares elementales no proporcionan servicios educacionales directos para los grados 7–12, 9–12, o ámbitos similares. Algunos

distritos escolares elementales son responsables financieramente por la educación de todos los niños de edad escolar dentro de sus áreas de servicio y dependen de otros distritos escolares para ofrecer servicios a aquellos grados que sean operados por estos distritos escolares elementales. En tales situaciones, con el fin de asignar a todos los niños de edad escolar a dichos distritos escolares, el campo de código de distrito escolar de secundaria se deja en blanco. Para los distritos escolares elementales en los que el ámbito de grados de operación y el ámbito de grados por los que existe responsabilidad financiera son los mismos, el campo de código de distrito escolar de secundaria va a contener un código de distrito escolar de secundaria. No hay situaciones en las que un distrito escolar elemental no exista y un distrito escolar de secundaria exista en los récords del Negociado del Censo.

ESTADO O ENTIDAD ESTADÍSTICA EQUIVALENTE

Estados y Entidades Estadísticas Equivalentes son las divisiones gubernamentales primarias de los Estados Unidos. Además de los 50 estados, el Negociado del Censo trata el Distrito de Columbia, Puerto Rico, Samoa Americana, la Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte, Guam y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos como entidades estadísticas equivalentes a los estados para el propósito de la presentación de los datos.

DISTRITOS LEGISLATIVOS ESTATALES (CÁMARA BAJA Y CÁMARA ALTA)

Los Distritos Legislativos Estatales (SLD) son áreas de las cuales se eligen los miembros de las legislaturas estatales. El Negociado del Censo reportó por primera vez los datos para los DLE como parte del Compendio de Datos para la Redistribución de Distritos Electorales del 2000, Ley Pública (P.L.) 94-171.

DLE Actuales (Ciclo electoral del 2010)—Los estados participantes en la Fase 1 del Programa de Datos para Redistribución de Distritos del Censo del 2010 le proporcionaron al Negociado del Censo de manera voluntaria los límites del ciclo electoral del 2006, los códigos y, en algunos casos, los nombres de sus DLE. Los 50 estados, además del Distrito de Columbia y Puerto Rico, participaron en la Fase 1, Proyecto de Distritos Legislativos Estatales (PDLE) del Programa de Datos para la Redistribución de Distritos Electorales del Censo del 2010. Posteriormente los estados proveyeron los cambios legales y/o correcciones a esos planes a través de la Oficina de Datos para la Redistribución de Distritos como parte de la Fase 2 del Programa de Datos para la Redistribución de Distritos, según fue necesario.

El DLE se compone de la cámara alta (senado—SLDU) y cámara baja (Cámara de Representantes—SLDL) de la legislatura estatal. Nebraska tiene una legislatura de una sola cámara y el Distrito de Columbia tiene un solo consejo, y el Negociado del Censo los trata a ambos como cámaras altas de áreas legislativas para los propósitos de la presentación de los datos. Un código único del censo de tres caracteres, identificado por los estados participantes, se le asigna a cada uno de los SLD dentro de un estado. En Connecticut, Hawaii, Illinois, Louisiana, Maine, Massachusetts, Nueva Jersey, Ohio y Puerto Rico, los funcionarios estatales no definen los DLE para cubrir todo el estado o el área equivalente a un estado (por lo general, cuerpos de agua). A estas áreas que no tienen DLE definido, se les ha asignado el código “ZZZ”, que se trata dentro del estado como un solo SLD para los propósitos de la presentación de los datos. Maryland también tiene áreas sin DLE definidos; en Maryland, estas áreas se codifican con una “Z” inicial por condado o entidad equivalente y se tratan como un SLD único por condado o entidad equivalente. En Nebraska y el Distrito de Columbia, el Negociado del Censo asignó el código 999 para representar un solo SLDL donde no existía ninguno legalmente.

Nombres de SLD—El Negociado del Censo reportó primeramente los nombres para DLE como parte de la Fase 1 del Programa de Datos para la Redistribución de Distritos Electorales del 2010. Los nombres de SLD con su descripción de área legal/estadística traducida se asocian solamente con el actual DLE. No todos los estados proveen nombres para sus DLE, por lo tanto, el código (o número) también sirve de nombre.

GRUPOS DE BLOQUES TRIBALES

El concepto y los criterios de grupo de bloque tribal del 2010 son completamente diferentes de los utilizados en el 2000. Para el Censo 2000, los grupos de bloque tribales fueron las áreas estándar de estado-condado-sector censal-grupo de bloque retabuladas bajo una jerarquía de área de indios americanos; es decir, área de indios americanos-sector censal tribal-grupo de bloques tribal. Los grupos de bloques tribales solamente eran aplicables a las reservaciones de indios americanos reconocidas legalmente por el gobierno federal y las tierras en fideicomiso fuera de reservaciones. Los grupos de bloques tribales se definieron para proporcionar datos estadísticamente significativos de la muestra para áreas pequeñas dentro de las áreas de indios americanos, particularmente las áreas de indios americanos que cruzaban los límites de estados o condados, donde estos límites no tenían importancia para propósitos estadísticos. Los grupos de bloques tribales del 2000 usaban los números de grupos de bloques y comprendían todos los bloques que comenzaban con un solo número.

Los grupos de bloques tribales del 2010 se definen independientemente de la demarcación estándar de grupos de bloques basada en condados. Para las tribus de indios americanos, reconocidas por el gobierno federal, con reservaciones o tierras en fideicomiso fuera de reservaciones y con una población de menos de 1,200, se define un solo grupo de bloques tribales. Los participantes tribales en áreas que califican y que tienen una población mayor de 1,200 podrían definir grupos de bloques adicionales dentro de su reservación y/o tierra en fideicomiso fuera de reservación sin importar la configuración estándar de grupo de bloques.

Los grupos de bloques tribales van a contener bloques que comiencen con el mismo número que el grupo de bloques estándar basado en condado y podría contener números de bloques que parezcan duplicados. Para identificar y diferenciar mejor los grupos de bloque tribales de los grupos de bloques basados en condados, los grupos de bloque tribales usan las letras de la A a la K (excepto la "I", que podría confundirse con el número "1") para identificar y codificar el grupo de bloque tribal. Los grupos de bloque tribales se incluyen dentro de un sector censal tribal.

SECTOR CENSAL TRIBAL

El concepto y los criterios de sector censal tribal del 2010 son completamente diferentes de los utilizados en el 2000. Los sectores censales tribales (también conocidos como sectores tribales) en el 2000 fueron las áreas estándar de estado-condado-sector censal bajo una jerarquía de área de indios americanos; es decir, área de indios americanos-sector censal tribal. Las tribus reconocidas por el gobierno federal con una reservación o tierras en fideicomiso fuera de reservaciones demarcaron los sectores censales tribales colaborando con sectores censales locales participantes para producir un solo plan de sectores censales. Los sectores censales tribales fueron diseñados para ser divisiones estadísticas permanentes de áreas de indios americanos para la presentación de datos comparables entre los censos, en particular para las áreas de indios americanos que cruzan los límites estatales y de condados donde esos límites no tengan significación para propósitos estadísticos.

Para el 2010, los sectores censales tribales se definieron independientemente de la demarcación estándar de sectores basada en condados. Para las tribus de indios americanos reconocidas por el gobierno federal con reservaciones o tierras en fideicomiso fuera de reservaciones y con una población de menos de 2,400 personas, se definió un solo sector censal tribal. Las áreas que calificaban con una población de más de 2,400 personas definirían sectores censales adicionales dentro de su área.

En el 2000, el ámbito de números de sector de 9400 a 9499 se reservó para los sectores censales tribales y se requirió para los sectores censales que cruzaban los límites de estado o de condado. Sin embargo, no todos los sectores censales tribales en el 2000 utilizaron este ámbito. Para el 2010, los códigos de sectores censales tribales serán de seis caracteres con una "T" al principio, y este carácter alfabético seguido de cinco códigos numéricos, con un decimal implícito entre el cuarto y el quinto carácter; por ejemplo, T01000, lo cual se traduce como sector censal tribal 10. Los grupos de bloques tribales formarán parte de un sector censal tribal. Como los bloques individuales se definen dentro de la jerarquía estándar

de estado-condado-sector censal, un sector censal puede contener números de bloques que parezcan duplicados y, por lo tanto, los sectores censales no se pueden usar como identificadores únicos de los bloques censales.

ESTADOS UNIDOS

Los Estados Unidos se compone de 50 estados y el Distrito de Columbia.

URBANO Y RURAL

Para el Censo del 2010, el Negociado del Censo clasifica como urbanos todos los territorios, población y unidades de vivienda localizados dentro de áreas urbanizadas (UA) y grupos urbanos (GU), los cuales se definen usando los mismos criterios. El Negociado del Censo demarca los límites de AU Y GU que representan los territorios densamente poblados, y así abarcan usos de terrenos urbanos con fines residenciales, comerciales y otros usos no residenciales. En general, estos territorios consisten en áreas de alta densidad de población y de uso de terrenos urbanos que traen como resultado una representación del “impacto urbano”. Rural se compone de todos los territorios y unidades de vivienda localizadas fuera de AU y GU.

Para el Censo del 2010, la clasificación de urbana y rural se aplicó a los 50 estados, el Distrito de Columbia, Puerto Rico, Samoa Americana, Guam, la Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

Áreas Urbanizadas (UA)—Un área urbanizada se compone de un territorio densamente poblado que contiene 50,000 personas o más. El Negociado del Censo demarca las UA para proveer una separación mejor de los territorios urbanos y rurales, población y vivienda en las cercanías de los lugares grandes.

Grupos Urbanos (UC)—Un grupo urbano se compone de un territorio densamente poblado que tiene al menos 2,500 personas pero menos de 50,000 personas. El Negociado del Censo introdujo por primera vez el concepto de UC para el Censo 2000 con el objetivo de proveer una medida más uniforme y precisa de la población urbana, vivienda y territorios en todos los Estados Unidos, Puerto Rico y las Áreas Insulares.

Títulos y Códigos de Áreas Urbanas—El título de cada UA y UC puede contener hasta tres nombres de lugares incorporados o lugares designados por el censo (LDC) e incluirá la abreviatura de dos letras del Servicio Postal de los EE.UU. para cada estado o entidad estadística equivalente a la cual se extienda el UA o UC. Sin embargo, si la AU o UC no contiene un lugar incorporado o LDC, el título de área urbana incluirá solo el nombre de una división civil menor o lugar poblado reconocido por el Sistema de Nombres Geográficos del Servicio Geológico de los EE.UU.

A cada UC y UA se le asigna un código numérico del censo de cinco cifras basado en una secuencia alfabética nacional de todos los nombres de áreas urbanas. Una señal aparte se incluye en la tabulación de los datos para diferenciar entre UA y UC. En los récords impresos, esta diferenciación se incluye en el nombre.

Lugar Central—Las áreas urbanas del Censo del 2010 no incluirán ya uno o más lugares centrales designados. En los censos anteriores, el lugar central incluía todos los lugares incorporados o lugares designados por el censo incluidos en el título de área urbana, además de las áreas incorporadas adicionales que cumplían con el criterio de tamaño de población. El concepto de lugar central para áreas urbanas de ha dejado de aplicar.

Relación con otras entidades geográficas—La entidades geográficas como áreas metropolitanas, condados, subdivisiones civiles menores, lugares y sectores censales con frecuencia contienen territorios, población y unidades de vivienda tanto urbanos como rurales.

ÁREA DE CRECIMIENTO URBANO

Las Áreas de Crecimiento Urbano (UGA) son entidades definidas legalmente en Oregon y Washington que el Negociado del Censo incluye en la base de datos MAF/TIGER en acuerdo con los estados. Las UGA, que se definen alrededor de lugares incorporados, se usan para regular el crecimiento urbano. Los límites de UGA, que no necesitan seguir rasgos visible, son demarcados cooperativamente por los funcionarios estatales y locales, y luego se confirman en las leyes del estado. Las ACU son un proyecto piloto que primero se definió solamente en Oregon para el Censo 2000. Cada ACU se identifica con un código numérico del censo de cinco cifras, por lo general el mismo que el código de la Serie de Procesamiento de la Información Federal (FIPS) asociado con el lugar incorporado por el cual se nombró el UGA.

DISTRITOS ELECTORALES

Distritos Electorales (VTD) se refiere al nombre genérico para las entidades geográficas, tales como precintos y distritos electorales establecidos por los gobiernos estatales con el propósito de llevar a cabo las elecciones. Los estados que participan voluntariamente en la Fase 2 del Programa de Datos para la Redistribución de Distritos Electorales del Censo del 2010 Census le proporcionaron al Negociado del Censo los límites, código y nombres de sus VTD. Cada VTD se identifica con un código alfanumérico del censo que tiene de uno a seis caracteres y es único dentro del condado. El código "ZZZZZZ" identifica una porción de los condados (generalmente cuerpos de agua) para los cuales no se identifican VTD. Para el Censo del 2010 Census, solamente Rhode Island no participó en la Fase 2 (el Proyecto de Sugerencias de Distritos electorales/Límites de bloques) del Programa de Datos para la Redistribución de Distritos Electorales del Censo del 2010. Kentucky optó por no proporcionar los VTD como parte de su participación en la Fase 2, y los estados de Montana y Oregon proporcionaron los VTD para algunos condados. Por lo tanto, para los productos de datos del Censo del 2010, no existen VTD en condados seleccionados en Montana y Oregon ni para los estados de Rhode Island y Kentucky en su totalidad. Con frecuencia los estados participantes enviaron VTD en conformidad con la red de rasgos en la base de datos MAF/TIGER en lugar de los límites legales completos de los VTD. Si el estado participante lo solicitaba, el Negociado del Censo identificaba los VTD que representan un distrito electoral real con una "A" en el campo de indicador de distrito electoral. Cuando un estado participante indicó que un VTD había sido modificado para seguir los rasgos existentes, el VTD es un pseudo-VTD, y el indicador de distrito electoral contiene una "P."

ÁREAS DE TABULACIÓN DE CÓDIGO POSTAL

Áreas de Tabulación de Código Postal (ZCTA) son representaciones aproximadas de las áreas de servicio de los códigos postales de cinco cifras del Servicio Postal de los EE.UU. (USPS) que el Negociado del Censo crea usando bloques completos para presentar datos estadísticos de los censos y las encuestas. El Negociado del Censo define las ZCTA destinando cada bloque que contenga direcciones a una sola ZCTA, por lo general la ZCTA que refleja el código postal que se encuentra con mayor frecuencia para las direcciones dentro del bloque de tabulación. Los bloques que no contienen direcciones pero que están completamente rodeados por una sola ZCTA (enclaves) se asignan al ZCTA que los rodea; los que están rodeados por múltiples ZCTA se añadirán a una sola ZCTA basándose en el paso limitado de una a otra entre múltiples ZCTA. El Negociado del Censo identifica ZCTA de cinco cifras usando un código alfanumérico de cinco cifras que representa el Código postal de USPS que se encuentra con mayor frecuencia dentro de esa ZCTA, y este código puede tener ceros al principio.

Hubo cambios significativos a la demarcación de ZCTA del 2010 en comparación con la utilizada en el Censo 2000. La cobertura se extendió para que incluyera las Áreas Insulares en el 2010, de manera que los Estados Unidos, Puerto Rico y las Áreas Insulares tuvieran ZCTA. A diferencia del 2000, cuando a las áreas que podían ser asignadas a una ZCTA se les dio un código genérico que terminaba en "XX" (área de tierra) o "HH" (área de agua), para el 2010 no hubo cobertura universal de ZCTA, y solamente se definieron las áreas legítimas de cinco cifras. Las ZCTA del 2010 van a representar mejor las verdaderas áreas de servicio de código postal porque el Negociado del Censo inició un proceso antes de la creación de los bloques del

2010 para añadir límites de bloques y dividir los polígonos con grandes números de direcciones usando diferentes códigos postales.

Los usuarios de datos no deben usar las ZCTA para identificar el Código Postal oficial de la USPS para los envíos por correo. La USPS realiza cambios periódicos a los códigos postales para realizar una entrega más eficiente de la correspondencia. El proceso de ZCTA usa principalmente direcciones residenciales y se desvió al uso de códigos postales utilizados para la entrega de correspondencia a direcciones de estilo urbano, de manera que podrá haber códigos postales que sean principalmente no residentes o apartados postales solamente que podrían no tener una ZCTA correspondiente.

Jerarquía Estándar de las Entidades Geográficas del Censo

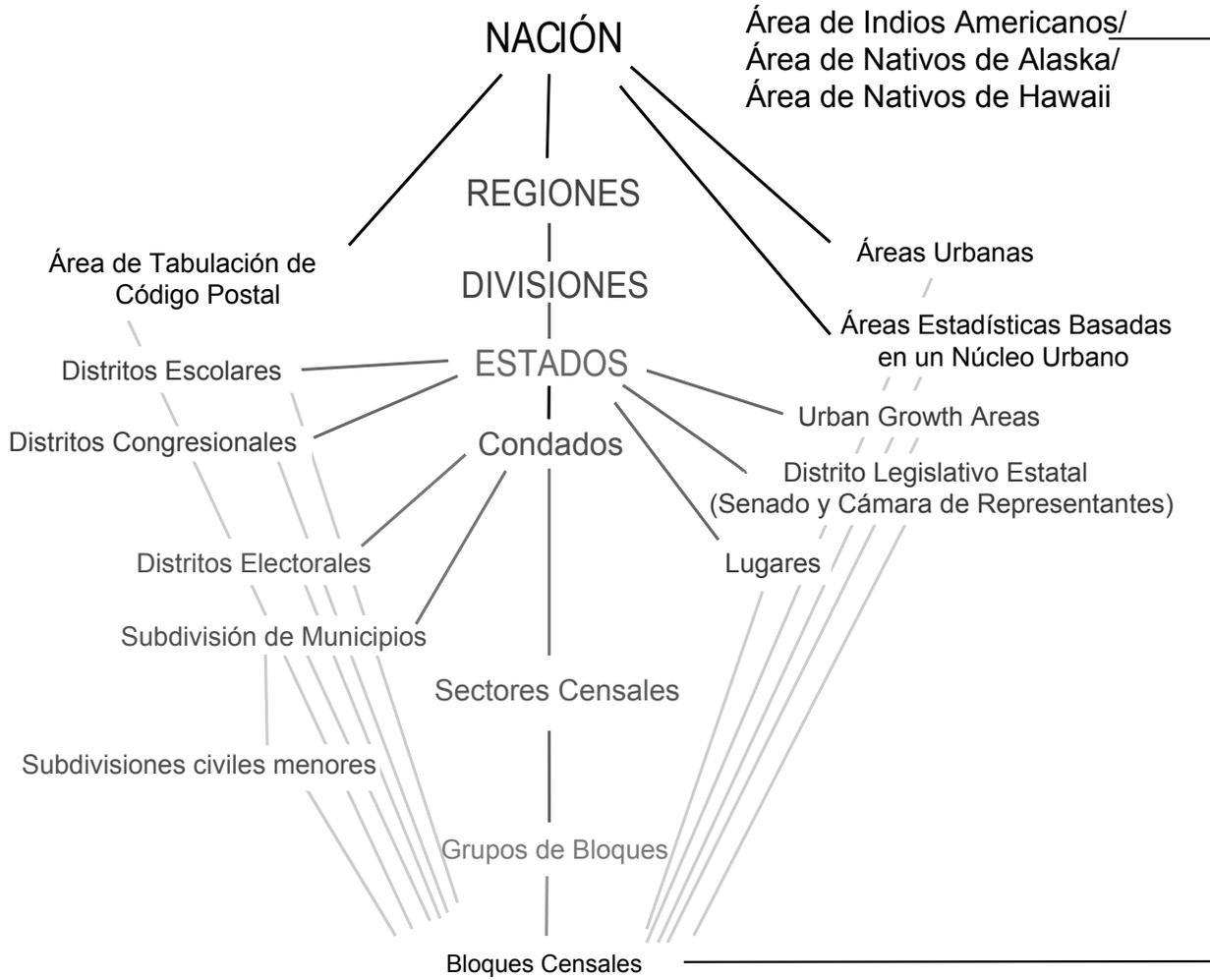


Ilustración A-2.

No aplica para Puerto Rico

Ilustración A-3.

Regiones Censales, Divisiones Censales y los estados que las componen

Región Noreste

División de Nueva Inglaterra:

Maine, New Hampshire, Vermont, Massachusetts, Rhode Island, Connecticut

División del Medio Atlántico:

Nueva York, Nueva Jersey, Pennsylvania

Región Central

División Central Noreste:

Ohio, Indiana, Illinois, Michigan, Wisconsin

División Central Noroeste:

Minnesota, Iowa, Missouri, Dakota del Norte, Dakota del Sur, Nebraska, Kansas

Región Sur

División del Atlántico Sur:

Delaware, Maryland, Distrito de Columbia, Virginia, Virginia Occidental, Carolina del Norte, Carolina del Sur, Georgia, Florida

División Central Sureste:

Kentucky, Tennessee, Alabama, Mississippi

División Central Suroeste:

Arkansas, Louisiana, Oklahoma, Texas

Región Oeste

División de Montaña:

Montana, Idaho, Wyoming, Colorado, Nuevo México, Arizona, Utah, Nevada

División del Pacífico:

Washington, Oregon, California, Alaska, Hawaii

Apéndice B.

Definiciones de las Características de los Temas

CONTENIDO

Características de Población	B-1
Edad	B-1
Origen Hispano o Latino	B-2
Raza	B-3
Alojamientos	B-8
Unidades de Vivienda	B-9
Alojamientos de Grupo	B-11

CARACTERÍSTICAS DE POBLACIÓN

Edad

Los datos sobre la edad se derivaron de las respuestas a una pregunta de dos partes (por ejemplo, edad y fecha de nacimiento). La clasificación de la edad para una persona en la tabulación del censo es la edad de la persona en años completos al 1 de abril de 2010, la fecha de referencia del censo. La respuesta de la edad y la respuesta de la fecha de nacimiento se usan en combinación para determinar la edad de la persona con la mayor precisión en la fecha de referencia del censo. Los valores que faltan o que se reportan de manera incongruente se asignan o se imputan basándose en los valores de otras variables para esa persona, de otras personas en el hogar o de personas en otros hogares (por ejemplo, la imputación *hot deck*).

Los datos sobre la edad se tabulan en grupos de edad y en años de edad individuales. Los datos sobre la edad también se usan para clasificar otras características en las tabulaciones del censo.

Mediana de Edad—Esta medida divide la distribución de la edad en dos partes iguales: una mitad de los casos se encuentra por debajo del valor mediano y la otra mitad por encima del valor. La mediana de edad se computa sobre la base de un solo año de distribución de edad usando un método de interpolación lineal.

Limitaciones de los Datos—Existe la tendencia de que algunos respondedores provean la edad que tienen el día en que completan el cuestionario o entrevista del censo, en lugar de su edad en la fecha de referencia del censo. La pregunta de dos partes y los procedimientos de edición han tratado de reducir al mínimo el efecto de este problema en las tabulaciones. Además, la pregunta actual del censo sobre la edad muestra claramente la fecha de referencia, y el adiestramiento que reciben los entrevistadores hace énfasis en la importancia de recopilar la edad que tiene la persona en la fecha de referencia.

A veces los respondedores redondean la edad de una persona si está cerca el cumpleaños de la misma. Para la mayoría de los años de edad por separado las aseveraciones erróneas afectan mucho los datos. El problema es más pronunciado para la edad de 0 años. Puede haber una mayor tendencia a redondear la edad a 1 año para evitar reportar la edad como 0 años (la edad en meses completos no se recopiló para los bebés menores de 1 año). Los procedimientos de edición corrigen este problema.

Algunos respondedores se resisten a reportar las edades de los bebés en años completos (por ejemplo, 0 años de edad cuando el bebé tienen menos de 1 año de edad). En lugar de eso, a veces la edad de los bebés se reporta en meses. La pregunta de dos partes, conjuntamente con mejores procedimientos de edición y recopilación de datos, intentan corregir gran parte de este problema antes de que los datos sobre la edad se finalicen en las tabulaciones. Además, la pregunta actual del censo sobre la edad incluye

instrucciones para que la edad de los bebés se responda como “0” años cuando tengan menos de 1 año de edad.

La aproximación de la edad es un error común en reportes erróneos de la edad. La aproximación de la edad es la tendencia de las personas a reportar más edad (o fechas de nacimiento) que terminan en ciertas cifras (comúnmente “0” o “5”) y reportar menos edad o años de nacimiento que terminan en otras cifras. La pregunta de dos partes puede ayudar a reducir al mínimo el efecto de la aproximación de la edad en las tabulaciones finales.

Los datos sobre la edad de los centenarios históricamente han presentado desafíos para la calidad de los datos. Los recuentos de los censos de 1970 y 1980 para las personas de 100 años o más se exageraron considerablemente. Los métodos de edición y recopilación de datos se han mejorado con el fin de hacer frente a los desafíos de la calidad de los datos para esta población.

También se documentó que se exageró la población de 69 años de edad en el 1970 y la población de 79 años de edad en el 1980. La población de 89 años de edad en el 1990 y la población de 99 años de edad en 2000 no tuvieron un recuento por encima de la cantidad real (Para más información sobre el diseño de la pregunta sobre la edad, vea la sección sobre “Comparabilidad” a continuación).

Comparabilidad—En todos los censos se han recopilado datos sobre la edad. Sin embargo, con el tiempo han habido diferencias en la manera en que se han recopilado y se han procesado los datos. En el Censo del 2010 (como en el Censo 2000), cada persona proporcionó tanto la edad como la fecha de nacimiento exacta. El censo del 1990 recopiló la edad y la fecha de nacimiento. Otros censos anteriores habían recopilado el mes y el trimestre de nacimiento, además de la edad y el año de nacimiento. El cambio del censo del 1990 se realizó para que se pudiera obtener información codificada tanto para la edad como para el año de nacimiento.

En cada uno de los censos desde 1940, se les asignaba la edad a aquellas personas que no la reportaran. En los censos anteriores a 1940, con la excepción del censo de 1880, las personas de edad desconocida se mostraban como una categoría aparte. Desde 1960, la asignación de una edad desconocida se ha llevado a cabo con un procedimiento general que se describe como “imputación” (Para más información sobre la imputación, vea [“Censo del 2010: Análisis operacional y precisión de los datos”](#)).

Origen Hispano o Latino

Los datos sobre la población de origen hispano o latino se derivan de las respuestas a una pregunta que se les hace a todas las personas. Los términos “hispano”, “latino” y “español” se usan indistintamente. Algunos de los respondedores se identifican con los tres términos, mientras otros pueden identificarse solamente con uno de los términos específicos. Las personas que se identifican con los términos “hispano”, “latino” o “español” son aquellas que se autoclasifican en una de las categorías específicas de hispano, latino o español que se listan en el cuestionario (“mexicano”, “puertorriqueño” o “cubano”), así como aquellas personas que indican ser de “otro origen hispano, latino o español”. Las personas que no se identifican con uno de los orígenes específicos que se listan en el cuestionario, pero indican que son de “otro origen hispano, latino o español” son aquellas cuyos orígenes son de España, los países hispanohablantes de América Central o América del Sur, o la República Dominicana. Se codifican hasta dos respuestas que se escriban en la categoría de “otro origen hispano, latino o español”.

Se puede considerar el origen como la herencia, grupo de nacionalidad, ascendencia o país de nacimiento de la persona o los padres de la persona o sus antepasados antes de llegar a los Estados Unidos. Las personas que se identifican como de origen hispano, latino o español pueden ser de cualquier raza.

Algunas tabulaciones se muestran por el origen del jefe de hogar. En todos los casos donde el origen de los hogares, familias o las unidades de vivienda ocupadas se clasifica como hispano, latino o español, se usa para ello el origen del jefe de hogar.

Si una persona no provee una respuesta de origen hispano, su origen se asignó usando reglas específicas de prioridad para las relaciones del hogar. Por ejemplo, si faltó el origen de un hijo biológico, se asignó el origen del jefe de hogar, de otro hijo biológico o cónyuge.

Si no se reportó el origen hispano para ninguna persona en el hogar y no se pudo obtener el origen de una respuesta a la pregunta de raza, entonces el origen se asigna basándose en su anterior récord del censo (del Censo 2000 o de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense), si está disponible. Si no, entonces se asigna el origen hispano del jefe de hogar en un hogar procesado antes con la misma raza. Como en el Censo 2000, se usaron los apellidos (hispanos y no hispanos) como ayuda para asignar un origen o raza.

Comparabilidad—Se hicieron cuatro cambios a la pregunta sobre origen hispano para el Censo del 2010. Primero, la redacción de la pregunta es diferente a la del 2000. En el 2000, la pregunta indagaba si la persona era “español/hispano/latino”. En el 2010, la pregunta indaga si la persona es “de origen hispano, latino o español”. Segundo, en el 2000, la pregunta proporcionaba las instrucciones “Maque la casilla ‘No’ si **no es** español/hispano/latino”. La pregunta del Censo del 2010 no daba instrucciones específicas para las personas no hispanas. Tercero, en el 2010, la categoría “Sí, otro origen hispano, latino o español” proveía ejemplos de seis grupos de origen hispano (argentino, colombiano, nicaragüense, salvadoreño, español, etc.) y les orientaba a los respondedores que escribieran el origen. En el 2000, no se dieron ejemplos de origen hispano. Por último, el cuarto cambio fue que se añadieron instrucciones en el Censo del 2010 que no se habían usado en el Censo 2000. Las instrucciones decían lo siguiente: “NOTA: Por favor, conteste la Pregunta 8 sobre el origen hispano y la Pregunta 9 sobre raza. Para este censo, origen hispano no es una raza”.

Hubo dos cambios a la pregunta sobre origen hispano en el Censo 2000. Primero, la secuencia de la pregunta sobre raza y origen hispano para el Censo 2000 difiere de la del 1990; en 1990, la pregunta sobre raza precedía la pregunta sobre origen hispano. Varias pruebas realizadas antes del Censo 2000 indicaron que la respuesta a las preguntas sobre origen hispano se podría mejorar si esta pregunta se antepone a la de raza. Segundo, hay unas instrucciones que preceden la pregunta sobre origen hispano que indican a los respondedores que deben contestar tanto la pregunta sobre origen hispano como la pregunta sobre raza. Estas instrucciones se añadieron para darles énfasis a los distintos conceptos de las preguntas sobre origen hispano y raza y la necesidad de tener ambas partes de la información.

Además, hubo un cambio en el procesamiento de las respuestas de origen hispano y raza. En 1990, los respondedores proveyeron respuestas sobre el origen hispano en la pregunta sobre raza, y sobre raza en la pregunta sobre origen hispano. En 1990, la pregunta sobre origen hispano y la pregunta sobre raza se editaron por separado; por lo tanto, aunque la información pudo haber estado en el cuestionario, no se utilizó al máximo debido a la discreción de las ediciones. Sin embargo, para el Censo 2000, hubo una pregunta conjunta sobre raza y origen hispano que utilizó la información sobre origen hispano y raza sin importar donde se encontrara.

Raza

Los datos sobre raza se derivaron de las respuestas a la pregunta sobre raza hechas a todas las personas. El Negociado del Censo recopila datos sobre raza en conformidad con las normas provistas por la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB), y estos datos se basan en la autoidentificación. Las categorías de raza que se incluyen en el cuestionario del censo reflejan generalmente una definición de raza reconocida en este país y no es un intento por definir la raza biológica, antropológica o genéticamente. Además, se reconoce que la pregunta de categorías de raza incluye origen racial y nacional, así como grupos socioculturales. Las personas pueden optar por reportar más de una raza para indicar mezcla racial, tales como “india americana” y “blanca”. Las personas que se identifican como de origen hispano, latino o español pueden ser de cualquier raza.

Las clasificaciones de raza que usa el Negociado del Censo siguen las pautas establecidas en el Registro Federal del 30 de octubre de 1997, tituladas “Revisiones a los estándares para la clasificación de los datos federales sobre raza y origen étnico” publicadas por la Oficina de Administración y Presupuesto

(OMB). Estos estándares determinan las categorías que se usan para recopilar y presentar los datos sobre raza y origen étnico. La OMB requiere un mínimo de cinco categorías para raza (blanca, negra o africana americana, india americana o nativa de Alaska y nativa de Hawaii o de otra de las islas del Pacífico). Las categorías de raza se describen a continuación con una sexta categoría, “Alguna otra raza”, añadida con la aprobación de la OMB. Además de los cinco grupos de raza, la OMB también establece que a los respondedores se les debe ofrecer la oportunidad de seleccionar una o más razas

Si una persona no proveyó una respuesta sobre raza, se le asignaron la raza o las razas del jefe de hogar o de otros miembros del hogar usando reglas específicas de prioridad sobre las relaciones del hogar. Por ejemplo, si faltaba la raza de un hijo biológico del hogar, entonces se asignó la raza o las razas del jefe de hogar, de otro hijo biológico o del cónyuge del jefe de hogar.

Si no se reportó la raza para cualquier persona en el hogar, entonces la raza se asigna basándose en su récord anterior del censo (ya sea del Censo 2000 o de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense), si está disponible. Si no, entonces se asigna la raza o razas del jefe de hogar de un hogar procesado anteriormente.

Las definiciones de la OMB que sirven de guía al Negociado del Censo para clasificar las respuestas escritas a la pregunta de raza son:

Blanca—Una persona cuyos orígenes son de cualquiera de las poblaciones originales de Europa, el Medio Oriente o el Norte de África. Esto incluye a las personas que indican que su raza es “blanca” o escriben anotaciones tales como irlandesa, alemana, italiana, libanesa, árabe, marroquí o caucásico.

Negra o Africana Americana—Una persona cuyos orígenes son de cualquiera de los grupos raciales negros de África. Esto incluye a las personas que indican que su raza es “negra o africana americana” o escriben anotaciones tales como africano americano, keniano, nigeriano o haitiano.

India Americana o Nativa de Alaska—Una persona cuyos orígenes son de cualquiera de los pueblos originales de América del Norte y América del Sur (incluso América Central) y que mantienen una afiliación tribal o lazos comunitarios. Esta categoría incluye a las personas que indican que su raza es “India americana o nativa de Alaska” o escriben anotaciones tales como Navajo, Blackfeet, Inupiat, Yup'ik, grupos indios de América Central o grupos indios de América del Sur.

A los respondedores que se identificaron como de raza “india americana o nativa de Alaska” se les pidió que reportaran su tribu principal o tribu en la que estaban inscritos. Por lo tanto, los datos sobre las tribus en las tabulaciones reflejan las respuestas escritas reportadas en los cuestionarios. Algunas de las respuestas escritas (por ejemplo, Comunidad India Metlakatla y Umatilla) representan reservaciones o una confederación de tribus en una reservación. La información sobre la tribu se basa en la autoidentificación y, por lo tanto, no refleja ninguna designación de tribu reconocida por el gobierno federal o por el estado. La información para el Censo del 2010 se deriva de la Lista de Clasificación Tribal de Indios Americanos y Nativos de Alaska del Censo 2000 y se actualizó del 2002 al 2009 basándose en el Registro Federal titulado “Entidades indias reconocidas y que cumplen los requisitos para recibir servicios de la Oficina de Asuntos Nativo Americanos de los Estados Unidos”, Departamento del Interior, Oficina de Asuntos Nativo Americanos, publicado por la OMB, y mediante consultas con las comunidades de Indios Americanos y Nativos de Alaska y sus líderes.

Asiática—Una persona cuyos orígenes son de cualquiera de los pueblos originales del Lejano Oriente, Sudeste Asiática o el subcontinente indio, incluyendo, por ejemplo, Cambodia, China, India, Japón, Corea, Malasia, Pakistán, las Filipinas, Tailandia y Vietnam. Esta categoría incluye a las personas que indican que su raza es “india asiática”, “china”, “filipina”, “coreana”, “japonesa”, “vietnamita” y “otra asiática” o proveen otras respuestas detalladas de asiática.

Nativa de Hawaii o de Otra de las Islas del Pacífico—Una persona cuyo origen es de cualquiera de los pueblos originales de Hawaii, Guam, Samoa o de otra de las islas del Pacífico. Esta categoría incluye a las

personas que indican que su raza es “nativa de Hawaii”, “guameña o chamorro”, “samoana” y “otra de las islas del Pacífico” o proveen otras respuestas detalladas de asiática.

Alguna Otra Raza—Incluye todas las demás respuestas que no se hayan incluido en las categorías de raza “blanca”, “negra o africana americana”, “india americana o nativa de Alaska”, “asiática” y “nativa de Hawaii o de otra de las islas del Pacífico” descritas anteriormente. Los respondedores que se identifiquen como multirraciales, mezclados, interraciales o del grupo hispano, latino o español (por ejemplo, mexicano, puertorriqueño, cubano o español) en la respuesta a la pregunta de raza se incluyen en esta categoría.

Dos Razas o Más—Las personas pueden optar por proporcionar dos razas o más, ya sea marcando las casillas de dos o más razas, proveyendo múltiples respuestas o mediante alguna combinación de casillas y otras respuestas. Las categorías de respuestas raciales que se muestran en el cuestionario están resumidas en los cinco grupos raciales mínimos identificados por categoría “Alguna otra raza” de la OMB y el Negociado del Censo. Para los propósitos de los productos de datos, “Dos o más razas” se refiere a la combinación de dos o más de las siguientes categorías raciales:

1. Blanca
2. Negra o africana americana
3. India americana o nativa de Alaska
4. Asiática
5. Nativa de Hawaii o de otra de las islas del Pacífico
6. Alguna otra raza

Hay 57 combinaciones posibles (vea la Ilustración B-1) que incluyen las categorías de raza que se muestran anteriormente. De ese modo, de acuerdo con este enfoque, una respuesta de “blanca” y “asiática” se cuenta como de dos o más razas, mientras una respuesta de “japonesa” y “china” no se cuenta como de dos o más razas porque “japonesa” y “china” son respuestas de asiática. Algunas tabulaciones seleccionadas que incluyen reportes de dos o más grupos dentro de las categorías de india Americana o nativa de Alaska, asiática o nativa de Hawaii o de otra de las islas del Pacífico están disponibles en otros productos de datos (por ejemplo, 2010 Census Briefs).

Ilustración B-1.

Dos Razas o Más (57 Posibles Combinaciones Específicas)

1. Blanca; Negra o africana americana
2. Blanca; India americana y nativa de Alaska
3. Blanca; Asiática
4. Blanca; Nativa de Hawaii y de otra de las islas del Pacífico
5. Blanca; Alguna otra raza
6. Negra o africana americana; India americana y nativa de Alaska
7. Negra o africana americana; Asiática
8. Negra o africana americana; Nativa de Hawaii y de otra de las islas del Pacífico
9. Negra o africana americana; Alguna otra raza
10. India americana y nativa de Alaska; Asiática
11. India americana y nativa de Alaska; Nativa de Hawaii y de otra de las islas del Pacífico
12. India americana y nativa de Alaska; Alguna otra raza
13. Asiática; Nativa de Hawaii y de otra de las islas del Pacífico

Ilustración B-1.

Dos Razas o Más (57 Posibles Combinaciones Específicas)—Cont.

14. Asiática; Alguna otra raza
15. Nativa de Hawaii y de otra de las islas del Pacífico; Alguna otra raza
16. Blanca; Negra o africana americana; India americana y nativa de Alaska
17. Blanca; Negra o africana americana; Asiática
18. Blanca; Negra o africana americana; Nativa de Hawaii y de otra de las islas del Pacífico
19. Blanca; Negra o africana americana; Alguna otra raza
20. Blanca; India americana y nativa de Alaska; Asiática
21. Blanca; India americana y nativa de Alaska; Nativa de Hawaii y de otra de las islas del Pacífico
22. Blanca; India americana y nativa de Alaska; Alguna otra raza
23. Blanca; Asiática; Nativa de Hawaii y de otra de las islas del Pacífico
24. Blanca; Asiática; Alguna otra raza
25. Blanca; Nativa de Hawaii y de otra de las islas del Pacífico; Alguna otra raza
26. Negra o africana americana; India americana y nativa de Alaska; Asiática
27. Negra o africana americana; India americana y nativa de Alaska; Nativa de Hawaii y de otra de las islas del Pacífico
28. Negra o africana americana; India americana y nativa de Alaska; Alguna otra raza
29. Negra o africana americana; Asiática; Nativa de Hawaii y de otra de las islas del Pacífico
30. Negra o africana americana; Asiática; Alguna otra raza
31. Negra o africana americana; Nativa de Hawaii y de otra de las islas del Pacífico; Alguna otra raza
32. India americana y nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawaii y de otra de las islas del Pacífico
33. India americana y nativa de Alaska; Asiática; Alguna otra raza
34. India americana y nativa de Alaska; Nativa de Hawaii y de otra de las islas del Pacífico; Alguna otra raza
35. Asiática; Nativa de Hawaii y de otra de las islas del Pacífico; Alguna otra raza
36. Blanca; Negra o africana americana; India americana y nativa de Alaska; Asiática
37. Blanca; Negra o africana americana; India americana y nativa de Alaska; Nativa de Hawaii y de otra de las islas del Pacífico
38. Blanca; Negra o africana americana; India americana y nativa de Alaska; Alguna otra raza
39. Blanca; Negra o africana americana; Asiática; Nativa de Hawaii y de otra de las islas del Pacífico
40. Blanca; Negra o africana americana; Asiática; Alguna otra raza
41. Blanca; Negra o africana americana; Nativa de Hawaii y de otra de las islas del Pacífico; Alguna otra raza
42. Blanca; India americana y nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawaii y de otra de las islas del Pacífico
43. Blanca; India americana y nativa de Alaska; Asiática; Alguna otra raza
44. Blanca; India americana y nativa de Alaska; Nativa de Hawaii y de otra de las islas del Pacífico; Alguna otra raza
45. Blanca; Asiática; Nativa de Hawaii y de otra de las islas del Pacífico; Alguna otra raza
46. Negra o africana americana; India americana y nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawaii y de otra de las islas del Pacífico

Ilustración B-1.

Dos Razas o Más (57 Posibles Combinaciones Específicas)—Cont.

47. Negra o africana americana; India americana y nativa de Alaska; Asiática; Alguna otra raza
48. Negra o africana americana; India americana y nativa de Alaska; Nativa de Hawaii y de otra de las islas del Pacífico; Alguna otra raza
49. Negra o africana americana; Asiática; Nativa de Hawaii y de otra de las islas del Pacífico; Alguna otra raza
50. India americana y nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawaii y de otra de las islas del Pacífico; Alguna otra raza
51. Blanca; Negra o africana americana; India americana y nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawaii y de otra de las islas del Pacífico
52. Blanca; Negra o africana americana; India americana y nativa de Alaska; Asiática; Alguna otra raza
53. Blanca; Negra o africana americana; India americana y nativa de Alaska; Nativa de Hawaii y de otra de las islas del Pacífico; Alguna otra raza
54. Blanca; Negra o africana americana; Asiática; Nativa de Hawaii y de otra de las islas del Pacífico; Alguna otra raza
55. Blanca; India americana y nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawaii y de otra de las islas del Pacífico; Alguna otra raza
56. Negra o africana americana; India americana y nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawaii y de otra de las islas del Pacífico; Alguna otra raza
57. Blanca; Negra o africana americana; India americana y nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawaii y de otra de las islas del Pacífico; Alguna otra raza

Dadas las muchas maneras posibles de mostrar los datos de dos razas o más, los productos de datos proporcionarán varios niveles de detalle. La presentación más común muestra una sola línea que indica “Dos o más razas”. Algunos productos de datos proveen totales de todas las 57 posibles combinaciones de dos o más razas, así como los subtotales de las personas que reportan un número específico de razas, tales como las personas que reportan dos razas y las personas que reportan tres razas.

En otras presentaciones sobre raza, los datos se muestran para el total de personas que hayan reportado una de las seis categorías de una raza solamente o en combinación con una o más categorías de razas. Por ejemplo, la categoría “Asiática solamente o en combinación con una o más razas” incluye a las personas que hayan reportado Asiática solamente y a las personas que hayan reportado Asiática en combinación con uno o más grupos de razas (por ejemplo, Blanca, Negra o africana americana, India americana o nativa de Alaska, Nativa de Hawaii y de otra de las islas del Pacífico, y Alguna otra raza). Este número, por lo tanto, representa el máximo número de personas que reportaron Asiática en la pregunta sobre raza. Cuando se presentan los datos de este modo, la suma de las categorías individuales de raza será mayor que la población total porque las personas pueden estar incluidas en más de una categoría.

Codificación de Anotaciones Escritas—El Censo del 2010 incluyó una revisión automatizada, una edición por computadora y una operación de codificación basada en el 100 por ciento de las respuestas escritas a la pregunta sobre la raza, similar a la utilizada en el Censo 2000. Hubo dos tipos de operaciones de codificación: (1) codificación automatizada cuando la respuesta escrita se codificó automáticamente si coincidía con una respuesta escrita que ya estaba en la base de datos conocida como “archivo maestro” y (2) codificación hecha por expertos, que se realizó cuando una respuesta escrita no coincidía con alguna que estuviera ya en el archivo maestro, y entonces se envió a codificadores expertos familiarizados con el tema. Durante el proceso de codificación, los especialistas en el tema revisaron y codificaron las anotaciones escritas de las áreas de respuesta en la pregunta sobre raza: India americana o nativa de Alaska, Otra Asiática, Otra de las islas del Pacífico y Alguna otra raza. Se recopilaron hasta 30 caracteres de texto de cada área para escribir la respuesta, y hasta dos respuestas se codificaron y se tabularon de cada área para escribir la respuesta de raza.

Comparabilidad—Hubo tres cambios a la pregunta sobre raza para el Censo del 2010. Primero, la nota a los respondedores se cambió a “Por favor, conteste la Pregunta 8 sobre origen hispano Y la pregunta 9 sobre raza. Para este censo, origen hispano no es una raza”. Segundo, la manera en que se redactó la pregunta sobre raza se cambió de “¿Cuál es la raza de esta persona? Marque una o más razas para indicar de qué raza se considera esa persona” a “¿Cuál es la raza de la persona 1? Marque una o más casillas”. Tercero, se añadieron ejemplos a la categoría de respuesta “Otra asiática” (Hmong, laosiana, tailandesa, paquistaní, camboyana, etc.) y la categoría de respuesta “Otra de las islas del Pacífico” (Fiyiana, tongana, etc.).

También fue diferente la manera en que se trataron las respuestas escritas de origen étnico o nacional a la pregunta sobre raza. Para el Censo 2000, se usaron los datos de una sola ascendencia por raza del censo de 1990 como ayuda para tomar decisiones acerca de cómo codificar las respuestas de origen étnico o nacional en una o más categorías de raza. En esencia, si el 90 por ciento de las personas que reportaron una sola ascendencia específica en una categoría de raza específica en 1990 (por ejemplo, más del 90 por ciento de la personas que indicaron ascendencia haitiana reportaron Negra en la pregunta sobre la raza), entonces esa raza se usó como la respuesta en el Censo 2000. Esta regla del 90 por ciento no se aplicó a las respuestas escritas de tribus de raza India americana y nativa de Alaska, grupos de raza Asiática o grupos de raza de islas del Pacífico porque la pregunta sobre la raza se diseñó explícitamente para obtener estos tipos de respuestas. Por ejemplo, una respuesta escrita de “haitiano y marroquí” se codificó como “negra” y “alguna otra raza”. “Marroquí” se codificó como “alguna otra raza” porque menos del 90 por ciento de las personas que indicaron tener ascendencia marroquí reportaron una categoría de raza específica en la pregunta sobre raza.

Para el Censo del 2010, las respuestas escritas de origen étnico o nacional a la pregunta sobre raza se codificaron en una o más de las cinco categorías de raza de la OMB, de acuerdo con las definiciones de raza de 1997 de la OMB. Por ejemplo, una respuesta escrita del Censo del 2010 de “Haitiano y marroquí” se codificó como “Negra” y “Blanca” siguiendo las definiciones de la OMB. Si no fue posible determinar en qué categoría de raza de la OMB o grupo étnico o nacional se debía codificar, se incluyó en la categoría “Alguna otra raza”.

Para más información sobre la compatibilidad de los datos con los datos recopilados en censos anteriores, vea Compendio 1, Documentación Técnica del Censo 2000, preparado por el Negociado del Censo de los EE.UU., 2001, <www.census.gov/prod/cen2000/doc/sf1.pdf>.

ALOJAMIENTOS

Todos los alojamientos se clasifican como unidades de vivienda o alojamientos de grupo. Por lo general, los alojamientos se encuentran en estructuras que están destinadas a uso residencial, pero también se pueden encontrar en estructuras destinadas a uso no residencial. Cualquier lugar donde viva una persona se considera un alojamiento, sea un apartamento, un dormitorio, un refugio para personas sin hogar, barracas o facilidades de convalecencia. Incluso las tiendas de campaña, los vagones viejos de ferrocarriles y las embarcaciones se consideran alojamientos si alguien afirma que es su residencia. Tenga en cuenta que las estructuras que no se ajustan a la definición de alojamientos cuando son listadas se pueden ajustar a la definición en el momento de la enumeración. Algunos tipos de estructuras, tales como las que se mencionan en las partidas 1 y 2, a continuación, se incluyen en la operación de recorrido de direcciones como variable, y la decisión final sobre sus alojamientos se hace durante la enumeración. Otros tipos de estructuras, como las que se mencionan en las partidas 3 y 4, no se incluyen en la operación de recorrido de direcciones.

Los siguientes ejemplos no se consideran alojamientos.

1. No se enumeran las estructuras, tales como casas y apartamentos, que se asemejan a alojamientos pero se usan para propósitos completamente no residenciales, tales como una tienda o una oficina, o se usan para almacenar suministros o inventario de negocios, maquinarias o productos agrícolas.

-
2. Las unidades individuales, así como las unidades en estructuras residenciales con múltiples unidades que estén en construcción y en las cuales no viva o se quede nadie, no se consideran alojamientos hasta que la construcción llegue al punto en que todas las paredes y puertas exteriores estén instaladas y se haya hecho la instalación de los pisos. Las unidades que no cumplan con estos criterios no se enumeran.
 3. Las estructuras en las cuales no vive ni se queda nadie y están expuestas a los elementos—es decir, el techo, las paredes, las ventanas y/o las puertas ya no protegen de los elementos el interior de la casa—no se enumeran. Además, las estructuras vacantes con un cartel que indique que han sido clausuradas o que van a ser demolidas tampoco se enumeran.
 4. Las embarcaciones, vehículos recreativos (RV), tiendas de campaña, cavernas y tipos de refugio similares que nadie esté usando como residencia habitual **no** se consideran alojamientos y no se enumeran.

Unidades de Vivienda

Una unidad de vivienda es un alojamiento en el cual el ocupante o los ocupantes viven separados de cualquier otro individuo en el edificio y tienen acceso directo al alojamiento desde el exterior de la edificación o a través de un pasillo común. Las unidades de vivienda por lo general son casas, apartamentos, casas móviles/ tráileres (RV), grupos de habitaciones o habitaciones ocupadas como alojamientos separados. Estas son residencias para individuos, grupos de individuos o para familias que viven juntas. Una persona o un grupo de personas que viven juntas en una unidad de vivienda se define como un hogar. En la sección [“Vivienda para las personas de edad avanzada”](#) se proveen detalles adicionales sobre las viviendas y hogares de grupo para la población de edad avanzada.

En el caso de las unidades vacantes, siempre que sea posible se aplica el criterio de separación y acceso directo a quienes tienen intención de ocuparlas. Los alojamientos no tradicionales, como embarcaciones, RV y tiendas de campaña, SÓLO se consideran unidades de vivienda si alguien vive en ellos y son la residencia habitual de los ocupantes o si el ocupante no tiene una residencia habitual en otro lugar. Estos arreglos de vivienda no tradicionales no se consideran unidades de vivienda si están desocupados.

Las unidades de vivienda se clasifican como ocupadas o vacantes.

Unidades de Vivienda Ocupadas—Una unidad de vivienda se clasifica como ocupada si es el lugar habitual de residencia de la persona o grupo de personas que viven en ella el Día del Censo, o si los ocupantes están ausentes sólo temporariamente, ya sea de vacaciones, en un hospital por un periodo breve o en un viaje de negocios, y van a regresar.

Los ocupantes pueden ser una persona, una familia, dos o más familias que vivan juntas o cualquier otro grupo de personas emparentadas o no emparentadas que compartan un arreglo de vivienda.

Las habitaciones o suites en hoteles, moteles y lugares similares se clasifican como unidades de vivienda solamente cuando están ocupadas por residentes permanentes; es decir, ocupadas por personas que consideran el hotel como su lugar de residencia o que no tienen un lugar de residencia habitual en otra parte. Sin embargo, cuando las habitaciones en hoteles y moteles se usan para proporcionar refugio para persona sin hogar no se consideran unidades de vivienda. Las habitaciones que se usan de esa manera se consideran alojamientos de grupo.

Unidades de Vivienda Desocupadas—Una unidad de vivienda se clasifica como desocupada si no hay nadie viviendo en ella el Día del Censo, al menos que sus ocupantes estén ausentes sólo temporariamente—como de vacaciones, en un hospital por un periodo breve o en un viaje de negocios—y van a regresar.

Las unidades de vivienda ocupadas temporariamente en el momento de la enumeración por personas que tienen una residencia habitual en otro lugar se clasifican como vacantes. Cuando las unidades de vivienda están vacantes, siempre que sea posible se aplica el criterio de separación y acceso directo a quienes

tienen intención de ocuparlas. Si esa información no se puede obtener, el criterio se aplica a los ocupantes anteriores.

Las embarcaciones, RV, tiendas de campaña, cavernas y refugios similares que nadie esté usando como residencia habitual **no** se consideran alojamientos y, por lo tanto, no se enumeran.

Viviendas Para la Población de Edad Avanzada—Las viviendas concebidas específicamente para las personas de edad avanzada son cada vez más y más comunes, y se conocen con muchos nombres diferentes. Los alojamientos en dichas instalaciones, a menos que se ajusten a la definición de facilidades de atención médica especializada, son unidades de vivienda, y el alojamiento de cada residente se considera una unidad de vivienda aparte si la unidad de vivienda cumple con la definición de acceso directo de unidad de vivienda. Estas facilidades residenciales se pueden conocer como apartamentos para ancianos, comunidades para adultos activos, cuidado congregado, comunidades de retiro de cuidado continuo, vida independiente, comida y alojamiento o vida asistida. Es posible que las personas tengan que cumplir ciertos requerimientos para vivir en dichas facilidades, pero una vez que son aceptados como residentes, tienen acceso sin restricciones para entrar y salir de sus unidades.

Las unidades de vivienda y los alojamientos de grupo pueden coexistir bajo la misma entidad u organización, y en ciertas situaciones incluso comparten la misma estructura. Un complejo con una facilidad de vida asistida puede tener un piso o un ala de atención médica especializada que cumpla con la definición de facilidad de atención médica especializada y es, por lo tanto, un alojamiento de grupo, mientras que el resto de los alojamientos en la facilidad se consideran unidades de vivienda. Las facilidades de cuidados congregados y las comunidades de retiro de cuidados continuos por lo general consisten en varios tipos diferentes de alojamientos, y cuentan con varios servicios y varios niveles de cuidados. Algunos de los alojamientos en estas facilidades y comunidades se consideran unidades de vivienda, y otras se consideran alojamientos de grupo, en dependencia de que definiciones cumplen.

Comparabilidad—El primer Censo de Vivienda de 1940 estableció el concepto de “unidad de alojamiento”. Aunque el término cambió a “unidad de vivienda” y la definición se modificó ligeramente en los censos siguientes, la definición de unidad de vivienda se mantuvo esencialmente comparable entre 1940 y 1990. Desde 1990, se han hecho dos cambios a la definición de unidad de vivienda.

El primer cambio eliminó el concepto de “comer por separado”. Eliminar el criterio de comer por separado se corresponde más con la definición de unidad de vivienda de las Naciones Unidas, la cual hace énfasis en todo el concepto de separación, en lugar del elemento específico de “comer”. Aunque anteriormente se incluía el criterio de “comer por separado” en la definición de unidades de vivienda, no se recopilaron los datos que nos permitieran distinguir si los ocupantes comían separados de las personas en el edificio (después de 1970, no se hicieron las preguntas en el censo sobre los arreglos de comida de los miembros del hogar). Por lo tanto, la definición actual refleja mejor la información que se usa al determinar qué es una unidad de vivienda.

El segundo cambio para el Censo 2000 y el Censo del 2010 eliminó el criterio de “número de personas no emparentadas”, es decir, “9 o más personas no emparentadas con el jefe de hogar”, el cual causaba que se cambiara la clasificación de las unidades de vivienda a alojamientos de grupo. Este cambio se hizo por las siguientes consideraciones: (1) hubo relativamente pocas conversiones debido a esta regla en 1990; (2) se perdió información sobre parentesco del hogar y datos sobre vivienda al convertir estas unidades a alojamientos de grupo y (3) no había apoyo empírico para establecer un número en particular para personas no emparentadas como un umbral para estas conversiones.

En el 1960, 1970 y 1980, se contaron como parte del inventario de viviendas los cuartos desocupados en hoteles, moteles y otros lugares similares donde el 75 por ciento o más de los alojamientos estaban ocupados por los residentes. Sin embargo, una evaluación de los procedimientos de recopilación de datos antes de 1990 indicó que el concepto de permanencia era un procedimiento difícil y confuso para que los enumeradores lo aplicaran correctamente. Por consiguiente, en el censo de 1990, los cuartos desocupados

de hoteles, moteles y lugares similares no se contaron como unidades de vivienda. En el Censo 2000 y el Censo del 2010, continuamos el procedimiento adoptado en el 1990.

Alojamientos de Grupo

Los alojamientos de grupo son lugares donde las personas viven o se quedan en un arreglo de vivienda de grupo que es propiedad o es administrado por una entidad u organización que proporciona vivienda y/o servicios a los residentes. Este no es típico arreglo de vivienda tipo hogar. Estos servicios pueden incluir cuidados de custodia o atención médica, así como otros tipos de asistencia, y la residencia por lo general se limita a las personas que reciben estos servicios. Las personas que viven en alojamientos de grupo por lo general no están emparentadas entre sí.

Los alojamientos de grupo incluyen lugares tales como dormitorios universitarios, centros residenciales de tratamiento, facilidades de atención médica especializada, hogares de grupo, barracas militares, facilidades de corrección y dormitorios para trabajadores

Apéndice C.

Procedimientos para la Recopilación y Procesamiento de Datos

CONTENIDO

Misión y Alcance del Censo del 2010	C-1
Seis Categorías de Planificación Operacional.....	C-2
1. Proporcionar Apoyo	C-2
2. Establecer Dónde Contar	C-3
3. Recopilar e Integrar la Información del Respondedor	C-4
4. Proveer los Resultados del Censo	C-5
5. Medir la Cobertura del Censo	C-6
6. Analizar e Investigar el Censo.....	C-7
Descripciones Condensadas de las Operaciones del Censo del 2010.....	C-8
Calendario de las Operaciones del Censo del 2010	C-11
Listas de Servicios de los Estados por Cada Oficina Regional	C-12

MISIÓN Y ALCANCE DEL CENSO DEL 2010

A partir de la Ley Congresional del 6 de marzo de 1902, el Negociado del Censo quedó establecido como la entidad “oficial” para la recopilación de datos en los Estados Unidos de América. El Negociado del Censo lleva a cabo regularmente múltiples encuestas y censos de los hogares nacionales y a gran escala para proporcionar a la Administración, el Congreso, los planificadores estatales, locales y tribales, la comunidad de negocios; asociaciones comerciales, académicos, y otros usuarios de datos una amplia selección de información esencial. Lo más notable es el censo de población y vivienda que se lleva a cabo cada 10 años (censo decenal).

Esta selección proporciona un panorama de las operaciones y sistemas del Censo de Población y Vivienda del 2010. Como ayuda para comprender los términos en las descripciones de muchas operaciones o para conocer más acerca del Censo del 2010, refiérase a <www.2010census.gov> o al glosario oficial de acrónimos del Censo del 2010, donde se pueden encontrar definiciones detalladas de los términos y acrónimos en <www.census.gov/dmd/www/glossary.html>. En esta sección se encuentran descripciones condensadas, así como el calendario operacional para las operaciones y la información de contacto de las 12 oficinas regionales.

La misión, sobre la base de la cual definimos los requisitos y creamos los sistemas, es la siguiente: “el Censo del 2010 llevará a cabo el censo de población y vivienda, y divulgará los datos al Presidente, los estados y al pueblo estadounidense”. El alcance del Censo del 2010 es el que sigue:

- El Censo del 2010 cubrirá los 50 estados, el Distrito de Columbia, Puerto Rico, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, la Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte, Guam, el Área Insular del Pacífico de Samoa Americana y a los estadounidenses con Afiliación Federal en el Extranjero.
- El Día del Censo para el Censo del 2010 será el 1 de abril de 2010; tendrá la fecha límite de referencia de 1 de enero de 2010; y entregará al Presidente los recuentos para la distribución de distritos no después del 31 de diciembre de 2010, y los recuentos para la redistribución a los estados no después del 1 de abril de 2011.
- El Censo del 2010 concluye con la entrega de todos los productos y las posteriores actividades de clausura en las oficinas centrales que terminan el 30 de septiembre de 2013.

Esta sección se centra en el Censo del 2010. No incluye descripciones de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense ni el Programa para el Mejoramiento de la base de datos del Archivo Maestro de Direcciones/Referencia y Codificación Geográfica Integrada Topológicamente. También cabe señalar que desde una perspectiva estratégica y operacional, Puerto Rico se trata de la misma manera que los 50 estados y el Distrito de Columbia, con excepción del idioma (español) y algunas modificaciones menores.

SEIS CATEGORIAS DE PLANIFICACIÓN OPERACIONAL

Las cuarenta y cuatro operaciones y grupos de operaciones del Censo del 2010 se categorizan en 1 de las 6 categorías a base de la similitud de sus misiones. Las descripciones concisas de las categorías de planificación operacional son:

1. **Proporcionar Apoyo**—Esta categoría está relacionada con el apoyo a las operaciones del Censo del 2010 a través de la organización y operación de los procesos de trabajo que hacen posible la misión del censo. Entre las actividades están el apoyo operacional, el apoyo de planificación y gerencia y el apoyo de infraestructura y diseño, desarrollo y prueba de sistema.
2. **Establecer Dónde Contar**—Esta categoría está relacionada con la recogida y recopilación de todas las fuentes necesarias para asegurar la integridad de los datos geográficos y de direcciones que conforman la estructura del censo, así como el establecimiento del universo de recopilación de datos del respondedor para el censo mismo. Estas actividades proporcionan las bases para el trabajo de recopilación de información del respondedor.
3. **Recopilar e Integrar la Información del Respondedor**—Esta categoría está relacionada con la recopilación de la información del respondedor, según se deriva mediante el procesamiento de los formularios completados del censo que se reciben a través del Servicio Postal de los Estados Unidos o son recogidos mediante las actividades de enumeración de campo.
4. **Proveer los Resultados del Censo**—Esta categoría está relacionada con el refinamiento de los datos de respuestas recopiladas y la divulgación de los resultados del censo. Los datos de respuestas recopilados del procesamiento de los formularios del censo y la enumeración de campo se refinan y se editan para producir un recuento preciso con características completas de datos. Estos recuentos con datos característicos se resumen, lo cual los despoja de la información personalmente identificable. Entonces se produce y se divulga una amplia selección de productos del censo.
5. **Medir la Cobertura del Censo**—Esta categoría incluye las operaciones de medición de la cobertura, que son separadas e independientes de las operaciones del censo. Estas se diseñan para proporcionar estimados de los errores netos de cobertura y las omisiones y enumeraciones erróneas para personas en unidades de vivienda y para las unidades de vivienda mismas. Estas actividades proveen la información necesaria para la medición de la cobertura del censo.
6. **Analizar e Investigar el Censo**—Esta categoría incluye las valoraciones, evaluaciones y experimentos del Censo del 2010. Las valoraciones se usan para documentar los volúmenes e índices finales para las operaciones o procesos individuales, usando datos de los archivos y actividades de producción, archivos y actividades de control de la calidad e información recopilada de informes y conclusiones. Las evaluaciones analizan los resultados de operaciones del censo especificadas previamente, tales como la efectividad de las comunicaciones integradas. Los experimentos son estudios que tienen lugar durante el censo para conocer acerca de metodologías nuevas o diferentes que sirven de información para el diseño del Censo del 2020.

1. Proporcionar Apoyo

La categoría de planificación operacional de Proporcionar apoyo incluye las operaciones que apoyan el Censo del 2010 mediante actividades para permitir que las operaciones de recopilación de datos transcurran sin problemas y con eficacia. Estas actividades incluyen el apoyo a la planificación y gerencia,

la seguridad, las comunicaciones públicas, la traducción de idiomas, el apoyo con materiales, el apoyo de infraestructura y la administración del diseño, desarrollo y aplicación del sistema.

1. **Operaciones de Administración del Censo del 2010**—Son responsables de la planificación y puesta en práctica de todas las operaciones del Censo del 2010.
2. **Operación de Contenido y Diseño de los Formularios**—Son responsables del diseño y contenido de los cuestionarios y otros materiales con el fin de generar índices de respuesta altos y uniformes en todas las operaciones del Censo del 2010.
3. **Operaciones de Seguridad, Privacidad y Confidencialidad**—Aseguran que todas las operaciones del Censo del 2010 cumplan las normas y regulaciones apropiadas de seguridad, privacidad y confidencialidad.
4. **Operaciones de Apoyo a la Infraestructura de Campo**—Apoyan todas las operaciones de campo recopilación de datos del 2010 mediante la implementación y apoyo a la infraestructura de personal, oficinas y computadoras, y el suministro y distribución de materiales.
5. **Operaciones de Servicios de Idioma**—Apoyan todas las necesidades de idioma de las operaciones del 2010 al traducir los materiales a más de 40 idiomas de interés para el Censo del 2010.
6. **Operación de Servicios Integrados de Comunicaciones**—Responsable de educar, crear conciencia y motivar a las personas a que participen respondiendo al Censo del 2010.

2. Establecer Dónde Contar

La categoría de planificación operacional “Establecer dónde contar” incluye las operaciones que llevan a cabo actividades para recoger y recopilar los datos geográficos y de direcciones que conforman la estructura del Censo del 2010. Esto incluye las actividades que crean y administran los universos de recopilación de datos del respondedor para las operaciones de recopilación de datos del censo.

7. **Operación de Actualización y Demarcación Geográfica**—Determina, demarca y actualiza los límites de áreas geográficas para la recopilación de datos.
8. **Operación de Actualización de Récorde Administrativos**—Usa las fuentes de récorde administrativos del Servicio Postal de los EE.UU. (USPS), gobiernos locales y organizaciones independientes para asegurar que la lista de direcciones sea lo más completa posible.
9. **Operación de Actualización Local de Direcciones Censales (LUCA)**—Proporciona una oportunidad para que los gobiernos tribales, estatales y locales revisen la lista de direcciones del Negociado del Censo para asegurar la enumeración precisa y completa de sus comunidades.
10. **Operación de Nuevas Construcciones**—Proporciona la oportunidad para que los gobiernos tribales y locales informen acerca de las viviendas recién construidas en las áreas de enumeración donde el Negociado del Censo entrega cuestionarios utilizando el USPS.
11. **Operación de Campo de Recorrido de Direcciones**—Recopila direcciones actualizadas de alojamientos, rasgos geográficos e información espacial, incluidas las actualizaciones verificadas de LUCA.
12. **Operación de Campo de Validación de Alojamientos de Grupo**—Clasifica “Otros alojamientos” como alojamientos de grupo o alojamientos que no son de grupo, luego asigna a los alojamientos de grupo los códigos de tipo que serán utilizados para otras operaciones.
13. **Operación Actualización/Entrega**—Para las áreas geográficas donde se anticipan problemas de entrega por correo, las operaciones de campo Actualización/Entrega entregan en persona los cuestionarios a las unidades de vivienda y actualizan las listas de direcciones y los mapas si se encuentran incongruencias.

-
14. **Operación de Verificación de Campo**—Verifica la existencia de direcciones de viviendas provistas por los respondedores y que no han sido confirmadas por un empleado del Negociado del Censo, y también verifica unidades de vivienda potencialmente duplicadas que se hayan identificado en el Procesamiento de las Respuestas.
 15. **Operación de Procesamiento sin Identificación**—Asocia los números de identificación con los cuestionarios completados generados por los respondedores que no tengan números de identificación del censo asignados previamente, pero que sí tengan una dirección provista por los respondedores.
 16. **Operación de Producción de Procesamiento de Datos Geográficos (GDP)**—Mantienen el sistema MAF/TIGER®, que es donde se guardan los datos espaciales y de direcciones, y proporciona productos espaciales y de direcciones para las operaciones del Censo del 2010.
 17. **Operación de Producción de Control y Administración del Universo**—Crea y administra los universos de recopilación de datos del respondedor para las operaciones de recopilación de datos, usando la base de datos de direcciones censales provista por GDP y la información relacionada.

3. Recopilar e Integrar la Información del Respondedor

La categoría de planificación operacional “Recopilar e integrar información del respondedor” incluye las operaciones que recopilan información del respondedor del censo a través del procesamiento de cuestionarios completados entregados por el USPS o recogidos mediante las actividades de enumeración de campo.

18. **Operación de Impresión y Distribución de Formularios**—Imprime todos los formularios de uso público y otros materiales para apoyar el Censo del 2010, incluido el cuestionario del Censo del 2010 que se envió por correo a las unidades de vivienda el 15 de marzo de 2010.
19. **Operación de Actualización Enumeración**—Actualiza la lista de direcciones y enumera las unidades de vivienda en ciertas áreas geográficas designadas con necesidades especiales de enumeración. Este grupo incluye la Actualización Enumeración de Áreas Remotas y las operaciones de Áreas Remotas de Alaska.
20. **Operación de Campo de Enumeración en Localizaciones Transitorias**—Enumera a las personas que no tienen un lugar habitual en otra parte (UHE) en las unidades de vivienda en localizaciones transitorias.
21. **Operación Sea Contado/Centro de Asistencia con el Cuestionario**—Proporciona apoyo comunitario en las áreas difíciles de enumerar (HTE) para ayudar a las personas a completar sus cuestionarios del censo.
22. **Operación de Detección de Envíos no Válidos**—Detecta los envíos potencialmente fraudulentos.
23. **Operación por Falta de Respuesta**—Enumera todas las unidades de vivienda que no respondieron al cuestionario del censo que se les envió por correo.
24. **Operación de Seguimiento de Cobertura**—Una operación por teléfono que da solución a las enumeraciones erróneas y a las omisiones detectadas de otras operaciones de enumeración.
25. **Operación de Alojamiento de Grupo**—Establece contacto y enumera a las personas en las localizaciones de Alojamiento de Grupo. Esta operación de grupo incluye las Visitas con Antelación a los Alojamiento de Grupo y la Enumeración de Alojamiento de Grupo (que incluye las operaciones de Enumeración en lugares que proveen servicios, Enumeración de grupos militares y fuerzas armadas nacionales/buques marítimos).
26. **Operación de Enumeración de Áreas Insulares**—Lista todos los alojamientos residenciales y de otro tipo y enumera estas unidades en Samoa Americana, la Mancomunidad de Islas Marianas del Norte, Guam y las Islas Vírgenes de los EE.UU.

-
27. **Operación de Recuento de Estadounidenses con Afiliación Federal en el Extranjero**—Obtiene el recuento de los militares y los empleados civiles federales de los EE.UU. radicado en el extranjero y los familiares que viven con ellos que se pueden asignar al estado donde viven para los propósitos de la reasignación de los escaños de la Cámara de Representantes de los EE.UU.
 28. **Operación de Asistencia por Teléfono con el Cuestionario y Realización**—Provee ayuda por teléfono a las personas que llaman acerca del Censo 2010.
 29. **Operación de Captura e Integración de Datos (DCI)**—Proporciona un medio para la captura de los datos del cuestionario y los datos geográficos de las operaciones de recopilación de datos y los integra en un conjunto común de formatos para continuar su procesamiento.

4. Proveer los Resultados del Censo

La categoría de planificación operacional “Proporcionar los resultados del censo” está relacionada con el refinamiento de los datos recopilados de las respuestas al censo y la divulgación de los resultados del censo. Los datos de respuesta recopilados del procesamiento de los formularios del censo se refinan y se editan para producir un recuento preciso con características completas de datos. Estos conteos con datos característicos luego se resumen, lo cual los despoja de toda la información personalmente identificable. Entonces se produce y se divulga una amplia selección de productos del censo.

30. **Operación de Límites y Distritos Geográficos**—Determina y actualiza los límites del área geográfica para la organización de distritos y tabulación.
31. **Operación de Producción de Procesamiento de Respuestas**—Procesa los datos de respuestas integradas provistos por la operación DCI para des-duplicar las respuestas, asegurar que se recopila la información completa, se llevan a cabo métodos estadísticos y se crean el formato de los archivos de datos usados para producir los resultados del censo.
32. **Operación de Revisión de Recuento**—Diseñada para aumentar la precisión del censo y le proporciona al Programa Cooperativo Estatal-Federal para Estimados de Población (FSCPE) la oportunidad de revisar y hacer comentarios sobre la tabulación del recuento antes de la publicación de los datos de la Ley Pública 94-171.
33. **Operación de Producción de Productos y Divulgación de Datos (DPD)**—Tabula y divulga los productos del Censo del 2010, incluyendo los recuentos de asignación de escaños y datos de redistribución de distritos de la Ley Pública 94-17. La DPD produce muchos productos de datos, incluyendo los compendios estatales y nacionales, los archivos de información tabulados y las tablas de comparación de datos. La DPD es responsable por los productos de información impresos y electrónicos que incluyen las tabulaciones de población y unidades de vivienda, los mapas geográficos y un número de productos de datos que le atañen específicamente a las áreas insulares.

El programa de Sistema de Acceso y Divulgación de Datos (DADS) es el principal proveedor de servicios de divulgación por Internet a través del sistema American FactFinder (AFF). Este sistema se rediseñó y se mejoró para el Censo del 2010 y para la divulgación de otros productos de datos del Negociado del Censo. El programa DADS es también el proveedor de los servicios de tabulación para el censo decenal. Los servicios de tabulación se refieren a las actividades relacionadas con la suma de los datos recopilados sobre respuestas individuales a una encuesta o censo en datos estadísticos resumidos para la divulgación pública. Los servicios de diseminación se refieren a las actividades relacionadas con la presentación interna y publicación de las estadísticas aprobadas para su publicación en Internet. Estos servicios incluyen proveer resultados provisionales de manera que otras áreas del Negociado del Censo puedan procesar y publicar datos en diferentes medios y formatos (por ejemplo, CD-ROM, DVD, Protocolo de Transferencia de Archivos [FTP], Formato de Documento Portátil de Adobe Acrobat [PDF] para publicaciones impresas).

-
34. **Operación de Archivar**—Provee los récords del Censo del 2010 a la Administración de Archivos y Récords (NARA).

5. Medir la Cobertura del Censo

La categoría de planificación operacional “Medición de la Cobertura del Censo” incluye las operaciones de medición de la cobertura que son separadas e independientes de las operaciones de censo. Están diseñadas para proveer estimados de errores netos de cobertura y omisiones y enumeraciones erróneas de personas en las unidades de vivienda y para las unidades de viviendas mismas. Estas actividades proporcionan los datos necesarios para medir la cobertura del censo. Esta categoría de planificación consiste en programa de Medición de la Cobertura del Censo (CCM) y la operación de Análisis Demográfico.

El programa CCM se centra en medir el error de cobertura en el Censo del 2010 con el objetivo de mejorar las futuras operaciones del censo. La CCM produce estimados de errores netos de cobertura y estimados de componentes de errores de cobertura para las unidades de vivienda y para las personas que viven en las unidades de vivienda. Los componentes de error de cobertura incluyen las omisiones y las enumeraciones erróneas (incluidos los duplicados). Medir el error de cobertura de las personas en los alojamientos de grupo y de las instalaciones de alojamientos de grupo no está dentro del alcance del programa CCM. La CCM es una encuesta de muestreo y, como sucede típicamente, se lleva a cabo por separado e independientemente de las operaciones del censo para asegurar que los estimados de error de cobertura sean imparciales.

35. **Operación de Diseño de la Muestra de la CCM**—Diseña y pone en práctica la muestra para apoyar los estimados de errores de cobertura en el Censo del 2010 para los Estados Unidos y Puerto Rico, con la excepción de áreas remotas de Alaska.
36. **Operación de Campo de Listado Independiente de la CCM**—Crea la lista de direcciones de la CCM mediante un recorrido de las áreas seleccionadas de grupos de bloques en la muestra usando un instrumento impreso llamado Libro de Listado Independiente de la CCM (ILB).
37. **Operación Inicial de Seguimiento y Pareo Unidades de Vivienda de la CCM**—Determina las razones que causan las diferencias entre las direcciones de unidades de vivienda en la muestra de la CCM y la lista inicial de direcciones censales usando un pareo computarizado, un pareo en oficinas y las técnicas de seguimiento en persona.
38. **Operación de Campo de Entrevista en Persona de la CCM**—Recopila información de persona y unidades de vivienda para unidades de vivienda seleccionadas en cada grupo de bloques en la muestra llevando a cabo entrevistas en persona con un instrumento de recopilación de datos con ayuda de computadoras.
39. **Operación de Seguimiento y Pareo en Persona de la CCM**—Determina las razones de las diferencias entre las personas de la muestra de la CCM y las personas en el Censo del 2010 usando pareo computarizado, pareo en oficinas y técnicas de seguimiento en persona.
40. **Operación Final de Seguimiento y Pareo de Unidades de Vivienda de la CCM**—Determina las razones de las diferencias entre las direcciones de las unidades de vivienda en la muestra de la CCM y la lista final de direcciones del Censo del 2010 usando pareo computarizado, pareo en oficinas y técnicas de seguimiento en persona.
41. **Operación de Estimados de la CCM**—Produce estimados de errores de cobertura neta y los componentes de errores de cobertura para las unidades de vivienda y las personas que viven en las unidades de vivienda en los Estados Unidos y Puerto Rico, excepto las áreas remotas de Alaska.
42. **Operación de Análisis Demográfico**—Produce evaluaciones independientes de la cobertura del censo usando puntos de referencia de unidades de vivienda en apoyo al Censo del 2010 y la evaluación de los resultados del Censo del 2010.

6. Analizar e Investigar el Censo

La categoría de planificación operacional “Analizar e investigar el censo” incluye las valoraciones, evaluaciones y experimentos del Censo del 2010. Las valoraciones se usan para documentar los volúmenes e índices finales para las operaciones y procesos individuales, usando datos de los archivos y actividades de producción; archivos y actividades de control de calidad; e información recopilada de informes y conclusiones. Las evaluaciones analizan los resultados de operaciones del censo especificadas previamente, tales como la efectividad de las comunicaciones integradas. Los experimentos son estudios que tienen lugar durante el censo para conocer acerca de metodologías nuevas o diferentes que sirven de información para el diseño del Censo del 2020.

43. **Operación de Evaluaciones, Experimentos y Valoraciones**—Incluye todos los análisis del diseño y las operaciones del Censo del 2010, así como cambios experimentales de diseño que podrían servir de información para el Censo del 2020. Las evaluaciones, valoraciones y experimentos se llevan a cabo para analizar el Censo del 2010 y para informar acerca de la investigación inicial en el ciclo de prueba del Censo del 2020.
44. **Operación de Resolución de Cuestionamientos de Recuento**—Lleva a cabo una revisión administrativa para hacer frente a querellas externas a los recuentos oficiales del Censo del 2010 de las unidades de vivienda, los alojamientos de grupo y la población asociada con estos.

DESCRIPCIONES CONDENSADAS DE LAS OPERACIONES DEL CENSO DEL 2010

Recorrido de Direcciones—Una operación de campo en la que los trabajadores del censo recorren de manera sistemática todos los bloques censales buscando alojamientos de grupo y actualizando las direcciones y la información de los mapas en una computadora de mano.

Programa Sea Contado—Un programa diseñado para las personas que piensan que no fueron contadas en el Censo del 2010. El Negociado del Censo colocará cuestionarios sin destinatario en sitios públicos seleccionados de manera que las personas que no hayan recibido un cuestionario por correo puedan completar el censo.

Seguimiento de Cobertura del Censo—Una operación del censo diseñada para asegurar que ninguna persona se quede sin contar ni se cuente en más de un lugar en el censo, y para aclarar las respuestas recopiladas previamente y mejorar así la precisión del censo.

Seguimiento Final de Unidades de Vivienda de la Medición de la Cobertura del Censo (CCM)—Una operación de campo para la medición de la cobertura diseñada para recoger información adicional que permita determinar las razones de las diferencias entre la operación de Listado Independiente y los récords del censo.

Operación de Listado Independiente de la Medición de la Cobertura del Censo (CCM)—Una operación de campo de medición de la cobertura para crear una lista de todas las unidades de vivienda, independientes del censo, contenidas dentro de grupos de bloques seleccionados de la CCM.

Seguimiento Inicial de Unidades de Vivienda de la Medición de la Cobertura del Censo (CCM)—Una operación de campo de medición de cobertura diseñada para recopilar información para determinar las razones de las diferencias entre los resultados de la operación de Listado Independiente y el archivo preliminar de direcciones censales.

Seguimiento en Persona de la Medición de la Cobertura del Censo (CCM)—Una operación de campo de medición de cobertura diseñada para recopilar información adicional sobre las personas y los hogares para determinar las razones de las diferencias entre la Entrevista en Persona de la CCM y la enumeración del censo.

Entrevista en Persona de la Medición de la Cobertura del Censo (CCM)—Una operación de campo de medición de la cobertura diseñada para recopilar información acerca de los residentes actuales de cada unidad de vivienda en la muestra y ciertas personas que se hayan mudado de la dirección en la muestra entre el Día del Censo y el momento de la Entrevista en Persona de la CCM.

Enumeración en Localizaciones Transitorias—Una operación del censo en la que los trabajadores del censo llevan a cabo una entrevista en persona con las personas que no tienen una residencia habitual en otro lugar.

Verificación en el Campo—Una operación del Censo donde los trabajadores del censo verifican la existencia de unidades que han recibido una codificación geográfica en un bloque censal, pero no concuerdan con la dirección en el Archivo Maestro de Direcciones.

Visita con Antelación a Alojamientos de Grupo—Una operación del censo diseñada para informar a la persona de contacto del alojamiento de grupo acerca de la enumeración que se avecina.

Enumeración de Alojamientos de Grupo—Una operación del censo diseñada para contar a las personas que viven o se quedan en lugares tales como residencias universitarias, facilidades de cuidados médicos especializados, hogares de grupo, barracas militares e instituciones de corrección.

Validación de Alojamientos de Grupo—Una operación del censo diseñada para determinar la clasificación correcta de direcciones identificadas como “otros alojamientos de grupo” durante la operación de recorrido de direcciones.

Envío por Correo/Devolución por Correo—Una operación del censo en la que los Servicios de Correo de los EE.UU. enviarán cuestionarios del censo a todos los hogares de los Estados Unidos. A los respondedores de los hogares se les pedirá que llenen los cuestionarios y los envíen de vuelta por correo a los centros de captura de datos.

Enumeración de Alojamientos de Grupos Militares—Una parte de la operación de Enumeración de Alojamientos de Grupo que se lleva a cabo en las bases militares, en coordinación con el punto de contacto de la base militar para contar al personal militar.

Enumeración de Buques Militares/Marítimos—Una parte de la operación de Alojamientos de Grupo que se lleva a cabo para enumerar a las personas en los buques militares y marítimos con bandera estadounidense que son propiedad y son operados por los EE.UU.

Seguimiento por Falta de Respuesta—Una operación del censo en la que los trabajadores del censo visitan las unidades de vivienda que no devolvieron por correo los cuestionarios completados para llevar a cabo una entrevista en persona con el fin de obtener la información requerida.

Reentrevista de Seguimiento por Falta de Respuesta—Una operación de verificación de la calidad para asegurar que el enumerador de la producción siguió los procedimientos y para identificar quién provocó, con o sin intención, errores de datos de modo que el trabajo se pueda volver a hacer.

Centro de Asistencia con el Cuestionario—Un centro que establece la oficina local del censo para ayudar a las personas a completar los cuestionarios. Los centros se establecieron en centros comunitarios, edificios grandes de apartamentos, centros de cuidado de niños y educación, etc. Los centros cuentan con personal voluntario y con empleados del Negociado del Censo; también se conocen como centros de asistencia con el cuestionario sin necesidad de concertar citas.

Áreas Remotas de Alaska—Un método de recopilación de datos que se usa para enumerar las partes más aisladas y menos densamente pobladas de Alaska: áreas a las que solo se puede llegar en avión, moto de nieve, vehículo todo terreno, trineo tirado por perros o un combinación de dichos métodos de transportación.

Actualización/Enumeración de Lugares Remotos—Un método de recopilación de datos que se lleva a cabo con un método de “enumeración en equipo” en las áreas escasamente pobladas de Maine y Alaska, donde la enumeración se completa con una sola visita.

Enumeración en Lugares que Proveen Servicios—Una operación de alojamientos de grupo diseñada para enumerar a las personas que reciben servicios en refugios, cocina de beneficencia, servicios rodantes de comida con horario fijo, así como a las personas que se quedan en localizaciones al aire libre que no son refugios identificadas previamente.

Asistencia por Teléfono con el Cuestionario—Una operación de servicio al cliente que ayuda a los respondedores que llaman para preguntar acerca de las actividades del censo que tienen lugar en sus vecindarios, o para obtener aclaración sobre los cuestionarios del censo o solicitar completar el formulario a través de una entrevista por teléfono.

Actualización/Enumeración—Un método de recopilación de datos que se utiliza solamente en comunidades que determinan los funcionarios locales del censo, allí donde se han establecido índices continuamente bajos de respuesta en censos anteriores o encuestas actuales, y donde no es beneficioso desde el punto de vista del costo enviar formularios por correo o entregarlos en persona. La enumeración la llevan a cabo los enumeradores del censo, los cuales entrevistan en persona cada uno de los hogares para recopilar información y actualizar las listas de direcciones y mapas censales a la misma vez.

Actualización/Entrega—Una operación del censo en la que los trabajadores del censo actualizan versiones impresas de las listas de direcciones y mapas del censo y entregan cuestionarios en las unidades de vivienda áreas principalmente rurales, sin nombres de calles y/o números de casas. Se espera que los respondedores de los hogares completen los cuestionarios y los envíen por correo a los centros de captura de datos.

Verificación en el Campo del Cotejo de Eliminación de Vacantes—Una operación del censo en la que los trabajadores del censo visitan las direcciones que, en el Seguimiento por Falta de Respuesta, los empleados registraron como desocupada o que no era una unidad de vivienda al Día del Censo, 1 de abril.

CALENDARIO DE LAS OPERACIONES DEL CENSO DEL 2010

Operación	Llevada a cabo
Recorrido de Direcciones	6 de abril de 2009–19 de julio de 2009
Operación de Listado Independiente de la CCM	28 de agosto de 2009–5 de diciembre de 2009
Validación de Alojamientos de Grupo Áreas Remotas de Alaska	28 de septiembre de 2009–23 de octubre de 2009
Visita con Antelación a Alojamientos de Grupo	22 de enero de 2010–5 de mayo de 2010
Asistencia por Teléfono con el Cuestionario	1 de febrero de 2010–19 de marzo de 2010
Centros de Asistencia con el Cuestionario	25 de febrero de 2010–30 de julio de 2010
Actualización/Entrega	26 de febrero de 2010–19 de abril de 2010
Seguimiento Inicial de Unidades de Vivienda de la CCM	1 de marzo de 2010–2 de abril de 2010
Envío por Correo/Devolución por Correo	4 de marzo de 2010–23 de abril de 2010
Programa Sea Contado	15 de marzo de 2010–30 de septiembre de 2010
Actualización/Enumeración	19 de marzo de 2010–19 de abril de 2010
Enumeración en Localizaciones Transitorias	22 de marzo de 2010–29 de mayo de 2010
Actualización Enumeración de Áreas Remotas	22 de marzo de 2010–6 de abril de 2010
Enumeración en Lugares que Proveen Servicios	22 de marzo de 2010–29 de mayo de 2010
Enumeración de Alojamientos de Grupo Militares	29 de marzo de 2010–31 de marzo de 2010
Enumeración de Alojamientos de Grupo	30 de marzo de 2010–14 de mayo de 2010
Enumeración de Buques Militares/Marítimos	1 de abril de 2010–14 de mayo de 2010
Envío de Segundo Cuestionario en Áreas de Envío por Correo/Devolución por Correo (entrega dirigida o en blanco)	1 de abril de 2010–14 de mayo de 2010
Seguimiento de Cobertura	1 de abril de 2010–10 de abril de 2010
Seguimiento por Falta de Respuesta	26 de abril de 2010–13 de agosto de 2010
Reentrevista de Seguimiento por Falta de Respuesta	1 de mayo de 2010–10 de julio de 2010
Verificación en el Campo del Cotejo de Eliminación de Vacante	7 de mayo de 2010–17 de julio de 2010
Verificación en el Campo	24 de julio de 2010–25 de agosto de 2010
Entrevista en Persona de la CCM	6 de agosto de 2010–3 de septiembre de 2010
Seguimiento en Persona de la CCM	14 de agosto de 2010–2 de octubre de 2010
Seguimiento Final de la Unidad de Vivienda de la CCM	28 de enero de 2011–19 de marzo de 2011
	5 de mayo de 2011–15 de junio de 2011

LISTA DE SERVICIOS DE LOS ESTADOS POR CADA OFICINA REGIONAL

Atlanta	Alabama, Florida, Georgia
Boston	Connecticut, Massachusetts, New Hampshire, Nueva York (todos los condados, excepto los cubiertos por la oficina regional de Nueva York que aparecen más adelante), Rhode Island, Maine, Puerto Rico, Vermont
Charlotte	Kentucky, Carolina del Norte, Carolina del Sur, Tennessee, Virginia
Chicago	Illinois, Indiana, Wisconsin
Dallas	Louisiana, Mississippi, Texas
Denver	Arizona, Colorado, Montana, Nebraska, Nevada, Nueva México, Dakota del Norte, Dakota del Sur, Utah, Wyoming
Detroit	Michigan, Ohio, West Virginia
Kansas City	Arkansas, Iowa, Kansas, Minnesota, Missouri, Oklahoma
Los Angeles	Hawaii, Sur de California (condados de Fresno, Imperial, Inyo, Kern, Kings, Los Angeles, Madera, Mariposa, Merced, Monterey, Orange, Riverside, San Benito, San Bernardino, San Diego, San Luis Obispo, Santa Barbara, Tulare y Ventura)
Nueva York	Nueva Jersey (condados de Bergen, Essex, Hudson, Middlesex, Morris, Passaic, Somerset, Sussex, Union y Warren), Nueva York (condados de Bronx, Kings, Nassau, Nueva York, Queens, Richmond, Rockland, Suffolk y Westchester)
Philadelphia	Delaware, Distrito de Columbia, Maryland, Nueva Jersey (todos los condados excepto los cubiertos por la oficina regional de Nueva York que aparecen anteriormente), Pennsylvania
Seattle	Alaska, Idaho, Norte de California (todos los condados excepto los cubiertos por la oficina regional de Los Angeles que aparecen anteriormente), Oregon, Washington

<www.census.gov/regions>

Apéndice D. Cuestionario

Núm. de OMB 0607-0919-C: Aprobado hasta 12/31/2011

Censo 2010
Puerto Rico

DEPARTAMENTO DE COMERCIO DE LOS EE.UU.
Administración de Economía y Estadísticas
NEGOCIADO DEL CENSO DE LOS EE.UU.

Éste es el cuestionario oficial para todas las personas en esta dirección.
Es fácil y rápido de contestar y sus respuestas están protegidas por ley.

Use un bolígrafo de tinta azul o negra.

Comience aquí

El Censo tiene que contar a cada persona que vive en Puerto Rico el 1 de abril de 2010.

Antes de contestar la Pregunta 1, cuente a las personas que viven en esta casa, apartamento o casa móvil usando nuestras instrucciones.

- Cuente a todas las personas, incluyendo a bebés, que viven y duermen aquí la mayor parte del tiempo.

El Negociado del Censo también lleva a cabo recuentos en instituciones y otros lugares, por lo tanto:

- No cuente a alguien que no vive aquí por estar en la universidad o en las Fuerzas Armadas.
- No cuente a alguien que está en un hogar de convalecencia, cárcel, prisión, centro de detención, etc., el 1 de abril de 2010.
- No incluya a estas personas en su cuestionario, aunque vuelvan a vivir aquí después de salir de la universidad, hogar de convalecencia, ejército, cárcel, etc. De otra manera, serán contadas dos veces.

El Censo también tiene que incluir a las personas sin un lugar permanente donde quedarse, por lo tanto:

- Si alguien sin un lugar permanente donde quedarse se está quedando aquí el 1 de abril de 2010, cuente a esa persona. De lo contrario, puede que no sea contada en el censo.

1. ¿Cuántas personas vivían o se quedaban en esta casa, apartamento o casa móvil el 1 de abril de 2010?

Número de personas =

2. ¿Había personas adicionales quedándose aquí el 1 de abril de 2010 que usted no incluyó en la Pregunta 1?

Marque todas las que apliquen.

- Niños, tales como bebés recién nacidos o hijos de crianza (foster)
- Parientes, tales como hijos adultos, primos o parientes políticos
- Personas que no son parientes, tales como compañeros de cuarto o niñeras que viven en el hogar
- Personas que se quedan aquí temporariamente
- No hay personas adicionales

3. ¿Es esta casa, apartamento o casa móvil —

Marque UNA casilla.

- Propiedad suya o de alguien en este hogar con una hipoteca o préstamo? *Incluya los préstamos sobre el valor líquido de la casa.*
- Propiedad suya o de alguien en este hogar libre y sin deuda (sin una hipoteca o préstamo)?
- Alquilado(a)?
- Ocupado(a) sin pago de alquiler?

4. ¿Cuál es su número de teléfono? Puede que lo llamemos si no entendemos una respuesta.

Código de Área + Número

- -

Forma **D-1 PR(S)** (2-9-2009)

5. Por favor, provea información para cada persona que vive aquí. Comience con la persona que es dueña o alquila esta casa, apartamento o casa móvil. Si el dueño o inquilino vive en otro lugar, comience con cualquier adulto que viva aquí. Éste será la Persona 1. ¿Cuál es el nombre de la Persona 1? Escriba el nombre a continuación.

Apellido

Nombre Inicial

6. ¿Cuál es el sexo de la Persona 1? Marque UNA casilla.

Masculino Femenino

7. ¿Cuál es la edad de la Persona 1 y cuál es su fecha de nacimiento?

Escriba 0 para los bebés que tengan menos de 1 año de edad.

Escriba los números en las casillas.

Edad el 1 de abril de 2010 Mes Día Año de nacimiento

→ **NOTA: Por favor, conteste la Pregunta 8 sobre origen hispano Y la Pregunta 9 sobre raza. Para este censo, origen hispano no es una raza.**

8. ¿Es la Persona 1 de origen hispano, latino o español?

- No, no es de origen hispano, latino o español
- Sí, mexicano, mexicano americano, chicano
- Sí, puertorriqueño
- Sí, cubano
- Sí, otro origen hispano, latino o español — *Escriba el origen, por ejemplo, argentino, colombiano, dominicano, nicaragüense, salvadoreño, español, etc.* ↴

9. ¿Cuál es la raza de la Persona 1? Marque una o más casillas.

- Blanca
- Negra o africana americana
- India americana o nativa de Alaska — *Escriba el nombre de la tribu en la que está inscrita o la tribu principal.* ↴

- India asiática Japonesa Nativa de Hawaii
- China Coreana Guameña o Chamorro
- Filipina Vietnamita Samoana
- Otra asiática — *Escriba la raza, por ejemplo, hmong, laosiana, tailandesa, paquistaní, camboyana, etc.* ↴ Otra de las islas del Pacífico — *Escriba la raza, por ejemplo, fiyiana, tongana, etc.* ↴

- alguna otra raza — *Escriba la raza.* ↴

10. ¿Vive o se queda a veces esta persona en algún otro lugar?

- No Sí — *Marque todas las que apliquen.*
- En vivienda universitaria Por custodia de niños
- En el servicio militar En la cárcel o prisión
- En vivienda de temporada o segunda residencia En un hogar de convalecencia
- Por alguna otra razón

→ Si se contaron más personas en la Pregunta 1, continúe con la Persona 2.

U S C E N S U S B U R E A U



Cuestionario

D-1

Negociado del Censo de los EE.UU., Compendio de Datos para la Redistribución de los Distritos Electorales del Censo del 2010

1. Escriba el nombre de la Persona 2

Apellido

Nombre Inicial

2. ¿Cómo está esta persona relacionada con la Persona 1? Marque UNA casilla.

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Espos(a) | <input type="checkbox"/> Suegro(a) |
| <input type="checkbox"/> Hijo(a) biológico(a) | <input type="checkbox"/> Yerno o nuera |
| <input type="checkbox"/> Hijo(a) adoptivo(a) | <input type="checkbox"/> Otro pariente |
| <input type="checkbox"/> Hijastro(a) | <input type="checkbox"/> Inquilino(a) o pupilo(a) |
| <input type="checkbox"/> Hermano(a) | <input type="checkbox"/> Compañero(a) de casa o de cuarto |
| <input type="checkbox"/> Padre o madre | <input type="checkbox"/> Pareja no casada |
| <input type="checkbox"/> Nieto(a) | <input type="checkbox"/> Otro no pariente |

3. ¿Cuál es el sexo de esta persona? Marque UNA casilla.

- Masculino Femenino

4. ¿Cuál es la edad de esta persona y cuál es su fecha de nacimiento?

Escriba 0 para los bebés que tengan menos de 1 año de edad. Escriba los números en las casillas.
 Edad el 1 de abril de 2010 Mes Día Año de nacimiento

→ **NOTA: Por favor, conteste la Pregunta 5 sobre origen hispano Y la Pregunta 6 sobre raza. Para este censo, origen hispano no es una raza.**

5. ¿Es esta persona de origen hispano, latino o español?

- No, no es de origen hispano, latino o español
 Sí, mexicano, mexicano americano, chicano
 Sí, puertorriqueño
 Sí, cubano
 Sí, otro origen hispano, latino o español — *Escriba el origen, por ejemplo, argentino, colombiano, dominicano, nicaraguense, salvadoreño, español, etc.* ↴

6. ¿Cuál es la raza de esta persona? Marque una o más casillas.

- Blanca
 Negra o africana americana
 India americana o nativa de Alaska — *Escriba el nombre de la tribu en la que está inscrita o la tribu principal.* ↴

- | | | |
|--|-------------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> India asiática | <input type="checkbox"/> Japonesa | <input type="checkbox"/> Nativa de Hawaii |
| <input type="checkbox"/> China | <input type="checkbox"/> Coreana | <input type="checkbox"/> Guameña o Chamorro |
| <input type="checkbox"/> Filipina | <input type="checkbox"/> Vietnamita | <input type="checkbox"/> Samoana |
| <input type="checkbox"/> Otra asiática — <i>Escriba la raza, por ejemplo, hmong, laosiana, tailandesa, paquistaní, camboyana, etc.</i> ↴ | | |
| <input type="checkbox"/> Otra de las islas del Pacífico — <i>Escriba la raza, por ejemplo, fijiana, tongana, etc.</i> ↴ | | |

- Alguna otra raza — *Escriba la raza.* ↴

7. ¿Vive o se queda a veces esta persona en algún otro lugar?

- No Sí — *Marque todas las que apliquen.*
- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> En vivienda universitaria | <input type="checkbox"/> Por custodia de niños |
| <input type="checkbox"/> En el servicio militar | <input type="checkbox"/> En la cárcel o prisión |
| <input type="checkbox"/> En vivienda de temporada o segunda residencia | <input type="checkbox"/> En un hogar de convalecencia |
| | <input type="checkbox"/> Por alguna otra razón |

→ **Si se contaron más personas en la Pregunta 1 en la primera página, continúe con la Persona 3.**

Forma D-1 PR(S) (2-9-2009)

1. Escriba el nombre de la Persona 3

Apellido

Nombre Inicial

2. ¿Cómo está esta persona relacionada con la Persona 1? Marque UNA casilla.

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Espos(a) | <input type="checkbox"/> Suegro(a) |
| <input type="checkbox"/> Hijo(a) biológico(a) | <input type="checkbox"/> Yerno o nuera |
| <input type="checkbox"/> Hijo(a) adoptivo(a) | <input type="checkbox"/> Otro pariente |
| <input type="checkbox"/> Hijastro(a) | <input type="checkbox"/> Inquilino(a) o pupilo(a) |
| <input type="checkbox"/> Hermano(a) | <input type="checkbox"/> Compañero(a) de casa o de cuarto |
| <input type="checkbox"/> Padre o madre | <input type="checkbox"/> Pareja no casada |
| <input type="checkbox"/> Nieto(a) | <input type="checkbox"/> Otro no pariente |

3. ¿Cuál es el sexo de esta persona? Marque UNA casilla.

- Masculino Femenino

4. ¿Cuál es la edad de esta persona y cuál es su fecha de nacimiento?

Escriba 0 para los bebés que tengan menos de 1 año de edad. Escriba los números en las casillas.
 Edad el 1 de abril de 2010 Mes Día Año de nacimiento

→ **NOTA: Por favor, conteste la Pregunta 5 sobre origen hispano Y la Pregunta 6 sobre raza. Para este censo, origen hispano no es una raza.**

5. ¿Es esta persona de origen hispano, latino o español?

- No, no es de origen hispano, latino o español
 Sí, mexicano, mexicano americano, chicano
 Sí, puertorriqueño
 Sí, cubano
 Sí, otro origen hispano, latino o español — *Escriba el origen, por ejemplo, argentino, colombiano, dominicano, nicaraguense, salvadoreño, español, etc.* ↴

6. ¿Cuál es la raza de esta persona? Marque una o más casillas.

- Blanca
 Negra o africana americana
 India americana o nativa de Alaska — *Escriba el nombre de la tribu en la que está inscrita o la tribu principal.* ↴

- | | | |
|--|-------------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> India asiática | <input type="checkbox"/> Japonesa | <input type="checkbox"/> Nativa de Hawaii |
| <input type="checkbox"/> China | <input type="checkbox"/> Coreana | <input type="checkbox"/> Guameña o Chamorro |
| <input type="checkbox"/> Filipina | <input type="checkbox"/> Vietnamita | <input type="checkbox"/> Samoana |
| <input type="checkbox"/> Otra asiática — <i>Escriba la raza, por ejemplo, hmong, laosiana, tailandesa, paquistaní, camboyana, etc.</i> ↴ | | |
| <input type="checkbox"/> Otra de las islas del Pacífico — <i>Escriba la raza, por ejemplo, fijiana, tongana, etc.</i> ↴ | | |

- Alguna otra raza — *Escriba la raza.* ↴

7. ¿Vive o se queda a veces esta persona en algún otro lugar?

- No Sí — *Marque todas las que apliquen.*
- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> En vivienda universitaria | <input type="checkbox"/> Por custodia de niños |
| <input type="checkbox"/> En el servicio militar | <input type="checkbox"/> En la cárcel o prisión |
| <input type="checkbox"/> En vivienda de temporada o segunda residencia | <input type="checkbox"/> En un hogar de convalecencia |
| | <input type="checkbox"/> Por alguna otra razón |

→ **Si se contaron más personas en la Pregunta 1 en la primera página, continúe con la Persona 4.**

1. Escriba el nombre de la Persona 4

Apellido

Nombre Inicial

2. ¿Cómo está esta persona relacionada con la Persona 1? Marque UNA casilla.

Espos(a) Suegro(a)
 Hijo(a) biológico(a) Yerno o nuera
 Hijo(a) adoptivo(a) Otro pariente
 Hijastro(a) Inquilino(a) o pupilo(a)
 Hermano(a) Compañero(a) de casa o de cuarto
 Padre o madre Pareja no casada
 Nieto(a) Otro no pariente

3. ¿Cuál es el sexo de esta persona? Marque UNA casilla.

Masculino Femenino

4. ¿Cuál es la edad de esta persona y cuál es su fecha de nacimiento? Escriba 0 para los bebés que tengan menos de 1 año de edad. Escriba los números en las casillas.

Edad el 1 de abril de 2010 Mes Día Año de nacimiento

→ **NOTA: Por favor, conteste la Pregunta 5 sobre origen hispano y la Pregunta 6 sobre raza. Para este censo, origen hispano no es una raza.**

5. ¿Es esta persona de origen hispano, latino o español?

No, no es de origen hispano, latino o español
 Sí, mexicano, mexicano americano, chicano
 Sí, puertorriqueño
 Sí, cubano
 Sí, otro origen hispano, latino o español — *Escriba el origen, por ejemplo, argentino, colombiano, dominicano, nicaraguense, salvadoreño, español, etc.* ↴

6. ¿Cuál es la raza de esta persona? Marque una o más casillas.

Blanca
 Negra o africana americana
 India americana o nativa de Alaska — *Escriba el nombre de la tribu en la que está inscrita o la tribu principal.* ↴

India asiática Japonesa Nativa de Hawaii
 China Coreana Guameña o Chamorro
 Filipina Vietnamita Samoana
 Otra asiática — *Escriba la raza, por ejemplo, hmong, laosiana, tailandesa, paquistaní, camboyana, etc.* ↴ Otra de las islas del Pacífico — *Escriba la raza, por ejemplo, fiyiana, tongana, etc.* ↴

Alguna otra raza — *Escriba la raza.* ↴

7. ¿Vive o se queda a veces esta persona en algún otro lugar?

No Sí — *Marque todas las que apliquen.*

En vivienda universitaria Por custodia de niños
 En el servicio militar En la cárcel o prisión
 En vivienda de temporada o segunda residencia En un hogar de convalecencia Por alguna otra razón

→ Si se contaron más personas en la Pregunta 1 en la primera página, continúe con la Persona 5.

1. Escriba el nombre de la Persona 5

Apellido

Nombre Inicial

2. ¿Cómo está esta persona relacionada con la Persona 1? Marque UNA casilla.

Espos(a) Suegro(a)
 Hijo(a) biológico(a) Yerno o nuera
 Hijo(a) adoptivo(a) Otro pariente
 Hijastro(a) Inquilino(a) o pupilo(a)
 Hermano(a) Compañero(a) de casa o de cuarto
 Padre o madre Pareja no casada
 Nieto(a) Otro no pariente

3. ¿Cuál es el sexo de esta persona? Marque UNA casilla.

Masculino Femenino

4. ¿Cuál es la edad de esta persona y cuál es su fecha de nacimiento? Escriba 0 para los bebés que tengan menos de 1 año de edad. Escriba los números en las casillas.

Edad el 1 de abril de 2010 Mes Día Año de nacimiento

→ **NOTA: Por favor, conteste la Pregunta 5 sobre origen hispano y la Pregunta 6 sobre raza. Para este censo, origen hispano no es una raza.**

5. ¿Es esta persona de origen hispano, latino o español?

No, no es de origen hispano, latino o español
 Sí, mexicano, mexicano americano, chicano
 Sí, puertorriqueño
 Sí, cubano
 Sí, otro origen hispano, latino o español — *Escriba el origen, por ejemplo, argentino, colombiano, dominicano, nicaraguense, salvadoreño, español, etc.* ↴

6. ¿Cuál es la raza de esta persona? Marque una o más casillas.

Blanca
 Negra o africana americana
 India americana o nativa de Alaska — *Escriba el nombre de la tribu en la que está inscrita o la tribu principal.* ↴

India asiática Japonesa Nativa de Hawaii
 China Coreana Guameña o Chamorro
 Filipina Vietnamita Samoana
 Otra asiática — *Escriba la raza, por ejemplo, hmong, laosiana, tailandesa, paquistaní, camboyana, etc.* ↴ Otra de las islas del Pacífico — *Escriba la raza, por ejemplo, fiyiana, tongana, etc.* ↴

Alguna otra raza — *Escriba la raza.* ↴

7. ¿Vive o se queda a veces esta persona en algún otro lugar?

No Sí — *Marque todas las que apliquen.*

En vivienda universitaria Por custodia de niños
 En el servicio militar En la cárcel o prisión
 En vivienda de temporada o segunda residencia En un hogar de convalecencia Por alguna otra razón

→ Si se contaron más personas en la Pregunta 1 en la primera página, continúe con la Persona 6.

1. Escriba el nombre de la **Persona 6**

Apellido

Nombre Inicial

2. ¿Cómo está esta persona relacionada con la Persona 1? Marque UNA casilla.

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Esposo(a) | <input type="checkbox"/> Suegro(a) |
| <input type="checkbox"/> Hijo(a) biológico(a) | <input type="checkbox"/> Yerno o nuera |
| <input type="checkbox"/> Hijo(a) adoptivo(a) | <input type="checkbox"/> Otro pariente |
| <input type="checkbox"/> Hijastro(a) | <input type="checkbox"/> Inquilino(a) o pupilo(a) |
| <input type="checkbox"/> Hermano(a) | <input type="checkbox"/> Compañero(a) de casa o de cuarto |
| <input type="checkbox"/> Padre o madre | <input type="checkbox"/> Pareja no casada |
| <input type="checkbox"/> Nieto(a) | <input type="checkbox"/> Otro no pariente |

3. ¿Cuál es el sexo de esta persona? Marque UNA casilla.

- Masculino Femenino

4. ¿Cuál es la edad de esta persona y cuál es su fecha de nacimiento?

Escriba 0 para los bebés que tengan menos de 1 año de edad.
Escriba los números en las casillas.
Edad el 1 de abril de 2010 Mes Día Año de nacimiento

→ **NOTA:** Por favor, conteste la Pregunta 5 sobre origen hispano Y la Pregunta 6 sobre raza. Para este censo, origen hispano no es una raza.

5. ¿Es esta persona de origen hispano, latino o español?

- No, no es de origen hispano, latino o español
 Sí, mexicano, mexicano americano, chicano
 Sí, puertorriqueño
 Sí, cubano
 Sí, otro origen hispano, latino o español — *Escriba el origen, por ejemplo, argentino, colombiano, dominicano, nicaragüense, salvadoreño, español, etc.* ↴

6. ¿Cuál es la raza de esta persona? Marque una o más casillas.

- Blanca
 Negra o africana americana
 India americana o nativa de Alaska — *Escriba el nombre de la tribu en la que está inscrita o la tribu principal.* ↴

- | | | |
|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> India asiática | <input type="checkbox"/> Japonesa | <input type="checkbox"/> Nativa de Hawaii |
| <input type="checkbox"/> China | <input type="checkbox"/> Coreana | <input type="checkbox"/> Guameña o Chamorro |
| <input type="checkbox"/> Filipina | <input type="checkbox"/> Vietnamita | <input type="checkbox"/> Samoana |
| <input type="checkbox"/> Otra asiática — <i>Escriba la raza, por ejemplo, hmong, laosiana, tailandesa, paquistaní, camboyana, etc.</i> ↴ | <input type="checkbox"/> Otra de las islas del Pacífico — <i>Escriba la raza, por ejemplo, fiyiana, tongana, etc.</i> ↴ | |

- Alguna otra raza — *Escriba la raza.* ↴

7. ¿Vive o se queda a veces esta persona en algún otro lugar?

- No Sí — Marque todas las que apliquen.
- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> En vivienda universitaria | <input type="checkbox"/> Por custodia de niños |
| <input type="checkbox"/> En el servicio militar | <input type="checkbox"/> En la cárcel o prisión |
| <input type="checkbox"/> En vivienda de temporada o segunda residencia | <input type="checkbox"/> En un hogar de convalecencia |
| | <input type="checkbox"/> Por alguna otra razón |

→ Si se contaron más de seis personas en la Pregunta 1 en la primera página, pase la página y continúe.



→ Si más personas viven aquí, pase la página y continúe.

Use esta sección para completar la información sobre el resto de las personas que usted contó en la Pregunta 1 en la primera página. Puede que lo llamemos para obtener información adicional sobre ellas.

Persona 7

Apellido:

Nombre:

Inicial:

Sexo: Masculino Femenino

Edad el 1 de abril de 2010:

Fecha de nacimiento: Mes Día Año

¿Está relacionado(a) con la Persona 1? Sí No

Persona 8

Apellido:

Nombre:

Inicial:

Sexo: Masculino Femenino

Edad el 1 de abril de 2010:

Fecha de nacimiento: Mes Día Año

¿Está relacionado(a) con la Persona 1? Sí No

Persona 9

Apellido:

Nombre:

Inicial:

Sexo: Masculino Femenino

Edad el 1 de abril de 2010:

Fecha de nacimiento: Mes Día Año

¿Está relacionado(a) con la Persona 1? Sí No

Persona 10

Apellido:

Nombre:

Inicial:

Sexo: Masculino Femenino

Edad el 1 de abril de 2010:

Fecha de nacimiento: Mes Día Año

¿Está relacionado(a) con la Persona 1? Sí No

Persona 11

Apellido:

Nombre:

Inicial:

Sexo: Masculino Femenino

Edad el 1 de abril de 2010:

Fecha de nacimiento: Mes Día Año

¿Está relacionado(a) con la Persona 1? Sí No

Persona 12

Apellido:

Nombre:

Inicial:

Sexo: Masculino Femenino

Edad el 1 de abril de 2010:

Fecha de nacimiento: Mes Día Año

¿Está relacionado(a) con la Persona 1? Sí No

Gracias por completar su cuestionario oficial del Censo del 2010 de Puerto Rico.

PARA USO OFICIAL SOLAMENTE

JIC1:

JIC2:

Si no tiene el sobre con sello que se incluye para la devolución del cuestionario, por favor, envíe por correo su cuestionario completado a:

**U.S. Census Bureau
2010 Census Data Capture Center
4417 West Buckeye Road
Phoenix, AZ 85097**

¿NECESITA AYUDA? *Si usted necesita ayuda para completar este cuestionario, llame al 1-866-929-2010 entre las 8:00 a.m. y 9:00 p.m., 7 días a la semana. La llamada telefónica es gratis.*

TDD — *Aparato telefónico para personas con impedimentos auditivos. Llame al 1-866-783-2010 entre las 8:00 a.m. y 9:00 p.m., 7 días a la semana. La llamada telefónica es gratis.*

If you need help completing this form, call 1-866-939-2010 between 8:00 a.m. and 9:00 p.m., 7 days a week. The telephone call is free.

El Negociado del Censo estima que al hogar típico le tomará aproximadamente 10 minutos completar este cuestionario, incluyendo el tiempo que toma para revisar las instrucciones y respuestas. Los comentarios sobre el estimado del tiempo o cualquier otro aspecto relacionado deben dirigirse a: Paperwork Project 0607-0919-C, U.S. Census Bureau, AMSD-3K138, 4600 Silver Hill Road, Washington, DC 20233. Puede enviar comentarios por correo electrónico a <Paperwork@census.gov>; utilice "Paperwork Project 0607-0919-C" como tema.

No se requiere que las personas respondan a ninguna recopilación de información a menos que ésta tenga un número de aprobación válido de la Oficina de Administración y Presupuesto.

Apéndice E.

Mapas

CONTENIDO

Introducción	E-1
Descripciones de Mapas	E-1
Mapa de Sector Censal P.L. 94-171 (Censo del 2010)	E-1
P.L. 94-171 Mapa de Referencia de Distritos Electorales/Distritos Legislativos Estatales (VTD/SLD) (Censo del 2010)	E-1
Censo del 2010—Mapa de Referencia de Sector Censal	E-2
Censo del 2010—Mapa de Referencia de Distrito Escolar	E-2

INTRODUCCIÓN

Hay cuatro tipos de mapas en los que se fundamenta el programa de Datos para la Redistribución de Distritos Legislativos del Censo del 2010 (Ley Pública [P.L.] 94-171). Cada uno de estos tipos de mapa en formato grande se produce en formato de documento portátil de Adobe (PDF). Los archivos PDF con referencia geográfica están disponibles en el sitio de Internet de productos de mapa del Negociado del Censo, en la página de American FactFinder, y como productos en DVD de base estatal. Además de los mapas, entre otros productos geográficos se incluyen los archivos en formato electrónico de Datos para la Redistribución de Distritos Legislativos Estatales (P.L. 94-171) y los Archivos de Asignaciones de Bloques Censales del 2010, que proporcionan las relaciones de los bloques censales con los distritos electorales, distritos legislativos estatales, distritos escolares y distritos congresionales.

DESCRIPCIONES DE MAPAS

Mapa de Sector Censal P.L. 94-171 (Censo del 2010)

Estos mapas a gran escala muestran los límites y los números para todos los bloques censales dentro de un condado. Además de los estados y condados, estos mapas muestran los límites, nombres y códigos de las áreas de indios americanos, áreas de nativos de Alaska, áreas de nativos de Hawaii, subdivisiones de condado, lugares y sectores censales. Estos mapas también muestran y nombran los distritos legislativos estatales y distritos electorales, las entidades geográficas que los estados presentaron durante su participación en las primeras fases del Programa de Datos para la Redistribución de Distritos Legislativos. Los mapas de bloques de condados P.L. 94-171 también muestran y nombran rasgos de base como carreteras, ferrocarriles y elementos de la hidrografía. Esta serie tiene la intención de reflejar este condado en mapas usando la menor cantidad posible de hojas de mapas y a la máxima escala práctica, dependiendo del tamaño y la forma del condado y la densidad de los bloques censales de tabulación. La densidad de los bloques censales afecta la manera en que se muestran los números de bloques censales e identificadores de rasgos. Cada condado estará cubierto por una o más hojas de mapa principal a una sola escala. Las hojas de mapa insertadas a escalas mayores se crean según sea necesario para mostrar el contenido de los mapas descritos anteriormente. Se crea un mapa índice que muestra la configuración de las hojas para todos los condados que requieran más de una hoja de mapas principal. El tamaño de la hoja de mapa es de 36 por 32 pulgadas.

P.L. 94-171 Mapa de Referencia de Distritos Electorales/Distritos Legislativos Estatales (VTD/SLD) (Censo del 2010)

Estos mapas de referencia basados en condados muestran y nombran los distritos legislativos y/o electorales de los estados, las entidades geográficas que los estados presentaron durante su participación en las primeras fases del Programa de Datos para la Redistribución de Distritos Legislativos. Los mapas

también muestran los límites y nombres de las áreas de indios americanos, áreas de nativos de Alaska, áreas de nativos de Hawaii, condados, subdivisiones de condado y lugares. Además, estos mapas muestran una red de rasgos de base que incluye carreteras, ferrocarriles y cuerpos de agua. A estos rasgos se les ponen nombres en la medida en que lo permita la escala de los mapas. La configuración de la hoja de mapa se optimiza para reducir al mínimo el número de hojas de mapa para cada condado. Cada condado estará cubierto por una o más hojas de mapa principal a una sola escala. Las hojas de mapa insertadas a escalas mayores se crean donde hay grupos de distritos electorales y/o distritos legislativos estatales que no se puedan identificar en la escala del mapa principal. Se crea un mapa índice que muestre la configuración de las hojas para todos los condados que requieran más de una hoja de mapas principal. El tamaño de la hoja de mapa es de 36 por 32 pulgadas.

Censo del 2010—Mapa de Referencia de Sector Censal

Estos mapas de referencia con base en los condados muestran y nombran los sectores censales según fueron delineados para apoyar la diseminación de datos del Censo del 2010. Estos mapas también muestran los límites y nombres de las áreas de indios americanos, áreas de nativos de Alaska, áreas de nativos de Hawaii, condados, subdivisiones de condados y lugares.

Además, estos mapas muestran una red de rasgos de base que incluye carreteras, ferrocarriles y cuerpos de agua. A estos rasgos se les ponen los nombres en la medida en que lo permita la escala de los mapas. La configuración de la hoja de mapa se optimiza para reducir al mínimo el número de hojas de mapa para cada condado. Cada condado estará cubierto por una o más hojas de mapa principal a una sola escala. Las hojas de mapa insertadas a escalas mayores se crean donde hay grupos de mapa que no se pueden identificar en la escala del mapa principal. Se crea un mapa índice que muestre la configuración de las hojas para todos los condados que requieran más de una hoja de mapas principal. El tamaño de la hoja de mapa es de 36 por 32 pulgadas.

Censo del 2010—Mapa de Referencia de Distrito Escolar

Estos mapas de referencia muestran y nombran los distritos escolares unificados, de secundaria y elemental según fueron demarcados por los estados participantes en el Programa de Revisión de Distritos Escolares. Estos mapas basados en condados también muestran y nombran los estados, condados y lugares. Además, estos mapas muestran una red de rasgos de base que incluye carreteras y cuerpos de agua. Se nombran las carreteras principales y cuerpos de agua seleccionados. Cada condado estará cubierto por una o más hojas de mapa principales. Las hojas de mapas insertadas a escalas mayores se crean donde haya grupos de distritos escolares que no se puedan identificar en la escala del mapa principal. Se crea un mapa índice que muestre la configuración de las hojas para todos los condados que requieran más de una hoja de mapas principal. Para los estados y equivalentes a estados, incluyendo el Distrito de Columbia, Florida, Hawaii, Maryland, Nevada y Virginia Occidental, donde los distritos escolares son coextensivos con los condados, se produce un mapa basado en el estado que identifique los condados y los correspondientes distritos escolares. El tamaño de la hoja de mapa es de 36 por 32 pulgadas.

Apéndice F. Lista de Códigos

CONTENIDO

Origen Hispano o Latino	F-1
Raza	F-3

ORIGEN HISPANO O LATINO

001–199 NO HISPANO/ESPAÑOL

001–099	No se usa
100	No hispano/español (casilla)
101	No hispano/español
102–109	No se usa
110–112	No hispano/español
113–115	No se usa
116–121	No hispano/español
122–129	No se usa
130	No hispano/español
131–134	No se usa
135	No hispano/español
136–144	No se usa
145–146	No hispano/español
147–149	No se usa
150–156	No hispano/español
157–159	No se usa
160	No hispano/español
161–165	No se usa
166–168	No hispano/español
169–199	No se usa

200–209 ESPAÑOL

200	Español
201	Andaluz
202	Asturiano
203	Castellano
204	Catalán
205	Balear
206	Gallego
207	Valenciano
208	Canario
209	Vasco

210–220 MEXICANO

210	Mexicano (casilla)
211	Mexicano
212	Mexicano americano
213	Mexicano
214	Chicano
215	La Raza
216	Indio mexicanoamericano
217	No se usa
218	México
219	Indio mexicano
220	No se usa

ORIGEN HISPANO O LATINO—Cont.**221–230 CENTROAMERICANO**

221	Costaricense
222	Guatemalteco
223	Hondureño
224	Nicaragüense
225	Panameño
226	Salvadoreño
227	Centroamericano
228	Indio centroamericano
229	De la Zona del Canal
230	No se usa

231–249 SURAMERICANO

231	Argentino
232	Boliviano
233	Chileno
234	Colombiano
235	Ecuatoriano
236	Paraguayo
237	Peruano
238	Uruguayo
239	Venezolano
240	Indio suramericano
241	Criollo
242	Suramericano
243–249	No se usa

250–259 LATINOAMERICANO

250	Latinoamericano
251	Latin
252	Latino
253–259	No se usa

260–269 PUERTORRIQUEÑO

260	Puertorriqueño (casilla)
261	Puertorriqueño
262–269	No se usa

270–274 CUBANO

270	Cubano (casilla)
271	Cubano
272–274	No se usa

275–279 DOMINICANO

275	Dominicano
276–279	No se usa

280–299 OTRO ESPAÑOL/HISPANO

280	Otro español/hispano (casilla)
281	Hispano
282	Español
283	Californio

ORIGEN HISPANO O LATINO—Cont.

280–299	OTRO ESPAÑOL/HISPANO—Cont.
284	Tejano
285	Nuevo mexicano
286	Español americano
287	Indio español americano
288	Indio mesoamericano
289	Mestizo
290	Caribeño
291–298	No se usa
299	Otro español/hispano, no clasificado en ningún otro lugar.
300–999	No se usa

RAZA

100–199	BLANCA
100	Blanca (casilla)
101	Grupo étnico blanco, no clasificado en ningún otro lugar
102	Árabe
103	Inglesa
104	Francesa
105	Alemana
106	Irlandesa
107	Italiana
108	Del Cercano Oriente
109	Polaca
110	Escocesa
111	Armenia
112	Asiria
113	Egipcia
114	Iraní
115	Iraquí
116	Libanesa
117	Del Oriente Medio
118	Palestina
119	Siria
120	Otra árabe
121	Afgana
122	Israeli
123	No se usa
124	Cajún
125	Marroquí
126	Nordafricana
127	De los Emiratos Árabes Unidos
128	Azerbaiyana
129	Ariana
130–139	No se usa
140	Múltiples respuestas de raza BLANCA
141–149	No se usa
150	Blanca
151	Caucásica
152–199	No se usa

200–299 NEGRA O AFRICANA AMERICANA

200	Negra, africana americana (casilla)
201	Grupo étnico negro, no clasificado en ningún otro lugar

RAZA—Cont.

200–299 NEGRA O AFRICANA AMERICANA—Cont.

202	Africana
203	Africana americana
204	Afroamericana
205	Nigritian
206	Negro
207	Bahameña
208	Barbadense
209	Botsuanesa
210–212	No se usa
213	Etíope
214	Haitiana
215	Jamaicana
216	Liberiana
217	No se usa
218	Namibia
219	Nigeriana
220	Otra africana
221–222	No se usa
223	Trinidad y Tobago
224	Antillana
225	Zaireña
226	Afrimericana
227	No se usa
228	Sudafricana
229	No se usa
230	Dominiquesa
231–233	No se usa
234	Cayenne
235–239	No se usa
240	Múltiples respuestas de raza NEGRA O AFRICANA AMERICANA
241–249	No se usa
250	Negra
251–299	No se usa

300–399, INDIA AMERICANA Y NATIVA DE ALASKA
A01–Z99

300	India Americana o Nativa de Alaska (casilla)
301–399	No se usa

TRIBUS DE INDIOS AMERICANOS

Abenaki

A01	Abenaki Nation of Missisquoi
A02	Koasek (Cowasuck) Traditional Band of the Sovereign Abenaki Nation
A03–A04	No se usa

Algonquian

A05	Algonquian
A06–A08	No se usa

Apache

A09	Apache
A10	No se usa
A11	Fort Sill Apache (Chiricahua)
A12	Jicarilla Apache Nation

RAZA—Cont.

300–399, INDIA AMERICANA Y NATIVA DE ALASKA—Cont.
A01–Z99

TRIBUS DE INDIOS AMERICANOS—Cont.

Apache—Cont.

A13 Lipan Apache
A14 Mescalero Apache Tribe of the Mescalero Reservation, New Mexico
A15 Apache Tribe of Oklahoma
A16 Tonto Apache Tribe of Arizona
A17 San Carlos Apache Tribe of the San Carlos Reservation
A18 White Mountain Apache Tribe of the Fort Apache Reservation, Arizona
A19–A23 No se usa

Arapaho

A24 Arapaho
A25 Northern Arapaho
A26 Southern Arapaho
A27 Arapaho Tribe of the Wind River Reservation, Wyoming
A28–A33 No se usa

Assiniboine

A34 Assiniboine
A35–A37 No se usa

Assiniboine Sioux

A38 Assiniboine Sioux
A39 Fort Peck Assiniboine and Sioux Tribes of the Fort Peck Indian Reservation
A40 Fort Peck Assiniboine
A41 Fort Peck Sioux
A42–A44 No se usa

Blackfeet

A45 Blackfeet Tribe of the Blackfeet Indian Reservation of Montana
A46–A50 No se usa

Brotherton

A51 Brotherton
A52 No se usa

Burt Lake

A53 Burt Lake Chippewa
A54 Burt Lake Band of Ottawa and Chippewa Indians
A55 Burt Lake Ottawa

Caddo

A56 Caddo
A57 Caddo Nation of Oklahoma
A58 Caddo Adais Indians
A59–A60 No se usa

Cahuilla

A61 Agua Caliente Band of Cahuilla Indians
A62 Augustine Band of Cahuilla Indians
A63 Cabazon Band of Mission Indians
A64 Cahuilla
A65 Los Coyotes Band of Cahuilla and Cupeno Indians

RAZA—Cont.

300–399, INDIA AMERICANA Y NATIVA DE ALASKA—Cont.
A01–Z99

TRIBUS DE INDIOS AMERICANOS—Cont.

Cahuilla—Cont.

A66 Morongo Band of Cahuilla Mission Indians
A67 Santa Rosa Band of Cahuilla Indians
A68 Torres-Martinez Desert Cahuilla Indians
A69 Ramona Band or Village of Cahuilla
A70–A74 No se usa

California Tribes

A75 Cahto Indian Tribe of the Laytonville Rancheria
A76 Chimariko
A77–A78 No se usa
A79 Kawaiisu
A80 Kern River Paiute Council
A81 Mattole
A82 Red Wood
A83 Santa Rosa Indian Community
A84 Takelma
A85 Wappo
A86 Yana
A87 Yuki
A88 Bear River Band of Rohnerville Rancheria
A89 California Valley Miwok Tribe
A90 Redding Rancheria, California
A91 (Vea encabezamiento [Tolowa](#))
A92 Cher-Ae Heights Indian Community of the Trinidad Rancheria
A93–A99 No se usa
B01–B03 No se usa

Catawba

B04 Catawba Indian Nation
B05–B06 No se usa

Cayuse

B07 Cayuse
B08–B10 No se usa

Chehalis

B11 Confederated Tribes of the Chehalis Reservation, Washington
B12–B13 No se usa

Chemakuan

B14 Chemakuan
B15 Hoh Indian Tribe of the Hoh Reservation, Washington
B16 Quileute Tribe of the Quileute Reservation, Washington
B17–B18 No se usa

Chemehuevi

B19 Chemehuevi Indian Tribe
B20 No se usa

Cherokee

B21 Cherokee
B22 Cherokee Alabama

F-6

Lista de Códigos

RAZA—Cont.

300–399, INDIA AMERICANA Y NATIVA DE ALASKA—Cont.
A01–Z99

TRIBUS DE INDIOS AMERICANOS—Cont.

Cherokee—Cont.

B23	Cherokee Tribe of Northeast Alabama
B24	Cher-O-Creek Intratribal Indians
B25	Eastern Band of Cherokees
B26	Echota Cherokee Tribe of Alabama
B27	Georgia Eastern Cherokee
B28	Northern Cherokee Nation of Missouri and Arkansas
B29	Tuscola
B30	United Keetoowah Band of Cherokee
B31	Cherokee Nation of Oklahoma (Western Cherokee)
B32	Southeastern Cherokee Council
B33	Sac River Band of the Chickamauga-Cherokee
B34	White River Band of the Chickamauga-Cherokee
B35	Four Winds Cherokee
B36	Cherokee of Georgia
B37	Piedmont American Indian Association-Lower Eastern Cherokee Nation SC (PAIA)
B38	United Cherokee Ani-Yun-Wiya Nation
B39	Cherokee Bear Clan of South Carolina

Cheyenne

B40	Cheyenne
B41	Northern Cheyenne Tribe of the Northern Cheyenne Reservation, Montana
B42	Southern Cheyenne
B43–B45	No se usa

Cheyenne-Arapaho

B46	Cheyenne and Arapaho Tribes, Oklahoma
B47–B48	No se usa

Chickahominy

B49	Chickahominy Indian Tribe
B50	Chickahominy Eastern Band
B51–B52	No se usa

Chickasaw

B53	Chickasaw Nation
B54	Chaloklowa Chickasaw
B55–B56	No se usa

Chinook

B57	Chinook
B58	Clatsop
B59	Columbia River Chinook
B60	Kathlamet
B61	Upper Chinook
B62	Wakiakum Chinook
B63	Willapa Chinook
B64	Wishram
B65–B66	No se usa

Chippewa

B67	Bad River Band of the Lake Superior Tribe
B68	Bay Mills Indian Community

RAZA—Cont.

300–399, INDIA AMERICANA Y NATIVA DE ALASKA—Cont.
A01–Z99

TRIBUS DE INDIOS AMERICANOS—Cont.

Chippewa—Cont.

B69	Bois Forte Band of Chippewa
B70	No se usa
B71	Chippewa
B72	Fond du Lac
B73	Grand Portage
B74	Grand Traverse Band of Ottawa and Chippewa Indians
B75	Keweenaw Bay Indian Community
B76	Lac Court Oreilles Band of Lake Superior Chippewa
B77	Lac du Flambeau
B78	Lac Vieux Desert Band of Lake Superior Chippewa Indians
B79	Lake Superior Chippewa
B80	Leech Lake
B81	Little Shell Tribe of Chippewa Indians of Montana
B82	Mille Lacs
B83	Minnesota Chippewa
B84	No se usa
B85	Red Cliff Band of Lake Superior Chippewa
B86	Red Lake Band of Chippewa Indians
B87	Saginaw Chippewa Indian Tribe
B88	St. Croix Chippewa
B89	Sault Ste. Marie Tribe of Chippewa Indians
B90	Sokaogon Chippewa Community
B91	Turtle Mountain Band of Chippewa Indians of North Dakota
B92	White Earth
B93	Swan Creek Black River Confederate Tribe
B94–B99	No se usa

Chippewa Cree

C01	No se usa
C02	Chippewa-Cree Indians of the Rocky Boy's Reservation
C03–C04	No se usa

Chitimacha

C05	Chitimacha Tribe of Louisiana
C06	Pointe Au-Chien Indian Tribe
C07	No se usa

Choctaw

C08	Choctaw
C09	Clifton Choctaw
C10	Jena Band of Choctaw
C11	Mississippi Band of Choctaw Indians
C12	MOWA Band of Choctaw Indians
C13	Choctaw Nation of Oklahoma
C14–C16	No se usa

Choctaw-Apache

C17	Choctaw-Apache Community of Ebarb
C18–C19	No se usa

RAZA—Cont.

300–399, INDIA AMERICANA Y NATIVA DE ALASKA—Cont.
A01–Z99

TRIBUS DE INDIOS AMERICANOS—Cont.

Chumash

C20 Chumash
C21 Santa Ynez Band of Chumash Mission Indians
C22 San Luis Rey Mission Indian
C23–C24 No se usa

Clear Lake

C25 Clear Lake

Coeur D'Alene

C26 Coeur D'Alene Tribe
C27–C28 No se usa

Coharie

C29 Coharie Indian Tribe
C30–C31 No se usa

Colorado River Indian

C32 Colorado River Indian Tribes
C33–C34 No se usa

Colville

C35 Confederated Tribes of the Colville Reservation
C36–C38 No se usa

Comanche

C39 Comanche Nation, Oklahoma
C40–C43 No se usa

Coos, Lower Umpqua, and Siuslaw

C44 Confederated Tribes of Coos, Lower Umpqua, and Siuslaw Indians
C45 No se usa

Coos

C46 Coos

Coquille

C47 Coquille Indian Tribe
C48 No se usa

Costanoan

C49 Costanoan
C50–C51 No se usa

Coushatta

C52 Alabama-Coushatta Tribe of Texas
C53 Coushatta
C54–C55 No se usa

Cowlitz

C56 Cowlitz Indian Tribe
C57–C58 No se usa

RAZA—Cont.

300–399, INDIA AMERICANA Y NATIVA DE ALASKA—Cont.
A01–Z99

TRIBUS DE INDIOS AMERICANOS—Cont.

Cree

C59 Cree
C60–C63 No se usa

Creek

C64 Alabama Creek
C65 Alabama Quassarte Tribal Town
C66 Muscogee (Creek) Nation
C67 Eastern Creek
C68 Eastern Muscogee
C69 Kialegee Tribal Town
C70 Lower Muscogee Creek Tama Tribal Town
C71 MaChis Lower Creek Indian Tribe
C72 Poarch Band of Creek Indians
C73 Principal Creek Indian Nation
C74 Lower Creek Muscogee Tribe East, Star Clan
C75 Thlopthlocco Tribal Town
C76 Tuckabachee
C77–C80 No se usa

Croatan

C81 Croatan
C82 No se usa

Crow

C83 Crow Tribe of Montana
C84–C86 No se usa

Cumberland

C87 Cumberland County Association for Indian People
C88 No se usa

Cupeno

C89 Agua Caliente
C90 Cupeno
C91–C92 No se usa

Delaware

C93 Delaware (Lenni-Lenape)
C94 Delaware Tribe of Indians, Oklahoma
C95 No se usa
C96 Munsee
C97 Delaware Nation
C98 Ramapough Lenape Nation (Ramapough Mountain)
C99 New Jersey Sand Hill Band of Indians, Inc
D01 Allegheny Lenape
D02–D04 No se usa

Diegueno (Kumeyaay)

D05 Barona Group of Capitan Grande Band
D06 Campo Band of Diegueno Mission Indians
D07 Capitan Grande Band of Diegueno Mission Indians

F-10

Lista de Códigos

RAZA—Cont.

300–399, INDIA AMERICANA Y NATIVA DE ALASKA—Cont.
A01–Z99

TRIBUS DE INDIOS AMERICANOS—Cont.

Diegueno (Kumeyaay)—Cont.

D08	Ewiiapaayp Band of Kumeyaay Indians
D09	Diegueno (Kumeyaay)
D10	La Posta Band of Diegueno Mission Indians
D11	Manzanita Band of Diegueno Mission Indians
D12	Mesa Grande Band of Diegueno Mission Indians
D13	San Pasqual Band of Diegueno Mission Indians
D14	Iipay Nation of Santa Ysabel
D15	Sycuan Band of the Kumeyaay Nation
D16	Viejas (Baron Long) Group of Capitan Grande Band
D17	Inaja Band of Diegueno Mission Indians of the Inaja and Cosmit Reservation
D18	Jamul Indian Village
D19	No se usa

Eastern Tribes

D20	Attacapa
D21	Biloxi
D22	Georgetown
D23	Moor
D24	Nansemond Indian Tribe
D25	Natchez Indian Tribe of South Carolina (Kusso-Natchez; Edisto)
D26	Nausu Waiwash
D27	(Vea bajo Nipmuc)
D28	Golden Hill Paugussett
D29	Pocomoke Acohonock
D30	Southeastern Indians
D31	Susquehanock
D32	Biloxi-Chitimacha-Choctaw Confederation
D33	Tunica Biloxi Indian Tribe of Louisiana
D34	Waccamaw Siouan Indian Tribe
D35	Beaver Creek Indians
D36	Wicomico
D37	Meherrin Indian Tribe
D38	Santee Indian Organization
D39	Santee Indian Nation of South Carolina
D40	Pee Dee Indian Tribe of South Carolina
D41	Pee Dee Indian Nation of Upper South Carolina

Esselen

D42	Esselen
D43	No se usa

Fort Belknap

D44	Fort Belknap Indian Community of the Fort Belknap Reservation
-----	---

Three Affiliated Tribes of North Dakota

D45	Three Affiliated Tribes of Ft. Berthold Reservation, North Dakota
D46	Mandan
D47	Hidatsa
D48	Arikara (Sahnish)

RAZA—Cont.

300–399, INDIA AMERICANA Y NATIVA DE ALASKA—Cont.
A01–Z99

TRIBUS DE INDIOS AMERICANOS—Cont.

Fort McDowell

D49 Fort McDowell Yavapai Nation
D50 No se usa

Fort Hall

D51 Shoshone-Bannock Tribes of the Fort Hall Reservation
D52 Lemhi-Shoshone
D53 Bannock
D54 No se usa

Gabrieleno

D55 Gabrieleno

Fernandeno Tataviam Band of Mission Indians

D56 Fernandeno Tataviam Band of Mission Indians

Grand Ronde

D57 Confederated Tribes of the Grand Ronde Community of Oregon

Guilford

D58 Guilford Native American Association
D59 No se usa

Gros Ventres

D60 Atsina
D61 Gros Ventres
D62–D63 No se usa

Haliwa-Saponi

D64 Haliwa-Saponi Indian Tribe
D65–D67 No se usa

Ho-Chunk Nation

D68 Ho-Chunk Nation
D69 No se usa

Hoopa

D70 Hoopa Valley Tribe
D71 Trinity
D72 Whilkut
D73 No se usa

Hopi

D74 Hopi Tribe of Arizona
D75 Arizona Tewa

Hoopa Extension

D76 Hoopa Extension
D77 No se usa

Houma

D78 United Houma Nation
D79–D86 No se usa

RAZA—Cont.

300–399, INDIA AMERICANA Y NATIVA DE ALASKA—Cont.
A01–Z99

TRIBUS DE INDIOS AMERICANOS—Cont.

Iowa

D87 Iowa
D88 Iowa Tribe of Kansas and Nebraska
D89 Iowa Tribe of Oklahoma
D90 No se usa

Sappony (Indians of Person County)

D91 Sappony
D92 No se usa

Iroquois

D93 Cayuga Nation
D94 Iroquois
D95 Mohawk
D96 Oneida
D97 Onondaga Nation
D98 Seneca
D99 Seneca Nation
E01 Seneca-Cayuga Tribe of Oklahoma
E02 Tonawanda Band of Seneca Indians
E03 Tuscarora Nation
E04 Wyandotte Nation, Oklahoma
E05 Oneida Nation of New York
E06–E09 No se usa

Juaneno (Acjachemem)

E10 Juaneno (Acjachemem)
E11–E12 No se usa

Kalispel

E13 Kalispel Indian Community
E14–E16 No se usa

Karuk

E17 Karuk Tribe of California
E18–E20 No se usa

Kaw

E21 Kaw Nation
E22–E23 No se usa

Kickapoo

E24 Kickapoo
E25 Kickapoo Tribe of Oklahoma
E26 Kickapoo Traditional Tribe of Texas
E27 Kickapoo Tribe of Indians in Kansas
E28–E29 No se usa

Kiowa

E30 Kiowa
E31 Kiowa Indian Tribe of Oklahoma
E32–E36 No se usa

RAZA—Cont.

300–399, INDIA AMERICANA Y NATIVA DE ALASKA—Cont.
A01–Z99

TRIBUS DE INDIOS AMERICANOS—Cont.

S’Klallam

E37 Jamestown S’Klallam Tribe of Washington
E38 Klallam
E39 Lower Elwha Tribal Community of the Lower Elwha Reservation, Washington
E40 Port Gamble S’Klallam Tribe
E41–E43 No se usa

Klamath

E44 Klamath Indian Tribe of Oregon
E45–E47 No se usa

Konkow

E48 Konkow
E49 No se usa

Kootenai

E50 Kootenai
E51 Kootenai Tribe of Idaho
E52 No se usa

Lassik

E53 Lassik
E54–E58 No se usa

Long Island

E59 Matinecock
E60 Montauk
E61 Poospatuck
E62 Setauket
E63–E65 No se usa

Luiseno

E66 La Jolla Band of Luiseno Mission Indians
E67 Luiseno
E68 Pala Band of Luiseno Mission Indians
E69 Pauma Band of Luiseno Mission Indians
E70 Pechanga Band of Luiseno Mission Indians
E71 Soboba Band of Luiseno Indians
E72 Twenty-Nine Palms Band of Luiseno Mission Indians
E73 Temecula
E74 Rincon Band of Luiseno Mission Indians
E75–E77 No se usa

Lumbee

E78 Lumbee Indian Tribe
E79–E83 No se usa

Lummi

E84 Lummi Tribe
E85 No se usa

RAZA—Cont.

300–399, INDIA AMERICANA Y NATIVA DE ALASKA—Cont.
A01–Z99

TRIBUS DE INDIOS AMERICANOS—Cont.

Maidu

E86 United Auburn Indian Community
E87 Mooretown Rancheria of Maidu Indians
E88 Maidu
E89 Mountain Maidu
E90 Nisenen (Nishinam)
E91 Mechoopda Indian Tribe of Chico Rancheria
E92 Berry Creek Rancheria of Maidu Indians
E93 Enterprise Rancheria of Maidu Indians
E94 Greenville Rancheria of Maidu Indians

Makah

E95 Makah Indian Tribe
E96–E99 No se usa

Maliseet

F01 Maliseet
F02 Houlton Band of Maliseet Indians
F03–F08 No se usa

Mattaponi

F09 Mattaponi Indian Tribe
F10 Upper Mattaponi Tribe

Menominee

F11 Menominee Indian Tribe
F12–F14 No se usa

Metrolina

F15 Metrolina Native American Association
F16 No se usa

Miami

F17 Illinois Miami
F18 Indiana Miami
F19 Miami
F20 Miami Tribe of Oklahoma
F21–F23 No se usa

Miccosukee

F24 Miccosukee Tribe of Indians of Florida
F25–F26 No se usa

Micmac

F27 Aroostook Band of Micmac Indians
F28 Micmac
F29–F30 No se usa

Mission Indians

F31 Mission Indians
F32 Cahuilla Band of Mission Indians
F33 No se usa

RAZA—Cont.

**300–399, INDIA AMERICANA Y NATIVA DE ALASKA—Cont.
A01–Z99**

TRIBUS DE INDIOS AMERICANOS—Cont.

Miwok/Me-Wuk

F34 Lone Band of Miwok Indians
F35 Shingle Springs Band of Miwok Indians
F36 Miwok/Me-Wuk
F37 Jackson Rancheria of Me-Wuk Indians of California
F38 Tuolumne Band of Me-Wuk Indians of California
F39 Buena Vista Rancheria of Me-Wuk Indians of California
F40 Chicken Ranch Rancheria of Me-Wuk Indians
F41 No se usa

Modoc

F42 Modoc
F43 Modoc Tribe of Oklahoma
F44–F45 No se usa

Mohegan

F46 Mohegan Indian Tribe
F47 No se usa

Monacan

F48 Monacan Indian Nation

Mono

F49 Mono
F50 North Fork Rancheria of Mono Indians
F51 Cold Springs Rancheria of Mono Indians
F52 Big Sandy Band of Western Mono Indians

Nanticoke

F53 Nanticoke
F54–F55 No se usa

Nanticoke Leni-Lenape

F56 Nanticoke Leni-Lenape

Narragansett

F57 Narragansett Indian Tribe
F58–F61 No se usa

Navajo

F62–F63 No se usa
F64 Navajo Nation
F65–F70 No se usa

Nez Perce

F71 Nez Perce Tribe of Idaho (Nimiipuu)
F72–F74 No se usa

Nipmuc

F75 Hassanamisco Band of the Nipmuc Nation
F76 Chaubunagungamaug Nipmuck
D27 Nipmuc

F-16

Lista de Códigos

RAZA—Cont.

300–399, INDIA AMERICANA Y NATIVA DE ALASKA—Cont.
A01–Z99

TRIBUS DE INDIOS AMERICANOS—Cont.

Nomlaki

F77 Nomlaki
F78 Paskenta Band of Nomlaki Indians
F79 No se usa

Northwest Tribes

F80 Alsea
F81 Celilo
F82 Columbia
F83 Kalapuya
F84 Molalla
F85 Talakamish
F86 Tenino
F87 Tillamook
F88 Wenatchee
F89–F94 No se usa

Omaha

F95 Omaha Tribe of Nebraska
F96–F98 No se usa

Oneida Tribe

F99 Oneida Tribe of Indians of Wisconsin

Oregon Athabascan

G01 Oregon Athabascan
G02–G03 No se usa

Osage

G04 Osage Tribe, Oklahoma
G05–G09 No se usa

Otoe-Missouria

G10 Otoe-Missouria Tribe of Indians
G11–G13 No se usa

Ottawa

G14 No se usa
G15 Little River Band of Ottawa Indians of Michigan
G16 Ottawa Tribe of Oklahoma
G17 Ottawa
G18 Little Traverse Bay Bands of Odawa Indians
G19 Grand River Band of Ottawa Indians
G20–G22 No se usa

Paiute

G23 Big Pine Paiute Tribe of the Owens Valley
G24 Bridgeport Paiute Indian Colony
G25 Burns Paiute Tribe
G26 Cedarville Rancheria
G27 Fort Bidwell Indian Community
G28 Fort Independence Indian Community

RAZA—Cont.

300–399, INDIA AMERICANA Y NATIVA DE ALASKA—Cont.
A01–Z99

TRIBUS DE INDIOS AMERICANOS—Cont.

Paiute—Cont.

G29	Kaibab Band of Paiute Indians of the Kaibab Indian Reservation
G30	Las Vegas Tribe of Paiute Indians of the Las Vegas Indian Colony
G31	No se usa
G32	Lovelock Paiute Tribe of the Lovelock Indian Colony, Nevada
G33	Malheur Paiute
G34	Moapa Band of Paiute Indians of the Moapa River Indian Reservation, Nevada
G35	Northern Paiute
G36	No se usa
G37	Paiute
G38	Pyramid Lake Paiute Tribe of the Pyramid Lake Reservation, Nevada
G39	San Juan Southern Paiute Tribe of Arizona
G40	Paiute Indian Tribe of Utah (Southern Paiute)
G41	Summit Lake Paiute Tribe of Nevada
G42	Utu Utu Gwaitu Paiute Tribe of the Benton Paiute Reservation, California
G43	Walker River Paiute Tribe of the Walker River Reservation, Nevada
G44	Yerington Paiute Tribe of the Yerington Colony and Campbell Ranch, Nevada
G45	Yahooskin Band of Snake
G46	No se usa
G47	Susanville Indian Rancheria, California
G48	Winnemucca Indian Colony of Nevada
G49	No se usa

Pamunkey

G50	Pamunkey Indian Tribe
G51–G52	No se usa

Passamaquoddy

G53	Indian Township
G54	Passamaquoddy Tribe of Maine
G55	Pleasant Point Passamaquoddy
G56–G60	No se usa

Pawnee

G61	Pawnee Nation of Oklahoma
G62	Pawnee
G63–G67	No se usa

Penobscot

G68	Penobscot Tribe of Maine
G69–G71	No se usa

Peoria

G72	Peoria Tribe of Indians of Oklahoma
G73	Peoria
G74–G76	No se usa

Pequot

G77	Mashantucket Pequot Tribe of Connecticut
G78	Pequot
G79	Paucatuck Eastern Pequot
G80	Eastern Pequot
G81–G83	No se usa

F-18

Lista de Códigos

RAZA—Cont.

300–399, INDIA AMERICANA Y NATIVA DE ALASKA—Cont.
A01–Z99

TRIBUS DE INDIOS AMERICANOS—Cont.

Pima

G84 Gila River Indian Community of the Gila River Indian Reservation
G85 Pima
G86 Salt River Pima-Maricopa Indian Community
G87 Peeposh
G88–G91 No se usa

Piscataway

G92 Piscataway
G93–G95 No se usa

Pit River

G96 Pit River Tribe of California
G97 Alturas Indian Rancheria
G98 No se usa

Pomo

G99 Big Valley Band of Pomo Indians of the Big Valley Rancheria
H01 Central Pomo
H02 Dry Creek Rancheria of Pomo Indians
H03 Eastern Pomo
H04 Kashia Band of Pomo Indians of the Stewarts Point Rancheria
H05 Northern Pomo
H06 Pomo
H07 Scotts Valley Band of Pomo Indians of California
H08 Stonyford
H09 Elem Indian Colony of the Sulphur Bank Rancheria
H10 Sherwood Valley Rancheria of Pomo Indians of California
H11 Guidiville Rancheria of California
H12 Lytton Rancheria of California
H13 Cloverdale Rancheria of Pomo Indians of California
H14 Coyote Valley Band of Pomo Indians of California
H15–H20 (vea bajo [Ponca](#))
H21–H33 (Vea bajo [Potawatomi](#))
H34–H37 (Vea bajo [Powhatan](#))
H38–H65 (Vea bajo [Pueblo](#))
H66 Hopland Band of Pomo Indians
H67 Manchester Band of Pomo Indians of the Manchester-Point Arena Rancheria
H68 Middletown Rancheria of Pomo Indians
H69 Pinoleville Pomo Nation
H70–H92 (Vea bajo [Puget Sound Salish](#))
H93 Potter Valley Tribe
H94 Redwood Valley Rancheria of Pomo Indians
H95 Robinson Rancheria of Pomo Indians
H96 Habematolel Pomo of Upper Lake (Upper Lake Band of Pomo Indians of Upper Lake Rancheria)
H97 Federated Indians of Graton Rancheria
H98 Lower Lake Rancheria Koi Nation

Ponca

H15 Ponca Tribe of Nebraska
H16 Ponca Tribe of Indians of Oklahoma

RAZA—Cont.

300–399, INDIA AMERICANA Y NATIVA DE ALASKA—Cont.
A01–Z99

TRIBUS DE INDIOS AMERICANOS—Cont.

Ponca—Cont.

H17 Ponca
H18–H20 No se usa

Potawatomi

H21 Citizen Potawatomi Nation, Oklahoma
H22 Forest County Potawatomi Community, Wisconsin
H23 Hannahville Potawatomi Indian Tribe, Michigan
H24 Nottawaseppi Huron Band of the Potawatomi, Michigan
H25 Pokagon Band of Potawatomi Indians
H26 Potawatomi
H27 Prairie Band of Potawatomi Nation, Kansas
H28 Wisconsin Potawatomi
H29 Match-e-be-nash-she-wish Band of Pottawatomi Indians
H30–H33 No se usa

Powhatan

H34 Powhatan
H35–H37 No se usa

Pueblo

H38 Pueblo of Acoma
H39 No se usa
H40 Pueblo of Cochiti
H41 No se usa
H42 Pueblo of Isleta
H43 Pueblo of Jemez
H44 No se usa
H45 Pueblo of Laguna
H46 Pueblo of Nambe
H47 Pueblo of Picuris
H48 Piro Manso Tiwa Tribe
H49 Pueblo of Pojoaque
H50 Pueblo
H51 Pueblo of San Felipe
H52 Pueblo of San Ildefonso
H53 Ohkay Owingeh, New Mexico
H54 No se usa
H55 San Juan
H56 Pueblo of Sandia
H57 Pueblo of Santa Ana
H58 Pueblo of Santa Clara
H59 Pueblo of Santo Domingo
H60 Pueblo of Taos
H61 Pueblo of Tesuque
H62 No se usa
H63 Ysleta Del Sur Pueblo of Texas
H64 Pueblo of Zia
H65 Zuni Tribe of the Zuni Reservation
H66–H69 (Vea bajo [Pomo](#))

RAZA—Cont.

300–399, INDIA AMERICANA Y NATIVA DE ALASKA—Cont.
A01–Z99

TRIBUS DE INDIOS AMERICANOS—Cont.

Puget Sound Salish

H70	Marietta Band of Nooksack
H71	Duwamish
H72	Kikiallus
H73	Lower Skagit
H74	Muckleshoot Indian Tribe
H75	Nisqually Indian Tribe
H76	Nooksack Indian Tribe
H77	No se usa
H78	Puget Sound Salish
H79	Puyallup Tribe
H80	Samish Indian Tribe
H81	Sauk-Suiattle Indian Tribe
H82	Skokomish Indian Tribe of the Skokomish Indian Reservation, Washington
H83	Skykomish
H84	Snohomish
H85	Snoqualmie Tribe
H86	Squaxin Island Tribe of the Squaxin Island Reservation, Washington
H87	Steilacoom
H88	Stillaguamish
H89	The Suquamish Tribe
H90	Swinomish Indian Tribal Community
H91	Tulalip Tribes
H92	Upper Skagit Indian Tribe
H93–H98	(vea bajo Pomo)

Quapaw

H99	Quapaw Tribe of Indians, Oklahoma
I01–I99	No se usa

Quinault

J01	Quinault Tribe
J02–J04	No se usa

Rappahannock

J05	Rappahannock Indian Tribe
J06	No se usa

Reno-Sparks

J07	Reno-Sparks Indian Colony, Nevada
J08–J13	No se usa

Round Valley

J14	Round Valley Indian Tribes
J15–J18	No se usa

Sac and Fox

J19	Sac and Fox Tribe of the Mississippi in Iowa
J20	Sac and Fox Nation of Missouri in Kansas and Nebraska
J21	Sac and Fox Nation, Oklahoma
J22	Sac and Fox
J23–J27	No se usa

RAZA—Cont.

300–399, INDIA AMERICANA Y NATIVA DE ALASKA—Cont.
A01–Z99

TRIBUS DE INDIOS AMERICANOS—Cont.

Salinan

J28 Salinan
J29–J30 No se usa

Salish

J31 Salish
J32–J34 No se usa

Salish and Kootenai

J35 Confederated Salish and Kootenai Tribes of the Flathead Nation
J36–J37 No se usa

Saponi

J38 Saponi

Schaghticoke

J39 Schaghticoke
J40–J46 No se usa

Seminole

J47 Big Cypress Reservation
J48 Brighton Reservation
J49 Seminole Tribe of Florida
J50 Hollywood Reservation (Dania)
J51 Seminole Nation of Oklahoma
J52 Seminole
J53 No se usa
J54 Tampa Reservation
J55–J57 No se usa

Serrano

J58 San Manuel Band of Serrano Mission Indians
J59 Serrano
J60–J61 No se usa

Shasta

J62 Shasta
J63 Quartz Valley Indian Reservation
J64–J65 No se usa

Shawnee

J66 Absentee Shawnee Tribe of Indians of Oklahoma
J67 Eastern Shawnee
J68 Shawnee
J69 Piqua Shawnee Tribe
J70 Shawnee Tribe, Oklahoma
J71 Shawnee Nation United Remnant Band
J72 East of the River Shawnee
J73 No se usa

Shinnecock

J74 Shinnecock
J75–J77 No se usa

RAZA—Cont.

300–399, INDIA AMERICANA Y NATIVA DE ALASKA—Cont.
A01–Z99

TRIBUS DE INDIOS AMERICANOS—Cont.

Shoalwater Bay

J78 Shoalwater Bay Tribe of the Shoalwater Bay Reservation, Washington
J79–J80 No se usa

Shoshone

J81 Duckwater Shoshone Tribe
J82 Ely Shoshone Tribe
J83 Confederated Tribes of the Goshute Reservation
J84 No se usa
J85 Shoshone
J86 Skull Valley Band of Goshute Indians of Utah
J87 No se usa
J88 Death Valley Timbi-Sha Shoshone
J89 Northwestern Band of Shoshone Nation of Utah (Washakie)
J90 Eastern Shoshone (Wind River)
J91 Yomba Shoshone Tribe of the Yomba Reservation, Nevada
J92 No se usa

Te-Moak Tribes of Western Shoshone Indians of Nevada

J93 Te-Moak Tribes of Western Shoshone Indians of Nevada
J94 Battle Mountain Band
J95 Elko Band
J96 South Fork Band
J97 Wells Band
J98–J99 No se usa

Paiute-Shoshone

K01 Shoshone-Paiute Tribes of the Duck Valley Reservation
K02 Paiute-Shoshone Tribe of the Fallon Reservation and Colony, Nevada
K03 Fort McDermitt Paiute and Shoshone Tribe of Nevada and Oregon
K04 Shoshone Paiute
K05 Bishop Paiute Tribe
K06 Lone Pine
K07–K09 No se usa

Siletz

K10 Confederated Tribes of Siletz Indians of Oregon
K11–K15 No se usa

Sioux

K16 No se usa
K17 Brule Sioux
K18 Cheyenne River Sioux Tribe of the Cheyenne River Reservation, South Dakota
K19 Crow Creek Sioux Tribe of the Crow Creek Reservation, South Dakota
K20 Dakota Sioux
K21 Flandreau Santee Sioux Tribe of South Dakota
K22–K23 No se usa
K24 Lower Brule Sioux Tribe of the Lower Brule Reservation, South Dakota
K25 Lower Sioux Indian Community in the State of Minnesota
K26 Mdewakanton Sioux
K27 No se usa
K28 Oglala Sioux Tribe of the Pine Ridge Reservation, South Dakota

RAZA—Cont.

300–399, INDIA AMERICANA Y NATIVA DE ALASKA—Cont.
A01–Z99

TRIBUS DE INDIOS AMERICANOS—Cont.

Sioux—Cont.

K29	No se usa
K30	Pipestone Sioux
K31	Prairie Island Indian Community
K32	Shakopee Mdewakanton Sioux Community (Prior Lake)
K33	Rosebud Sioux Tribe of the Rosebud Indian Reservation, South Dakota
K34	No se usa
K35	Santee Sioux Nation, Nebraska
K36	Sioux
K37	Sisseton-Wahpeton Oyate of the Lake Traverse Reservation, South Dakota
K38	No se usa
K39	Spirit Lake Tribe
K40	Standing Rock Sioux Tribe
K41	Teton Sioux
K42	No se usa
K43	Upper Sioux Community
K44	Wahpekute Sioux
K45	No se usa
K46	Wazhaza Sioux
K47	Yankton Sioux Tribe of South Dakota
K48	Yanktonai Sioux
K49–K53	No se usa

Siuslaw

K54	Siuslaw
K55–K58	No se usa

Spokane

K59	Spokane Tribe
K60–K66	No se usa

Stockbridge-Munsee

K67	Stockbridge-Munsee Community
K68–K76	No se usa

Ak-Chin

K77	Ak-Chin Indian Community of the Maricopa Indian Reservation
-----	---

Tohono O'Odham

K78	Gila Bend
K79	San Xavier
K80	Sells
K81	Tohono O'Odham Nation of Arizona
K82–K86	No se usa

Tolowa

K87	Tolowa
K88	Big Lagoon Rancheria
K89	Elk Valley Rancheria
A91	Smith River Rancheria

RAZA—Cont.

300–399, INDIA AMERICANA Y NATIVA DE ALASKA—Cont.
A01–Z99

TRIBUS DE INDIOS AMERICANOS—Cont.

Tonkawa

K90 Tonkawa Tribe of Indians of Oklahoma
K91–K93 No se usa

Tygh

K94 Tygh
K95–K96 No se usa

Umatilla

K97 Confederated Tribes of the Umatilla Indian Reservation
K98–K99 No se usa

Umpqua

L01 Cow Creek Band of Umpqua Indians of Oregon
L02 Umpqua
L03–L05 No se usa

Ute

L06 No se usa
L07 Ute Indian Tribe of the Uintah and Ouray Reservation, Utah
L08 Ute Mountain Ute Tribe
L09 Ute
L10 Southern Ute Indian Tribe of the Southern Ute Reservation
L11–L14 No se usa

Wailaki

L15 Wailaki
L16–L18 No se usa

Walla Walla

L19 Walla Walla
L20–L21 No se usa

Wampanoag

L22 Wampanoag Tribe of Gay Head (Aquinnah)
L23 Mashpee Wampanoag Tribe
L24 Wampanoag
L25 Seaconeke Wampanoag
L26 Pocasset Wampanoag
L27 Herring Pond Wampanoag Tribe
L28 Pokanoket (Royal House of Pokanoket)
L29 Ponkapoag
L30 Chappaquiddick Tribe of the Wampanoag Indian Nation
L31 Assonet Band of the Wampanoag Nation
L32 No se usa

Warm Springs

L33 Confederated Tribes of Warm Springs

Wascopum

L34 Wascopum
L35–L37 No se usa

RAZA—Cont.

**300–399, INDIA AMERICANA Y NATIVA DE ALASKA—Cont.
A01–Z99**

TRIBUS DE INDIOS AMERICANOS—Cont.

Washoe

L38 Alpine
L39–L40 No se usa
L41 Washoe Tribe of Nevada and California
L42–L46 No se usa

Wichita and Affiliated Tribes, Oklahoma

L47 Wichita
L48 Keechi
L49 Waco
L50 Tawakonie
L51 No se usa

Wind River

L52 Wind River
L53–L54 No se usa

Winnebago

L55 No se usa
L56 Winnebago Tribe of Nebraska
L57 Winnebago
L58–L65 No se usa

Wintun

L66 Wintun
L67 Cachil Dehe Band of Wintun Indians of the Colusa Rancheria
L68 Cortina Indian Rancheria of Wintun Indians
L69 Rumsey Indian Rancheria of Wintun Indians
L70 No se usa

Wintun-Wailaki

L71 Grindstone Indian Rancheria of Wintun-Wailaki Indians

Wiyot

L72 Wiyot Tribe, California
L73 No se usa
L74 Blue Lake Rancheria
L75–L78 No se usa

Yakama

L79 Confederated Tribes and Bands of the Yakama Nation
L80–L84 No se usa

Yakama Cowlitz

L85 Yakama Cowlitz
L86–L90 No se usa

Yaqui

L91 No se usa
L92 Pascua Yaqui Tribe of Arizona
L93 Yaqui
L94–L99 No se usa

RAZA—Cont.

**300–399, INDIA AMERICANA Y NATIVA DE ALASKA—Cont.
A01–Z99**

TRIBUS DE INDIOS AMERICANOS—Cont.

Yavapai Apache

M01 Yavapai Apache Nation of the Camp Verde Indian Reservation
M02–M06 No se usa

Yokuts

M07 Picayune Rancheria of Chukchansi Indians
M08 Tachi
M09 Tule River Indian Tribe
M10 Yokuts
M11 Table Mountain Rancheria
M12–M15 No se usa

Yuchi

M16 Yuchi
M17 Tla
M18 Tla Wilano
M19 Ani-stohini/Unami
M20–M21 No se usa

Yuman

M22 Cocopah Tribe of Arizona
M23 Havasupai Tribe of the Havasupai Reservation
M24 Hualapai Indian Tribe of the Hualapai Indian Reservation
M25 Maricopa
M26 Fort Mojave Indian Tribe of Arizona, California, and Nevada
M27 Quechan Tribe of the Fort Yuma Indian Reservation
M28 Yavapai-Prescott Tribe of the Yavapai Reservation
M29–M33 No se usa

Yurok

M34 Resighini Rancheria
M35 Yurok Tribe
M36–M38 No se usa
M39 Múltiples respuestas de INDIA AMERICANA y NATIVA DE ALASKA
M40 Múltiples respuestas de INDIA AMERICANA

Tribu No Especificada

M41 India americana
M42 Respuesta de tribu, no clasificada en ningún otro lugar
M43 No se usa

NATIVA DE ALASKA

Nativa de Alaska No Especificada

M44 India de Alaska
M45–M46 No se usa
M47 Nativa de Alaska
M48–M51 No se usa

Alaskan Athabascan

M52 Ahtna, Inc. Corporation
M53 Alaskan Athabascan

RAZA—Cont.

300–399, INDIA AMERICANA Y NATIVA DE ALASKA—Cont.
A01–Z99

NATIVA DE ALASKA—Cont.

Alaskan Athabascan—Cont.

M54	Alatna Village
M55	Alexander
M56	Allakaket Village
M57	Alanvik
M58	Anvik Village
M59	Arctic Village
M60	Beaver Village
M61	Birch Creek Tribe
M62	Native Village of Cantwell
M63	Chalkyitsik Village
M64	Chickaloon Native Village
M65	Cheesh-Na Tribe (Chistochina)
M66	Native Village of Chitina
M67	Circle Native Community
M68	Cook Inlet
M69	No se usa
M70	Copper River
M71	Village of Dot Lake
M72	Doyon
M73	Native Village of Eagle
M74	Eklutna Native Village
M75	Evansville Village (Bettles Field)
M76	Native Village of Fort Yukon
M77	Native Village of Gakona
M78	Galena Village (Louden Village)
M79	Organized Village of Grayling (Holikachuk)
M80	Gulkana Village
M81	Healy Lake Village
M82	Holy Cross Village
M83	Hughes Village
M84	Huslia Village
M85	Village of Iliamna
M86	Village of Kaltag
M87	Native Village of Kluti Kaah (Copper Center)
M88	Knik Tribe
M89	Koyukuk Native Village
M90	Lake Minchumina
M91	Lime Village
M92	McGrath Native Village
M93	Manley Village Council (Manley Hot Springs)
M94	Mentasta Traditional Council
M95	Native Village of Minto
M96	Nenana Native Association
M97	Nikolai Village
M98	Ninilchik Village Traditional Council
M99	Nondalton Village
N01	Northway Village
N02	Nulato Village
N03	Pedro Bay Village
N04	Rampart Village
N05	Native Village of Ruby

RAZA—Cont.

300–399, INDIA AMERICANA Y NATIVA DE ALASKA—Cont.
A01–Z99

NATIVA DE ALASKA—Cont.

Alaskan Athabascan—Cont.

N06	Village of Seldatoff
N07	Seldovia Village Tribe
N08	Slana
N09	Shageluk Native Village
N10	Native Village of Stevens
N11	Village of Stony River
N12	Takotna Village
N13	Native Village of Tanacross
N14	No se usa
N15	Native Village of Tanana
N16	Tanana Chiefs
N17	Native Village of Tazlina
N18	Telida Village
N19	Native Village of Tetlin
N20	Tok
N21	Native Village of Tyonek
N22	Village of Venetie
N23	Wiseman
N24	Kenaitze Indian Tribe
N25–N27	No se usa

Tlingit-Haida

N28	Angoon Community Association
N29	Central Council of the Tlingit and Haida Indian Tribes
N30	Chilkat Indian Village (Klukwan)
N31	Chilkoot Indian Association (Haines)
N32	Craig Community Association
N33	Douglas Indian Association
N34	Haida
N35	Hoonah Indian Association
N36	Hydaburg Cooperative Association
N37	Organized Village of Kake
N38	Organized Village of Kasaan
N39	No se usa
N40	Ketchikan Indian Corporation
N41	Klawock Cooperative Association
N42	No se usa
N43	Pelican
N44	Petersburg Indian Association
N45	Organized Village of Saxman
N46	Sitka Tribe of Alaska
N47	Tenakee Springs
N48	Tlingit
N49	Wrangell Cooperative Association
N50	Yakutat Tlingit Tribe
N51–N55	No se usa
N56–N58	(vea bajo Tsimshian)
N59	No se usa
N60	Sealaska Corporation (Southeast Alaska)

RAZA—Cont.

300–399, INDIA AMERICANA Y NATIVA DE ALASKA—Cont.
A01–Z99

NATIVA DE ALASKA—Cont.

Tlingit-Haida—Cont.

N61–N64 No se usa
N65 Skagway Village
N66 No se usa

Tsimshian

N56 Metlakatla Indian Community, Annette Island Reserve
N57 Tsimshian
N58 No se usa

Inupiat

N67 Esquimal americana
N68 Esquimal
N69 Esquimal de Groenlandia
N70–N74 No se usa
N75 Inuit
N76–N78 No se usa
N79 Native Village of Ambler
N80 No se usa
N81 Village of Anaktuvuk Pass
N82 Inupiat Community of the Arctic Slope
N83 Arctic Slope Corporation
N84 Atkasuk Village (Atkasook)
N85 Native Village of Barrow Inupiat Traditional Government
N86 Bering Straits Inupiat
N87 Native Village of Brevig Mission
N88 Native Village of Buckland
N89 Chinik Eskimo Community (Golovin)
N90 Native Village of Council
N91 Native Village of Deering
N92 Native Village of Elim
N93 No se usa
N94 Native Village of Diomedea (Inalik)
N95 No se usa
N96 Inupiat (Inupiaq)
N97 Kaktovik Village (Barter Island)
N98 Kawerak
N99 Native Village of Kiana
O01–O99 No se usa
P01 Native Village of Kivalina
P02 Native Village of Kobuk
P03 Native Village of Kotzebue
P04 Native Village of Koyuk
P05–P06 No se usa
P07 Nana Inupiat
P08 Native Village of Noatak
P09 Nome Eskimo Community
P10 Noorvik Native Community
P11 Native Village of Nuiqsut (Nooiksut)
P12 Native Village of Point Hope
P13 Native Village of Point Lay
P14 Native Village of Selawik

RAZA—Cont.

300–399, INDIA AMERICANA Y NATIVA DE ALASKA—Cont.
A01–Z99

NATIVA DE ALASKA—Cont.

Inupiat—Cont.

P15	Native Village of Shaktoolik
P16	Native Village of Shishmaref
P17	Native Village of Shungnak
P18	Village of Solomon
P19	Native Village of Teller
P20	Native Village of Unalakleet
P21	Village of Wainwright
P22	Native Village of Wales
P23	Native Village of White Mountain
P24	No se usa
P25	Native Village of Mary's Igloo
P26	King Island Native Community
P27–P29	No se usa
P30–P32	(vea bajo Yup'ik)
P33–P35	No se usa
P36	Chevak Native Village
P37	Native Village of Mekoryuk

Yup'ik

P30	Native Village of Gambell
P31	Native Village of Savoonga
P32	Siberian Yupik
P33–P37	(vea bajo Inupiat)
P38	Akiachak Native Community
P39	Akiak Native Community
P40	Village of Alakanuk
P41	Native Village of Aleknagik
P42	Yupiit of Andreafski
P43	Village of Aniak
P44	Village of Atmoutluak
P45	Orutsararmiut Native Village (Bethel)
P46	Village of Bill Moore's Slough
P47	Bristol Bay
P48	Calista
P49	Village of Chefornak
P50	Native Village of Hamilton
P51	Native Village of Chuathbaluk
P52	Village of Clark's Point
P53	Village of Crooked Creek
P54	Curyung Tribal Council (Native Village of Dillingham)
P55	Native Village of Eek
P56	Native Village of Ekuik
P57	Ekwok Village
P58	Emmonak Village
P59	Native Village of Goodnews Bay
P60	Native Village of Hooper Bay (Naparagamiut)
P61	Iqurmuit Traditional Council
P62	Village of Kalskag
P63	Native Village of Kasigluk
P64	Native Village of Kipnuk
P65	New Koliganek Village Council

RAZA—Cont.

300–399, INDIA AMERICANA Y NATIVA DE ALASKA—Cont.
A01–Z99

NATIVA DE ALASKA—Cont.

Yup'ik—Cont.

P66	Native Village of Kongiganak
P67	Village of Kotlik
P68	Organized Village of Kwethluk
P69	Native Village of Kwigillingok
P70	Levelock Village
P71	Village of Lower Kalskag
P72	Manokotak Village
P73	Native Village of Marshall (Fortuna Ledge)
P74	Village of Ohogamiut
P75	Asa'carsarmiut Tribe
P76	Naknek Native Village
P77	Native Village of Napaimute
P78	Native Village of Napakiak
P79	Native Village of Napaskiak
P80	Newhalen Village
P81	New Stuyahok Village
P82	Newtok Village
P83	Native Village of Nightmute
P84	Native Village of Nunapitchuk
P85	Oscarville Traditional Village
P86	Pilot Station Traditional Village
P87	Native Village of Pitka's Point
P88	Platinum Traditional Village
P89	Portage Creek Village (Ohgsenakale)
P90	Native Village of Kwinhagak
P91	Village of Red Devil
P92	Native Village of Saint Michael
P93	Native Village of Scammon Bay
P94	Native Village of Nunam Iqua (Sheldon's Point)
P95	Village of Sleetmute
P96	Stebbins Community Association
P97	Traditional Village of Togiak
P98	Nunakauyarmiut Tribe (Toksook Bay)
P99	Tuluksak Native Community
Q01–Q99	No se usa
R01	Native Village of Tuntutuliak
R02	Native Village of Tununak
R03	Twin Hills Village
R04	Yup'ik (Yup'ik Eskimo)
R05	No se usa
R06	Native Village of Georgetown
R07	Algaaciq Native Village (St. Mary's)
R08	Umkumiute Native Village
R09	Chuloonawick Native Village
R10	No se usa

Aleuta

R11	Aleuta
R12–R15	No se usa
R16	Alutiiq
R17	Native Village of Afognak

RAZA—Cont.

300–399, INDIA AMERICANA Y NATIVA DE ALASKA—Cont.
A01–Z99

NATIVA DE ALASKA—Cont.

Aleuta—Cont.

R18–R22	No se usa
R23	Native Village of Tatitlek
R24	Ugashik Village
R25–R27	No se usa
R28	Bristol Bay Aleut
R29	Chignik Bay Tribal Council (Native Village of Chignik)
R30	Chignik Lake Village
R31	Egegik Village
R32	Igiugig Village
R33	Ivanoff Bay Village
R34	King Salmon Tribe
R35	Kokhanok Village
R36	Native Village of Perryville
R37	Native Village of Pilot Point
R38	Native Village of Port Heiden
R39–R42	No se usa
R43	Native Village of Chanega (Chenega)
R44	Chugach Aleut
R45	Chugach Corporation
R46	Native Village of Nanwalek (English Bay)
R47	Native Village of Port Graham
R48–R50	No se usa
R51	Native Village of Eyak (Cordova)
R52–R54	No se usa
R55	Native Village of Akhiok
R56	Agdaagux Tribe of King Cove
R57	Native Village of Karluk
R58	Native Village of Kanatak
R59	Kodiak
R60	Koniag Aleut
R61	Native Village of Larsen Bay
R62	Village of Old Harbor
R63	Native Village of Ouzinkie
R64	Native Village of Port Lions
R65	Lesnoi Village (Woody Island)
R66	Sun'aq Tribe of Kodiak
R67	Sugpiaq
R68–R74	No se usa
R75	Native Village of Akutan
R76	Aleut Corporation
R77–R78	No se usa
R79	Native Village of Atka
R80	Native Village of Belkofski
R81	Native Village of Chignik Lagoon
R82	King Cove
R83	Native Village of False Pass
R84	Native Village of Nelson Lagoon
R85	Native Village of Nikolski
R86	Pauloff Harbor Village
R87	Qagan Tayagungin Tribe of Sand Point Village
R88	Qawalangin Tribe of Unalaska

RAZA—Cont.

300–399, INDIA AMERICANA Y NATIVA DE ALASKA—Cont.
A01–Z99

NATIVA DE ALASKA—Cont.

Aleuta—Cont.

R89	Saint George Island
R90	Saint Paul Island
R91	No se usa
R92	South Naknek Village
R93	Unangan (Unalaska)
R94	No se usa
R95	Native Village of Unga
R96	Kaguyak Village
R97–R98	No se usa
R99	Múltiples respuestas de raza NATIVA DE ALASKA
S01–S99	No se usa

CANADIENSE Y LATINOAMERICANA

India Canadiense y Francoamericana

T01	India canadiense
T02	Francocanadiense/India francoamericana
T03	Abenaki Canadian
T04	Acadia Band
T05	Ache Dene Koe
T06	Ahousaht
T07	Alderville First Nation
T08	Alexandria Band
T09	Algonquins of Barriere Lake
T10	Batchewana First Nation
T11	Beardys and Okemasis Band
T12	Beausoleil
T13	Beecher Bay
T14	Beothuk
T15	Bella Coola (Nuxalk Nation)
T16	Big Cove
T17	Big Grassy
T18	Bigstone Cree Nation
T19	Bonaparte Band
T20	Boston Bar First Nation
T21	Bridge River
T22	Brokenhead Ojibway Nation
T23	Buffalo Point Band
T24	Caldwell
T25	Campbell River Band
T26	Cape Mudge Band
T27	Carcross/Tagish First Nation
T28	Caribou
T29	Carrier Nation
T30	Carry the Kettle Band
T31	Cheam Band
T32	Chemainus First Nation
T33	Chilcotin Nation
T34	Chippewa/Ojibwe Canadian
T35	Chippewa of Sarnia
T36	Chippewa of the Thames
T37	Clayoquot

RAZA—Cont.

300–399, INDIA AMERICANA Y NATIVA DE ALASKA—Cont.
A01–Z99

CANADIENSE Y LATINOAMERICANA—Cont.

India Canadiense y Francoamericana—Cont.

T38	Cold Lake First Nations
T39	Coldwater Band
T40	Comox Band
T41	Coquitlam Band
T42	Cote First Nation
T43	Couchiching First Nation
T44	Cowessess Band
T45	Cowichan
T46	Cree Canadian
T47	Cross Lake First Nation
T48	Curve Lake Band
T49	Dene Canadian
T50	Dene Band Nwt (Nw Terr.)
T51	Ditidaht Band
T52	Dogrib
T53	Eagle Lake Band
T54	Eastern Cree
T55	Ebb and Flow Band
T56	English River First Nation
T57	Eskasoni
T58	Esquimalt
T59	Fisher River
T60	Five Nations
T61	Fort Alexander Band
T62	Garden River Nation
T63	Gibson Band
T64	Gitksan
T65	Gitlakdamix Band
T66	Grassy Narrows First Nation
T67	Gull Bay Band
T68	Gwichya Gwich'in
T69	Heiltsuk Band
T70	Hesquiaht Band
T71	Hiawatha First Nation
T72	Hope Band (Chawathill Nation)
T73	Huron
T74	Huron of Lorretteville
T75	Innu (Montagnais)
T76	Interior Salish
T77	James Bay Cree
T78	James Smith Cree Nation
T79	Kahkewistahaw First Nation
T80	Kamloops Band
T81	Kanaka Bar
T82	Kanesatake Band
T83	Kaska Dena
T84	Keeseekoose Band
T85	Kincolith Band
T86	Kingsclear Band
T87	Kitamaat
T88	Kitigan Zibi Anishinabeg

RAZA—Cont.

300–399, INDIA AMERICANA Y NATIVA DE ALASKA—Cont.
A01–Z99

CANADIENSE Y LATINOAMERICANA—Cont.

India Canadiense y Francoamericana—Cont.

T89	Klahoose First Nation
T90	Kwakiutl
T91	Kyuquot Band
T92	Lakahahmen Band
T93	Lake Manitoba Band
T94	Lake St. Martin Band
T95	Lennox Island Band
T96	Liard River First Nation
T97	Lillooet
T98	Little Shuswap Band
T99	Long Plain First Nation
U01	Lower Nicola Indian Band
U02	Malahat First Nation
U03	Matachewan Band
U04	Mcleod Lake
U05	Metis
U06	Millbrook First Nation
U07	Mississaugas of the Credit
U08	Mohawk Bay of Quinte
U09	Mohawk Canadian
U10	Mohawk Kahnawake
U11	Mohican Canadian
U12	Musqueam Band
U13	Namgis First Nation (Nimpkish)
U14	Nanaimo (Snuneymuxw)
U15	Nanoose First Nation
U16	Naskapi
U17	Nation Huronne Wendat
U18	Nipissing First Nation
U19	North Thompson Band (Simpchw First Nation)
U20	N'Quatqua (Anderson Lake)
U21	Nuu-chah-nulth (Nootka)
U22	Odanak
U23	Ohiaht Band
U24	Oneida Nation of the Thames
U25	Opaskwayak Cree Nation
U26	Osoyoos Band
U27	Pacheedaht First Nation
U28	Pauquachin
U29	Peeppeekisis
U30	Peguis
U31	Penelakut
U32	Penticton
U33	Pine Creek
U34	Plains Cree
U35	Rainy River First Nations
U36	Red Earth Band
U37	Restigouche (Listugaj First Nation)
U38	Roseau River
U39	Saddle Lake
U40	Sakimay First Nations

RAZA—Cont.

300–399, INDIA AMERICANA Y NATIVA DE ALASKA—Cont.
A01–Z99

CANADIENSE Y LATINOAMERICANA—Cont.

India Canadiense y Francoamericana—Cont.

U41	Sandy Bay Band
U42	Sarcee (Sarci)
U43	Saugeen
U44	Saulteau First Nations
U45	Saulteaux
U46	Seabird Island
U47	Sechelt
U48	Seine River First Nation
U49	Serpent River
U50	Seton Lake
U51	Shoal Lake Cree Nation
U52	Shuswap
U53	Similkameen
U54	Siksika Canadian
U55	Six Nation Canadian
U56	Six Nations of the Grand River
U57	Skawahlook First Nation
U58	Skeetchestn Indian Band
U59	Skookum Chuck Band
U60	Skowkale
U61	Skuppah
U62	Skwah First Nation
U63	Skway First Nation
U64	Songhees First Nation
U65	Soowahlie First Nation
U66	Spuzzum First Nation
U67	Squamish Nation
U68	Stanjikoming First Nation
U69	Sto:lo Nation
U70	Stone
U71	Sucker Creek First Nation
U72	Swampy Cree
U73	Tahltan
U74	Taku River Tlingit
U75	Tete De Boule (Attikamek)
U76	Thompson
U77	Tobacco Plains Band
U78	Tobique First Nation
U79	Toquaht
U80	Tsartlip
U81	Tsawout First Nation
U82	Tseycum
U83	Uchucklesaht
U84	Ucluelet First Nation
U85	Vuntut Gwitchin First Nation
U86	Wabauskang First Nation
U87	Walpole Island
U88	Wasauksing First Nation
U89	Waywayseecappo First Nation
U90	West Bay Band
U91	White Bear Band

RAZA—Cont.

300–399, INDIA AMERICANA Y NATIVA DE ALASKA—Cont.
A01–Z99

CANADIENSE Y LATINOAMERICANA—Cont.

India Canadiense y Francoamericana—Cont.

U92	Whitefish Lake Band
U93	Wikwemikong
U94	Wolf Lake Band
U95	Woodland Cree First Nation
U96	Woodstock First Nation
U97	Xaxli'p First Nation (Fountain Band)
U98	India canadiense, no clasificada en ningún otro lugar
U99–V23	No se usa

India Centroamericana

V24	India centroamericana
V25	Cakchiquel
V26	Caribe
V27	Choco
V28	Garifuna
V29	Guaymi
V30	Kanjobal
V31	Kekchi
V32	India Kuna
V33	Lenca
V34	Maya centroamericana
V35	Miskito
V36	Pipil
V37	Quiche
V38	Rama
V39	Sumo
V40	India de Belice
V41	India de Costa Rica
V42	India de República Dominicana
V43	India de El Salvador
V44	India de Guatemala
V45	India de Honduras
V46	India de Nicaragua
V47	India de Panamá
V48	India de Puerto Rico
V49–V83	No se usa

India Mexicana Americana

V84	India mexicana americana
V85	Amuzgo
V86	Auraca
V87	Azteca
V88	Chatino
V89	Chinantec
V90	Chocho
V91	Concho
V92	Cora
V93	Couhimi
V94	Cuicatec
V95	Huastec
V96	Huave

RAZA—Cont.

300–399, INDIA AMERICANA Y NATIVA DE ALASKA—Cont.
A01–Z99

CANADIENSE Y LATINOAMERICANA—Cont.

India Mexicana Americana—Cont.

V97	Huichol
V98	Ixcatec
V99	Lacandon
W01	Lagunero
W02	Maya
W03	Mazahua
W04	Mazatec
W05	Mixe
W06	Mixtec
W07	Nahuatl
W08	Olmec
W09	Opata
W10	Otomi
W11	Popoluca
W12	Seri
W13	Tarahumara (Raramuri)
W14	Tarasco (Purepecha)
W15	Tepehua
W16	Tequistlatec
W17	Tlapanec
W18	Tojolabal
W19	Toltec
W20	Triqui (Trique)
W21	Tzeltal
W22	Tzotzil
W23	Yucatan
W24	Zacateco
W25	Zapotec
W26	Zoque
W27	India mexicana americana, no clasificada en ningún otro lugar
W28–W66	No se usa

India Suramericana

W67	India suramericana
W68	India Ache
W69	India Amazona
W70	India andina
W71	Mapuche (Araucana)
W72	Arawak
W73	Aymara
W74	Canela
W75	Guarani
W76	Inca
W77	Maya suramericana
W78	Quechua
W79	Quichua
W80	Taino
W81	Tehuelche
W82	Tupi
W83	Zaporo
W84	India de Argentina

RAZA—Cont.

300–399, INDIA AMERICANA Y NATIVA DE ALASKA—Cont.
A01–Z99

CANADIENSE Y LATINOAMERICANA—Cont.

India Suramericana—Cont.

W85	India de Bolivia
W86	India de Brasil
W87	India de Chile
W88	India de Colombia
W89	India de Ecuador
W90	India suramericana de Guyana
W91	India de Paraguay
W92	India de Perú
W93	No se usa
W94	India de Uruguay
W95	India de Venezuela
W96	India suramericana, no clasificada en ningún otro lugar
W97–X24	No se usa

India Española Americana

X25	India española americana
X26–Z99	No se usa

400–499 ASIÁTICA

400	India asiática (casilla)
401	India asiática
402	Bangladeshí
403	Butanesa
404	Birmana
405	Camboyana
406–409	No se usa
410	China (casilla)
411	China
412	Taiwanesa
413–419	No se usa
420	Filipina (casilla)
421	Filipina
422	Hmong
423	Indonesia
424–429	No se usa
430	Japonesa (casilla)
431	Japonesa
432–439	No se usa
440	Coreana (casilla)
441	Coreana
442	Laosiana
443	Malaya
444	Okinawense
445	Paquistaní
446	De Sri Lanka
447	Tailandesa
448–449	No se usa
450	Vietnamita (casilla)
451	Vietnamita (casilla)
452–459	No se usa

RAZA—Cont.

400–499 ASIÁTICA—Cont.

460	Otra asiática (casilla)
461	No se usa
462	Asiática
463	Asiática
464	No se usa
465	Mongólica
466	Oriental
467	Whello
468	Yellow
469	Indochina
470	De Iwo Jima
471	Maldiva
472	Nepalí
473	Singaporense
474–479	No se usa
480	Múltiples respuestas de raza ASIÁTICA
481–499	No se usa

500–599 NATIVA DE HAWAII Y OTRA DE LAS ISLAS DEL PACÍFICO

Polinesia

500	Nativa de Hawaii (casilla)
501	Nativa de Hawaii
502	Hawaiana
503	Medio hawaiana
504–509	No se usa
510	Samoana (casilla)
511	Samoana
512	Tahitiana
513	Tongana
514	Polinesia
515	Tokelauana
516–519	No se usa

Micronesia

520	Guameña o Chamorro (casilla)
521	Guameña
522	Chamorro
523–529	No se usa
530	(Vea bajo Otra de las Islas del Pacífico)
531	De las Islas Marianas
532	De las Islas Marshall
533	De Palaos
534	De las Islas Carolinas
535	Kosraena
536	Micronesia
537	Pohnpeana
538	Saipanesa
539	Kirabatí
540	Trukesa
541	Yapesa

Melanesia

542	Fiyiana
543	Melanesia

RAZA—Cont.

500–599 NATIVA DE HAWAII Y OTRA DE LAS ISLAS DEL PACÍFICO—Cont.

Melanesia—Cont.

544	De Papúa Nueva Guinea
545	De las Islas Salomón
546	Ni-Vanuatú (New Hebrides)

Otra de las Islas del Pacífico

530	Otra de las Islas del Pacífico (casilla)
547	De las islas del Pacífico
548–549	No se usa
550	Múltiples respuestas de raza NATIVA DE HAWAII y OTRA DE LAS ISLAS DEL PACÍFICO
551–599	No se usa

600–999 ALGUNA OTRA RAZA

600	Alguna otra raza (casilla)
601	Argentina
602	Boliviana
603	Californio
604	Centroamericana
605	Chicana
606	Chilena
607	Colombiana
608	Costarricense
609	Cubana
610	Ecuatoriana
611	Salvadoreña
612	Guatemalteca
613	Hispana
614	Hondureña
615	Latinoamericana
616	Mestiza
617	Mexicana
618	Nicaragüense
619	Panameña
620	Paraguaya
621	Peruana
622	Puertorriqueña
623	Morena
624	Suramericana
625	Española
626	Hispanoamericana
627	Suramericana
628	Uruguaya
629	Venezolana
630	Española
631	Tejana
632	Caimanesa
633–639	No se usa
640	Dominicana/De la República Dominicana
641	No se usa
642	Beliceña
643	Bermudeña
644	Arubeña
645	No se usa
646	Guyanesa

RAZA—Cont.

600–999	ALGUNA OTRA RAZA—Cont.
647	Surinamesa
648	Sudanesa
649	Amerasiática
650	Eurasiática
651	Brasileña
652	Brown
653	Bushwacker
654	No se usa
655	Caboverdiana
656	Chocolate
657	Coe Clan
658	Café
659	Cosmopolitana
660	Issues
661	Jackson White
662	Melungeon
663	Raza mixta
664	Ramp
665	Wesort
666	Mulata
667	Mora
668	Biracial
669	Criolla
670	India
671	Turca
672	Mestiza
673	Arco iris (combinación de diversas razas o grupos étnicos)
674	Mulato claro
675	Cuarterón
676	Multiracial
677	Interracial
678	Multiétnica
679	Multinacional
680–689	No se usa
690	Múltiples respuestas de raza ALGUNA OTRA RAZA
691–698	No se usa
699	Otra raza, no clasificada en ningún otro lugar
700–999	No se usa

Apéndice G.

Regla de Residencia y Situaciones de Residencia Para el Censo del 2010 de los Estados Unidos

CONTENIDO

Es importante el lugar donde usted es contado.....	G-1
El concepto de residencia habitual	G-1
La regla de residencia	G-2
Personas que no se encuentran en su residencia habitual el Día del Censo	G-2
Visitantes el Día del Censo	G-2
Personas que viven en más de un lugar	G-2
Personas que no tienen un lugar de residencia habitual	G-3
Estudiantes.....	G-3
Personas que se mudan el Día del Censo	G-3
Personas que nacen o fallecen el Día del Censo	G-4
Personas que no son parientes del jefe de hogar	G-4
Personal militar de los Estados Unidos	G-4
Personal de la marina mercante en buques marítimos/mercantes con bandera de los EE.UU.	G-5
Ciudadanos extranjeros en los Estados Unidos	G-5
Ciudadanos de los Estados Unidos y personas a cargo de ellos que viven fuera de los Estados Unidos.....	G-5
Personas en facilidades de corrección para adultos.....	G-5
Personas en hogares de grupo y centros residenciales de tratamiento para adultos	G-6
Personas en facilidades para el cuidado de salud	G-6
Personas en instituciones para jóvenes.....	G-6
Personas en escuelas residenciales—facilidades relacionadas	G-6
Personas en refugios.....	G-7
Personas en localizaciones de transición.....	G-7
Personas en facilidades residenciales religiosas—facilidades relacionadas	G-7
Personas en facilidades residenciales para trabajadores	G-7

ES IMPORTANTE EL LUGAR DONDE USTED ES CONTADO

Para el Censo del 2010, el Negociado del Censo de los EE.UU. tiene el compromiso de contar a todas las personas. Sin embargo, es igualmente importante el compromiso que el Negociado del Censo de contar a cada persona en el lugar correcto. La razón fundamental por la cual se lleva a cabo el censo decenal es cumplir el requerimiento constitucional (artículo I, sección 2) de asignar los escaños de la Cámara de Representante entre los estados. De este modo, para una asignación justa y equitativa, es de suma importancia que se cuente a las personas en el lugar correcto durante el Censo del 2010.

EL CONCEPTO DE RESIDENCIA HABITUAL

Los planificadores del primer censo decenal de los EE.UU., en 1790, establecieron el concepto de “residencia habitual” como el principio cardinal para determinar dónde debía contarse a las personas. Este concepto se ha seguido en todos los censos posteriores y es el principio que sirve de guía para el Censo del 2010. La residencia habitual se define como el lugar donde la persona vive y duerme la mayor parte del tiempo. Dicho lugar no es necesariamente el mismo que el lugar donde vota la persona o su residencia legal.

Para la mayoría de las personas es fácil determinar la residencia habitual. Sin embargo, dada la amplia diversidad de nuestro país en cuanto a tipos de arreglos de vivienda, la residencia habitual de algunas

personas no es tan evidente. Algunos ejemplos son las personas sin hogar, las personas que pasan los inviernos en el sur, los hijos de custodia compartida, los estudiantes universitarios, los empleados que viven en el lugar donde trabajan, el personal militar y las personas que viven en dormitorios para trabajadores.

Aplicar el concepto de residencia habitual a situaciones reales de vivienda significa que las personas no siempre serán contadas en el lugar donde se puedan estar quedando el jueves, 1 de abril de 2010 (Día del Censo). Por ejemplo, las personas que se encuentran fuera de su residencia habitual por vacaciones o viajes de negocio el Día del Censo se deben contar en su residencia habitual. Las personas que viven en más de una residencia durante la semana, mes o año, se deben contar en el lugar donde viven la mayor parte del tiempo. Sin embargo, las personas que no tienen una residencia habitual se deben contar allí donde se estén quedando el Día del Censo.

LA REGLA DE RESIDENCIA

La regla de residencia se usa para determinar dónde se debe contar a las personas en los Estados Unidos durante el Censo del 2010. La regla establece:

Contar a las personas en su residencia habitual, que es el lugar donde viven y duermen la mayor parte del tiempo.

Las personas en cierto tipo de facilidades o refugios (por ejemplo, lugares donde viven juntos grupos de personas) el Día del Censo se deben contar en su facilidad o refugio.

Las personas que no tienen una residencia habitual o no pueden determinar su residencia habitual, se deben contar allí donde se encuentren el Día del Censo.

Esta regla de residencia también se usa para determinar dónde contar a las personas en el Censo del 2010 de Puerto Rico.

Las secciones siguientes describen cómo se aplica la regla de residencia a las personas en varias situaciones de viviendas.

PERSONAS QUE NO SE ENCUENTRAN EN SU RESIDENCIA HABITUAL EL DÍA DEL CENSO

Personas que no están en su residencia habitual el jueves 1 abril de 2010 (Día del Censo), por razones tales como un viaje de vacaciones o de negocio, de visita, de viaje fuera de los Estados Unidos o trabajando en otro lugar sin una residencia habitual allí (por ejemplo, como chófer de camión o vendedor que viaja)—Se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo.

VISITANTES EL DÍA DEL CENSO

Visitantes del 1 de abril de 2010 (Día del Censo) que van a regresar a su residencia habitual—Se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo.

Los ciudadanos de países extranjeros que están de visita en los Estados Unidos el jueves, 1 de abril de 2010 (Día del Censo), por razones tales como vacaciones o viaje de negocio—No se cuentan en el censo.

PERSONAS QUE VIVEN EN MÁS DE UN LUGAR

Personas que viven en otro lugar la mayor parte del tiempo mientras trabajan, tales como personas que viven en una residencia cerca del lugar donde trabajan y regresan con regularidad a otra residencia—Se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si no hay una residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo, esas personas son contadas donde viven y duermen más que en otros lugares. Si el tiempo se divide por igual, o si la residencia habitual no se puede determinar, se cuentan en la residencia donde se están quedando el jueves, 1 de abril de 2010 (Día del Censo).

Personas que viven en dos o más residencias (durante la semana, mes o año), tales como personas que viajan por temporada entre varias residencias (por ejemplo, los que pasan los inviernos en el sur)—Se

cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si no hay una residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo, esas personas son contadas donde viven y duermen más que en otros lugares. Si el tiempo se divide por igual, o si la residencia habitual no se puede determinar, se cuentan en la residencia donde se están quedando el jueves, 1 de abril de 2010 (Día del Censo).

Los hijos en custodia compartida o en otros arreglos que viven en más de una residencia—Se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si el tiempo se divide por igual, se cuentan en la residencia donde se están quedando el jueves, 1 de abril de 2010 (Día del Censo).

PERSONAS QUE NO TIENEN UN LUGAR DE RESIDENCIA HABITUAL

Personas que no pueden determinar una residencia habitual—Se cuentan donde se están quedando el jueves, 1 de abril de 2010 (Día del Censo).

Las personas en los comedores de beneficencia y servicios rodantes de comida con horario fijo—Se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si no tienen una residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo, se cuentan donde en la localización del comedor de beneficencia o del vehículo de servicio rodante de comida donde se encuentren el jueves, 1 de abril de 2010 (Día del Censo).

Personas en localizaciones al aire libre que no son refugios—Se cuentan en las localizaciones al aire libre en las que se quedan sin pagar las personas sin hogar.

ESTUDIANTES

Estudiantes en escuelas internados que viven fuera de la casa de los padres mientras asisten a una escuela internado antes del nivel universitario, incluidas las escuelas internados de la Oficina de Asuntos Nativo Americanos—Se cuentan en la casa de sus padres en lugar de la escuela internado.

Estudiantes universitarios que viven en la casa de sus padres mientras asisten a la universidad—Se cuentan en el hogar de sus padres.

Estudiantes universitarios que viven fuera del hogar de sus padres mientras asisten a la Universidad en los Estados Unidos (en el campus o fuera del campus)—Se cuentan en la residencia en el campus o fuera del campus donde viven la mayor parte del tiempo.

Los estudiantes universitarios que viven fuera del hogar de sus padres mientras asisten a la universidad en los Estados Unidos (en el campus o fuera del campus) pero se quedan en la casa de sus padres mientras están en un receso o de vacaciones—Se cuentan en la residencia en el campus o fuera del campus donde viven la mayor parte del tiempo.

Estudiantes universitarios de los Estado Unidos que viven fuera de los Estados Unidos mientras asisten a la universidad fuera de los Estados Unidos—No se cuentan en el censo.

Estudiantes extranjeros que viven en los Estados Unidos mientras asisten a la universidad en los Estados Unidos (en el campus o fuera del campus)—Se cuentan en la residencia en el campus o fuera del campus donde viven la mayor parte del tiempo.

PERSONAS QUE SE MUDAN EL DÍA DEL CENSO

Personas que se mudan a una residencia el jueves, 1 de abril de 2010 (Día del Censo) que no se han listado en el cuestionario para ninguna residencia—Se cuentan en la residencia a la que se mudaron el Día del Censo.

Personas que se mudan de una residencia el jueves, 1 de abril de 2010 (Día del Censo) y no se han mudado a una nueva residencia el jueves, 1 de abril de 2010 (Día del Censo) y no se han listado en el cuestionario para ninguna residencia—Se cuentan en la residencia de la cual se mudaron.

Personas que se mudaron de una residencia el 1 de abril de 2010 (Día del Censo) que ya se han listado en el cuestionario para una residencia—Si ya fueron listados en un cuestionario, no los liste en otro cuestionario.

PERSONAS QUE NACEN O FALLECEN EL DÍA DEL CENSO

Bebés nacidos a las 11:59:59 del jueves, 1 de abril (Día del Censo) o antes—Se cuentan en la residencia donde van vivir y dormir la mayor parte del tiempo, incluso si todavía están en el hospital del 1 de abril de 2010 (Día del Censo)

Bebés nacidos después de las 11:59:59 p.m. del jueves 1 de abril de 2010 (Día del Censo)—No se cuentan en el censo.

Personas que fallecen antes del 1 de abril de 2010 (Día del Censo)—No se cuentan en el censo.

Personas que fallecen el 1 de abril de 2010 (Día del Censo)—Se cuentan en el censo si están vivas en algún momento el 1 de abril de 2010.

PERSONAS QUE NO SON PARIENTES DEL JEFE DE HOGAR

Inquilinos o pupilos—Se cuentan en la residencia donde viven y duerme la mayor parte del tiempo.

Compañeros de casa o de cuarto—Se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo.

Pareja no casada—Se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo.

Padres o hijos de crianza—Se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo.

Empleados que viven en el hogar, tales como cuidadores o servicio doméstico—Se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo.

PERSONAL MILITAR DE LOS EE.UU.

Personal de las Fuerzas Armadas de los EE.UU. que vive en las barracas militares en los Estados Unidos—Se cuenta en las barracas militares.

Personal de las Fuerzas Armadas de los EE.UU. que vive en los Estados Unidos (en una base o fuera de la base) pero no en las barracas—Se cuenta en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo.

Personal de las Fuerzas Armadas de los EE.UU. en buques militares de los EE.UU. con un puerto base en los EE.UU.—Se cuenta en la residencia en tierra firme en los EE.UU. donde vive y duerme la mayor parte del tiempo. Si no tiene residencia en tierra firme en los EE.UU., se cuentan en el puerto base de su buque.

Personas en barracas disciplinarias y prisiones militares en los Estados Unidos—Se cuentan en las facilidades.

Personas en facilidades militares de tratamiento con pacientes asignados en servicio activo en los Estados Unidos—Se cuentan en las facilidades si están asignados allí.

Personal de las Fuerzas armadas de los EE.UU. que vive en una instalación militar o fuera de ella fuera de los Estados Unidos, incluidos los familiares dependientes que viven con ellos—Se cuentan como parte de la población de los EE.UU. en el extranjero. No se deben incluir en ningún cuestionario del censo de los EE.UU.

Personal de las Fuerzas Armadas de los EE.UU. en buques militares de los EE.UU. que tienen puerto base fuera de los Estados Unidos—Se cuentan como parte de la población de los EE.UU. en el extranjero. No se deben incluir en ningún cuestionario del censo de los EE.UU.

PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE EN BUQUES MARÍTIMOS/MERCANTES CON BANDERA DE LOS EE.UU.

Miembros de la tripulación de los buques de la marítimos/mercantes con bandera de los EE.UU. anclados en un puerto de los EE.UU. o que zarpan de un puerto de los EE.UU. hacia otro puerto de los EE.UU. el 1 de abril de 2010 (Día del Censo)—Se cuentan en la residencia en tierra firme en los EE.UU. donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si no tienen residencia en tierra firme en los EE.UU., se cuentan en su buque. Si el buque está anclado en un puerto de los EE.UU., los miembros de la tripulación que no tiene residencia en tierra firme en los EE.UU. se cuentan en ese puerto. Si el buque está zarpando de un puerto de los EE.UU. a otro puerto en los EE.UU., los miembros de la tripulación que no tengan residencia en tierra firme en los EE.UU. se cuentan en el puerto de partida.

Los miembros de la tripulación de buques marítimos/mercantes con bandera de los EE.UU. que estén participando en trasportación en vías fluviales tierra adentro en los EE.UU. el jueves, 1 de abril de 2010 (Día del Censo)—Se cuentan en la residencia en tierra firme donde viven y duermen la mayor parte del tiempo.

Los miembros de la tripulación de buques marítimos/mercantes con bandera de los EE.UU. anclados en un puerto en el extranjero, que zarpan de un puerto extranjero a otro puerto extranjero, que zarpan de un puerto en los EE.UU. hacia un puerto extranjero, o que zarpan de un puerto extranjero hacia un puerto de los EE.UU. el jueves, 1 de abril de 2010 (Día del Censo)—No se cuentan en el censo.

CIUDADANOS EXTRANJEROS EN LOS ESTADOS UNIDOS

Ciudadanos de países extranjeros que viven en los Estados Unidos—Se cuentan en la residencia en los EE.UU. donde viven y duermen la mayor parte del tiempo.

Ciudadanos de países extranjeros que viven en los Estados Unidos que son miembros de la comunidad diplomática—Se cuentan en la embajada, consulado, instalación de las Naciones Unidas u otras residencias donde vivan los diplomáticos.

Ciudadanos de países extranjeros que están de visita en los Estados Unidos, de vacaciones o en viaje de negocios—No se incluyen en el censo.

CIUDADANOS DE LOS EE.UU. Y PERSONAS A CARGO DE ELLOS QUE VIVEN FUERA DE LOS ESTADOS UNIDOS

Ciudadanos de los Estados Unidos que viven fuera de los Estados Unidos y son empleados civiles del gobierno de los EE.UU., incluidas las personas dependientes que viven con ellos—Se cuentan como parte de la población de los EE.UU. en el extranjero. No se deben incluir en ningún cuestionario del censo de los EE.UU.

Ciudadanos de los Estados Unidos que viven fuera de los Estados Unidos y no son empleados del gobierno de los Estados Unidos, incluidas las personas dependientes que viven con ellos—No se cuentan en el censo.

Personal militar de los EE.UU. que viven en una instalación militar o fuera de una instalación militar fuera de los Estados Unidos, incluidas las personas dependientes que viven con ellos—Se cuentan como parte de la población de los EE.UU. en el extranjero. No se deben incluir en ningún cuestionario del censo de los EE.UU.

Personal militar de los EE.UU. en buques militares de los EE.UU. con un puerto base fuera de los Estados Unidos—Se cuentan como parte de la población de los EE.UU. en el extranjero. No se deben incluir en ningún cuestionario del censo de los EE.UU.

PERSONAS EN FACILIDADES DE CORRECCIÓN PARA ADULTOS

Personas en facilidades residenciales de corrección el jueves, 1 de abril de 2010 (Día del Censo)—Se cuentan en las facilidades.

Personas en centros federales de detención el jueves, 1 de abril de 2010 (Día del Censo)—Se cuentan en las facilidades.

Personas en prisiones federales y estatales el jueves, 1 de abril de 2010 (Día del Censo)—Se cuentan en las facilidades.

Personas en prisiones locales y otras facilidades municipales se reclusión el jueves, 1 de abril de 2010 (Día del Censo)—Se cuentan en las facilidades.

PERSONAS EN HOGARES DE GRUPO Y CENTROS RESIDENCIALES DE TRATAMIENTO PARA ADULTOS

Personas en hogares de grupo concebidos para adultos (no de corrección)—Se cuentan en la facilidad.

Persona en centros residenciales de tratamiento para adultos (no de corrección)—Se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si no tienen una residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo, se cuentan en la facilidad.

PERSONAS EN FACILIDADES PARA EL CUIDADO DE SALUD

Pacientes en hospitales generales o para veteranos (excepto las unidades psiquiátricas) el jueves, 1 de abril de 2010 (Día del Censo), incluidos los bebés recién nacidos que todavía estén en el hospital el Día del Censo—Se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Los bebés recién nacidos se deben contar en la residencia donde van a vivir y dormir la mayor parte del tiempo.

Personas en hospitales el jueves, 1 de abril de 2010 (Día del Censo) que no tienen un lugar habitual donde quedarse—Se cuentan en las facilidades.

Personas que se queden en facilidades de hospicios para pacientes ingresados el jueves, 1 de abril de 2010 (Día del Censo)—Se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si no tienen una residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo, se cuentan en las facilidades.

Persona en hospitales para enfermos mentales (psiquiátricos) y unidades psiquiátricas de otros hospitales para cuidados no agudos a largo plazo el jueves, 1 de abril de 2010 (Día del Censo)—Se cuentan en las facilidades.

Personas en facilidades de convalecencia/atención médica especializada el 1 de abril de 2010 (Día del Censo)—Se cuentan en las facilidades.

PERSONAS EN INSTITUCIONES PARA JUVENILES

Personas en instituciones de corrección destinadas para juveniles el jueves, 1 de abril de 2010 (Día del Censo)—Se cuentan en las facilidades.

Personas en hogares de grupo para juveniles (no de corrección) el jueves, 1 de abril de 2010 (Día del Censo)—Se cuentan en las facilidades.

Personas en centros residenciales de tratamiento para juveniles (no de corrección) el jueves, 1 de abril de 2010 (Día del Censo)—Se cuentan en las facilidades.

PERSONAS EN ESCUELAS RESIDENCIALES—FACILIDADES RELACIONADAS

Personas en residencias para estudiantes universitarios—Se cuentan en la residencia universitaria.

Estudiantes en escuelas internados que viven fuera de la casa de los padres mientras asisten a la escuela internado antes del nivel universitario, incluidas las escuelas internado de la Oficina de Asuntos Nativos Americanos—Se cuentan en la casa de sus padres en lugar de la escuela internado.

Personas en escuelas residenciales para personas con impedimentos el jueves, 1 de abril de 2010 (Día del Censo)—Se cuentan en la escuela.

PERSONAS EN REFUGIOS

Personas en refugios de emergencia y de transición (con instalaciones para dormir) para personas sin hogar el jueves, 1 de abril de 2010 (Día del Censo)—Se cuentan en el refugio.

Personas en alojamientos para víctimas de desastres naturales—Se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si no tienen una residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo, se cuentan en la facilidad.

Personas en refugios para víctimas de violencia doméstica el jueves, 1 de abril de 2010 (Día del Censo)—Se cuentan en el refugio.

PERSONAS EN LOCALIZACIONES DE TRANSICIÓN

Personas en localizaciones de transición, tales como parques de vehículos (RV), áreas para acampar, hoteles y moteles (incluidos los que se encuentran en zonas militares), hostales, marinas, pistas de carreras, circos o carnavales—Se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si no existe una residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo, se cuentan allí donde viven y duermen con más frecuencia que en cualquier otro lugar. Si el tiempo se divide por igual, o si la residencia habitual no se puede determinar, se cuentan en el lugar donde se estén quedando el jueves, 1 de abril de 2010 (Día del Censo).

PERSONAS EN FACILIDADES RESIDENCIALES RELIGIOSAS—FACILIDADES RELACIONADAS

Personas en alojamientos religiosos, tales como conventos y monasterios—Se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si no tienen una residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo, se cuentan en la facilidad.

PERSONAS EN FACILIDADES RESIDENCIALES PARA TRABAJADORES

Personas en alojamientos de grupo para trabajadores y Centros de Job Corps—Se cuenta en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si no tienen una residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo, se cuentan en la facilidad.